La Ciencia Tomista

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

Mayo-Junio 1916. — Número 38.

CARACTERÍSTICA DEL ESTADO MÍSTICO

(CUESTIONES MÍSTICAS: 6.ª CUESTIÓN)

§ I. — *Doctrina tradicional.*

Acabamos de ver cómo lo que, por común sentencia de los grandes maestros, distingue la *vida ascética*, y lo que, por tanto, viene a formar su nota *característica*, es el proceder que suele llamarse «ordinario», por ser casi totalmente de «ese modo humano», propio de principiantes en las vías del Espíritu, de «pequeñuelos en Cristo», que aun juzgan y sienten y obran según suelen ordinariamente los hombres, y no como cristianos perfectos, o sea del todo espirituales (I *Cor.*, 3, 1-3), que tienen ya bien desarrollados y ejercitados sus *sentidos* (*Hebr.*, 5,14).

Pues aunque los verdaderos ascetas deben suponerse desde luego en gracia de Dios y, por tanto, animados del divino Espíritu y enriquecidos de sus dones y de las virtudes infusas, sin embargo, raras veces ejercitan aún aquéllos como conviene; y así, aunque *viven* en cierta manera del Espíritu, de ordinario no obran y *proceden según el Espíritu* (*Gal.*, 5, 25), sino según las simples normas de la razón humana, tal como se halle adornada y fortalecida, más o menos, de las virtudes infusas; las cuales, mientras no vayan inspiradas y ayudadas de los dones, con ser sobrenaturales y meritorias de vida eterna, se ejercitan al modo de las naturales, es decir, de un *modo humano*, y a veces tan excesivamente humano, tan rastrero, que pueden viciarse con numerosas inperfecciones y ruines modos de ver, propios, no ya de *pequeñuelos*, sino más bien de hombres *mundanos* y *carnales*, que son, por eso mismo, los que San Pablo suele contraponer a los propiamente «espirituales», que sirven y «adoran a Dios en espíritu y en verdad», y en todo proceden según el divino Espíritu; en los cuales, por tanto, ya de hecho, «vive y reina Él — con el Padre y el Hijo—como verdadero «Señor y Vivificador».

De ahí el que no sea fácil distinguir esas virtudes que llamamos *infusas* o *cristianas*, de las simplemente *naturales* que les corresponden; pues

unas y otras se ejercitan bajo la norma, dirección e impulso de la propia razón, tal como ésta se halle. Y de ahí que, en esas condiciones, «no pueda saber *el hombre* si es digno de odio o de amor», pues, aunque él ame a Dios, no sabe si es con verdadera caridad o amor filial, que supone o implica el estado de gracia, o con simple amor natural, como el que puede tener un gentil; ya que, a la manera de este mismo, excitó el respectivo conocimiento a fuerza de consideraciones, o sea, de un *modo* propiamente *humano*.

Mas con el desarrollo y ejercicio de los dones, adquiriendo el uso normal y como habitual del *sentido cristiano* y de la *inteligencia espiritual*, nos hacemos adultos en Cristo y verdaderamente «espirituales», y nos acostumbramos a «andar en espíritu» y proceder en todo según el divino Espíritu; y, por tanto, es ya éste y no la propia razón quien dirige y mueve y gobierna y sirve de norma (Cf. Santo Thomas, *In Rom.*, 8, 14; 1 2, q. 68, a, 1; *In* 3 *Sent.*, D. 36, q. 1, a. 3, etc.). Y de ahí que en el ejercicio de aquéllos, y aun en el de las mismas virtudes por ellos inspiradas, se proceda de un *modo* verdaderamente «sobrenatural», *sobrehumano* y *divino* [1]. El cual proceder, y por tanto el salir de nuestros propios *modos*, *sentires* y *procederes*, debiendo ser — *de derecho* — el *ordinario* y *normal* en todos los cristianos que no quieran pasar ya por «pequeñuelos», sin embargo, por ser *de hecho* tan *raro*, suele impropiamente llamarse «extraordinario [2]».

Y tal es, conforme acabamos de ver, el *modo característico* de la *vida mística*, cuyo *constitutivo* íntimo es el predominio de los dones en la psicología sobrenatural, o sea el proceder, las más de las veces, bajo la altísima moción y dirección del Espíritu Santo; mientras que el *constitutivo* de la *ascética* es el predominio de las virtudes infusas y el proceder bajo la dirección y normas de la propia razón, lo cual hace que la *nota característica* sea ahí el *modo humano* o connatural de obrar, siéndolo en la mística el *sobrehumano*, «sobrenatural» o divino. Y, por eso, la

---

(1) Cfr. *Evolución mística*, pág. 193; S. Thom., in III *Sent.*, D. 34, q. 1, a. 1-2.

(2) En confirmación de esto podríamos citar a innumerables autores, y entre ellos, a Suárez, quien, después de atribuir expresamente la contemplación a los dones del Espíritu Santo—y muy en particular al de entendimiento y de sabiduría *(De Gratia*, l. II, cap. XIX, núm. 8-11)—, advierte (*ib.*, cap. XXI, núm. 4), que, según los Padres, los dones figuran entre las gracias *más sobrenaturales* y especialmente infundidas por el Espíritu Santo: «Aperte numerant (Patres) haec dona inter gratias *maxime supernaturales* et a Spiritu Sancto *specialiter infusas*».

Por tanto, según él—conforme hace constar M. Saudreau (*État myst.*, núm. 67)—, «la naturaleza del acto contemplativo o místico se explica por una especial operación del Espíritu Santo: *El estado místico es fruto de los dones.* Y como éstos, por otra parte, son gracias eminentes y no favores excepcionales, gracias que, *para desarrollarse y ejercitarse, no reclaman sino un corazón del todo dócil a las inspiraciones divinas*—como lo es el de las almas perfectas—, lógicamente presenta Suárez la vía unitiva o contemplativa, no como una vía *extraordinaria*, sino como la vía *común de todos los cristianos perfectos*».

oración propia de esta nobilísima vida se llama por excelencia, o *reduplicative*, «oración sobrenatural», por serlo, no sólo *quoad substantiam*, sino también *quoad modum*.

Por tanto, sin haber procurado salir de veras de nosotros mismos y de todos nuestros modos y maneras, para entrar en los del mismo Dios, no apoyándonos en nuestra escasa fortaleza, habilidad o industria, ni en las luces de nuestra pobre y flaca razón, sino sólo en la luz y fortaleza divina, no podremos entrar, según tantas veces declara San Juan de la Cruz (*Noche* II, capítulos IV, IX, XIII, XIV, XVI, etc.), en el *estado* de verdaderos *contemplativos, espirituales o místicos* [1]; lo cual es entrar de lleno *in potentias Domini* [2].

Con sólo esto creemos que podrían fácilmente entenderse los principales contendientes en esta cuestión, pues todos vienen a reconocer que la contemplación sobrenatural o infusa — sinónima de *estado místico* o de *mística teología*—es obra de los dones del Espíritu Santo; y, por tanto, debe caracterizarse por el *modo sobrehumano*, propio de éstos, cuyo desarrollo y predominio es lo que, en realidad, constituye, por consiguiente, el *estado místico*, la unión mística, la vía unitiva o de «oración perfecta» [3].

---

(1) «Si rationi tuae magis inniteris vel industriae quam virtuti subjectivae Jesu Christi, *raro et tarde eris homo illuminatus;* quia Deus vult nos sibi perfecte subjici, et *omnem rationem per inflammatum amorem transcendere.*»—*Kempis*, lib. I, cap. XIV.

(2) «Quoniam non cognovi litteraturam, introibo in potentias Domini» (*Ps.* 70, 15). «En pobreza, desamparo y desarrimo de todas las aprehensiones de mi alma, advierte San Juan de la Cruz (*Noche* II, cap. IV), sola la voluntad, tocada de dolor y aflicciones y ansias de amor de Dios, salí de mí misma; esto es, de *mi bajo modo de entender*, y de mi flaca suerte de amar, y de mi escasa y pobre manera de gustar de Dios, sin que la sensualidad ni el demonio me lo estorben:... salí del trato y operación *humana mía* a operación y trato con Dios. Es, a saber: mi entendimiento salió de sí, volviéndose de *humano y natural*, en *divino;* porque... ya no entiende por su vigor natural, sino por la divina sabiduría con que se unió. Y mi voluntad... ya no ama bajamente con su fuerza natural, sino con fuerza y pureza del Espíritu Santo; y así, la voluntad ya acerca de Dios no obra humanamente; ni más ni menos la memoria,... y, finalmente, todas las fuerzas y afectos del alma.»

(3) «El modo humano por una parte, y el modo sobrehumano por otra, declara M. Saudreau (*Les Faits extraordinaires de la vie spir.*, pág. 151), tal es la línea de demarcación bien definida, la *diferencia específica* admitida por todos los teólogos entre los dones y las virtudes.—Y es digno de notar que los místicos, como Santa Teresa y otros muchos, que ignoran la Teología y no saben que el estado místico es atribuído por los teólogos a los dones del Espíritu Santo, muestran claramente, en la descripción que de sus estados hacen, que tal es realmente la diferencia entre el *estado místico* y el *ascético.*»

«Entre estos dos estados, escribe en otro lugar (*Vie d'union*, núm. 427), hay una diferencia muy importante, pues el modo de operación de la gracia es muy distinto; en el *estado místico*, el *modo sobrehumano* ha sucedido al *modo humano*, que es el *del estado ascético;* en vez de llegar al conocimiento y amor de Dios por medio del discurso, el alma *recibe directamente de Dios luces y amor.*»—Así es, efectivamente.

«Según Santa Teresa, reconoce a su vez uno de los más decididos adversarios del señor Saudreau, en la oración ordinaria el alma piensa y discurre al *modo humano*... En

La unión mística, dice fray Juan de los Angeles (*Lucha espiritual*, 2.ª p., c. X), «proviene del amor gratuito, que une el afecto de nuestra mente con Dios, y, radicalmente, se funda en la gracia *gratum faciente*; la cual unión presupone las tres virtudes teologales, los *dones del Espíritu Santo*, *las bienaventuranzas* y los demás hábitos, principalmente infusos, de los cuales la gracia que nos hace gratos es la raíz, la forma y el fin... Del amor gratuito habitual, resulta el amor actual fruitivo y extático, que está en la caridad *en cuanto es fruto del Espíritu Santo*. Y llámase *experimental* y actual esta unión, porque consiste en la experimental percepción y gusto de la íntima suavidad, consolación, jocundidad y delectación que proviene de la conjunción y ayuntamiento del ánima con su objeto supremo, que es Dios, por el amor actual intenso y fervoroso, al cual se sigue la percepción de la tal unión deleitable y gustosa... Esta unión experimental es una pregustación o gusto anticipado de la gloria... y es prenda y arra de felicidad eterna, la cual aquí se comienza y en la patria se perfecciona... Y aunque es una, tiene varios nombres: que unas veces se llama *transformación*; otras, *oración perfecta*; otras, *teología mística*; otras, *sabiduría divina*. La razón es porque, en el ánima contemplativa, todas estas cosas son una, o unas a otras se presuponen.»

Que la contemplación sobrenatural la produce el Espíritu Santo mediante sus místicos dones, no es cosa que pueda controvertirse, pues, a una, la enseñan o la dan por supuesta, según ya repetidas veces hemos podido ver, todos los maestros de espíritu [1].

Su doctrina puede resumirse en la siguiente proposición, sostenida por Felipe de la Santísima Trinidad (*Theol. myst.*, P. 2, tr. 3, d. 1, a. 2) y por Vallgornera (q. 3, d. 3, a. 2): «Causa efficiens contemplationis infusae est Spiritus Sanctus cum suis donis, et intellectus creatus talibus donis ilustratus.»

«Todos los autores místicos, dice el Padre Meynard, O. P. (*Tr. de la Vie intériure*, II, núm. 31), convienen en reconocer que la contemplación mística es obra de los dones.»

Y aunque, entre éstos, los que más influyen en la contemplación son los de entendimiento y sabiduría, no por eso dejan de influir en ella todos

---

la oración propia de la Teología mística piensa sin discurrir, es decir... de un *modo sobrehumano*.»

Y en otro lugar advierte que los modernos teólogos Pesch y Billot, «al exponer la doctrina de los dones del Espíritu Santo, los consideran, *siguiendo a la tradición*, como la base y fundamento de la *Teología mística*.»

(1) Cf. Dionisio Cartujo, *De Contempl.*, l. I, a. 22; Osuna, *Tercer Abeced. espirit.*, tr. 5, cap. 3; La Puente, *Guía*, tr. 1., c. 21., etc; Lallemant, *Doctrine spir.*, pr. 4, ch. 2-4; San Francisco de Sales, *Amor de Dios*, XI, 15; Bona, *Via compendii*, cap. *I.*; Tomás de Jesús, *De Contempl. divina*, l. I., c. 6 y 9; Antonio del E. S., Tr. 3, d. 3, s. 4; d. 4, s. 1-3; Juan de Sto. Tomás, *in* 1-2, q. 68, *disp.* 18, a. 2; Sto. Tomás, 2-2, q. 45, a. 6, ad 3; *in* III *Sent.* D. 34, q. 1, a. 4; D. 35, q. 1, a. 2; q. 2, a 1; *in* IV, *D.* 15, q. 4, a. 1, *sol.* 2, ad 1).

los demás, imprimiendo igualmente en la vida mística el respectivo *modo sobrehumano*. «Omnia dona, nunc unum, nunc aliud seorsum, nunc aliqua simul, dice Alvarez de Paz (*De Natura Contempl.*, l. 5, p. 2, c. 4), ad eam (contemplationem) concurrunt, causaeque sunt actus contemplationis.»

Pues como todos los dones son necesarios a la perfección de la virtud, todos vienen a serlo a la de la oración, que está, según ya vimos, en la mística contemplación. Todos intervienen en ésta, unos como principales y otros como auxiliares, lo mismo que todos deben intervenir en la oración y ayudan a perfeccionarla, haciéndola pasar, a través de la afectiva, de discursiva, o de meditación, a manifiesta contemplación sobrenatural [1].

§ II.—*Apreciaciones opuestas, incompletas o defectuosas: rectificación.*

Con ser esta doctrina que acabamos de exponer de suyo tan clara y tan lógica, a la vez que tan uniformemente enseñada por la tradición, ha venido a obscurecerse no poco precisamente en estos últimos años, en que debía haber quedado más esclarecida, por ser cuando con tanto ardor han vuelto felizmente a ser cultivados los estudios místicos. Mas como en este punto es donde se concentraron principalmente las vivas polémicas, hoy suscitadas, no es de extrañar que, con la gran polvareda que se levantó, parezca obscuro lo que antes estaba muy claro.

Cuantos se preocupan más o menos de las grandes *cuestiones místicas*, cuya importancia suma a pocos se puede ocultar, casi uniformemente empiezan preguntándose ante todo: Pero ¿qué es el *estado místico*? ¿En qué consiste? ¿Cuál es su *constitutivo* íntimo y su nota verdaderamente *característica*?

Bien conocido y reconocido esto, claro está que con mucha más facilidad se podrían resolver las demás cuestiones que aquí nos hemos propuesto ventilar. Y así, muy bien decía no ha mucho el doctísimo abate Saudreau (*Utilidad práctica de los estudios místicos:* Cf. La Ciencia Tomista, número 34, p. 27): «Es sobre manera importante tener nociones

(1) Cfr. La Puente: *Guía*, tr. 3, cap. III, § 1. «Todos estos siete dones, observa el P. Nouet, S. J. (*Intr. a la Vie d'oraison*, l. I, 7 entr.), concurren a la oración, ya separadamente, ya unidos unos con otros, pues están íntimamente ligados entre sí, y en perfecta correspondencia. El don de ciencia ofrece su luz a la piedad, y el de consejo a la fortaleza. El temor es el principio de la sabiduría, y la sabiduría es la consumación del temor. La inteligencia mira a Dios como primera verdad; la sabiduría lo gusta como soberana bondad; el temor tiembla ante su Majestad infinita; la piedad se inclina con un gozo increíble a todo lo que es de su honor y servicio; la fortaleza va ahí con un valor invencible; y todos juntos se unen en la caridad como en su centro, del cual nunca se separan. De donde deduzco que el *don de oración* y los fervores divinos que le acompañan, son *prendas preciosísimas de la amistad de Dios*, que a quien los haya recibido, obligan a gran reconocimiento y a muy particulares cuidados de su perfección.»

exactas acerca de la Mística». Porque sin duda lo es «comprender que el estado místico es el de la vía unitiva, y que la perfección no se alcanza sino por los dones del Espíritu Santo, que ponen al alma y la mantienen en una unión toda de amor de Dios».

Sin embargo, por nuestra parte, hemos creído, y seguimos creyendo, que el verdadero caballo de batalla está en la segunda, y, sobre todo, en la 4.ª cuestión, y por eso las hemos propuesto y ventilado antes. Pues si consta que todos somos llamados a la *vida mística* y que ésta es del todo necesaria para lograr nuestra perfección, síguese que no difiere, ni puede diferir, de la vida cristiana ordinaria sino en el *modo superior* con que se vive y se manifiesta, y que este *modo sobrehumano* es, precisamente, la verdadera *nota característica del estado místico.*

Mas los que miren a la Mística como una vía *extraordinaria* y del todo distinta y separada de la Ascética, propenderán, aun sin casi advertirlo, a ponerla tan alta, tan alta, que apenas sea dado llegar a ella sino a contadísimas almas, y a ésas por un favor muy singular. Y así, procuran darle un carácter distinto que pueda convenir a muy pocos, y dejar todo cuanto pueden para la *vía común*, o sea para la ascética, de modo que ésta les baste para formar almas «perfectas» a su manera y «Santos ordinarios».

En cambio, los que ven en la Mística el verdadero coronamiento de la vida espiritual y la simple expansión y desarrollo de las gracias bautismales, comprendiendo que es para todos, pues todos la necesitan para llegar a su verdadera perfección, fácilmente propenderán, por su parte, a rebajar o atenuar las diferencias características del estado místico y el ascético, de modo que aquél resulte más accesible y pueda de hecho convenir a muchísimas almas, poniendo, al efecto, sus notas en algo que no pocas veces podrá encontrarse fuera de él.

Así vemos que el mismo abate Saudreau, con reconocer francamente y repetidas veces, de acuerdo con la enseñanza de los grandes maestros, que en el *modo humano* y el *sobrehumano* es en lo que ciertamente se distinguen siempre el proceder ascético y el místico, pretende, esto no obstante, y con gran empeño, sustituir esas notas por otras, que, aun cuando en realidad convienen o pueden convenir con ellas en el fondo, sin embargo, muestran ser menos marcadas y menos fáciles de apreciar y de acomodar a todos los casos; y así es como se prestan a equívocos y falsas interpretaciones, dando lugar a discusiones interminables. Esas notas, dice, son *el conocimiento y el amor*, en ascética *adquiridos* con nuestros esfuerzos e industrias, y en mística, *infundidos por Dios*. «Hay, escribía ya hace años (*L'Etat mystique*, 1903, núm. 69, p. 111), en el estado místico, y en *todo estado místico, estos dos elementos:* un alto conocimiento de Dios, que, con ser general y confuso, nos da una idea elevadísima de sus incomprensibles grandezas y un amor irreflexivo o no razonado (irraisonné), pero intenso, comunicado por Dios, y al cual nunca podría el alma llegar con sólo sus esfuerzos.»

Claro está que, donde estos elementos se noten habitualmente, habrá que reconocer un estado místico, pues como conste que están realmente infundidos de una manera no ordinaria, indican, efectivamente, que el proceder del alma entonces no es ya *humano*, sino *sobrehumano*; y así es como se vale de la luz *infusa o no infusa* para distinguir la contemplación de la oración ordinaria la misma Santa Teresa (*Vida*, c. 14; *Morada* IV, c. 3; y *Carta* 2.ª al Padre Rodrigo). Pero, a veces, podrán notarse tan sólo de un modo pasajero, o bien entre otras manifestaciones de un amor y un conocimiento adquiridos; y entonces sólo podrían caracterizar un *acto místico*, mas no un *estado místico*.

En éste debemos tener en cuenta, por otra parte, además del amor y del conocimiento, la memoria y los afectos de esperanza y de piedad, de alabanza, adoración, etc., y en todo esto, así como también en la misma práctica exterior de la virtud y las buenas obras, hay un proceder sobrehumano; pues, como dice San Juan de la Cruz, en todo, en la memoria, como en todo lo demás, ha pasado el alma de los modos y maneras humanas a las divinas. Y cada uno de estos modos o procederes sobrehumanos bastarían para caracterizar con igual derecho un estado místico. Además, el conocimiento que los místicos reciben divinamente, no siempre es *general* y *confuso*, ni tampoco es el amor siempre no razonado o semiinconsciente, sino, a veces, casi todo lo contrario—, pues con no estar fundado en razones o consideraciones, lo está en luces especiales y muy claras—; y, sin embargo, pueden igualmente caracterizar alguna manera de estado místico. Finalmente, por más que ese amor y conocimiento sean, en realidad, los más ordinarios, aunque no los únicos en la vida mística, bien pueden existir muchas veces en una forma tan remisa o delicada, que apenas se noten ni puedan comprobarse; y entonces mal podrán servir de *notas características*. Y así es como podrá haber no pocos actos, y aun verdaderos estados místicos, notorios e innegables, aunque no se comprueben en ellos esos dos elementos en esa forma tan especial que se les atribuye.

Y aunque se atenga, como hoy suele hacer con preferencia, a la simple idea de la luz y el amor infusos y más intensos que los adquiridos con nuestros propios esfuerzos, todavía podrán confundirse con ciertas luces y fervores ordinarios, pero que vienen a veces cuando menos se piensa y sin saber cómo, de suerte que apenas se acierta a reconocer si se adquirieron con el mismo calor de la meditación o se recibieron por un favor más especial. En cambio, en las grandes obscuridades, arideces y desolaciones que sobrevienen en la vida mística, aunque persistan ese amor y esa luz, son tan ocultos y tan difíciles de reconocer, que casi parecen faltar por completo; y así es como llegan las pobres almas a creerse «privadas de todos los bienes».

Sin embargo, tanto en este caso como en todos los demás, será muy fácil ver que cuantos viven en un estado místico no proceden al modo

que suelen hacerlo, en general, los hombres, sino de un *modo sobrehumano*. Así, éste será, en rigor, la verdadera nota característica; y los referidos elementos, aunque de suyo *propios* también de dicho estado, y aunque muchas veces nos lo den bien a conocer, no bastan para *caracterizarle* siempre; porque, en ciertas formas, convienen o parecen convenir a estados no místicos; y en otras, al contrario, convendrán a sólo ellos, pero no a todos; y lo que *convenit omni, sed non soli*, o al revés: *soli, sed non omni*, no es tan *propio*, dirán los buenos lógicos, que pueda servir de *nota característica*.

Así, pues, en tanto dichos dos elementos pueden caracterizar, respectivamente, un *acto* o un *estado místico*, en cuanto ya pasajera, ya como habitualmente se ejerzan de un *modo sobrehumano*. Y entonces podrán caracterizarlos también aunque a veces sólo subsista o aparente subsistir un elemento sin el otro—según acaece en lo que algunos llaman *contemplación querúbica* o *seráfica*, donde a consecuencia del predominio de uno de los dones, de entendimiento o de sabiduría, tanto prepondera o sobresale, respectivamente, el conocimiento o el amor que, absorta como está el alma en una de esas operaciones, le parece que por entonces de ningún modo ejercita la otra—. Y aunque así fuera, como sostienen algunos maestros [1] y como parece indicarlo el mismo Santo Tomás (cf. *In* III *Sent.* D. 35, q. 2, a. 2, sol. 3), no por eso el acto o el hábito de tan altas maneras de contemplación dejarían de ser místicos en todo rigor, a pesar de faltarle uno de dichos elementos; y lo mismo lo sería también cualquier otro donde se notara realmente un proceder *sobrehumano*, debido al influjo de los demás dones.

Y si, por otra parte, ese conocimiento, aunque inefable, va siendo cada vez menos vago y confuso, y más claro y distinto, irá siendo, a veces, tanto más perfecto, por lo mismo que se acerca al perfectísimo, que es el *facial;* y no por eso dejará tampoco de ser acto místico: antes lo será en muy alto grado, ya que, según dice Santo Tomás, el conocimiento sobrenatural que nos ofrecen los dones es *intermedio* entre el de la simple fe y el que tendremos en la gloria; y así va siendo tanto más alto y más propiamente *místico* cuanto más se acerque a su termino, como sucede en las visiones puramente intelectuales y en los toques substanciales.

Otro tanto debemos decir del amor: cuanto menos *inconsciente* y más sobrenaturalmente motivado y fundado esté en la luz especial o clara no-

(1) «Constat, advierte, en efecto, el P. Tomás de Jesús (*De contempl. div.*, lib. I, cap. IV): 1.° Contemplationem supernaturalem non tantum ad donum sapientiae, sed ad intellectus donum pertinere. Secundo, dari posse aliquando supernaturalem contemplationem, ab intellectus dono promanantem, quae saporosa illa sapientiae delectatione careat: sunt enim operationes istorum donorum distinctae ac separatae; et ideo operationes quae ad intellectus donum spectant, contingere possunt *absque sapientiae doni influxu.*»

ticia de algún gran misterio, como la Encarnación, la Redención, la Eucaristía, la Inhabitación del Espíritu Santo, etc., o de algún atributo particular, como la Infinita Bondad, tanto más excelente, intenso y meritorio será. Además, podrá también algunas veces, según queda dicho, faltar por completo o aparentar que falta, conforme enseña el mismo San Juan de la Cruz.

En efecto, aunque este admirable doctor suele presentar como del todo unidos en la contemplación esos dos elementos, luz y amor, no por eso deja de advertir y declarar que pueden también estar separados; y así, dice (*Llama de amor viva*, canc. 3, v. 3, § X): «En la contemplación de que vamos hablando... en un acto le está Dios comunicando *luz y amor juntamente*, que es *noticia sobrenatural amorosa*, que podemos decir es como *luz caliente*, que calienta, porque aquella luz juntamente enamora... Que por cuanto Dios es divina luz y amor, en la comunicación que hace de sí al alma, igualmente *informa* en el alma estas dos potencias, entendimiento y voluntad, con inteligencia y amor..., aunque algunas veces en esta comunicación se comunica Dios más y hiere más en la una potencia que en la otra, porque algunas veces se siente más la inteligencia que el amor, y otras veces, más el amor que la inteligencia, y a veces, también, todo inteligencia sin ningún amor, y a veces, todo amor sin ninguna inteligencia.»

«Algunas veces, en medio de estas obscuridades, advierte en la *Noche del espíritu* (cap. XIII), es ilustrada el alma y luce la luz en las tinieblas (*Joan.*, I, 5), derivándose esta *inteligencia mística* al entendimiento, quedando *seca la voluntad*, quiero decir, sin *unión actual de amor*..., unas veces en una manera de *sentir de Dios* y otras en otra. Algunas veces también hiere juntamente, como queda dicho, en la voluntad, y prende el amor subida, tierna y fuertemente, porque ya decimos que se unen algunas veces estas dos potencias, entendimiento y voluntad, cuando se va más purgando el entendimiento... Pero antes de llegar aquí, más común es sentirse en la voluntad el toque de inflamación, que en el entendimiento el toque de inteligencia».

Y poco antes (cap. XII), respondiendo a la objeción que podría hacérsele, de que mal se podrá amar sin entender, dice así:

«En estos bienes espirituales, que *pasivamente* se infunden por Dios en el alma, puede muy bien amar la voluntad sin entender el entendimiento; así como el entendimiento puede entender sin que ame la voluntad... Así como el fuego tiene luz y calor, no es inconveniente que, cuando se comunica esta luz amorosa, algunas veces hiera más en la voluntad, *inflamándola con amor, dejando a obscuras el entendimiento sin herir en él con la luz;* y otras, alumbrándole con la luz, dando inteligencia, dejando seca la voluntad..., *obrándolo el Señor, que infunde como quiere.*»

No muy de acuerdo con esta doctrina tan clara de San Juan de la Cruz, el tratado del *Conocimiento obscuro de Dios*, que, sin razón — por lo mis-

mo—, se le atribuye, dice (cap. II): «Aunque verdaderamente *no se puede negar que hay operación del entendimiento,* pero con todo eso quien más obra es la voluntad, la cual, tocada *inmediatamente del Espíritu Santo mediante* la acción del entendimiento... [1] se levanta, y quieta con amor entrañable en Dios; y así suelen algunos llamar a la Teología mística *contemplación afectuosa.*

»Mediante este amor experimental, el alma, en un instante, por una manera que no se puede declarar cuán suave es, la enseña el Señor mucho más que si leyera muchos libros o estudiara muchos años para entenderlo.»

Algo mejor resuelve la dificultad y declara el contraste entre el proceder ascético y el místico fray Juan de los Angeles:

«Después que, por la meditación, el afecto se enciende y se levanta suficientemente—dice (*Lucha espiritual,* 1.ª p., cap. XIII), resumiendo la doctrina de la *Teología mística,* atribuída a San Buenaventura—, entonces ya no hay que meditar ni que especular: todo cesa y *sólo el afecto reina*... Y, al fin, se llega a que el afecto preceda al pensamiento... En el primer camino (el ascético), subimos de las criaturas al Criador (que es el proceder humano)... y allí pausamos por amor. Mas en este *místico* sucede al contrario, porque aquel verdadero amor, que es el Espíritu Santo, tercera persona de la Beatísima Trinidad y última en orden a las demás, es a nosotros más propincua y es la primera en esta consurrección afectiva a Dios. De donde viene que este Divino Espíritu, mediante el fuego de su amor, toca e inflama lo supremo y más eminente de la parte afectiva, e inefablemente, sin algún pensamiento ni meditación, la arrebata a sí. En este estado, es el ánima como la piedra respecto de su centro... Cosa ma-

---

(1) Este: «*inmediatamente... mediante*»..., es muy curioso y poco digno del talento de San Juan de la Cruz—. Por lo que hace al «no ser posible amar sin entender», aunque así suelen opinar la generalidad de los escolásticos, mirando la cosa especulativa y *naturalmente*; en cambio, los místicos, mirándola práctica y *sobrenaturalmente*, propenden a sentir todo lo contrario, aunque, a semejanza de San Juan de la Cruz, sean a la vez grandes teólogos especulativos y merezcan sumo respeto. Por tanto:

«Sicut viris spiritualibus, advierte muy cuerdamente Alvarez de Paz (*De affect. orat. ment.*, lib. IV, p. 3, cap. VIII), non licet scholasticos doctores despicere, ita nec licet doctoribus scholasticis viros contemplationis dono cumulatos in hac parte contemnere, sed patienter audire, et eorum dicta non statim animo obdurato damnare. Hi constanter affirmant se interdum, sine praevia cognitione, amorem habere et voluntatem suam immediate a Deo, sine ullo actu intellectus, ad amandum excitari, et hoc se per experientiam dicisse... Ego quidem novi aliquem in rebus philosophicis bene versatum et donis divinis et vitae puritate nimis excultum, qui amorem saepe sibi inesse, absque ulla cognitione, non minus evidens quam lucem meridianam putabat.»

Así como en las acciones instintivas no se procede por propia deliberación, sino obedeciendo a un impulso natural, impreso de arriba, así también, observa Santo Tomás (In *Rom.*, VIII, 14), «lo que inclina al hombre espiritual a obrar—y, por tanto, a amar—no es principalmente el movimiento razonado de la propia voluntad, sino la impulsión del Espíritu Santo».

ravillosa y de sólo el poder y saber de Dios, ver un alma arrebatarse y elevarse en Dios sin algún rodeo ni vuelta, esto es, sin que preceda obra ninguna del entendimiento: con el peso de su amor.»

Para mejor inteligencia de todo esto, nos conviene recordar algunas de las principales y más acreditadas definiciones que se han dado de la contemplación y de la Teología mística. Esta, «según la significación de la voz, dice el autor del *Conocimiento obscuro* (cap. II, n. 11), no es otra cosa sino una noticia escondida y secreta de Dios». «Contemplación, añade (cap. V, n. 6), no es otra cosa sino una vista amorosa de la verdad». Según la *Scala Claustralium* (cap. I), «Contemplatio est mentis in Deum suspensae elevatio, aeternae dulcedinis gaudia degustans». Y según Gersón (*De Myst. Theol. spec.*, consid. 28), la Mística teología «est experimentalis cognitio de Deo habita per amoris unitivi complexum; vel sapida notitia de Deo, dum ei supremus apex affectivae potentiae realiter per amorem unitur». Juan de Jesús (*Schola orationis*, tr. 12, n. 2), la define: «Est quaedam altissima notitia vel cognitio Dei per quamdam certam et supremam actionem voluntatis cum Deo consecuta». Según Vallgornera (*Theol. myst.*, quaest. prooem. a. 1): «Est contemplatio perfectíssima et altissima Dei, et fruitivus ac suavisimus amor ipsius intime possesi». Y, por fin, según Felipe de la Santísima Trinidad (*Discur. prooem.* a. 1): «Est quaedam Dei notitia per unionem voluntatis Deo adhaerentis elicita, vel lumine coelitus immmiso producta».

San Juan de la Cruz unas veces parece identificar la comtemplación y la «mística teología» con la *noche obscura del alma*, por lo ocultas y obscuras que son para la razón natural; pero otras veces, fijándose en lo ameno y deleitoso, las llama ciencia sabrosa, ciencia de amor, noticia amorosa, etc. [1].

«Si theologia mystica sumatur pro actu sc. contemplationis, dice Antonio del Espíritu Santo (*Direct. Myst.* tr. 1, d. 1, s. 1), consistit pro formali

(1) «Esta *noche obscura*, advierte, en efecto, tratando de la *del espíritu* (cap. V), es una *influencia de Dios en el alma*, que la purga de sus ignorancias e imperfecciones habituales, naturales y espirituales, que llaman los contemplativos *contemplación infusa o mística teología*, en que de secreto enseña Dios al alma, y la instruye en *perfección de amor*, sin ella *hacer* nada ni entender cómo es esta contemplación infusa.»

«Llama secreta a esta contemplación tenebrosa, añade (*Ib.*, cap. XVII), por cuanto *ésta es la teología mística*, que llaman los teólogos *sabiduría secreta*, la cual, dice Santo Tomás, que se comunica e infunde en el alma por amor: «Propter hoc Gregorius (Hom. 14 in Ezech.) constituit viam contemplativam in charitate» (2-2, q. 180, a. 1). Lo cual acaece secretamente, a obscuras de la obra natural del entendimiento y de las demás potencias.»

«Esta *ciencia sabrosa*, dice otra vez (*Cántico espiritual*, canc. 27), es la *teología mística*, que es ciencia secreta de Dios, que llaman los espirituales *contemplación*, la cual es *muy sabrosa*, porque es *ciencia por amor;* el cual es el maestro de ella y el que todo lo hace sabroso.»

«La contemplación, añade (*Noche II*, cap. XVIII), *es ciencia de amor*, la cual es *noticia infusa de Dios amorosa, y que juntamente va ilustrando y enamorando al alma.*»

essentialiter et principaliter in actu intellectus, et vere dicitur *cognitio* et *contemplatio*, *visio*, *intuitio*, interiorque Dei locutio altissimi. Unde illi proprie convenit definitio, quae ponit theologiam mysticam in cognitione et notitia intellectus per unionem voluntatis Deo adhaerentis elicita, vel lumine coelitus immisso producta. Ratio est, quia theologia mystica apud omnes est scientia de Deo; sed scientia essentialiter consistit in contemplatione sui objecti, et non in actu voluntatis. Confirmatur, quia principalis actus theologiae mysticae regulariter elicitur a dono sapientiae, vel ab alio superiore lumine coelitus immisso... Dixi essentialiter, principaliter, et pro formali; nam si theologia mystica sumatur adaequate, tunc est quaedam Dei cognitio, connotans unionem animae cum Deo felicissimam. Unde non est sola praecisa intellectus cognitio, seu contemplatio Dei altissima, sed est quaedam Dei cognitio, quae unionem, sive amplexum Dei comitatur, et quae ex illa oritur... principium habet et causam in amore unitivo et perceptione Dei experimentali, ex qua veluti a fonte, ubi divina suavitas gustatur et aeterna felicitas praelibatur, sapidissima ac divinissima Dei oritur *contemplatio*, quae mystica *theologia apelatur*».

Y lo mismo vienen a decir Tomás de Jesús, Felipe de la Trinidad, Vallgornera y Juan de Jesús, muy de acuerdo con Santo Tomás.

Así, mientras los místicos se fijan, con cierta preferencia, en el elemento afectivo, o sea en el amor, la generalidad de los teólogos escolásticos suelen dar por elemento esencial de la *contemplación* el simple conocimiento, por más que éste provenga del afecto y a él se ordene. Y lo mismo dirán de la *Teología mística* en cuanto sinónima de *contemplación* y en cuanto indica tan sólo la ciencia o conocimiento de Dios, que se tiene de un modo sobrenatural y no se adquirió con el estudio [1].

Pero como en la *Mística teología*, en cuanto sinónima de la *vida mística*, entran o figuran ambas cosas—junto con otras muchas—,y aun podemos decir que entre todas ellas tiene el amor cierta primacía que le hace predominar; y como esa misma ciencia es *ciencia de amor*, aprendida toda con la experiencia en la escuela del *amor divino*, o sea del Espíritu de Amor, que es su verdadero Maestro, de ahí que para caracterizarla bien y darla a conocer tal como es, distinguiéndola, no sólo de la dogmática, sino también de la moral y de la misma ascética, que se pueden aprender con el estudio, haya que tener en cuenta todos los elementos que a ella concurren, sin excluir ninguno, aunque también sin incluirlos de modo que se les venga a declarar esenciales o necesarios a cada acto

(1) El P. Tomás de Jesús (*De Contempl. div.*, lib. V, cap. XV), expone estos tres diversos modos de concebir la Mística: «Primus est mysticorum theologorum, qui Mysticam Theologiam in affectus unione cum Deo immediata constituunt... Secundus modus eorum, qui ponunt Mysticam Theologiam in caliginosa illa ac sublimi Dei contemplatione, causata ex unione experimentali animae cum Deo... Tertius modus... docet Mysticam Theologiam esse Dei illapsum et manifestationem, quo Deo objective et immediate, obscure tamen, intellectui purgatissimo unitur.»

místico ni aun a cada verdadero estado místico especial, por breve que sea [1].

Y esto se logra felizmente con atenernos tan sólo al modo *sobrehumano*, que figura siempre y comprende a cuantos elementos haya y pueda haber, y es el más fácil de reconocer y comprobar, indicándonos cierto influjo de alguno cualquiera de los siete dones del Espíritu Santo, mediante el cual, este Divino Huésped viene como a constituirse de hecho Señor y gobernador de nuestra alma, sacándola de su vida y maneras ordinarias y haciéndola proceder a lo *divino* y *pasivamente*, como los perfectos y místicos o contemplativos.

«Salí, podrá entonces decir el alma, con San Juan de la Cruz (*Noche*, II, cap. IV), del trato y escasa operación *humana mía*, a operación y trato con Dios. Es, a saber: mi entendimiento salió de sí, volviéndose, de *humano y natural, en divino*. Y mi voluntad salió de sí, haciéndose divina; porque ya no ama bajamente con su fuerza natural, sino con fuerza y pureza del Espíritu Santo; y la memoria se ha trocado en aprehensiones eternas de gloria. Y, finalmente, todas las fuerzas y afectos del alma... se renuevan con temples y deleites divinos.»

«Va sacando, añade (cap. IX), esta noche al espíritu de su ordinario y común sentir de las cosas, para traerle al sentido divino, el cual es extraño y ajeno de *toda manera humana*, tanto, que le parece al alma que anda fuera de sí.»

Finalmente, en el cap. XIII, termina diciendo: «Así se le renueva, como al águila, su juventud, quedando vestida del hombre nuevo... Lo cual no es otra cosa sino alumbrarle el entendimiento con lumbre sobrenatural, de manera que el entendimiento humano se haga divino, unido con el Divino. Y, ni más ni menos, inflámale la voluntad con amor divino, de manera que ya no sea voluntad menos que divina, no amando menos

---

(1) En la vida mística, o sea en el ejercicio completo de la mística teología, aun ateniéndonos al solo don de sabiduría, como a principal y más importante, tendremos que distinguir cinco cosas: 1.ª, el mismo don habitual; 2.ª, el consiguiente acto de contemplación; 3.ª, los actos de amor y demás afectos que de ahí proceden; 4.ª, el gusto experimental de Dios que a ese amor se sigue; y 5.ª, una contemplación más clara y elevada que resultará de ese mismo gusto de Dios.—Cfr. Juan de Jesús María, *Escuela de la oración*, tr. 12.

Cosa análoga podríamos añadir acerca de los demás dones, que todos intervienen más o menos en la mística teología; y con todos esos elementos debemos contar para poder dar bien a conocer el *estado místico*.

Estos múltiples elementos logró fundirlos casi todos la M. Cecilia del Nacimiento, en su primera canción de la *Transformación del alma*, diciendo:

«Aquella *niebla obscura*
es una *luz divina*, fuerte, hermosa,
inaccesible y pura,
íntima y *deleitosa*,
un ver a Dios, sin vista de otra cosa.»

que *divinamente*...; y la memoria, ni más ni menos; y también las aficiones y apetitos, todos mudados y vueltos, según Dios, *divinamente*. Y así, esta alma será ya alma del cielo, *celestial, y más divina que humana*». Porque, en efecto, ya no es ella la que obra, sino Dios en ella y por ella.

«Toda su obra y movimiento natural, advierte luego el mismo Santo (*ib*. cap. XIV), antes estorba que ayuda a recibir los bienes espirituales de la unión de amor, por cuanto queda corta *toda habilidad natural* acerca de los bienes sobrenaturales, que Dios, por sola infusión suya, pone en el alma pasiva y secretamente y en silencio.»

«Porque estas naturales potencias, prosigue (cap. XVI), no tienen pureza, ni fuerza, ni caudal para recibir y gustar las cosas sobrenaturales *al modo de ellas, que es divino*, sino sólo *al suyo, que es humano y bajo*...; conviene que sean también obscurecidas acerca de esto divino. Porque, destetadas y purgadas y aniquiladas en aquello primero, pierdan aquel *bajo y humano modo de obrar y recibir*, y así vengan a quedar dispuestas todas estas potencias y apetitos del alma para poder recibir, sentir y gustar lo divino y sobrenatural alta y subidamente, lo cual no puede ser si primero no muere el hombre viejo. De aquí es que *todo lo espiritual*, si de arriba no viene, comunicado del Padre de las lumbres sobre el albedrío y apetito humano, aunque más se ejercite *el gusto* y potencias del hombre con Dios, y por mucho que les parezca gustan de él, no lo gustarán divina y espiritualmente, sino humana y naturalmente, como gustan las demás cosas.»

Y así, por mucho que el alma sienta, o se figure sentir, ciertos gustos, consuelos y luces sobrenaturales, como no los reciba y sienta de un *modo sobrehumano*, no se hallará en el *estado místico*, sino en el *ascético*, por lo mismo que aun gustará todo eso *al modo ordinario*, o sea, «como gusta las demás cosas». De ahí la violenta crisis que habrá de experimentar en el verdadero tránsito de un estado a otro.

«Todo director atento que haya tenido que dirigir almas verdaderamente fervientes y generosas, advierte muy bien el mismo Saudreau (*Utilidad práctica de los est. mist.*, en CIENCIA TOMISTA, n. 34, p. 30), habrá notado la crisis importante que señala el paso del estado ascético al místico; las operaciones de la gracia cambian de modo; los ejercicios de piedad, las ceremonias de la Iglesia, la misma Comunión, cesan de producir sentimientos llenos de dulzura y suavidad; el alma se hace como insensible; las consideraciones que antes la conmovían, no la conmueven ahora, las reflexiones se le hacen pesadas. Pero, en cambio, encuentra un verdadero bienestar en dirigir su atención sencilla y amorosa a Dios: su oración se simplifica. Aun en los tiempos en que no ora, retiene fácilmente cierto pensamiento de Dios, un secreto atractivo hacia Él. Por otro lado, la voluntad..., no estando sostenida por las gracias sensibles..., se afirma de un modo singular, tanto más cuanto que el amor más puro y más intenso que se le comunica redobla su energía.»

Muy en oposición con la doctrina sostenida por M. Saudreau, figura la del Padre Poulain, quien, por una parte, sigue admitiendo aún la distinción esencial y la completa separación entre la vida mística y la ascética; y eso no obstante, cree que ésta puede llegar hasta la oración que llaman de «simplicidad», la cual, en realidad, ya es propiamente mística; y por otra, caracteriza el *estado místico*, o sea «el fondo común de todos los grados de la unión mística», por cierta percepción o *sensación espiritual*, como de *tacto interior*, de la presencia de Dios [1].

Algunos de sus discípulos aun parecen ir más allá, poniendo el distintivo del estado místico, ora en cierta manera de «tocamiento divino en lo íntimo del alma», ora en la clara percepción o intuición inmediata del mismo Dios [2]. Otros se muestran más moderados y conciliadores, contentándose a veces con cierta sensación o experiencia casi imperceptibles, y, por lo mismo, no muy fáciles de aplicar.

Por de pronto, en estas características vemos que sólo figura el elemento cognoscitivo, y no el afectivo; el cual, en la *vida mística*, y aun en la misma *Teología mística*, como contrapuesta a la escolástica, es, sin duda alguna, tanto o más importante [3]. Además, como replica muy bien

---

(1) *Des grâces d'oraison*, ch. 6, núm. 7.

(2) «El elemento constitutivo de la vida mística, según M. Lejeune (*Introd. à la vie myst.*), es el *sentimiento* que el alma experimenta de la *presencia de Dios en ella*, la *experimentación de Dios presente en el alma*, una suerte de *tocamiento de Dios en lo más íntimo del alma* ... La vida mística es, pues, una *experimentación, una percepción de Dios presente en el alma*... Pues lo que en esta contemplación percibimos y en nuestro interior *palpamos, es Dios mismo*, y no ya su imagen.»

«Fundándonos en las declaraciones unánimes de los contemplativos, dice, a su vez, el P. Marechal (*Revue de Philosophie*, Juillet, 1912, pág. 478), pensamos que la *alta contemplación* implica un elemento cualitativamente distinto de las actividades psicológicas normales de la gracia ordinaria: y este *elemento nuevo* es la *presentación activa*, no simbólica, *de Dios en el alma*, con su correlativo psicológico: *la intuición inmediata de Dios en el alma*.»

Pero esto, como efecto de un don ya recibido—del don de inteligencia—, será, sí, una *nueva manifestación* de lo que ya existía, mas no un «elemento nuevo»; y además, no pertenecerá a *toda la vida mística*, sino tan sólo a lo más elevado de ella: a la «alta contemplación».

«La *nota* propia del *estado místico*, según el P. Vermeersch, S. J. (*Quaest. de Virt. relig. ac pietatis*, q. 1, cap. II. núm. 95), consiste *in immediata assimilatione*, por la cual, al menos *en el grado supremo*, el entendimiento *percibe a Dios sin ninguna imagen*..., de suerte que *toca a su objeto* verdaderamente, aunque en obscuridad.»

(3) «La Escolástica, advertía el V. P. Granada (*Tr. del amor de Dios*, art. 2, capítulo X, § 1), se aprende con actos de entendimiento; y la Mística, con *afectos amorosos* de la voluntad, que dan nuevas al entendimiento de cuán bueno y cuán suave es el Señor. Pues, según esto, el *camino para alcanzar esta sabiduría* es tratar siempre con Dios, y conversar día y noche con Él.»

«La potísima razón, dice conforme a esto Fr. Juan de los Angeles (*Lucha espir.*, 1.ª P., cap. IX), por qué habiendo tantos letrados hay tan pocos Santos, es porque todos los más van por la vía especulativa y muy pocos por la afectiva y unitiva. El entendimiento y la voluntad son en el hombre como dos balanzas, que el subir de la una es ba-

Saudreau, esa presencia no se percibe aún bien en la *noche del sentido*, que, según el mismo Padre Poulain, de acuerdo en esto con San Juan de la Cruz, pertenece ya realmente al estado místico [1]. Y aun cuando en el *recogimiento* y la *quietud* se perciba ya de un modo bastante claro, no es todavía en esa elevada forma de *tacto interior*. Y luego, durante las grandes «ausencias» del Señor, que tanto dan que sufrir a las almas ya engolfadas en la vida mística, mal podrá ser percibida y experimentada su dulce presencia.

Santa Teresa (*Vida*, cap. XX, y *Carta* 2.ª al P. Rodrigo) dice que, aun en medio de ciertas admirables comunicaciones divinas, a veces le parece que «*está lejísimos Dios*»—, y lo que es más, «*que está ausente de Dios.*»—Y por lo cual, no podrá entonces «sentirlo dentro de sí misma».

Y San Juan de la Cruz, describiendo la terrible *noche obscura del espíritu*, aun está más terminante, diciendo (cap. V): «*Le parece estar Dios contra ella, y que ella está hecha contraria a Dios.* Lo cual es de tanto sentimiento y pena para el alma, porque *le parece aquí que la ha Dios arrojado... y que ya se le acabaron sus bienes.*» «Verdaderamente, añade (cap. VI), cuando esta *contemplación purgativa* aprieta, dolores de infierno siente el alma muy a lo vivo, que consiste en *sentirse sin Dios, y castigada y arrojada*, e indignado Él, y que está muy enojado, que todo se siente aquí; y más que le parece en una temerosa aprehensión, *que es ya para siempre.*»

¡Cuán lejos está, pues, de sentir y percibir a Dios—según se pretende—«como un ángel *siente* a otro», y gozar de tan dulce compañía!

Es cierto, declara M. Saudreau (l. cit.), que, «con frecuencia, el alma mística saborea su amor». Pero... «otras veces no tiene esta *experiencia de lo divino;* no *gusta a Dios*, sino *aspira* violentamente hacia Él, quisiera salir de sí misma para arrojarse, abismarse en el Amado... Sucede otras veces que el amor que Dios comunica es *frío* y *árido*, aunque puro y poderoso. Este amor comunica al alma una grande energía, pero la oración continúa seca y sin dulzura... Los que hacen consistir la contemplación en la experiencia de lo divino, dirán que estas almas no tienen el don de la contemplación; nosotros, por el contrario, decimos que dichas almas están ciertamente en el estado místico. Acontece otras veces que el amor místico es *doloroso* y *martirizador*, como quiera que el

---

jar de la otra; si sube mucho la especulación, abaja la afección... ¿Cuántos hay que toda la vida se les va en aguzar el entendimiento, sin gastar una hora en la pobre voluntad? Así son acutísimos en la teología escolástica y especulativa, y muy torpes y rudos en la mística. Estos nunca hieren a Dios por mucho que le miren, porque siempre le miran con el ojo izquierdo, el cual no alcanza a ver la *interna sabiduría* ni entra adonde ella está.»

(1) «En el tiempo de las sequedades de esta noche sensitiva, dice el Santo (*Noche I*, cap. X), hace Dios *el trueque que habemos dicho, sacando al alma de la vida del sentido a la del espíritu, que es de meditación* (estado ascético) a *contemplación* (estado místico).»

alma tenga un gran deseo de amar a su Dios y sienta, por otra parte, con gran viveza su profunda miseria y la impotencia en que se halla para ejercitar su amor [1]. Por no tener presente que el estado místico está muchas veces sin dulzuras sensibles y envuelto otras en dolores muy punzantes, muchos autores se han negado a identificarlo con la vía unitiva. Llevados de la idea que en el estado místico saborea siempre el alma grandes suavidades, se vieron como precisados a sentar esta falsísima conclusión: gran número de almas perfectas no están en el estado místico.»

En todo esto tiene el ilustre escritor muchísima razón, mas no tanta en este otro pasaje que el año anterior escribió defendiendo su propia característica: «Si el sentimiento de la presencia de Dios, decía (Cf. La Ciencia Tomista, núm. 25, pág. 81), falta muchas veces en el estado místico, hay, en cambio, dos elementos que siempre se encuentran en él, hasta en las arideces, hasta en las pruebas más duras, y son las *luces de fe y de amor*, que no se procuró el alma por sus esfuerzos y razonamientos, sino que Dios mismo los ha puesto directamente en ella; y cada vez que ese doble elemento, fe y amor infusos, se encuentran, hay estado místico.»

Esto último es mucha verdad; pero a veces, según vimos ya, esos dos elementos se hallan tan disimulados, que no es fácil, ni quizá posible, reconocerlos, sino, a lo sumo, remotamente por algunos de sus efectos, o por cierta sensación divina o sobrenatural; y entonces mal podrán servir de nota para dar a conocer dicho estado, cuando ellos mismos no se dan a conocer [2]. Otras veces podrán, según dice San Juan de la Cruz, faltar uno de los dos, o quizá también ambos a la vez, siendo reemplazado por otros, verbigracia, los afectos de amor por los de piedad, temor filial, confianza, admiración, reverencia, adoración, júbilo, alabanza, etc.; y las *luces de fe*, por las superiores de los dones de inteligencia, sabiduría, ciencia o consejo, o por otras aún más elevadas, y, según Vallgornera y Antonio del Espíritu Santo, muy rayanas con la de la gloria—y a veces también

---

(1) «Aunque al principio, advierte muy conforme a esto San Juan de la Cruz *(Noche del sentido*, cap. IX)... *siente la fortaleza y brío* para obrar en la substancia que le da el manjar interior, el cual manjar es principio de obscura y seca contemplación para el sentido; la cual contemplación *es oculta y secreta para el mismo que la tiene*... De tal manera pone Dios al alma en este *estado*, por *tan diferente camino la lleva*, que si ella quiere obrar con sus potencias, antes estorba la obra que Dios en ella va haciendo, que ayuda; lo cual *antes era al revés*. La causa es porque ya en este *estado de contemplación*, que es cuando *sale del discurso a estado de aprovechados, ya Dios es el que obra en el alma;* de manera que parece que le *ata las potencias*.»

(2) «Cuando la contemplación es algo más sencilla, añade San Juan de la Cruz *(Noche II*, cap. XVII), *la misma alma apenas la siente:* pues sólo saben decir que el alma está *satisfecha* y *quieta* o *contenta*, y decir que *sienten a Dios*, y que les va bien, a su parecer; mas no hay decir *lo que el alma tiene*, sino por términos generales... Otra cosa es cuando las cosas que el alma tiene son particulares, como visiones, sentimientos, etc.».

como las de un obscuro y terrible purgatorio—; y, sin embargo, es indudable que, así y todo, habría un verdadero y muy excelente estado místico.

«Todo lo más que padece y *siente* en los trabajos de esta *noche*, vuelve a decir el Santo (*Ib.*, cap. XII), es ànsia de *pensar si tiene perdido a Dios* y pensar si está dejada de Él... Al principio no siente sino tinieblas y males. Mas después de purgada tendrá ojos para que se le muestren los bienes de esta luz divina.» «Algunas veces, añade (cap. XIII), en medio de estas *obscuridades*, es ilustrada el alma, y luce la luz en tinieblas...»

Luego entonces, ni *sentía* a Dios en sí, ni tampoco, por otra parte, sabía que tenía luz especial *infusa*, aunque sí podía muy bien comprender que aquella manera de sentir y obrar y sufrir no era ordinaria, no era al modo humano de antes, sino misteriosa. Y a esto sólo debemos atenernos.

Sin embargo, tomando, en general, esos dos elementos infusos, juntos o separados, luz y amor, en una acepción amplia, y significando por ellos toda suerte de ilustraciones y afectos o sentimientos *divinamente producidos*, como quiera que podamos reconocerlos y apreciarlos, aunque sea tan sólo por cierta dulzura o amargura especial (causadas, respectivamente, con los sentimientos de presencia o ausencia de Dios) o por el modo no ordinario y superior como se producen; no señalando, en suma, cómo ha de ser aquel «amor» o afecto infuso, ni si la dicha «luz» ha de ser precisamente «de fe», muy bien podría utilizarse esta característica, que vendría a ser casi del todo sinónima de la nuestra, y no tan difícil de concordar con la del Padre Poulain, si se evitan exclusivismos y se procura una cordial avenencia que en nada perjudique a los fueros de la verdad [1]. Basta para para eso que también cedan un poquito los partidarios de la otra escuela, no entendiendo con todo rigor el sentimiento o percepción de la presencia de Dios, sino tomando ese sentir experimentalmente por sinónimo de sentir un no se qué, y de una manera *no ordinaria*, sino más elevada, ya se refiera al mismo Dios o a las cosas divinas, ya se reconozca esa presencia en sí misma, o tan sólo en sus efectos, que nos hacen proceder de otro modo mejor que el ordinario y común [2].

El mismo Padre Poulain transige no poco viniendo casi a permitir esta benigna explicación al decir (*Las Grâces d'oraison*, 2.ª P. ch. V., n. 3): «En las fases inferiores de la vida mística, tales como la quietud, no manifiesta Dios su divina presencia sino de una manera bastante confusa.»

---

(1) «Con estos dos elementos: luces y amor, que pueden ofrecer tantas variedades, declara el mismo Sr. Saudreau (*Faits extraord.*, pág. 34), produce Dios en el alma muy diversos fenómenos místicos: luces consoladoras, luces aniquiladeras, luces que crucifican; amor gozoso, amor paciente, amor calmado, amor ardiente, amor ansioso, amor insaciable. Así Él conforta, abrasa, purifica, fortalece.»

(2) «Dios, dice conforme a esto Benigna Gojoz (*Vie*, pág. 36), se me hacía siempre presente, o por un amor sensible, o por un sentimiento de viva fe, o por este nudo de unión que me ata y me estrecha con su voluntad en todo y siempre.»

Así, en este punto, según dice el Padre Dosda (*L'union avec Dieu*, 4.ª P., ch. 17; París, 1912), «sin estar completamente de acuerdo las dos escuelas, no están lejos de decir una misma cosa; pues el conocimiento y amor misterioso bien podría identificarse con el conocimiento experimental y el sentimiento especial de la presencia de Dios».

Fundiendo en una sola las diversas definiciones, propone el Padre Bouiexteix la siguiente (*La définition de la mystique*, en *Revue Augustinienne*, 15 noviembre, 1906): la Mística consiste en «un *conocimiento* y un *amor misteriosos*, que nos hacen *percibir* a Dios de una manera verdaderamente *inefable*».

Esta, a primera vista, parece más completa y como que se acerca más a la verdad. Sin embargo, tampoco es del todo exacta, y quizá pueda ser tachada de participar de los inconvenientes de una y otra tendencia. Por lo que hace, desde luego, a ese *percibir a Dios*, casi tiene en contra suya cuanto pueda decirse del «sentirle». Y el suponer, como supone, para evitar inconvenientes, que esa *percepción* es siempre *mediata*, no parece muy conforme con lo enseñado por San Juan de la Cruz acerca los *toques substanciales* de Dios en el alma. Por otra parte, la manera, siempre *sobrehumana*, con que los místicos le conocen, no siempre los reduce al *silencio;* a veces les hace, por el contrario, «*hablar* a grandes voces sus divinas *maravillas*»; las cuales, por tanto, no se muestran entonces propiamente como «inefables». Lo mismo debemos decir del conocimiento y amor, en cuanto «misteriosos»: pueden dejar—si no de ser—al menos de parecer tales, según que el alma vaya teniendo más plena conciencia de ellos, sin que por eso dejen nunca de ser — y con más rigor aún — *sobrehumanos* en cuanto al modo de ejercitarse, que es lo que nos basta. Aparte de que, según dijimos, puede bastar una sola de esas dos cosas (1).

De no atenerse a la característica tradicional y querer emplear alguna de las nuevas en todo su rigor, será casi imposible dejar de incurrir en no pocas inexactitudes e incoherencias.

Así, uno de los más entusiastas admiradores del Padre Poulain y adversarios del Sr. Saudreau—empeñado en hacer consistir toda la *contemplación mística* en la *intuición y el subido sentir de Dios* y de las cosas divinas, mediante los dones de inteligencia y sabiduría y de ciencia—, a trueque de salvar esta característica suya, no ha reparado en romper con toda la tradición, excluyendo de la mística el *recogimiento infuso*, y haciendo empezar la contemplación sobrenatural después de él, o sea en la *quietud;* porque sólo en ésta es donde dice que se empieza a sentir a Dios o la divina presencia en la forma que él quiere.

---

(1) «Así, el P. Gárate, S. J., en unos *artículos* publicados en 1908 en *Razón y Fe*, reduce la *esencia* del *estado místico* al simple «conocimiento inefable de Dios», comunicado al alma de un modo estable.—«La *Teología mística*, decía conforme a esto el V. Juan de Saint-Samson (*Maximes*, cap. XXI), es la *percepción inefable de Dios*.»

Lo mismo hubiera podido excluir otros grados que no le convinieran, por patente que fuese su elevación sobre el estado ordinario. Ese recogimiento es tan conocidamente una manera o un grado de «contemplación sobrenatural», y tan manifiestamente obra del Espíritu que inspira donde quiere y cuándo y cómo quiere, que resultará imposible excluirlo de la Mística, sin tener que excluir también la misma quietud infusa. Tan relacionado está con ella, que casi todos los maestros, desde Osuna hasta la Venerable María de la Encarnación, con ella misma lo reunen y aun casi lo identifican, como hizo también Santa Teresa al describirlo por primera vez (*Vida*, capítulos X, XIV y XV). Y si, a pesar de todo eso, protestando que algo se debió adelantar después—y, por lo mismo, que en algo se ha de corregir la plana a la gran Doctora [1] —, se empeña en separar de la mística ese recogimiento infuso, debía incluirlo en la ascética, junto con el adquirido, y explicarlo por las mismas reglas. Pero no; declara, con una serenidad estupenda, que ni puede pertenecer a la ascética ni a la mística, porque... las definiciones que a éstas da no lo permiten; porque allí ni se obra por iniciativa propia, ni se entra con nuestros esfuerzos, ni, por otra parte, se *siente* a Dios en la forma que exige una definición arbitraria. Y así deja ese estado de oración en el aire... [2]

Pero el caso es que se multiplican otros estados indiscutiblemente místicos en que tampoco se siente a Dios, al menos en esa forma tan clara que se pretende; y esto sucede, a veces, hasta en la misma quietud.

Pues conforme advierte San Francisco de Sales (*Amor de Dios*, l. VI, cap. XI), «la *santa quietud* tiene diferentes grados, porque, a veces, se halla en todas las potencias del alma juntas y unidas a la voluntad; a veces, está sólo en la voluntad, y esto algunas veces sensible y otras *imperceptiblemente*. Pues, a veces, el alma tiene un contento incomparable en *sentir, por medio de ciertas dulzuras interiores*, que Dios le está presente, como sucedió a Santa Isabel cuando la visitó Nuestra Señora. Otras veces se halla el alma con una *ardiente suavidad* de estar en la presencia de Dios, la cual por entonces le es *imperceptible*, como sucedió a los discípulos peregrinos que *no se dieron cuenta* del todo del agradable placer que experimentaban yendo con Nuestro Señor, hasta que llegados le reconocieron en su divina fracción del pan. Otras veces no sólo percibe el alma la presencia de Dios, sino que le oye hablar por medio de ciertas claridades y persuasiones interiores... En fin, algunas veces, ni ella oye a su

---

(1) «Sin embargo, declara en otro lugar, que «no se puede abandonar impunemente el magisterio de Santa Teresa, sin incurrir en deplorables consecuencias.»—¡Y en tantas como él incurre!

(2) Ese recogimiento, dice, «no cabe dentro de la gracia ordinaria, pues... nuestras diligencias no bastan para alcanzarlo. Y tampoco es místico, propiamente hablando, porque el objeto formal de la Mística es *Dios gustado por el alma.*»

Sin embargo, muy poco después reconoce que «¡es un *don tan excelente!*... ¡Siéntese (en él) *una suavidad interna que Dios por sí mismo graciosamente infunde!*...»

Amado, ni le habla, *ni siente señal ninguna de su presencia;* sólo sabe simplemente que está delante de Dios y que Él gusta de que se esté allí.»

En vista de esto, el autor citado no puede menos de plegar velas y de contentarse con una sensación tan delicada que apenas se percibe. Mas entonces no podrá tomarla por *nota característica* [1]*:* así como tampoco se podrá tomar la luz infusa de que a veces no se da uno cuenta hasta mucho después. Sólo se puede, desde luego y siempre, advertir que allí hay algo que no es ordinario, algo que le hacen sentir *un no sé qué, mas no como antes solía;* lo cual proviene de la especial intervención del Espíritu Santo, que, mediante sus dones, hace obrar *místicamente,* o sea de una manera ya, más que humana, *divina*, según tantas veces la llama San Juan de la Cruz.

Este predominio de los dones y el respectivo *modo sobrehumano,* que así vienen a constituir y caracterizar la *vida mística* en general, se traducen: ora en una luz o un ardor extraños, misteriosos o inefables, es decir, en un conocimiento o un amor infusos, o sea no adquiridos por nuestros estudios o esfuerzos, sino recibidos de un modo superior al humano, y, por lo mismo, inexplicables en su génesis, cuando no también en su sér; ora en ambas cosas juntas, luz y amor, que ambas son igualmente necesarias al estado místico en general, aunque no lo sean a cada breve estado parcial, ni menos a cada simple *acto místico* — el cual muy bien puede ser producido por sólo el don de inteligencia o por el de sabiduría—; ora en muy especiales luces, afectos, sentimientos o movimientos propios de los otros dones del mismo divino Espíritu, o sea de los de ciencia y consejo o fortaleza, piedad y temor filial.

A veces esos sentimientos son muy vagos, como sólo de algo misterioso, divino o sobrenatural, sin saber de qué, porque sólo se perciben ciertos maravillosos efectos de la gracia; pero a veces, cuando la contemplación es más elevada, el alma puede decir y aun asegurar que lo inefablemente sentido o percibido por ella es el mismo Dios, a quien, sin saber cómo, ve claro que lo tiene y goza dentro de sí misma o junto a sí [2]; y otras veces, cuando Él se le retira un poco, lo que siente es la ausencia de Él, la soledad y vacío que en ella quedó y la dulzura trocada en inefable amargura.

---

(1) «Al iniciarse la vida mística, dice, es tan tenue la influencia de los dones, que apenas tiene el alma reflexión sobre la *experiencia de que goza.*» «No hay duda, añade, que en esa experiencia podrán notarse muchos grados, unos más intensos que otros, y algunos *tan débiles,* que apenas ó *de ningún modo puedan discernirse con claridad.*»— Luego entonces mal puede valerse de ella para distinguir el estado místico.—Y de apelar ahora a este recurso, ya pudo hacerlo antes, sin llegar al extremo de corregir la plana a Santa Teresa y a toda la tradición.—Mas él no lo entiende así, y concluirá tranquilo, diciendo: «Por consiguiente (!...), *la experiencia íntima y amorosa de Dios,* por la voluntad viene a ser *como el esencial constitutivo de la mística contemplación.*»

(2) Cf. Santa Teresa, *Vida*, cap. X, XIV, XV, XVIII, etc.

Así, estos más vivos sentimientos de la *presencia* y de la aparente *ausencia* de Dios, son indudablemente propios de la vida mística y caracterizan ciertos estados especiales y muchos actos de la alta contemplación, cuyo supremo grado, según el Padre Antonio del Espíritu Santo (*Direct. myst.*, tr. 1, d. 1, s. 1, n. 15), «se acerca mucho a la visión divina.» Pero no pueden caracterizar todos los estados místicos, ni menos todos los actos, en particular los de las fases incipientes o de obscuridad y prueba, en que Dios se ausenta y se esconde, de tal modo, que el alma no puede hallarle, ni sentirle, ni saber dónde está; sólo siente el dolor de la herida que le causó, y así pregunta, con San Juan de la Cruz (*Cántico espiritual*, canc. 1):

¿Adónde te *escondiste*,
Amado, y me dejaste con gemido?
Como el ciervo *huiste;*
Habiéndome herido,
Salí tras ti, clamando, y eras ido...

Por tanto, la hermosa definición que de la teología mística parece dar el mismo Santo, cuando dice:

Consiste esta suma ciencia
En un subido sentir
de la divinal Esencia...
Toda ciencia transcendiendo,

—como poética, no puede, según alguien pretende, tomarse en todo rigor lógico, y sólo se aplica a lo *muy subido* de la mística, que es a lo que allí se refiere él, describiendo tan sólo *un éxtasis de alta contemplación* (*Edic. crit.* t. 3, p. 168).

En lo demás, bien puede caracterizarla una simple luz, un ardor especial, como el de los discípulos de Emmaús, un conocimiento, un afecto o sentimiento de orden sobrenatural, no adquiridos con nuestros esfuerzos, aunque ayudados de la gracia, sino divinamente infundidos, o sea, comunicados de un modo superior al humano.

Mas tomando la palabra *sentir* en su acepción más amplia, que comprenda, a la vez, elementos afectivos y cognoscitivos, o sea, como sinónima de *percibir*, *ver*, *conocer* y de *experimentar* algún *afecto o sentimiento*, bien podríamos, quizá, representar por ella el acto de cualquier don, en alto o bajo grado; y así, decir, como poco antes de morir, en 1905, decía la admirable sierva de Dios, M. María de la Reina de los Apóstoles:

Es *sentir* un *no se qué*,
Mas *no como antes solía;*

Este *sentir no sintiendo*,
¿Qué lengua lo explicaría?
Es un *gozar* y un *sufrir*,
No como los de esta vida...

Como si dijese: Es una manera inexplicable de *sentir* algo, que es *misterioso e inefable*, una suerte de *maná escondido*, que nadie puede conocer, sino quien lo da y quien lo recibe, sin que de ese *sentir*, agradable o desagradable, pueda decirse con todo rigor y propiedad otra cosa, sino que no es como el ordinario de antes, sino de un *modo muy superior*, o sea, *un sentir sobrehumano*, con lo cual está dicho todo.

Este carácter distintivo es aplicable, como dijimos ya, a todos los casos, aun a los que parecen más excepcionales, a lo muy subido, como a lo más bajo, y también a las obscuridades, sequedades y desolaciones o ausencias, etc., en que el alma se cree como del todo privada de Dios y de sus gracias, y en que, por lo mismo, no puede creer que tiene nada de luz o de amor infuso, y, lejos de sentir la presencia de Dios, se siente como abandonada de Él sin remedio y casi como reprobada. Pero, así y todo, puede muy bien reconocer que no procede ya, ni acierta a proceder, al modo humano ordinario, o sea como antes solía, y que siente *un no sé qué*, inexplicable, que en medio de todo la eleva, la calma y la fortalece y consuela, y a veces, hasta la embelesa; por lo cual, y por los copiosos frutos de vida, se puede comprender, que muy lejos de empeorar, como ella supone, se encuentra elevada a un estado mucho mejor que el «ordinario» o ascético.

§ III.—*El verdadero constitutivo de la vida mística y relaciones de ésta con la ascética.*

En resumen, conforme dijimos ya en la *Evolución mística* (p. 627-632), lo que en realidad constituye el estado místico es el predominio de los dones del Espíritu Santo (y sus consecuencias, los frutos ya maduros y sazonados de las bienaventuranzas), sobre la simple fe viva ordinaria, con las correspondientes obras de esperanza y caridad; mientras que el de éstas sobre aquéllos, caracteriza el estado ascético. Pero a veces, el buen «asceta», movido del divino Espíritu, puede proceder místicamente, aunque él no lo advierta; así como, por el contrario, los místicos, por muy elevados que se hallen, cuando por algún tiempo se les retira el Espíritu—aunque los deja ricos de grandes efectos y frutos que dan a todos sus actos más intensidad y valor—, deben proceder, y proceden, a manera de ascetas.

Mas, puesto que los dones, en mayor o menor grado, son infundidos — según ya vimos — con la misma gracia santificante y crecen con la caridad, todos cuantos viven en ésta pueden, mediante ellos, obrar, a veces, heroica y *místicamente*. Y así, aunque en estado muy remiso, en los

mismos albores de la *vida espiritual* se inicia la *mística*, y ésta, en realidad, comprende, en cierta manera, todo el desarrollo de la vida cristiana y todo el camino de la perfección evangélica; por más que sus manifestaciones principalísimas (que son las que suelen llamar la atención y, por lo mismo, tomarse como típicas) se reserven casi todas para la *vía unitiva*, en que el alma tiene ya como el *hábito del heroísmo* y de lo *divino*, y en que, ejercitándose con perfección en las más dificultosas prácticas de la virtud, ya claramente obra *supra modum humanum;* mientras que en la *vía purgativa*, y aun en parte de la *iluminativa*, teniendo todavía que tropezar a cada paso con grandes dificultades, necesita esforzarse a obrar a la luz de la fe como *por iniciativa propia* y *al modo humano*, sin *sentir claro* (o, al menos, sin *notar que siente*) la oculta *moción* del Consolador y el *gusto*, sabroso o amargo, que con el don de sabiduría le infunde. Pero de cuando en cuando, en medio de sus esfuerzos, el alma fiel nota ciertos *impulsos* o *actractivos* delicados y ciertos *gustos* o *disgustos* en que ya distingue y reconoce, o, al menos, sospecha como un misterioso *olor* o *sabor divino*. Y cuando haya adelantado más, en los mismos frutos de vida que esa moción le deje, no podrá menos de reconocer ya un muy especial influjo del Espíritu Santo.

Así, el alma que marcha todavía por las sendas más *ordinarias* produce, a veces, verdaderos *actos místicos*, como un místico, en muchas ocasiones, los produce ascéticos; y esos actos se le acrecientan hasta que, poco a poco, purificada e iluminada ella, vienen a convertírsele como en habituales. Y cuando esto suceda, cuando *habitualmente* produzca actos heroicos de virtud y, negada ya a sí misma, casi de ordinario se deje mover sin resistencia de los toques y soplos del Espíritu Santificador, que, como a un instrumento músico muy afinado, a su gusto la maneja, arrancando de ella divinas melodías, entonces podremos decir que se halla ya en pleno *estado místico*, aunque a ratos o a temporadas tenga aún que descender al *ascético*.

El *estado místico habitual* viene a empezar de lleno con la oración de *unión*, aunque todavía siga con grandes intermitencias hasta que se llegue a la *unión plena y estable;* pero se *inicia* ya de algún modo en la *oración afectiva;* y luego, en la *noche del sentido*, por más que el alma no acierte a reconocerlo, se *acentúa* cada vez más, por una parte, en la creciente dificultad o imposibilidad de meditar como de *ordinario*, y por otra, en la casi continua *vista* o presencia, ora amorosa, ora dolorosa de Dios [1]. Y luego se mostrará muy a las claras, aunque por breve tiempo, y con largos intervalos, en el *recogimiento infuso*, y mucho más en la *quietud*. Estos son ya estados místicos, pero breves e interrumpidos, y

---

(1) «Según San Juan de la Cruz (*Noche*, I, cap. IX), la purgación o noche del sentido constituye un verdadero «principio de obscura y seca *contemplación*», la cual es *oculta y secreta para el mismo que la tiene* ordinariamente.»—Cf. *Ibid.*, cap. I.

por eso muchos autores suelen identificar la *vida mística* con la *unión*, considerando las otras fases como simples preparaciones; aunque, desde Santa Teresa, lo más común es hacerla empezar con la oración de *recogimiento*.

Mas lo que en éste se nota ya de un modo *claro* y *positivo*, eso mismo se indicaba entre afectos contrarios en la *noche* que le precede y lo prepara; así como volverá a notarse en las oscuridades, sequedades, ausencias, desolaciones, amarguras, temores, penas y demás situaciones y *sensaciones dolorosas*, a la vez que *extraordinarias* o «sobrenaturales» que le siguen. Y en ellas, precisamente, es donde el alma suele hacer más actos heroicos que, como verdaderos frutos que son del Divino Espíritu, atestiguan la presencia de sus dones. Ahí ejercita los de fortaleza, piedad, consejo y temor filial; y recoge de ellos los frutos de paciencia, longanimidad, fe, continencia, bondad, mansedumbre, etc., que la llevan luego al gozo en las tribulaciones, a la paz, en las contrariedades y luchas, y a la verdadera castidad, modestia, benignidad, y, por último, a la *perfecta caridad*, que *echa a fuera todo temor* servil. Con esto se logra poseer en más alto grado el don de ciencia—, aprendiendo en las pruebas a conocer mejor a Dios, viendo su mano paternal aun en medio de la más refinada malicia de las criaturas, y adquiriendo nueva hambre y sed de justicia--; el de inteligencia, con que, a través de las tinieblas, descubre y penetra los arcanos divinos; y, en fin, el de sabiduría, que antes la saturaba de saludables *amarguras*, para purificarla y hacerla saborear luego las inefables *dulzuras* del Dios de toda consolación.

Así, pues, lo verdaderamente característico de la vida mística—en acto o en hábito—, es el modo sobrehumano que se traducirá y se podrá reconocer: en el orar, por cualquier manifestación especial de las luces o afectos producidos por los diversos dones del Espíritu Santo; en el obrar, por cualquier adquisición notable de sus frutos; en el conocer y apetecer, por cualquier función positiva o negativa, grata o ingrata de los sentidos y sentimientos espirituales, que son otras tantas manifestaciones especiales de los dones de inteligencia, ciencia y sabiduría, etc. En todo esto se muestra el alma como dirigida y movida del mismo Espíritu Santo, y procediendo así de un modo sobrehumano, bajo iniciativas y normas divinas; mientras que en el estado ascético se procede humanamente, bajo el gobierno de la propia razón, tal como se halle ilustrada por la fe y las demás virtudes infusas, y como por propia iniciativa [1].

FR. J. G. ARINTERO.

---

(1) Con esto damos por terminada esta larga serie de artículos. Quien desee enterarse de lo que resta—y de muchos puntos que aquí por brevedad omitimos—podrá verlo en el libro que, con el mismo título de *Cuestiones místicas*, está para acabar ya de imprimirse. En él se trata toda esta materia con mucha más amplitud.—De la *Cuestion* 7.ª, que por demasiado extensa prescindimos aquí, se hace una tirada especial, con el título de *Principales grados de oración*.

CAPÍTULOS PROVINCIALES Y PRIORES PROVINCIALES DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO EN ESPAÑA

CAPITULO II

El Liber Consuetudinum. — Su formación. — Su evolución.—Criterios para puntualizar la parte que en él cupo a Santo Domingo de Guzmán.

La pérdida de las Actas de los primeros Capítulos Generales, no es una pérdida muy grande para la historia, porque los Comicios Generales de los primeros tiempos proporcionan escasas noticias históricas. Mucho más lamentable es, por ese lado, la desaparición de los Capítulos Provinciales, en los cuales se encuentran infinidad de datos de carácter personal, como *traslados, nombramientos* y hasta *castigos*.

En cuanto a la importancia legal de las primeras *Actas* de Capítulos Generales, claro es que la tenían considerable; pero tampoco su extravío constituye pérdida irreparable, porque substancialmente existen en el antiquísimo *Consuetudinario* o *Liber Consuetudinum*, del que ha podido salvarse en el convento de Rodez un ejemplar, que hoy se encuentra en el Archivo Generalicio, y fué dado a conocer en la Analecta de la Orden en 1896.

En ese códice se iban consignando los acuerdos de los dos primeros Generales de la Orden y de los Capítulos por ellos celebrados. En una introducción que precede al ejemplar salvado de la ruina, se dice que son «las primeras Constituciones de los hermanos predicadores, que estuvieron vigentes en tiempo del Maestro Jordán, de las cuales formó las que ahora existen Fr. Raimundo de Pennaforti». «Iste sunt constituciones prime ordinis fratrum predicatorum, que erant tempore magistri Jordanis beati Dominici inmediate successoris, ex quibus formavit et ordinavit constituciones alias, que nunc habentur, frater Raymundus de Pennaforti magister ordinis tertius.»

Aunque el P. Denifle sostiene [1] que la primera promulgación de las

(1) *Archiv für Litteratur und Kirchengeschichte des Mittelalters*, I.

Constituciones dominicanas se hizo en el *año de 1228 en el* Capítulo Generalísimo celebrado en París, es preciso admitir que antes existía código regulador de las costumbres de los hermanos, o sea, un verdadero *Consuetudinario* oficial, siquiera no mereciese el nombre de *Constitución*, porque podía variarse en los Capítulos y no exigía, como desde entonces exigió, el acuerdo de tres Capítulos Generales para ser considerado como Constitución. A mediados del siglo tres Capítulos Generales mandan se le cambie el nombre de *Liber Consuetudinum* y muy poco después es sustituído por un nuevo código derivado de él [1].

La introducción al códice del *Liber Consuetudinum*, redactada, sin duda, a raíz del Capítulo Generalísimo de 1228, nos dice que los Padres Provinciales y Definidores con el Maestro Jordán, redactaron ciertas Constituciones, y con acuerdo unánime las dieron a luz, las promulgaron; mas no debe olvidarse que el texto agrega: «las cuales ingirieron entre las otras Constituciones, en sus propios lugares»—quas in locis suis inter constituciones alias inferre procurarunt—. Entre esas Constituciones ya existentes estaban las disposicionos acordadas cuando se aceptó la Regla (referentes a la rigidez de los ayunos, cama y vestidos, como expresamente lo consigna el beato Jordán en la *Vida de Santo Domingo*) y las tomadas en los dos primeros Capítulos Generales; es decir, estaban y están las normas de vida establecidas por el santo Fundador de los Predicadores, legado sacratísimo, que por ese solo recuerdo, debiera de editarse, no una, sino mil veces.

Otra demostración de esto la hallamos en los testigos para la canonización del santo, que nos hablan tres veces de lo que él mandó poner en las *Constituciones*.

Difícil es precisar los textos en que el querubín de Caleruega puso su santa mano; difícil, no imposible, en cuanto al fondo de no pocos acuerdos, y a veces, en cuanto a la misma materialidad de las palabras. ¿Cómo dar con el hilo de Ariadne?

Hay otro documento legislativo análogo más antiguo que el *Consuetudinario*, debido también a Santo Domingo, y en el cual no consta que nadie más pusiese sus justas o pecadoras manos: *Las Constituciones de las mon-*

---

(1) «Inchoamus hanc. Ubi dicitur in constitutionibus. *Librum autem istum quem* CONSUETUDINARIUM *appellamus*. deleatur istud, *quem librum* CONSUETUDINARIUM *appellamus*, et dicatur sic *librum autem istum diligenter conscripsimus*, etc. »Aprobamus has. Ubi dicitur in constitutione *Librum autem istum quem* CONSUETUDINARIUM *appellamus*. deleatur et dicatur sic *Librum autem istum diligenter conscripsimus in quo...* Reichert, Acta Cap. General. Ord. Præd. vol. I. an. 1249 y 50.» «Confirmamus hanc constitutionem. ubi dicitur. *librum autem istum quem*, etc. *Ibid.* an. 1251.»

Con esta tercera disposición capitular la supresión tenía fuerza de Constitución permanente. Pocos años después las modificaciones, por orden Pontificia, se refirieron a la substancia del libro, no al nombre solamente.

jas de San Sixto de Roma, aceptadas también por las de Prulla, Madrid y Bolonia, y promulgadas con autoridad pontificia en 1232 por Gregorio IX, que como dice en el prefacio, se preocupó de conocer cual era el texto, no de modificarlo. Por lo tanto, cuando el *Liber Consuetudinum* coincida con las *Constituciones* dadas a las religiosas, consideraremos el texto como redacción o arreglo de Santo Domingo y lo publicaremos entre comillas.

Item más; es bien sabido que por indicación de Inocencio III eligió Santo Domingo Regla aprobada ya, y que la presentó, junto con otras normas aceptadas por sus compañeros, a la confirmación pontificia. Santo Domingo, temeroso de nuevas dificultades y receloso quizás también de que la novedad que él imprimía a su Orden fuese un peligro, si el monje-apóstol que él llevaba en la mente no se adiestraba en la disciplina monacal en uso, antes de lanzarse al revuelo del mundo, se resolvió a tomar sus fórmulas de vida claustral, de las ya acrisoladas. Y así como las Constituciones de las religiosas se ve, a poco que se las estudie, que están inspiradas en parte en las Constituciones del Cister, de San Benito y en las Premostratenses, las de los religiosos es manifiesto que están calcadas en estas últimas, predilección bien explicable, por ser los Premostratenses canónigos que seguían la regla de San Agustín.

Una estrellita nos estará diciendo que el párrafo que sigue, hasta el punto primero, está también en las Constituciones Premostratenses casi al pie de la letra, a no ser que en nota señalemos distinta procedencia.

Por último, sabemos por los historiadores de nuestro Santo, y por los que declararon para su canonización, algunas de sus exigencias en orden a la vida religiosa. Siempre que hallemos que en el espíritu del *Liber Consuetudinum* cristaliza esa idea práctica de vida que sabemos, por otro lado, trataba de implantar el Santo, lo aclararemos en notas marginales. El editor de la Analecta, fijándose en esto último señala, XVII disposiciones como de Santo Domingo.

Será un dulce entretenimiento para nuestros lectores, como para nosotros, ir señalando lo que lleva en ese venerable *Consuetudinario* el sello de uno de los maestros más dulces y celebrados y heroicos de toda la Edad Media.

* * *

Incipiunt consuetudines fratrum predicatorun [1].

Incipit prologus. «Quoniam ex precepto regule iubemur habere cor

(1) El *Liber Consuetudinum* lleva un *Proemio* muy digno de ser conocido: «Iste sunt constitutiones prime ordinis fratrum predicatorum, que erant tempore magistri Jordanis B. Dominici inmediate successoris. ex quibus formavit et ordinavit constituciones alias que nunc habentur, frater Raymundus de Pennaforti magister ordinis tertius.

»Anno ab incarnatione domini M. CC. XX, VIII. Conuenerunt parisius in

unum. et animam unam in domino, iustum est ut qui sub una regula. et unius professionis uoto uiuimus. uniformes in obseruancia canonice religionis inueniamur. quatenus unitatem que interius seruanda est in cordibus. foueat et representet uniformitas exterius seruata in moribus» (1).

---

domo sancti Iacobi. XII. priores prouinciales una cum *Iordano* magistro ordinis nostri singuli cum duobus diffinitoribus sibi a prouincialibus capitulis deputatis. Ubi fratres omnes uota sua unanimiter transtulerunt. Eisdem potestatem plenariam concedentes ut quidquid ab ipsis fieret firmum ac stabile permaneret... Quasdam constituciones ad utilitatem et honestatem et conseruationem ordinis. premisa diligenti examinacione unanimiter et concorditer ediderunt. quas in locis suis *inter Constituciones alias* inferre procurarunt. Inter constituciones autem quasdam uoluerunt inuolabiliter et immutabiliter in perpetuum obseruari. Uidelicet *de possessionibus et redditibus nullatenus remouendis, et quod non possit per fratres diffinitores. prioribus prouincialibus, nec per priores fratribus in suis diffinitionibus in aliquo preiudicium generari.* Quasdam uero sic uoluerunt inmutabiles permanere. ut non nisi a consimili capitulo. nouis emergentibus causis articulis casibus et negotiis de ipsis possit aliquid pro tempore inmutari. videlicet *de constitucionibus faciendis nonnisi per tria capitula fuerint aprobata, de non equitando. de espensis non portandis. de carnibus nisi causa infirmitatis non comedendis. ita tamen ut in hiis pro loco et tempore prelato liceat dispensare.*»

(1) Las Constituciones de San Sixto empiezan así: «Sicut in primordio nascentis Ecclesiae multitudinis credentium erat cor unum, et anima una, erant que illis omnia communia; Sic vos unius moris et vitae in domo domini esse decet; Ideoque convenit ut vos, quae sub eadem Regula et unius professionis voto vivitis, inveniamini semper in norma vivendi et canonicae religionis observantiis uniformes, quae sunt tales: Quae libet cum recipitur in Sororem, promittat obedientiam, loci stabilitatem et Ordinis, vivere sine proprio ac etiam communiter, domum illam in qua professionem fecerit, Ordinis ex causa necessaria transferatur.» Las Constituciones Premostratenses también empiezan: *Quoniam ex praecepto regulae..: uniformes in observantiis canonice religionis inveniamur...* Tanto el texto de San Sixto, como el del Consuetudinario, como el de las primitivas Constituciones arregladas por el Beato Humberto y Hugo de San Caro, se ve que tienen a la vista las Constituciones Premostratenses, y que sólo piensan en añadir a la regla canónica lo necesario para convertirla en apostólica y algunos estatutos de mayor rigor. El *tandem virum canonicum auget in apostolicum,* que canta la Iglesia en el Oficio de Santo Domingo, se ve cumplido comparando estos textos.

Cuando uno compara detenidamente el texto del *Liber Consuetudinum* con algunas disposiciones literalmente idénticas de las *Constituciones Premostratenses* llega al ánimo el convencimiento de que dichas *Constituciones* fueron para Santo Domingo y sus compañeros algo más que un reglamento cenobítico de su agrado, y calcado sobre la Regla de San Agustín; llega uno a persuadirse que tomaron esas *Constituciones* por base, y que no pensaron apartarse de ellas más que en un rigor mayor cenobítico y en ordenar toda la economía de la vida claustral al nuevo ideal de la vida apostólica. Así se notan muchos puntos de contacto en las primeras disposiciones, y en las restantes, no.

* Quod profecto eo competencius. et plenius poterit obseruari et memoriter retineri: si ea que agenda sunt scripto fuerint commendata. Si omnibus qualiter sit uiuendum scriptura teste innotescat. Si mutare. uel addere. uel minuere nulli quicquam propria uoluntate liceat. ne si minima negligimus. paulatim defluamus. Ad hec tamen in conuentu suo prelatus dispensandi cum fratribus habeat potestatem. cum sibi aliquando uidebitur expedire. * In hiis precipue que studium uel predicacionem. uel animarum fructum uidebuntur impedire. cum ordo noster specialiter ob predicacionem et animarum salutem ab inicio noscatur institutus fuisse et studium nostrum ad hoc principaliter ardenterque summo opere debeat intendere. ut proximorum animabus possimus utiles esse. Eapropter ut unitati et paci tocius ordinis prouideamus. librum istum quem *librum consuetudinum* appellamus. distincte conscripsimus. in quo duas distincciones notauimus. Prima distinccio continet. qualiter se habeant fratres in suo monasterio in die. qualiter iu nocte. qualiter nouicii. qualiter infirmi. qualiter minuti. et de silencio. et de culpis. Secunda distinccio. de prouinciali capitulo. et generali. et studio. et predicacione. Unicuique autem harum distinccionum propria capitula assignauimus. et assignata scripsimus. ut cum aliquid a lectore queritur. sine difficultate inueniatur. De matutinis. de capitulo. et prima. missa. et horis aliis. De refeccione et cibo. De collacione et completorio. De infirmis et minutis. De nouiciis et silencio. De uestitu. De rasura. De culpis.

Por otra parte, las disposiciones últimas del Concilio no hacían probable que en vida de Inocencio III se consintiese en eso, novedad. El Pontífice se atenía a la letra del Concilio, confirmado por él, y que decía así en el capítulo XII de sus *Actas:* «Ne nimia religionum diversitas gravem in Ecclesia Dei confusionem inducat, firmiter prohibemus, ne quis de coetero novam religionem inveniat, sed quicumque voluerit ad religionem converti, unam de aprobatis assumat. Similiter qui voluerit religiosam domum fundare de novo *Regulam et Institutionem* recipiat de religionibus approbatis.»

Con esta disposición y el apercibimiento hecho por Inocencio a Santo Domingo, se comprende que no pensasen éste y sus compañeros más que en inocular en una Regla y unas Constituciones ya aprobadas el espíritu del nuevo Instituto. Ellos eran canónigos (y así se les llamaba), que seguían la Regla de San Agustín y lo fundamental de las Constituciones Premostratenses, a las que añadieron mayores austeridades, ordenándolo todo al nuevo fin de la enseñanza y la predicación. La cuenta no estaba mal echada; profesando lo ya aprobado, introdujeron en la vida cenobítica la mayor de las innovaciones: la que implicaba la vida mixta, con todas sus consecuencias. Y, a fe, que no había por qué temer la *confusión* que recelaba la asamblea de Letrán. La Orden de Predicadores aceptando Regla aprobada, y apoyándose en Constituciones aprobadas también, era la mayor novedad en esta línea de instituciones, es la primera de las Ordenes mendicantes, pues la de San Francisco, ya existente, fué confirmada bastante después por Honorio III.

I. *De matutinis.* * Audito primo signo surgant fratres. dicendo matutinas de beata uirgine pro tempore. Quibus finitis cum fratres in chorum uenerint inclinent ante altare profunde. Et cum ad sedes suas uenerint. facto signo a prelato. flexis genibus uel inclinati pro tempore. dicant pater noster. Et credo in deum. Et iterum facto signo a priore surgant. Hora itaque deuote incepta: uersi ad altare muniant se signo crucis. et ad gloria patri inclinet chorus contra chorum profunde. uel prosternant se pro tempore usque ad sicut erat. Et hoc faciendum est: quociens pater noster et credo in deum dicuntur. nisi in missa. Et ante lecciones. Et in graciarum accionem. Idem eciam faciendum est. ad primam collectam. in missa. et ad postcommunionem. Et similiter ad oracionem pro ecclesia et in singulis horis ad collectam. Et ad gloria patri. quociens in inchoacione hore dicitur. Ad omnia autem alia. gloria patri. Et ad extremos uersus ymnorum. et ad penultimum uersum cantici. Benedicite. inclinamus usque ad genua. Et quando cantatur. Gloria in excelsis deo. Ad suscipe deprecacionem nostram. Et in credo in missa ad homo factus est. Et iterum in benediccione leccionis. Item in capitulo ad oracionem Sancta Maria. et in omni oracione quum nomen beate uirginis nominatur. Hora itaque predicto more incepta. postquam Gloria post Uenite audiuerint: stet chorus contra chorum. Deinde ad primum psalmum sedeat unus chorus. Ad secundum stet et similiter sedeat alter chorus. Et sic alternent usque ad laudate dominum de celis. Et sic faciant ad omnes horas [1].

(1) Siempre se ha atribuído a Santo Domingo el rito especial de inclinaciones usadas en su Orden durante el Oficio divino. De su asiduidad en asistir a él, aun viniendo de viaje, pueden citarse no pocos testimonios, algunos de los cuales prueban, a la vez, que los Maitines se rezaban durante la noche, lo que en el *Liber Consuetudinum* se supone más bien que se manda.

Al citar los testigos para la canonización, vamos a hacerlo, alegando la antiquísima versión castellana de Santo Domingo el Real de Madrid. *Fray Ventura de Verona:* «Et siempre quando estaba fuera del convento et oía el primero signo de alguna Eglesia o Monasterio, luego se levantaba e despertaba a los compañeros et celebraba con mucha devoción todo el oficio divino, que es las horas de noche et las del día: así es que no dejaba cosa... Et dijo: que cada día estaba en el oficio et seguía el coro en el oficio. E que por la mayor parte de la noche estaba en oración et muchas noches trasnochaba en la Eglesia, llorando mucho en la oración... Et como el dicho Prior quería dormir, rogó a Santo Domingo que fuese a dormir et folgase et que non fuese esa noche a Maitines. Mas Santo Domingo non quiso oir los sus ruegos: mas entró en la Eglesia et estudo essa noche en oración et estudo en los Maitines, según que oió a los frayres et a el mesmo Santo Domingo. Et despues de Maitines oió que le dolía la cabeza: et desde allí començó enflaquecer manifiestamente de aquella enfermedad. de la qual pasó al Señor.»

Fray Bonvis Placentino: «Et dixo: que tenía esta costumbre que quando sus frayres despues de Completas salían de la Eglesia para ir a dormir: Fray Domingo se ascondía en la Eglesia para orar.»

Et finitis matutinis tenetur capitulum uel aliquando post primam aliquando eciam intermittitur ne studium impediatur secumdum quod uidebitur prelato.

Intrante conuentu capitulum lector pronunciet lunam et que de kalendario pronuncianda sunt et sacerdos prosequatur. preciosa et cetera. Et residentibus fratribus lector pronunciet leccionem de institucionibus uel de euangelio. pro tempore premisso. Iube dompne. Et ebdomadarius subiungat benediccionem Regularibus disciplinis uel Diuinum auxilium pro tempore. Et facta absolucione pro defuntis: dicat qui tenet capitulum. Benedicite. Et responso dominus inclinent omnes, Deinde recitatis beneficiis et dicto a priore. Retribuere dignare etc. Dictis eciam a conuentu psalmis. Ad te leuaui. et de profundis. kyrieleison cum pater noster: subsecutis eciam hiis tribus uersiculis scilicet: Oremus pro domino papa. Saluos fac seruos tuos. Resquiescant in pace. Ab ebdomadario dicendis cum hiis tribus collectis. Omnipotens sempiterne deus qui facis. Pretende. Fidelium deus. resident fratres. Tunc prelatus poterit dicere breuiter si quid ad honestatem uel correccionem fratrum uiderit expedire. Postea egredientur nouicii. Quibus egressis dicat qui preest. faciant uenias qui se reos existimant. Continuo qui se reos intellexerint. postrati ueniam petant. Deinde surgentes humiliter confiteantur culpas suas. Et quorum culpa talis que digna est correccione. preparent se ad correccionem. quum correcciones faciat prior uel ille cui prior iniunxerit. In capitulo

---

Fray Randulfo de Favencia: «Item dixo: que este Santo Domingo avia costumbre muy muchas veces de pernoctar en la Eglesia, et orava mucho et llorava con muchas lagrimas e gemidos.»

Don Guillermo Abad de San Paulo: «Item dixo: que nunca vió nin sopo que toviese (lugar para dormir) si non la Eglesia; a do podía fallar Eglesia con buena disposicion.»

En la Crónica de Galvagni, núm. 64 y siguientes, se lee cómo rezaban los Maitines y Laudes de noche en los primeros tiempos de la Orden. Lo mismo refiere Cantimprato (De Apibus, p. II, CLVII).

San Antonino nos asegura que Santo Domingo estableció el oficio divino de día y de noche (primo *instituit* divinum officium *die noctuque* dicendum), y que era el primero en acudir a él, a pesar de que estaba orando hasta la media noche.

Fray Esteban Español: «Et muchas noches trasnochaba toda la noche en oracion fasta los Maitines. En los Maitines estava parando mientes amos (a ambos) coros et andando amonestando los frayres de amos los coros que cantasen alto e devoto.»

Fray Paulo Veneciano: Item dixo que él seguía el convento en la mesa y en los oficios. Et maguera que muy muchas vegadas en la Eglesia en oraciones trasnochava, siempre estava con los frayres en los Maitines. Et regía a mas las partes del coro, e amonestava los frayres con palabras e con fechos que cantasen bien e devotamente: e que dixiesen los Salmos con devocion.»

fratres nisi duabus de causis: non loquantur. scilicet: culpas suas uel aliorum simpliciter. dicendo et prelatis suis tantum ad interrogata respondendo. Nullus faciat proclamacionem super aliquem ex sola suspicione. Quando prelatus iniunxerit aliquam communem oracionem: inclinent omnes. Similiter omnes faciant: quibus facere aliquid uel dicere iniunxit. Si uero aliquam obedienciam uel officium uel ministerium aliquod cuiuis iniunxit. humiliter prosternens se suscipiat quod iniunctum fuerit ei. Auditis culpis dicitur psalmus. laudate dominum omnes gentes cum uersu. Ostende nobis domine. et dominus uobiscum. et collecta. Acciones nostras ecc. In fine dicet prior: Adiutorium nostrum. et cetera. et sic soluitur capitulum.

II. *De mulieribus non intromittendis.* Mulieres claustrum. officinas nostras et oratorium nunquam ingrediantur nisi in consecracione ecclesie. In parasceue uero chorum poterunt intrare usque ad officium. Sed in ecclesia laicorum uel extra in loco determinato prior eis de deo et de spiritualibus loquatur.

III. *De horis et de modo dicendi.* Matutinas et missam et omnes horas canonicas simul audiant fratres nostri et similiter comedant nisi cum aliquibus prelatus aliter dispensare uoluerit. Hore omnes in ecclesia breuiter et succincte taliter dicantur. ne fratres deuocionem amittant et eorum studium minime impediatur. Quod ita dicimus esse faciendum: ut in medio uersus metrum cum pausa seruetur, non protrahendo uocem in pausa uel in fine, uersus. sed sicut dictum est breuiter et succincte terminetur. Hoc tamen magis et minus pro tempore obseruetur.

IV. *De refeccione.* «A Pascha usque ad festum sancte crucis: reficiantur bis fratres exceptis diebus rogacionum. et sextis feriis. et uigilia pentecostes. et ieiuniis .iiij. temporum. uigilia iohannis baptiste. petri et pauli. iacobi et laurencii. assumpcionis sancte marie, et bartholomei.»

V. *De ieiunio* «A festo sancte crucis usque ad pascha. continuum tenebimus ieiunium. et nona dicta comedemus exceptis dominicis diebus. In toto autem aduentu. et xl[a] et ieiuniis .iiij. temporum. in uigilia ascensionis et pentecostes et sancti iohannis. petri et pauli. et mathei. symonis et iude, et omnium sanctorum andree apostoli. et omnibus sextis feriis nisi dies natalis domini ea die uenerit quadragesimali utimur cibo» nisi cum aliquo propter laborem dispensetur (1) uel in locis quibus aliter comedere-

(1) Los dilatados ayunos de la Orden tienen su origen en el fundador. Además de encontrarse consignados casi en iguales términos en las *Constituciones de San Sixto*, lo manifiestan a las claras los testigos de canonización. *Fray Ventura de Verona:* «Mas dixo: que yendo de camino, que guardava el ayuno continuamente desde la fiesta de la Exaltación de Santa Cruz fasta la fiesta de la Resurreccion: e aun en el verano o en todo tiempo los ayunos constituidos por la Eglesia e todas las sextas ferias. Et en el camino aquellas cosas que le davan de comer con mucha paciencia las comía; salvo que non

tur uel nisi precipuum festum fuerit. Itinerantes tamen bis refici possunt nisi in aduentu exceptis ieiuniis principalibus ab ecclesia institutis (1).

VI. *De prandio.* * Hora competenti ante prandium uel cenam a sacrista paucis ictibus campana pulsetur ut fratres ad refeccionem uenire non tardent. Tunc pulsetur cymbalum si cibus est paratus. alioquin non pulsetur donec paratus sit. Ablutis uero manibus prior nolam refectorii pulset. et tunc fratres ingrediantur. Quibus ingressis dicat benedicite qui dicit uersiculos et conuentus prosequatur benediccionem et comedant. Uerumptamen seruitores incipiant ab inferioribus usque ad mensam prioris ascendentes. Nullus fratrum presencium remaneat a prima mensa preter seruitores et custodes nisi de licencia. Et quotquot remanserint: comedant in secunda mensa. ita quod mensam terciam facere non opor-

---

comía carnes ni otros manjares apariados con carnes o con grosura de carne. Et si alguna vegada le apariavan mal de comer en el camino, nunca se querellava, mas antes se gozava.»

Fray Guillén dé Monferrato: «Et vió que en los ayunos *de la Regla* todos los guardava en salud e en la enfermedad. Et violo padecer grave enfermedad (yendo con él a Roma) o flujo del vientre. Mas no quebrantó el ayuno nin comió carnes, nin se fizo otras pictancias especiales, sinon de manzanas e algunas vegadas cozinas de nabos »

Fray Randulfo: «Et quando el mesmo testigo, que era Procurador, facia pictancia al convento e a los frayres algunas vegadas: Santo Domingo le llamava en silencio e le decía: «*¿Por qué matades los frayres, dándoles pictancias?*» Item dixo: que cuando fallecia el pan o el vino o las otras viandas en casa, ívase a Santo Domingo e dezia: *Non tenemos pan o vino.* Et el dezia: *Ve e ora, que el Señor proveerá.* Et el testigo iva a la oracion e orava: e Santo Domingo muchas vegadas lo seguía, e así facía Dios que avian siempre idoneas sustentaciones. Et algunas vegadas aquel poco pan que tenían (de mandado de Santo Domingo) ponianlo en la mesa, e el Señor cumplía lo que fallecía. Item dixo: que bien cumplidamente guardava su regla e la Orden de los frayres predicadores, quanto a sí e quanto a los otros *en comer e en bever, e en ayunos* e en oracion. Esto sabe, porque muchas vegadas conversava con el e vía estas cosas. Dixo que nunca tanto le ploguiera hombre en religion e en devocion como Padre Santo Domingo.»

Fray Esteban Español: «Item dixo este testigo que *era temprado en el cibo e en el potu.* Preguntado: *¿cómo lo sabe?* Respondió: que lo vio muchas vegadas en el refectorio; que cuando los frayres tenían dos pulmentos o dos manjares, que él con uno era contento. Et comiendo los otros frayres, el P. S. Domingo dormía sobre la mesa, por las grandes vigilias, de que estava tan cansado, que poco comía e poco bevía, e así era ocupado del sueño sobre la mesa.»

(1) *Fray Fruger de Peña:* «Item dixo: que era aspero a sí mesmo, tanto que quando era en camino guardava enteramente ayunos de la Orden e non quería comer ante de la hora, e facía comer a los compañeros dos vegadas.»

Fray Panlo Veneciano: «Item dixo: que andando ayunava: et facia comer a los compañeros por el trabajo del camino.»

teat. Nulla fiat pictancia seruitoribus uel ministris: que non fit conuentui nisi sint infirmi uel minuti. Priores comedant in refectorio: et cibariis conuentus sint contenti. Similiter infirmarii et receptores hospitum et ministri et alii fratres nisi cum aliquibus dispensauerit. prior ob aliquam causam: ut extra conuentum aliquando comedant. Si autem prior infirmari contigerit: in infirmaria cum aliis fratribus procuretur. Frater non mittat fratri pictanciam: excepto priore sed sibi datam possit dare a dextris et a sinistris. In domibus nostris non sint nisi duo loca in quibus comedant debiles uel infirmi unus carnium et alius aliorum ciborum nisi sit euidens necessitas uel urgens infirmitas. Similiter nec alii fratres comedant nisi in communi refectorio uel hospitum domo.

VII. *De pulmentis.* Pulmenta nostra sint ubique sine carnibus in nostris conuentibus (1). * Et fratribus nostris ne sint hospitibus onerosi pulmenta cocta cum carnibus liceat comedere extra claustrum. Fratres nostri tan priores quam alii in locis ubi conuentum habuerimus nisi cum episcopo uel in domibus religiosorum et hoc raro extra claustrum comedere non presumant. «Singulis diebus si fieri potest duo cocta pulmenta habeant. Poterit autem prior superaddere prout opus iudicauerit. et facultas permiserit.» Si quis iuxta se sedenti uiderit aliquid deesse de communi requirat a cellario uel a ministro. Si quis de seruitoribus uel comedentibus seruiendo uel comedendo in aliquo offenderit surgentibus fratribus ueniam petat. et facto signo a prelato redeat ad locum suum. Quicumque uoluerit bibere extra horam licenciam petat a prelato et unum socium accipiat.

VIII. *De collacione et completorio.* * Tempore ieiunii. hora competenti sacrista ad collacionem pulset signum. Et fratribus uenientibus in conuentum ad signum prioris legat lector premisso. Iube dompne et sequatur benediccio. Noctem quietam etc. Et infra leccionem poterunt fratres bibere. facto signo a priore et dicto benedicite a lectore. Et data bene-

(1) *Fray Alberto Bernardo, monje de Balbona:* «Et dixo mas: que oió que fuera electo en Obispo de Conserans, et que quando era canonigo de Osma, non comía carne con los otros nin lo desechaba; mas ascondíalo en los pulmentos por no menospreciar, e non lo comía.»

Guillerma, mujer de Elías Martín: «Dixo: que ella filaba para cilicio que le apareiava para vestir. Et que doscientas vegadas e mas comió con ella, mas que nunca le vió comer la quarta parte de un pez en un prandio: nin mas de dos hiemas de huevos, nin bever mas de un vaso de vino aguado, tres partes de agua: nin le vió comer mas que un canto de pan. Et vió que con gran dolor se atormentaba.»

Beteda, monja de Santa Cruz: «Et dixo: que maguera que comiera en su casa mas de docientas vegadas, a do ella morava, a lo mas que comía eran dos huevos; maguera que muchas viandas le apareiavan.» Despues de estos testimonios huelga agregar el del Abad Guillermo y los de algunas crónicas. Su nombramiento de Obispo y renuncia los testifican varios.

diccione ab ebdomadario. largitor omnium bonorum etc. finita leccione dicat qui preest. Adiutorium nostrum etc. Et tunc cum silencio intrent fratres ecclesiam. Alio uero tempore ante completorium legatur leccio in ecclesia. Fratres sobrii estote. Et facta confessione et dicto completorio det benediccionem qui preest et ebdomadarius aspergat aquam benedictam. Et postea dicatur pater noster. Et credo in deum. Quod eciam fieri debet ante primam et ante matutinas.

IX. *De lectis.* Super culcitras non domiant fratres nostri nisi forte stramen uel aliquod tale super quod dormiant habere non possint. «Cum tunica et caligis cincti dormiant. Super stramina et laneos et saccones dormire licebit» (1).

---

(1) Santo Domingo debió ser algún tanto rígido en materia de lecho con sus hijos, cuando tanto lo fué consigo mismo. La afirmación frecuente de los contemporáneos de que no poseía lecho hubo de pasar al Breviario. *Fray Ventura* dice: «Et quando era en camino dormía en la paia vestido e calzado-como andaba de día: mas creía que tiraba los zapatos... Mas dixo: que nunca sopiera por cierto que toviese propio logar para iacer e dormir. si non en el dormitorio; nin allí, saluo en alguna enfermedad: nin lo podría aver avido ligeramente que non lo sopiese el. E que por la mayor parte de la noche estava en oracion e muchas noches trasnochava en la Eglesia.»

Frag Guillén: «E mas dixo: que cuando se avía de poner en el lecho primeramente se echava en oración e muchas vegadas con gemidos e lágrimas: e tanto que muchas vegadas le despertava con el gemido e con el lloro. Et firmemente cree que mayor espacio de tiempo estava en oración que non en dormir. Et siempre iacía vestido e con capa e ceñido e con calzas quando con él estudo. Et siempre iacía sin cocedra (colchón) en tierra en alguna tabla o en algún estramento.»

Fray Bonvis: «Et quiso saber e llogar a do dormía: non pudo fallar nin saber que toviese logar propio para iacer assi como tenían los otros frayres. Mas algunas vegadas le fallaron en el banco, algunas vegadas en tierra e algunas vegadas en la cathedra o en otros lugares. Item dixo. que así dormía vestido de noche como andava de día.»

Fray Juan Español: «E mas dixo: que non tenía propio lecho a do iacer nin dormir, así como los otros tenían Preguntado: ¿cómo lo sabe? Respondió: que si logar propio obiera tenido, bien lo avría él sabido; maiormente que estudió por lo saber.»

Fray Randulfo: «Item dixo: que siempre iacía de noche e vestido así como andava de día: salvo que se tirava los zapatos. Et algunas vegadas dormía e iacía en tierra e algunas vegadas en un escaño sobre el qual el mismo testigo acostumbró tender un panno sobre el qual el Santo Padre dormía»... «Nunca le viera iacer en cama de pluma nin en sacón, salvo en aquella hora quando estava muerto que estava en un sacón.»

Fray Esteban Español: «E tanto pernoctaba de noche en oración, que nunca se acuerda que lo viese en el lecho de noche. Maguera que tenía su lugar señalado para dormir, a do estaba solamente un cobertor tendido sobre el es-

X. *De infirmis.* «Circa infirmos caueat ne sit negligens prelatus. sic enim procurandi sunt ut cicius releuentur sicut dicit pater noster Augustinus. Poterunt eciam quidam uesci carnibus. prout eorum grauior requirit infirmitas secundum quod prelato uisum fuerit. Si quis autem talem infirmitatem habeat que nec eum multum debilitat. nec comedendi turbat appetitum ut inflatura uel incisio membrorum uel aliquid huiusmodi. talis nec super culcitram iaceat nec ieiunia consetudinaria frangat nec cibos refectorii mutet. legat autem uel operetur. secundum quod ei a suo prelato iniungetur.»

XI. *De minucione.* Minucio quater in anno fiat. prima in mense septembri. secunda post natale: tercia post pascha: quarta circa festum baptiste Iohannis. Preter has minuciones nullus audeat sibi minuere nisi discrecio prioris propter aliquam causam iudicauerit aliter esse faciendum. Minuti extra refectorium cum silencio comedan ubi comode poterit obseruari. et secundum quod facultas domus permiserit comodius procurentur. Et causa minucionis carnes non comedant.

XII. *De magistro nouiciorum.* Prior nouiciis magistrum diligentem in instruccione eorum preponat. qui eos de ordine doceat. in ecclesia excitet. Et ubicumque negligenter se habuerint uerbo uel signo quantum potest eos studeat emendare et necessaria quantum potest debet eis procurare. De apertis negligenciis cum ante eum ueniam pecierint penitenciam potest dare uel eos in suo capitulo proclamare. Humilitatem cordis et corporis doceat habere. et studeat ad hoc ipsum instruere nouicium iuxta illud discite a me quia mitis sum et humilis corde. frequenter pure et discrete confiteri. sine proprio uiuere. et propriam uoluntatem deserere. pro uoluntate prelati sui obedienciam in omnibus uoluntariam obseruare. Quomodo ubicumque et in omnibus sese habere debeant instruere. quod locum ubi positi fuerint teneant. quomodo inclinaciones sint faciende: danti sibi aliquid uel auferenti. male uel bene dicenti. qualiter se contineant ad cameras: ut non habeant oculos sublimes quomodo uel quid orent et quam silenter ut aliis rugitum non faciant. Et ubicumque reprehensi fuerint a prelato ueniam petant. ut cum nemine contendere presumant. et in omnibus magistro suo obediant. in claustro ad processionem socium collateralem sibi attendant. Et non loquantur locis et temporibus interdictis. Quando eciam quippiam uestimenti tribuitur profunde inclinantes. Benedictus deus in donis suis dicant. ut neminem penitus iudicent.. si quid ab ullo fieri uiderit. licet mala uideantur. bona suspicentur uel bona intencione facta. sepe enim humanum fallitur iudicium. Quomodo uenia in capitulo uel ubicumque reprehensi fuerint sit facienda. Qualiter disciplinas frequenter suscipiant [1]. Et non loquantur de

---

tramento sin paga e sin sacón.» Lo mismo declaran Fray Pablo, Guillermo y Beteda la monja.

(1) *Fray Juan Español:* «Et dixo. que mas orava que los otros frayres con

absente nisi que bona sunt. Quod duabus manibus bibendum sit: et sedendo. Quod diligenter debeant custodire libros et uestes et eciam res alias monasterii. Qualiter intenti debeant esse in studio[1]. ut de die. de nocte in domo in itinere legant aliquid uel meditentur. Et quicquid poterunt retinere cordetenus. nitantur[2]. Qualiter feruentes in predicacione esse debeant tempore opportuno.

XIII. *De recipiendis.* Recipiendi ad nos uenientes secundum tempus quod discrecio prelati uel quorumdam seniorum prouiderit ducantur in capitulum. Qui cum adducti fuerint prosternant se in medio capituli. Et interrogati a prelato. quid querant respondeant. dei et uestram misericordiam. Quibus ad iussum prelati erectis. exponat asperitatem ordinis uoluntatem eorum requirens. Qui si respondeant se uelle cuncta seruare. et seculo abrenuunciare dicat post cetera Dominus qui cepit ipse perficiat.

---

quien conversava, e mas velava e mayores disciplinas tomava en el su cuerpo e mas vegadas. Et que lo sabe, que lo vió muchas vegadas estas cosas facer. Item dixo: que avía oído a algunos frayres que el mesmo fray Domingo Maestro se facía disciplinar: e que el mesmo se disciplinava con cadena de fierro, que tenía tres ramos. Et de esto era fama pública entre los frayres. Et dixo: que lo oiera a frayres que le avían disciplinado e dado disciplinas.»

Fray Randulfo: «Item dixo: que Santo Domingo siempre traxo una cadena de fierro zeñida al cuerpo fasta la muerte.»

(1) *Fray Ventura:* Et dixo: que yendo por el camino, a todos quería proponer la palabra de Dios por sí o por otros, e que siempre quería o disputar de Dios o enseñar o leer o orar quando iba por el camino o si estava en casa.»

Fray Guillén: »Et dixo: que todo el tiempo que con él conversó, le vió guardar la Regla de los frayres muy estrechamente. Et bien dispensava con los sus frayres e consigo non dispensava.»

(2) *Fray Juan Español:* «Item dixo: que muchas vegadas amonestava a los frayres de la dicha Orden con palabras e con scripturas que estudiasen siempre en el nuevo e en el viejo Testamento. Et esto sabe que lo oió a el mesmo dezir e vio las sus cartas. Item dixo: que siempre traía consigo el Evangelio de San Mateo e las Epístolas de San Pablo et estudiava mucho en ellas, tanto que las sabía de corazon.»

Fray Randulfo: «E quería que siempre estoviessen intentos en la oración e lección e predicación. Et si sabía que algún frayre era provechoso pará predicar, non quería que le diesen algún oficio.» *Fray Esteban Español:* «Et Santo Domingo predicaba (en Bolonia) a los scolares.»

Una de las preocupaciones de Santo Domingo era que el ministerio apostólico no se impidiese con otro género de ocupaciones. En el Capítulo general primero que celebró Santo Domingo, propuso que la administración de las temporalidades corriese de todo en todo a cargo de los hermanos de obediencia, para que los clérigos no encontrasen obstáculo en el sagrado ministerio. Los Padres le manifestaron los inconvenientes que se habían seguido por una disposición análoga en la Orden de Granmont, y el Santo cedió, cambiando, sin duda, esa disposición por la copiada arriba.

Et conuentus respondeat Amen. Et tunc depositis uestibus secularibus et religiosis indutis in nostram societatem in capitulo recipiantur. Sed tamen adhuc antequam stabilitatem et comunitatem promittant et obedienciam prelato et successoribus suis faciant tempus probacionis assignetur. Nullus recipiatur nisi requisitis an sit coniugatus an seruus an raciociniis obligatus et alterius professionis uel occultam habeat infirmitatem. Quod si alterius religionis fuerit non recipiatur in ordine nostro nisi a capitulo prouinciali uel generali fuerit approbatus. Cistercienses non admittantur nisi de speciali licencia domini pape. Conuentualis prior nullum in conuersum recipiat. in canonicum uero neminem nisi requisito consensu tocius uel maioris partis capituli et obtentu. Nullus recipiatur infra .XVIII [1]. In quolibet autem conuentu eligantur tres ydonei fratres de comuni consilio capituli qui recipiendos in moribus et sciencia diligenter examinent et examinacionem priori et capitulo referant eorum iudicio an recipi debeant relinquentes.

XIV. *De tempore probacionis.* Probacionis tempus statuimus .VI. mensium uel amplius prout prelato uidebitur ut et ipse austeritates ordinis et fratres mores experiantur ipsius nisi forte aliquis maturus et discretus probacioni predicte renunciare uoluerit. et instanter se offerat professioni faciende. Nouicii ante professionem de debitis se expediant et omnia alia ad pedes prioris ponant ut se ex toto absoluant. Item nulli certus usus librorum concedatur nec indignetur a quocumque auferantur uel in cuiuscumque custodia dimittantur.

XV. *De modo faciendi professionem.* Modus faciendi professionem talis est. Ego fr. facio professionem et promitto obedienciam deo et beate marie. et tibi N. magistro ordinis predicatorum et successoribus tuis secundum regulan beati augustini. et instituciones fratrum ordinis predicatorum. quod ero obediens tibi tuisque successoribus usque ad mortem. Cum autem fit alii priori cuicumpue sit facienda sit. Ego fr. facio professionem et promitto obedienciam deo et beate marie et tibi N. priori talis loci. uice N. magistri ordinis predicatorum et successorum eius. secundum regulam beati augustini. et instituciones fratrum ordinis predicatorum. quod ero obediens tibi tuisque successoribus usque ad mortem. Nouicii infra tempus probacionis sue in psalmodia et officio diuino studeant diligenter. Confessiones nouiciorum ante professionem recipiantur et diligenter de modo confessionis et in aliis instruantur. Nouicii non intersint capitulo nec in dormitorio cum aliis fratribus iaceant ubi hoc comode poterit obseruari. Sed magister eorum extra capitulum culpas eorum audiat et ipsos diligenter quatum potest in moribus instruat et caritatiue corripiat. Nouicii tam clerici quam laici in annum ad longiquas

(1) Esta adición debe ser bastante posterior al Santo, pues nos consta que el Beato Jordán admitió muchos niños a la Orden y se gloriaba de ello, como refiere Cantimprato. El mismo Inocencio V parece que ingresó de nueve años.

partes nisi ob causam necessariam non mittantur nec in aliquo officio occupentur et uestes eorum ante professionem non alienentur nec ipsi ante professionem ordinentur.

XVI. *De silencio.* «Silencium teneant fratres nostri. in claustro. in dormitorio. in cellis. in refectorio. et oratorio fratrum» nisi forte silenter aliquid loquantur non tamen oracione perfecta. «Alibi uero loqui poterunt de licencia speciali· In mensa autem fratres ubique intus et extra teneant silencium» tam priores quam alii excepto uno qui maior fuerit inter ipsos uel alio cui pro se loqui commiserit et tunc ipse taceat. Si quis uero silencium istud fregerit ex proposito vel licenciam loquendi dederit in uno prandio aquam tantum bibat absque dispensacione coram omnibus similiter unam disciplinam recipiat in capitulo. Ab hiis autem excipiantur infirmi decumbentes. Infirmi non decumbentes a prandio usque ad uesperas silencium teneant. Similiter ef in signum: quod fit post completorium. A minutis eciam post primam diem sue minucionis idem similiter obseruetur. Pena pro fraccione silencii hec est. pro prima uice miserere mei et pater noster. hoc eciam dicetur pro secunda. pro tercia recipiatur discipllna. hoc eciam similiter pro quarta. pro quinta similiter: pro .VI. pro .VII. uero una die abstineant in pane et aqua. infra sedendo. et hoc in prandio et non in cena. Ultra uero .VII. uices non computent. sed iterum a principio computare incipiant. Et hoc quod dictum est inter duo capitula intelligitur. ita scilicet quod ab uno capitulo usque ad aliud incipiant fracciones computare. Disciplinas autem per se recipere possunt uel cum aliis fratribus post completorium. Si uero aliquod supersit cum tenetur capitulum ibidem recipiatur [1].

XVII. *De scandalo fratrum.* «Si quis aliquo modo fratrem suum scandalizauerit tamdiu ante pedes eius prostratus iaceat quousque placatus erigat eum».

XVIII. *De uestibus.* «Uestes laneas non attonsas ubi hoc seruari poterit defferant fratres nostri». Ubi uero seruari non poterit utantur uilibus. Et pocius uilitas in cappis obseruetur et lineis non utantur ad carnem. nec eciam infirmi et linteamina omnino remoueantur de infirmatoriis nostris. «Et non plures tunicas quam tres cum pellicio in yeme. uel quatuor sine pellicio quod semper tunica coopertum deferatur». Pelliciis siluestribus et coopertoriis quarumcumque pellium fratres nostri non utantur. «Tunice circa cauillam pedis sufficit ut descendant». Quibus capa breuior. breuior sit et eciam pellicium. Scapularia nostra circa coopertu-

(1) *Fray Ventura*: «Et siempre quando estava fuera del convento... después de Completas facía a los compañeros guardar silencio, así como estoviesen en el convento. E en la mañana quando iba (de viaje) él guardava silencio e lo facía guardar a los frayres compañeros, quasi que cada día fasta Tercia.»

Fray Guillén: «El silencio guardava siempre en las horas y en los tiempos, según la Orden; e guardávase de palabras ociosas.»

ram genuum sufficit ut descendant. Caligas et soccos habebimus ut necesse fuerit et facultas permiserit. Ocreas non habebimus nec cirothecas [1].

XIX. *De rasura.* Rasura sit superius non modica ut religiosos decet sic ut inter ipsam et aures non sint plusquam tres digiti. Tonsura fiat desuper aures que rasura et tonsura fiat hiis terminis. «Prima in natiuitate. Secundam inter natiuitatem et purificacionem partito tempore. Tercia in purificacione. Quarta inter purificacionem et pascha. Quinta in cena domini. Sexta inter pascha et pentecosten. Septima in pentecosten. Octaua inter pentecosten et festum petri et pauli. Nona in festiuitate eorumdem. Decima in festiuitate sancte marie magdalene. Undecima in assumptione sancte marie. Duodecima in natiuate eiusdem. Tertiadecima in festo sancti dyonisii. Quartadecima in festo omnium sactorum. Quintadecima in festo beati andree».

XX. *De leuioribus culpis.* Hec sunt leuiores culpe. «Si quis mox ut signum datum fuerit non relictis omnibus cum matura festinacione differat se preparare» ut prout in regulam ordinate et composite ad eclesiam quando debuerit ueniat intra septa monasterii uel extra in uicinio manens. «Si quis diligenter legendi uel cantandi officium non attente compleuerit. Si responsorium uel antiphonam incepturus chorum turbauerit. Si in choro male legendo uel cantando offendens non statim se coram omnibus humiliauerit». Si in conuentu hora qua debet uenire distulerit. «Si aliquid tumultus uel inquietudinis fecerit». Si ad mensam si ad missam cum ceteris non uenerit. Si ad communem rasuram presens non fuerit. «Si in dormitorio aliquam inquietudinem fecerit». Si per licenciam de claustro egressus moram fecerit. Si corporale uel linteos ad portandum calicem uel patenam inuolvendam aptos stolam uel phanonem negligenter deiecerit. Si uestes suas et libros loco statuto honeste et ordinate non disposuerit uel negligenter tractauerit. Si aliquid utensilium fregerit uel perdiderit. Si quid potus effuderit. Si liber in quo ad refeccionem uel capitulum uel ad collacionem legendum e suo neglectu defuerit. «Si lector mense denotatus benediccionem neglexeri et dixerit aliquid ubi scandalisentur fratres uel legerit. Si in aliquo gestu reprehensibilis fuerit uel in aliquo notabilis apparuerit. Si quis potum uel cibum absque benedicione sumserit». Si quis parentibus uel nunciis superuenientibus loqui ut ab eis

(1) *Fray Juan Español:* «E mas dixo: que amó mucho la pobreza, e amonestaba mucho a los frayres que la amasen. Preguntado cómo lo sabía, respondió: que se gloriava con viles vestiduras e que dexó todo lo temporal: et estando él presente, amonestava a los frayres a la pobreza.»

Fray Juan Español: «Fizo este bendito P. Santo Domingo e trabaio que los frayres desta Orden que dexasen e menospreciasen todas las cosas temporales e que estodiesen e obedeciesen a la pobreza e *que non fuesen camino a cavallo* e que viviesen de elemosinas; e que non levantasen consigo pecunia.»

Fray Randulfo: «Dixo: que el dicho P. Santo Domingo mucho amava la pobreza e amonestava los frayres a la pobreza.»

rumores audiat absque testimouio et licencia prelati sui presumpserit. Si in studio ad lecciones dormierit. Si libros interdictos legerit. «Si legentes uel audientes inquietauerit». Si in predicacionem uadens ociosa locutus fuerit uel egerit. «Si dissolute ridens cachinis uel ludis, dictis uel factis alios ad ridendum concitare intenderit. Si ad gloriam primi psalmi non affuerit et ad gradus altaris non satisfecerit». Si quis in uigilia annunciacionis et natiuitatis domini in principio capituli per negligenciam non affuerit: ut pronunciatis redemptionis nostre exordiis corde et corpore gracias agat domino redemptori. Si quis in choro positus non diuino officio intentus uagis oculis et motu irreligioso minusque competente leuitatem mentis ostenderit. Si lecciones statuto tempore non preuiderit. Si commune mandatum dimiserit et si aliquid cantare uel legere presumpserit quam quod communis consensus probat. «Si in choro riserit uel alios ridere fecerit. Si ad capitulum uel collacionem non uenerit «uel communi» refeccioni non interfuerit. Si quis de uia ueniens eadem hora si fieri potest benediccionem accipere neglexerit uel absque ea non ad uicina loca uadens de monasterio plus una nocte moraturus exierit. Si quis clamans in clamacione sua indicium fecerit. «Si quis iuramento ut in loquendo fieri solet aliquid negauerit uel affirmauerit. Si quis turpem sermonem uel uaniloquium dixerit uel quod grauius est in usu habuerit. Si quis eorum qui officiis deputati sunt in aliquo circa officium suum negligens fuerit repertus» ut sunt priores in conuentu custodiendo. magistri in docendo. studentes in studendo. scriptores in scribendo. cantores in officiis suis. procuratores in exterioribus procurandis. uestiarius in uestibus prouidendis et custodiendis. procurandis et mortuis necessariis ministrandis. et ceteri in officiis suis ut iniunctum est eis. Si oculos uagos per plateas uel uillas eundo ad uanitates frequenter direxerit [1]. «Si indumenta uel alia fratri data uel concessa sine ipsius fratris licencia pro se alius acceperit. Si temporibus statutis non cum aliis lecciones auditurus affuerit. Clamatis de supradictis et ueniam petentibus iuiungitur unus psalmus. uel duo. uel cum psalmo disciplina». uel amplius. secundum quod prelato uidebitur expedire.

XXI. *De graui culpa.* Grauis culpa est. «Si quis inhoneste in audiencia secularium cum aliquo contenderit». si frater cum fratre intus uel foris lites habuerit. Si quis procedens ubi femine sunt oculum fixerit si tamen in usu hoc habere uoluerit. Si quis mendacium de industria dixisse deprehensus fuerit. «Si quis silencium non tenere in consuetudinem duxerit». Si quis culpam suam uel aliorum defenderit. Si quis inter fratres discordiam seminauerit. «Si in illum a quo clamatus est uel in quemlibet alium minas in maledicta seu uerba inordinata et irreligiosa maliciose inuexisse

(1) *Fray Juan Español:* «Item dixo: que cuando andava por las cibdades e por las villas non levantava los oios de tierra. Et lo sabe, porque fue con el por las villas e cibdades, e lo vió.»

deprehensus fuerit. Si quis alicui fratrum opprobrium dixerit. Si quis fratri culpam preteritam pro qua satisfecerit improperauerit. Si quis susurro uel detractor inuentus fuerit. Si quis mala de patribus uel fratribus in domibus suis maliciose euomuerit que testimonio fratrum suorum probare nequiuerit». * Si absque licencia et magna necessitate equitauerit uel carnes comederit. «uel cum femina solus non de confessione aut utilibus uel honestis locutus fuerit». uel ieiunia consuetudinaria sine causa uel licencia fregerit. Pro huiusmodi culpis et biis similibus ueniam petentibus et non clamatis: tres correcciones in capitulo dentur et tres dies in pane et aqua ieiunent. Clamatis uero una correccio et una dies superaddantur. De cetero psalmi et uenie secundum quod discrecioni rectoris uisum fuerit pro qualitate culparum iniungantur. Eadem pena digni sunt qui postquam missi fuerint sine licencia prioris reuerti presumpserint uel ultra terminum sibi assignatum moram fecerint. Si quis autem pro uictu uel uestitu uel qualibet alia re murmurauerit: predictam penam sustineat et xl diebus ab illo genere cibi uel potus uel indumenti pro quo murmurauerit abstineat.

XXII. *De grauiori culpa.* Grauior culpa est. «Si quis per contumaciam uel manifestam rebellionem inobediens prelato suo intus uel foris proterue contendere ausus fuerit. Si quis percussor fuerit. Si quis crimen capitale commiserit.» Si quis proclamatus conuictus fuerit sponte surgat et ueniam petens sceleris sui inmanitatem lamentabiliter proferat. Et denudatus ut dignam suis meritis accipiat sententiam uapulet quantum placuerit prelato. Et ut permaneat in pena granioribus culpis debita preceptum accipiat uidelicet ut sit omnium nouissimus in conuentu ubi fratres sunt. ut qui culpam suam perpetrando non erubuit membrum diaboli fieri ad tempus ut resipiscat sequestretur a consortio ouium Christi. * «In refectorio quoque ad comunem mensam cum ceteris non sedebit sed in medio refectorii super nudam mensam comedet et prouidebitur ei seorsum panis grossior et potus aque nisi prelatus ei aliquam pictanciam impendat. nec reliquie prandii sui cum aliis admisceantur ut agnoscat se ita esse sequestratum a consorcio aliorum quod priuetur nisi per penitenciat redeat consorciis angelorum. Ad canonicas horas et ad gracias post comestionem ueniat ante hostium ecclesie et ibi transeuntibus fratribus prostratus iaceat. dum intrant et exeunt. nullus uero audeat se coniungere illi. uel aliquid mandare. Ipse tamen prelatus ne in desperacionem labi possit mittat ad eum seniores. Qui commoneant eum ad penitenciam. pronocent ad pacienciam. foueant per compassionem. hortentur ad satisfaccionem. adiuuent per suam intercessionem (1). Si uiderit in eo humilitatem cordis

(1) *Fray Randulfo:* «Mas dixo: que era alegre e pacífico e misericordioso e benigno e consolador de los frayres. E si vía algún frayre facer algún delicto (in aliquo delinquentem, dice el texto latino), pasávase como si non lo viese. Et después, con cara alegre et blandas palabras le dezía: Frayre her-

quibus suffragetur totus conuentus. Nec renuat prelatus cum illo facere misericorciam. Et [si] uiderit ei denuo uapulet ad pedes singulorum primo prelati. deinde utriusque lateris sessorum. Talis quamdiu erit in penitencia non communicet uon ueniat ad osculum pacis». Si predicator est officium predicacionis non exerceat. Non notetur ad aliquod officium in ecclesia nec ulla committatur ei obediencia ante plenariam satisfaccionem. Si fuerit sacerdos uel dyaconus his officiis non fungatur nisi postmodum religiose fuerit conuersatus, Eodem modo penitere debet qui rem sibi collatam seruauerit. quod beatus Augustinus furti iudicio dicit esse condenandum. Uel si in pecatu carnis quis lapsus fuerit quod grauius ceteris puniri censemus [1]. Si quis tale quid extra monasterium commiserit fratre qui cum eo studeat escessum eius quam cicius corrigendum prelato intimare. Correctus autem ad locum in quo tale quid commiserit ulterius non redeat nisi ita religiose fuerit conuersatus quod generale uel prouinciale capitulum ipsum illuc censeat reuersurum. Si uero huius pecatum occultum fuerit disquisicione secreta secundum tempus et personam condignam agat penitenciam. Si quis autem peccauerit secreto illud alias cognoscenti habeatur confessionem non acipiat nisi tali condicione ut cum opportunistas fuerit eum possit proclamare. «Si qui per conspiracio-

---

mano, tu tal mal feciste; confiésate. Et con palabras benignas a todos enduzía a confesion et a penitencia. Et maguera que con humildad de palabras, gravemente penitenciava los excesos de los frayres, que cuando se partían iban muy consolados.»

Fray Estevan Español; «Item dixo: que este Padre Santo Domingo fue muy bueno e muy grande consolador de las animas e de los frayres en las temptaciones e de otros muchos. Et sabe que quando él era novicio ovo muchas temptaciones e desvariadas: de las quales ovo plena consolacion por la amonicion e predicacion de P. Santo Domingo. Et esto mesmo acontescio a otros muchos novicios, segun que a ellos oyo dezir.»

(1) Bien sabido es que Santo Domingo conservó la inocencia bautismal, no habiendo cometido en la vida pecado alguno mortal; pero con especialidad recomendó a sus hijos, y se lo dejó en testamento, la pureza de vida, con la cual les prometió éxitos en todas partes. Uno de los testigos declara así:

Fray Esteban Español: Item dixo: que cree firmemente que este bendito Santo Domingo que fué virgen siempre en la voluntad y en el cuerpo fasta la fin de su vida. Preguntado: ¿como lo cree? Respondió: que este Padre Santo Domingo confesava con el, e nunca le pudo entender que pecase mortalmente.» Lo mismo declaran otros testigos.

Fray Paulo Veneciano: «Item dixo: que no se acuerda que le oyese decir palabra ociosa nin de rencor nin de lisonja: mas antes quando estava en el camino siempre lo vio orar o predicar: o siempre estava en oracion o meditacion de Dios. Preguntado: ¿cómo lo sabe? Respondió: porque el P. Santo Domingo decia al testigo e a los que con el estavan: *Andad delante e cuídemos del nuestro Salvador.* Et oianle gemer e suspirar.»

nem uel coniuracionem uel per maliciosam concordiam aduersus priorem uel prelatos suos manifeste se erexerint supradicto modo peniteant» et de cetero in omni uita sua extremum locum sui ordinis optineant et uocem in capitulo nisi in sui proclamacione in accusacione non habeant nec eis aliqua obediencia iniungatur. «Si qui autem fratres non maliciose sed in ueritate aduersus prelatum aliquid habuerint quod tolerari non debeat nec deceat prius eum inter se cum omni humilitate et caritate de sua correccione admoneant.» Quod si frequenter admonitus se corrigere neglexerit aut contempserit priori prouinciali uel uisitatoribus cum ad eandem domum uenerit causa manifeste indicetur. uel capitulo generali uel prouinciali significetur. Aliter prelatos suos subditi diffamare non presumant.

XXIII. *De fratre qui apostatauerit.* * Quicumque apostatauerit si infra XL. dies non redierit excommunicabitur. * Si uero misertus sui redierit. depositis uestibus in claustro nudus cum uirgis in capitulum ueniet et prostratus culpam suam dicet et humiliatus ueniam petet et quamdiu prelato placuerit penis grauioris culpe subiacebit. * Et in capitulo nudum se presentabit in omnibus dominicis diebus. * Infra hoc tempus penitencie ubique in conuentu nouissimus erit et duobus diebus in qualibet septimana per annum ieiunabit in pane et aqua. * Et peracta penitencia nunquam priorem locum tenebit sed inferioren secundum quod prelato uisum fuerit. * Quod si secundo fugerit et iterum redierit supradicto modo peniteat et priori anno secundus addatur. Si tercio tercius. Si quarto quartus. Omnibus tamen fratribus pro huiusmodi penitentibus et humiliter in capitulo deprecantibus: prelatus cum penitenciam eorum perspexerit eis indulgere uel remittere poterit secundum quod sue discrecioni uisum fuerit uel placitum. Si quis in apostasia ordinatus fuerit uel post excommunicacionem in ea diuina celebrare presumpserit exsecucione officii perpetuo carebit nisi forte postea ita religiose fuerit conuersatus ut cum auctoritate sedis apostolice dispensetur. Item qui semel apostatauerit uel de lapsu carnis manifeste conuictus fuerit de cetero non predicet nec audiat confessiones nisi per generale uel prouinciale capitulum fuerit restitutus.

XXIV. *De grauissima culpa.* «Grauissima culpa est incorrigibilitas eius qui nec culpas timet admittere et penam recusat ferre.» De quo preceptum est patris nostri Augustini ut eciam si ipse non abcesserit de uestra societate proiciatur. Secundum apostolum qui hereticum hominem post primam et secundam correccionem adhibitam et incorrigibilitatem patefactam deuitare iubet tanquam peccantem peccatum ad mortem quia submersus est qui eiusmodi est. hic quidem habitu exutus et uestibus secularibus indutus exire compellendus est si tamen usque ad horam illam sani capitis et integri sensus extitit. Et nemini aliter quod quidem indigne appetunt sub qualibet occasione nunquam est danda licencia rerecedendi ne ordo et canonica disciplina in contemptum ueniant dum despicitur in indignis habitus religionis canonice. Et ita sicut a corde

professionem abiicere: sic et accepta professionis insigna deponere cogatur. Nec ulli aliquomodo pro sua quantalibet importunitate aliter indulgeatur egrediendi licencia.

Incipit segunda distinccio.

I. *De capitulo prouinciali.* Statuimus quod in singulis annis in singulis capitulis prouincialibus. Yspanie. Prouincie. Francie. Lombardie. Romane. Ungarie. Theutonie. Anglie .iiij. fratres de magis discrecioribus et magis ydoneis a prouinciali capitulo per disquisicionem prioris prouincialis et prioris et subprioris eius loci ubi capitulum celebratur uel si unus deffuerit per disquisicionem duorum hoc modo eligantur: predicti si quidem tres uel duo si tercius defuerit uoluntates sigulorum singulatim et seorsum aliquantulum in eadem domo coram oculis omnium disquirant et conscribant fideliter et sic incontinenti et in eodem loco antequam fratres discedant uel ad inuicem colloquantur scripturam publicent in medium et in quibus maior pars capituli prouincialis numero concordauerit illi pro diffinitoribus habeantur. Si autem partes fiunt pares tunc eodem modo disquisicione uoluntatum unus eligatur a capitulo et cui parti ille consenserit illi pro difinitoribus habeantur. Quod si adhuc discordauerint alius eligatur et sic deinceps donec in parte altera maior possit numerus inueniri. Capitulum autem prouinciale appellamus priores conuentuales cum singulis a capitulo suo electis et predicatores generales. Predicatores autem generales sunt qui per capitulum generale uel priorem prouincialem et diffinitores capituli prouincialis fuerunt approbati. Accusacioni vero et correccioni professi post triennium ab ingressu ordinis poterunt interesse. Item conventus qui mittunt accusaciones ad capitulum prouinciale uel generale scribant de qualibet articulo numerum et nomina accusancium et si accusant de uisu uel auditu et nullus accuset de auditu nisi dicat a quo audierit sed ubique caueat ne malum audierit de alio facto referat aliquatenus nisi dicat a quo audiuerit.

II. *De diffinitoribus capituli prouincialis.* Predicti igitur diffinitores tractabunt omnia et diffinient cum priore prouinciali. Quod si in suis diffinicionibus in partes equales se diuiserint illorum sentencia preualebit in quorum partes prior prouincialis concordauerit alias autem sentencia plurium preualebit.

III. *De potestate horum diffinitorum.* Isti autem .iiij. diffinitores excessum prioris prouincialis confessi uel proclamati in capitulo prouinciali coram fratribus audiant et emendant. ei penitenciam iniungentes. Si autem quod absit incorrigibilis extiterit. ipsum usque ad capitulum generale suspendant ab officio prioratus. priorem loci ubi capitulum prouinciale celebratur loco eius substituentes. et excessum eius ad capitulum referant generale. scripto comuniter sigillato.

IV. *Quis obtineat uicem prioris prouincialis.* Statuimus eciam ut mortuo priore prouinciali prior conuentualis ilius loci in quo prouinciale capitulum in sequenti anno fuerit celebrandum uicem eius obtineat donec prior eiusdem prouincie fuerit electus et confirmatus. Quod si ipsum abesse contigerit. nec uicem suam alii commiserit. idem prior cum diffinitoribus capituli prouincialis in celebracione procedat eiusdem. Prior prouincialis eciam cum suis diffinitoribus in capitulo prouinciali semper locum determinent ubi sequens capitulum celebretur.

V. *De eleccione generalis diffinitoris.* Statuimus eciam ut per duos annos dictarum .VIII. prouinciarum capitulis aliquis de magis ydodeis a capitulo eligatur. qui sit generalis capituli diffinitor. Cui socius competens a priore prouinciale et a diffinitoribus assignetur. ut si medio tempore decesserit uel aliquo modo fuerit impeditus quod uenire non possit ad capitulum generale. ipso iure socius eius loco ipsius diffinitor habeatur. Statuimus quod .iiij. prouincie scilicet. Ierosolimitana. Grecia. Polonia. Dacia habeant singulis annis diffinitores in singulis capitulis generalibus (1). Tercio autem anno priores prouinciales .xij. prouinciarum generale capitulum celebrabunt. Item statuimus quod priori prouinciali eunti ad capitulum generale detur socius a diffinitoribus capituli prouincialis.

VI. *De preiudicio uitando.* Statuimus autem et uirtute spiritus sancti et obediencie et sub interminacione anathematis distincte prohibemus, ne priores prouinciales. fratribus diffinitoribus. aut fratres diffinitores prioribus prouincialibus per suas diffiniciones preiudicium aliquod audeant generare, Quod si facere attemptauerint eadem districcione prohibemus ne in hoc eis aliquis presumat obedire. Et ut multitudo constitucionum uitetur. prohibemus ne aliquid de cetero statuatur. nisi per duo capitula continua fuerit approbatum et tunc in tercio capitulo inmediate sequenti poterit confirmari uel deleri siue per priores prouinciales siue per alios diffinitores ubicumque illud tercium capitulum teneatur (2).

VII. *De diffinitoribus generalis capituli.* Isti autem .xij. diffinitores duobus annis et .xij. priores prouinciales tercio anno cum magistro ordinis. omnia diffinient et constituent et tractabunt. Quod si magistrum abesse aliqua occasione contigerit. nichilominus predicti diffinitores in diffinicione procedant. Quod si in partes equales se diuiserint. illorum sentencia preualebit in quorum partem magister ordinis declinauerit. Si uero in partes inequales optineat sentencia plurimorum. Si autem per adiunccionem magistri. partes fiant equales unus eligatur secundum qnod in eleccione diffinitorum prouincialium est statutum. Quod si ad

(1) Estas cuatro Provincias fueron establecidas en el Generalato del Beato Jordán de Sajonia.

(2) También esto fué resolución de los tiempos del Beato Jordán tomada en el Capítulo Generalísimo.

capitulum aliquo casu prepediti predicti non omnes uenerint illi quos ex ipsis uenire contigerit. cum magistro ordinis omnia pertractabunt. Quod si non omnes in unam sentenciam concordauerint forma superius posita teneatur.

VIII. *De potestate diffinitorum.* * Isti auten diffinitores plenariam habeant potestatem super excessum magistri ordinis corrigendum uel de eo penitus remouendo. et ipsorum sentencia tam in hiis quam in aliis inuiolabiliter obseruetur. ita quod ab ipsorum sentencia a nemine liceat appellari. Et si appellatum fuerit friuola et nulla appellacio habeatur. Appellacionem enim fieri in nostro ordine sub interminacione anathematis penitus prohibemus. cum non uenerimus contendere. sed pocius delicta corrigere.

IX. *De excessu magistri corrigendo.* * Diffinitores predicti excessum magistri seorsum inter se corrigant et emendent. Si autem in tantum excesserit quod remoueri debeat tunc non passim et indifferenter procedant sed cautela maxima et inquisicione diligentissima. Et non deponatur nisi pro crimine uel pro alio criminali peccato quod non possit sine magno scandalo ordinis tollerari. De quo eciamsi legittime conuictus fuerit uel confessus. uel si adeo fuerit negligens inutilis et remissus qui ordinis disolucionem et destitucionem inducat. Et tunc antequam deponatur inducatur a diffinitoribus ut magistratui cedat et sibi aliquem locum eligat ubi possit honeste conuersari. Mortuo autem magistro uel a magisterio remoto priores dictarum prouinciarum in omnibus quousque magister fuerit electus plenariam ipsius obtineant potestatem et eis omnes tanquam magistro teneantur obedire. Si autem inter se medio tempore super aliquo discordauerint obtineat sentencia plurimorum. Quod si partes fuerint pares assumant unum de fratribus illis qui uocem habent in eleccione magistri et cui parti ille concordauerit uigorem optineat firmitatis [1]. Quod si adhuc discordauerint iterum alius eligatur et sic deinceps donec in parte altera maior possit numerus inueniri. Precipimus autem in uirtute spiritus sancti ut nullus ante eleccionem magistri circa statum ordinis audeat aliquid inmutare.

X. *De eleccione magistri ordinis.* Predicti ergo priores prouinciales predictarum prouinciarum .VIII. singuli cum duobus fratribus in capitulo prouinciali electis. in quos ceteri ad eleccionem magistri faciendam compromittant et quatuor priores prouinciales de superadditis prouinciis. scilicet Ierosolimitana. Grecia. Polonia. Dacia. singuli cum singulis ad hoc idem electis. ad capitulum ueniant generale. Qui postquam fue-

(1) *Fray Ventura:* «Et en aquel año fué celebrado el primer Capítulo General de la Orden, él presente e testigo, en Bolonia: e allí plogo a S. Domingo que constituiesen Diffinidores en el Capítulo para que tuviesen plenario poderío sobre toda la Orden e sobre el Maestro; e para definir e statuir e ordenar e punir salva la reverencia del oficio del Maestro.»

rint congregati in .ij. feria post pentecosten. a prioribus conuentualibus illius prouincie. et fratribus presentibus in loco in quo eleccio est facienda. in uno conclaui firmiter includantur. ita quod inde nullatenus ualeant egredi. nec eis ullo modo aliqua alimenta ministrentur. quousque magister ordinis secundum formam canonicam sit electus. Et hoc tam ab electoribus quam a recludentibus precipimus firmiter obseruari: ita quod si quis contraire presumpserit. ipso facto sit excommunicatus. et penam grauioris culpe debitam sustinebit.

XI. *De forma eleccionis.* Forma eleccionis hec est. Electoribus supradicto modo inclusis cum per disquisicionem uel scrutinium procedat eleccio. tres de prioribus prouincialibus qui inter alios prouinciales priores primitus habitum nostre religionis susceperunt. uoluntates singulorum singillatim et seorsum aliquantulum tamen in eadem domo coram oculis omnium disquirant. Quod si gracia inspirante in unum aliquem omnes unanimiter concordauerint. ille uerus magister ordinis habeatur. Si uero partes inequales se diuiserint. in quem plures mediate omnium qui debeant eligere consenserint ille ex ui talis eleccionis et huius constitucionis sit magister. Quod si aliquem uel aliquos de electoribus contigerit non uenire nichilominus tamen per eos qui aduenerint celebretur. Et hoc ita fiat ut semper in quarta feria pentecostes magistrum habeat capitulum. antiquum uel nouum. presentem uel absentem. quia tunc incipit sollempniter celebrari ne acephalum iudicetur. Et hec omnia que circa eleccionem magistri sunt instituta absque contradiccione uolumus et firmiter precipimus obseruari. Quicumque autem ausus fuerit contradicere pertinaciter uel eciam rebellare: tanquam excommunicatus et scismaticus uel destructor nostri ordinis habeatur. Et quousque satisfacerit a communione omnium sit penitus alienus et pene grauiori culpe debite subiaceat. Statuimus autem ut si in anno diffinicionis priorum prouincialium eleccio magistri celebratur unus de fratribus electoribus de qualibet prouincia qui in suo prouinciali capitulo ad hoc electus fuerit ad diffiniendum cum eis pariter admittatur. Si uero in anno diffinitorum celebratur tunc cum diffinitoribus prouinciales conueniant et utrorum diffinicio sit comunis.

XII. *Qui uenire debeant ad capitulum generale.* Statuimus insuper quod omnes priores conuentuales cum sociis suis et predicatores generales illius prouincie in quo generale capitulum celebratur. illo anno ad capitulum ueniant generale. Nec eodem anno in illa prouincia ad celebrandum aliud capitulum teneantur.

XIII. *De morte magistri.* Si ante festum sancti michaelis magistrum mori contigerit prior conuentualis uel prouincialis qui propinquior illo loco extiterit ubi magister decesserit parisiensi uel bononiensi conuentui sibi propinquiori scilicet cum festinacione denunciet. Et alteruter istorum conuentuum cui primo denunciatum fuerit teneatur similiter reliquis nunciare. Parisiensis prouincialibus. Yspanie. Prouincie. Anglie. Theu-

tonie. Bononiensis uero. Ungarie. Romane prouincie. et aliis quibus poterit teneatur quam cicius intimare. Si autem post dictum festum magister decesserit obitus magistri nichilominus denuncietur ut supersedeatur illo anno a capitulo generali. Sequenti uero anno ibi capitulum celebretur. ubi prius debuerat celebrari. * Capitulum generale uno anno parisius. alio anno bononie celebretur (1).

XIV. *De infamacione ordinis uitanda.* In uirtute spiritus sancti et obediencie firmiter precipimus obseruari ne quis causam deposicionis magistri uel prioris prouincialis uel eius excessum uel correccionem uel secretum capituli seu deffiniciones diffinitorum uel fratrum. unde ordo noster possit turbari uel infamari: audeat scienter extraneis publicare. Si quis autem ex deliberacione contrafecerit tanquam excommunicatus et scismaticus ac destructor nostri ordinis habeatur. et quousque satisfecerit a communione omnium sit penitus alienus et pene grauiori culpe debite subiaceat. Eadem districcione precipimus ne quis uerbo uel facto aliquomodo ad diuisionem nostri ordinis audeat laborare. Quod si fecerit pene subiaceat supradicte.

XV. *De eleccione priorum prouicialium.* Statuimus ut prouinciarum priores uel regnorum: in capitulo generali a magistro ordinis et diffinitoribus premissa diligenti examinacione confirmentur uel amoueantur. Nam eorum eleccio ad prouinciale capitulum pertinebit. Statuimus ut magister solus possit confirmare priorem prouincialem. Mortuo igitur priore prouinciali uel amoto duo fratres de uno quolibet conuentu illius prouincie eligantur. Qui cum suo priore conuentuali secundum formam superius positam eleccionem prioris prouincialis celebrabunt. Hoc excepto quod eos includi sicut in eleccione magistri non oporteat Iten prouinciali priore mortuo uel amoto prior qui locum eius optinet teneatur conuocare quam cicius commode poterit electores ut prior prouincialis eligatur et prouinciale capitulum celebretur nisi iam fuerit celebratum. Quod si modo non elegerint qui debent eligere potestas prouidendi ad magistrum transferatur. Item statuimus quod eleccio prioris prouincialis spectet tantum ad priores conuentuales cum duobus fratribus de quolibet conuentu electis omnibus fratribus ad illum conuentum pertinentibus si commode potest fieri conuocatis.

XVI. *De potestate prioris prouinclalis.* Prouincialis autem prior. eamdem habeat potestatem in sua prouincia uel regno quam et magister ordinis. et eadem sibi reuerencia a prouincialibus exhibeatur quam magistro exhibetur nisi magister presens extiterit. Item priores prouinciales commissas sibi prouincias curent uisitare perpensius. Ceterum cum co-

(1) Esta determinación se tomó en el Capítulo General de 1220, presidido por Santo Domingo, como lo confiesa el Beato Jordán en la *Vida* que escribió del Santo fundador.

mode non ualuerint poterunt committere uices suas. Curet prior prouincialis uel regnorum. ut si habuerit aliquos utiles ad docendum qui possint in breui apti [esse] ad regendum mittere ad loca ubi uiget studium et in aliis illi ad quod mittentur eos non audeant occupare nec ad prouinciam remittere nisi fuerint reuocati. Capitulum prouinciale in festo sancti michaelis in loco statuto in prouincia uel regno ubi prior prouinciarum uel regnorum cum concilio diffinitorum elegerit celebretur. Nullus religiosus alterius ordinis uel professionis nullusque secularis cuiuscumque ordinis uel dignitatis uel professionis uel uite. secretis uel tractatibus aliquo modo admittatur. Et ea qua dicta sunt de generali capitulo in .ij. feria post pentecosten deben inchoari.

XVII. *De capitulo generali*. Cum autem in .iiij. feria fratres in capitulum uenerint. primo omnium deuote inuocetur spiritus sanctus a quo filii dei aguntur. Et dicatur uersus: Emitte spiritum tuum et creabuntur cum collecta de spiritu sancto. Deinde residentibus fratribus et loca sua tenentibus omnibus. ut uerbo dei celi firmentur. uerbum diuinum in comune fiat. Sermoni interesse possumt qui ad edificandum interesse uoluerint. Finito sermone quia indigentibus quantocius subueniendum est. obitus fratrum in anno defuntorum in comuni recitentur. et fiat eis comunis absolucio et dicatur pro eis. psalmus. De profundis. Et si littere dande sunt dentur et recipiantur et eis cum concilio suo tempore respondeatur. Et sic omnes qui non sunt de capitulo egrediantur. Quibus egressis qui missi sunt ad excusandos eos qui non astant ad quid uenerint loquuntur deinde culpe audiantur.

XVIII. *De uisitatoribus*. Post hec uisitatores presentes uerbo absentes scripto referre debent de hiis quos uisitaverunt fratribus si in pace continui. in studio assidui. in predicacione feruentes. que de eis fama quis fructus. si in uictu et in aliis secundum tenorem institucionum ordo seruetur. Quod si alicubi minus inuenerint ille ad quem pertinet hec audiens surgat sponte et ueniam petat et condignam penitenciam humiliter expectet.

XIX. *De eleccione uisitatorum*. Statuimus quod .iiij. fratres ad uisitandam prouinciam in capitulo prouinciali predicto modo eligantur. Qui excessus priorum conuentualium et fratrum audiant et emendent absque constitucione et status domus mutacione, loca uero sua ubique teneant nisi in capitulo. ubi ab eis sue correccionis officium exercetur qui in tribus diebus continuis terminentur. Si qua autem grauia et periculosa inuenerint licet correcta fuerint nichilominus cum testimonio maioris partis capituli eiusdem generali capitulo studeant denunciare. Priores autem seu doctores in uisitatores nullatenus eligantur. Qui uero in presenti anno uisitare debuerant et non sicut oportuerit fecerint culpam suam dicant et digne uindicte subiaceant. Tunc absentibus qui adesse debuerint et hiis qui peccauerint nec satisfecerint penitencia scripta mittatur.

XX. *De ydoneis ad predicandum*. Post hec qui ydonei ad predicandum

ab aliquibus estimantur presententur et illi qui de licencia et mandato sui prioris necdum licencia maioris prelati uel capituli predicacionis officium receperint. Quibus omnibus diligenter seorsum examinatis ab ydoneis personis ob hoc et ob alias capituli questiones institutis et fratribus cum quibus conuersati sunt studiose inquisitis de gracia predicacionis quam eis deus contulerit et studio et religione et caritatis feruore proposito et intencione. Et hiis de eis testimonium perhibentibus consensu et consilio maioris prelati approbabunt quicquid ipsi utilius iudicabunt utrum uidelicet ipsi fratres adhuc debeant in studio morari uel cum fratribus proueccioribus in predicacione exercitari uel ydonei sint et utiles per se predicacionis officium exercere.

XXI. *De questionibus.* Tunc qui habent questiones facere siue proprias siue comunes ad ordinem uel ad predicacionem pertinentes proponant ordinate unus post alium et ab aliquo fratre diligenter notentur ut suo loco et tempore ab hiis qui ad hoc statuti sunt soluantur et terminentur. Et uno stante et loquente: alius non loquatur. Et ut in exeundo modus obseruetur. nullus exeat sine licencia et necessitate. Egressus autem non discurrat. sed necessitate expleta: cicius reuertatur.Si qua uero dissensio inter fratres ordinis nostri quod absit emerserit de libris uel de aliis rebus cum preponenda sint spiritualia temporalibus non inde agatur in capitulo. sed fratres eligantur qui in hoc periti fuerint et post refeccionem in loco competenti extra capitulum discussa ueritate litem dirimant et inter fratres pacem restituant. De solucione et terminacione questionum de correccione fratrum de modo penitenciarum. et de predicatoribus et eorum sociis ob predicandum et studendum mittendis et quando et ubi et per quantum tempus moraturis. prelatus maior cum aliis qui ad hoc instituti sunt eciam tractabit. Et quicquid inde donante spiritu sancto ordinauerint capitulum uniuersaliter et unanimiter et deuote suscipiat. Nullus murmuret. nullus reclamet. nullus contradicat. In fine comunis fiat confessio et absolucio. perseuerantibus benediccio. apostatis et profugis anathematis malediccio. Et hec eadem forma in capitulo prouinciali obseruetur.

XXII. *De anniuersariis.* A festo sancti dyonisii usque ad aduentum pro anniuersario fratrum clericus psalterium. sacerdos tres missas. laici quingenta pater noster. Idem faciat quilibet fratrum pro defuncto fratre sui conuentus. Idem fiat per totum ordinem pro magistro ordinis et a comprouincialibus pro priore prouinciali defuncto. Idem fiat pro uisitatore a domibus quas uisitare debet si in uisitacione moriatur. Idem eciam fiat pro diffinitoribus generalis capituli siue priorieus prouincialibus siue aliis fratribus et eorum sociis si eos in uia mori contigerit quod fit pro magistro ordinis mortuo. Item in unaquaque prouincia pro fratre illius prouincie defuncto quilibet sacerdos celebret unam missam et quilibet conuentus unam in comuni et unusquisque aliorum .vij. psalmos. Anniuersarium patrum et matrum tercia die post purificacionis sancte marie

Anniuersarium benefactorum familiarium. tercia die post natiuitatem eiusdem est faciendum.

XXIII. *De conuentu mittendo.* Conuentus citra numerum duodenarium et sine licencia generalis capituli et sine priore et doctore non admitatur mittatur. Item nulla domus concedatur nisi a priore prouinciali et diffinitoribus prouincialis capituli fuerit postulata nec concessa ponatur nisi ubi predicti decreuerunt expedire. Item statuimus ut nulla domus nostri ordinis transferatur de prouincia ad prouinciam nisi per tria capitula fuerit approbatum.

XXIV. *De eleccione priorum conuentualium.* Priores conuentuales a suis conuentibus eligantur et a priore prouinciali si ei uisum fuerit confirmetur sine cuius licencia de alio conuentu eligendi non habeant potestatem. Item fratres tantum post annum sue professionis admtitantur ad eleccionem prioris conuentuális. Si uero sunt de aliena prouincia postquam per annum steterant in domum alterius prouincie ad quam missi sunt admittantur ad eleccionem prioris conuentualis. Item priore conuentuali mortuo uel amoto conuentus eligat infra mensem postquam innotuerit alioquin prior prouincialis eidem conuentui prouideat de priore.

XXV. *De subpriore.* Prior autem conuentualis de consilio discretorum fratrum instituat supriorem. cuius officium erit habere diligenciam et curam circa conuentum et corripere delinquentes et in aliis quantum prior ei assignauerit uel permiserit. Nec in cotidianis capitulis accusetur nisi aliquando pro aliquo maiori excessu secundum quod priori uisum fuerit proclametur.

XXVI. *De pocessionibus non recipiendis.* Possessiones seu redditus nullo modo recipiantur [1]. Nullus fratrum nostrorum instare audeat uel rogare pro beneficiis suss consanguineis optinendis.

XXVII. *De cura monialium non procuranda.* In uirtute spiritus sancti et sub pena excommunicacionis districte prohibemus ne aliquis fratrum nostrorum de cetero laboret uel procuret ut cura uel custodia monialium uel quarumlibet aliarum mulierum nostris fratribus committatur. Et si quis contraire presumpserit pene gravioris culpe debite subiaceat. Prohibemus eciam ne aliquis de cetero aliquam tondeat uel induat uel ad professionem recipiant [2]. Item ecclesias quibus annexa sit cura animarum non recipiant. Numerum quoque missarum non admittant.

---

(1) *Fray Esteban Español:* «Item dixo: que este P. Santo Domingo era amador de la pobreza. Et esto le oyo muchas veces predicar e amonestar muchas vegadas los frayres a la pobreza. Et quando davan a la comunidad de los frayres algunas posesiones, no las queria recibir: e non consentia que los frayres las recibiesen. E queria que toviesen pequeñas casas e viles. Et el mismo traia vil abito e viles vestiduras.»

(2) Esto indudablemente se refiere a las terciarias, como advierte muy bien el P. Mothon.

XXVIII. *De magistro studencium.* Quoniam circa studentes diligens est adhibenda cautela aliquem fratrem specialem habeant sine cuius licencia non scribant quaternos nec audiant lecciones et que circa eos in studio corrigenda uiderit corrigat. Et si uires excedant prelato proponat. In libris gentilium et philosophorum non studeant et si ad horam inspiciant. seculares scientias non addiscant nec eciam artes quas liberales vocant nisi aliquando circa aliquos magister ordinis uel capitulum generale uoluerit aliter dispensare. Sed tantum libros theologicos tam iuvenes quam alii legant. Statuimus autem ut quelibet prouincia fratribus suis missis ad studium ad minus in tribus libris theologie prouidere teneatur. Et fratres missi ad studium in ystoriis et sentenciis et textu et glosis precipue studeant et intendant.

XXIX. *De dispensacione studencium.* Circa eos qui student taliter dispensetur a prelato ne propter officium uel aliud de facili a studio retrahantur uel impediantur (1). Et secundum quod magistro studencium uidebitur. locus proprius statuatur in quo post disputaciones uel uesperas et alio eciam tempore si uacauerint ad dubitaciones et alias questiones proponendas ipso presente conueniant et uno querente uel proponente alii taceant ne loquentem impediant. Et si aliquis inhoneste uel confuse. uel clamose uel proterue querens uel opponens uel respondens offenderit. statim ab illo quicumque inter eos preest corripiatur. Celle non omnibus studentibus sed quibus magistro eorum expedire uidebitur asssignentur. Quod si aliquis infructuosus inueniatur in studio cella eius detur alteri et ipse in aliis officiis occupetur. In cellis legere. scribere. orare. dormire et eciam de nocte uigilare possint qui uoluerint propter studium.

XXX. *De Doctore.* Nullus fiat publicus doctor nisi per .IIIJ. annos ad minus theologiam studuerit audierit. Item nullus fratrum nostrorum legat in psalmis uel prophetis alium sensum litteralem nisi quem sancti approbant et confirmant.

XXXI. *De predicatoribus.* Statuimus ut nullus fiat predicator generalis antequam theologiam audierit per tres annos. Ad exercicium uero predicacionis postquam prius per annum audierint possunt admiti qui tales sunt de quorum predicacione scandalum non timetur. Et hii qui apti sunt cum in predicacionem exire debuerint eis socii dabuntur a priore secundum quod moribus eorum et honestati iudicauerint expedire. Qui

(1) *Fray Juan Español:* «Item dixo: que estando con Fray Domingo en Tholosa en el convento de la Eglesia sobredicha: que Fray Domingo, contra la voluntad del Conde de Monfort e del Arzobispo de Narbona e del Obispo de Tolosa e de algunos otros Prelados, embió este testigo, contra su voluntad a París, con cinco frayres clérigos et un converso, porque estudiasen e predicasen e que ficiesen hy convento; e que non timiesen, que todas las cosas se les darían con bien andanza. Et decía a los Prelados sobredichos e al Conde e a los frayres: Non querades contradezir; yo se bien que fago. Et embió otros a España, e así los enformó e mandó.»

recepta benediccione exeuntes ubique tanquam uiri euangelici sui sequentes uestigia saluatoris cum deo uel de deo secum uel proximis loquendo uitabunt suspiciosi comitatus familiaritatem (1). Euntes uero ad iam dictum predicacionis officium exercendum uel alias itinerantes aurum argentum pecunian et munera excepto uictu et uestitu et necessariis indumentis et libris nec accipient nec portabunt (2). Omnes qui ad officium predicacionis uel studium sunt deputati nullam habeant curam seu administracionem temporalium ut expedicius et melius iniuctum ministerium sibi spiritualium ualeant adimplere nisi forte non sit aliquis alius qui necessaria procuret cum in necessitatibus diei presentis oporteat aliquando occupari. Placitis et causis nisi pro fidei negociis non intersint (3).

XXXII. *Ubi non audeant predicare fratres.* Predicare non audeat aliquis in dyocesi alicuius episcopi qui ei ne predicet interdixerit nisi litteras et generale mandatum habeat summi pontificis. Cum fratres nostri dyocesim alicuius episcopi ad predicandum intrauerint. primo si poterunt episcopum illum uisitabunt et secundum consilium eius in proprio fructum faciant quem facere intendunt etquamdiu in eius episcopatu fuerint ipsi in hiis que contra ordinem non fuerint. deuote obedientes erunt.

XXXIII. *De scandalo predicacionis.* Caueant fratres nostri ne ponentes os in celum suis predicacionibus religiosos uel clericos scandalizent sed ea que in ipsis emendanda uiderint obsecrando ut patres seorsum emendare procurent. Nullus assumatur ad predicacionis officium extra claustrum uel fratrum consorcium infra .XXV. annos.

---

(1) *Fray Randulfo:* «Item dixo: que la su costumbre era siempre fablar de Dios e con Dios, en casa e fuera de casa, e en camino; e amonestava los frayres a ello; así lo puso *en las sus Constituciones.*»

Fray Esteban Español: «Item dixo: que era cotidiano en oracion e devoto sobre todos los hombres, que nunca vió. Esta costumbre tenía segun que dixo que viera: que despues de Completorio e fecha la oracion comun de los frayres facíalos entrar en el dormitorio e él quedava en la Eglesia en oracion. Et de noche quando orava, tanto se provocava e se movía a plancto e gemido, que los frayres que estavan cerca dormiendo, despertavan del sueño e algunos dellos se movían a lágrimas.»

Fray Paulo Veneciano: «Item dixo: que a doquier que estava Santo Domingo, Padre e Maestro, siempre fablava de Dios o con Dios; et a esto amonestava los frayres: et así lo fizo escribir en *La Regla de los frayres Predicadores.*»

(2) *Fray Esteban Español:* «Et mandoles que traxiesen viles vestiduras: et que nunca levasen pecunia por el camino: mas que viviesen de elemosinas siempre, Et esto fixo escribir en la Regla *de elemosina.*

(3) *Fray Juan Español:* «Porque los frayres mas fuertemente fuesen intentos al estudio y a la predicación, quiso este bendito Padre que los Conversos desta su Orden, non letrados, que precediesen a los frayres letrados en la administración e en dar los los bienes temporales. Mas los frayres clerigos non quisieron que los conversos les precediesen, porque no les aconteciese así como conteció a los frayres de Agramont.»

XXXIV. *De itinerantibus fratribus*. Predicatores uel itinerantes cum in uia existunt officium suum dicant prout sciunt et possunt et sint contenti officio ecclesiarum ad quos quandoque declinant uel eciam agant officium uel audiant apud episcopos uel prelatos uel alios secundum mores eorum cum quibus aliquando conuersantur. Fratres eciam uiatores litteras testimoniales secum ferant et in conuentibus ad quos declinauerint de excessibus factis ibidem corrigantur. Prior in ordine sit prior in uia nisi forte predicatori adiungatur uel cum egrediuntur aliter prelatus cum ipsis ordinauerit. Socius datus predicatori ipsi ut priori suo obediat. Statuimus ne fratres nostri in predicacionibus suis dari uel colligi pecuniam ammoneant pro domo uel aliqua persona speciali. Item nullus faciat sibi scribi libros de rebus domus nisi ad communem utilitatem. In diebus dominicis et festis precipuis a quaternis scribendis se abstineant. Item in diebus dominicis seruilia opera ut lapides portare ligna aggregare et similia fieri prohibemus. Nullus prior conuentualis secum plures fratres ducat ad capitulum generale uel prouinciale nisi causa legitima. Et assumat quilibet prior socium sibi secundum eleccionem capituli sui. Item nullus de cetero peticiones diffinitoribus porrigat que per capitulum suum non fuerint approbate. Item nulla peticio offeratur prouinciali capitulo. nisi a conuentu nec generali capitulo nisi a prouinciali. Fratres minores sicut et nostri caritatiue et yllariter recipiantur et secundum facultatem domus pie et honeste procurentur [1].

XXXV. *De edificiis*. Mediocres domos et humiles habeant fratres nostri ita quod murus domorum sine solario non excedant in altitudine mensuram .XII. pedum et cum solario .XX. ecclesia .XXX. et non fiat lapidibus testitudinata nisi forte super chorum et sacristiam. Si quis de cetero contrafecerit pene gravioris culpe subiacebit. Item in quolibet conuentu tres fratres de discrecioribus eligantur sine quorum consilio edificia non fiant [2].

XXXVI. Fratres non sint dispensatores alienarum rerum uel pecuniarum. ne fidei commissarii depositarii esse possunt. Priores utantur dispensacionibus sicut et alii fratres. Prior priorem super uenientem hono-

(1) El Abad de Bolbona, testigo de canonización, dice: «Era a los otros largo, hospedaba a todos los religiosos y era amador dellos». I el Abad de San Pablo asegura que «amaba mucho e los religiosos e los amadores de la religión e los honraba..., fué largo e gracioso huesped e con los pobres de grado partía las cosas que tenía.»

(2) *Fray Esteban Español:* «Item dixo: que teniendo los frayres en San Nicolás las cellas viles e pequeñas, Fray Randulfo, que era procurador de los frayres, en absencia de Santo Domingo començó a levantar unas cellas por su mano. Mas quando Santo Domingo tornó, que lo vió las celdas levantadas; començó con lagrimas a reprender a Fray Randulfo e a los otros frayres, diciendo: ¿Queredes tan aina dexar la pobreza e facer grandes palacios? Et mandoles que dexasen la obra: et asi estudo la obra imperfecta en su vida.»

ret. hospes per ciuitatem sine consilio suo non discurrat. nec moram faciat. Bote extra septa monasterii non portentur. Inclinacionibus conformemur moribus eorum ad quos declinamus. Nullus fratrum uadat ad curiam nisi de licencia magistri uel capituli generalis sed mittatur garcio ad fratres qui ibi sunt. Uel si quis secularis uoluerit procurare ut tanquam per se et non per nos uideatur facere. Fratres non recipiant a mulieribus munuscula nec dent et maxime confessores. Si quid petitum fuerit ab uno priore non petatur ab alio nisi causa exposita. Sed nec si a maiore pecierit uadat ad minorem. Cum frater de prouincia ad prouinciam et ad regendum mittitur omnes libros suos et glosatos et bibliam et caternos secum deferat. Si uero mittitur et non ad regendum tantum bibliam et quaternos portet. Quod si in uia mori contigit conuentus ad quem mittendus fuerit sibi in missis et psalteriis tenebitur et ad eundem libri quos habuerit pertinebunt. Tres fratres tantum mittantur ad studendum parisius de prouincia. In ferialibus diebus iacemus prostrati ad sanctus usque ad agnus. In feriis uero trium uel nouem leccionum ab eleuacione corporis christi. usque ad pater noster. In prostracionibus idem seruamus in festo .III. uel .IX. leccionum. Ad salue sancta parens et ad ueni sancte spiritus flectamus genua. Item si in ferialibus diebus dicimus missam de cruce cadimus ad terram. Ad missam de beata uirgine uel de spiritu sancto non. Item nunquan terminamus missam cum alleluia.

XXXVII. *Regula fratrum conuersorum.* Eodem tempore surgant fratres nostri conuersi quo et canonici et eodem modo inclinent. Cum surrexerint ad matutinas dicant pater noster et credo in deum. Quod faciendum est ante priman et post completorium. In matutinis dicto pater noster. et credo in deum. erigant se dicentes. Domine labia mea aperies etc. Deus in adiutorium meum etc. Gloria Patri etc. Pro matutinis in pro festis diebus dicant .XXVIII. patei noster. Et in fine omnino dicant Kyrie eleison Christe eleison Kyrie eleison. Pater noster. Quo dicto addant Per Dominum etc. Deinde Benedicamus Domino etc. In festis .IX. leccionum xl Pater noster dicant. et in uesperis .XIIII. Loco preciosa dicant tria pater noster. Pro benediccione mense pater noster et Gloria Patri. Post mensam pro graciis tria pater noster gloria etc. uel miserere mei deus qui sciunt. Et hoc totum cum silencio in ecclesia et ubicumque. Conuersis qui nunc habent psalteria tantum duobus annis liceat retinere ab inde et ipsis aliis psalteria inhibemus. Indumenta tot habeant quot et canonici preter capas loco quarum habeant scapularia longa et lata que non sint alba sicut et tunice. Poterunt et breuia grisei coloris habere scapularia ad mensuram et formam scapularium canonicorum. De ieiuniis cibis et abstinenciis et culpis et aliis omnibus sic se habeant sicut scriptum in regula canonicorum. In labore tamen prelatus cum eis poterit dispensare. Item nullus conuersus fiat canonicus. nec in libris causa studendi se audeat occupare. Totum officium tam nocturnum quam diurnum

confirmamus et uolumus ab omnibus uniformiter obseruari ita quod nulli liceat de cetero aliquid innouare.

* * *

Santo Domingo redactó varias normas de vida religiosa. Al fundar en 1206 el Monasterio de Prulla, en donde «las siervas de Cristo, como escribe el beato Humberto, servían a su Creador en Clausura perpetua, silencio riguroso, con trabajo de manos y bajo admirables observancias»—*sub mirabilibus observantiis*—, no puede caber duda que algo les dejaría por escrito, por lo menos al ausentarse de aquel dulce lugar en 1215.

Ese mismo año, madurada la idea de la fundación de una Orden de varones, y después de haber recibido del Papa el encargo de aceptar con sus compañeros una Regla aprobada, sabemos ya por el primer historiador, el beato Jordán, que además de la *Regla de San Agustín*, convinieron en aceptar las otras observancias más rígidas (*arctiores*) acerca de «la comida, el vestido, el lecho y los ayunos». Esos acuerdos, al llevarlos al Vicario de Cristo, no puede suponerse fácilmente que dejasen de consignarse por escrito (1). El beato Jordán asegura que el Papa Honorio concedió a Santo Domingo cuanto le pidió en orden a la confirmación del Instituto—*Juxta propositum ordinationem que conceptam confirmationem ordinis, et omnium quae obtinere voluisset plene per omnia impetravit*—. La infinidad de datos que nos comunican los cronistas acerca de las observancias de entonces, muchas de las cuales no constan en la *Regla*, y el rigor con que dicen que castigaba la transgresiones el Santo Fundador, obligan a creer que antes de celebrar el primer Capítulo General existían estatutos. Si a esto añadimos las disposiciones de los dos Capítulos celebrados en tiempo del Santo y aquellos dictámenes que, según los testigos de Canonización, hacía añadir el Santo a las Constituciones, veremos en éstas contenida gran parte del *Liber Consuetudinum*, como empezó a llamarse el código que nos ocupa.

Con respecto a las monjas, cuando el Santo recibió del Sumo Pontífice el encargo de reunir en San Sixto las que andaban dispersas, les escribió las *Constituciones* llamadas *de San Sixto*, cuya definitiva redacción parece del último año de la vida del Patriarca, ya que se suponen en en marcha algunas disposiciones del Capítulo de 1221. Pero aun éstas, que son las posteriores, son ciertamente de Santo Domingo, porque Gregorio IX se las atribuye y las manda guardar a los dominicos, cuando éstos, olvidándolas, dejaron el cuidado de las monjas.

---

(1) *Fray Juan Español:* «Item dixo: que los frayres que pecavan, punialos según la Regla; mas avía compasión de los proximos, e desseava con gran ardor su salud. Et muchas vegadas el predicava et inducía los frayres en cuantas maneras podía a predicar. Et los embiaba a predicar rogándoles e amonestándoles que fuesen solícitos en la salud de las animas.»

El Papa recuerda las disposiciones del Patriarca. (*Idem Sanctus pia dispositione providerit—attenta ordinatione ipsis facta* etc.) Las *Constituciones de San Sixto* fueron aceptadas luego por las mismas monjas de Prulla, como más completas que las normas hechas para ellas.

Sobre esa última disposición de la *Constituciones de San Sixto* (en las que se dan órdenes para los frailes que estén al cuidado de las monjas), hallamos en los Apéndices del Mro. Serafín a su *Historia de Santo Domingo* un texto antiquísimo y curiosísimo, que enlaza las *Constituciones de San Sixto* con un código anterior escrito para los religiosos, del cual el de las monjas fué una sencilla adaptación arreglada por el Santo: «Idem quo que B. Dominicus eisdem monialibus sibi a Papa concessis, habitum sui Ordinis, quo utuntur, induit, et velum tradidit, faciem cooperuit, ad Ordinen recepit, professionem ipsarum secundum Regulam B. Augustini *et Institutiones Fratrum Praedicatorum* admisit. Post haec B. Dominicus ad informationem dictarum monialium vocavit de Monasterio de Pruliano, quod ipse edificaverat, sororem Blancam cum septem aliis monialibus... ubi eam B. Dominicus Priorisam instituit, quae praefatas moniales de *Ordinis observantiis docuit,* loqui per signum manuum indicavit. Priorem quoque ibidem instituit Fr. Tancredum, curam et solicitudinem interiorem et exteriorem ei commitens: cui fratres Joannem de Calabria et Albertum sacerdotes ad celebranda Divina in ipso Monasterio sociavit. Fratem Rogerium conversum hispanum, *de terra sua oriundum,* ad rotae custodiam deputavit, et multos alios conversos strenuos et industrios ad promotionem temporalium ordinavit. Omnia autem supradicta attestatae sunt sorores Artemia, Bibiana... quae fuerunt a Beato ad Ordinem et professionem, eo tempore, in monasterium receptae.

Evidentemente, Santo Domingo redactó un reglamento de observancias para el conventito de Prulla, que no constituía Orden religiosa; ordenó, al fundar la de varones, las *Instituciones* compuestas de las bases convenidas por todos (de que habla Jordán de Sajonia), y de las adiciones propias (de que nos hablan los testigos de canonización). Estas *Instituciones*, que pudiéramos denominar el primitivo *Liber Consuetudinum*, fueron adaptadas a las monjas por el mismo Santo, formando los que hoy se llaman *Constituciones de San Sixto*, que tantos puntos de común tienen con el *Liber Consuetudinum*, que tuvo un texto fijo desde el Capítulo Generalísimo de 1228 y fué transformado con autoridad Pontificia, a mediados del siglo en las *Constituciones Ordinis Praedicatorum*, monumento legal que con este nombre persevera hasta nosotros, muy aumentado por la legislación de los sucesivos Capítulos.

Entre las últimas disposiciones del *Liber Consuetudinum* encontramos no pocas de las que constan en la Colección de Capítulos Generales, que forman el edificio legal de la Orden, levantado sobre esta piedra angular. La *Regla de San Agustín* era un estatuto común a otras muchas Con-

gregaciones; la *La Regla de los Frailes Predicadores*, las *Instituciones* de Santo Domingo, las *Constituciones* (que todos estos nombres hallamos en los testigos de Canonización del Santo Patriarca), están aquí en sustancia en el *Consuetudinario* copiado, aun cuando más nos agradaría encontrar el pequeño códice primitivo en el cual no se había puesto más mano que la venerable del Santo Fundador.

Sólo que en materias tan complejas como la actual nos encontraríamos con algunas disposiciones dadas por el Santo contra su parecer, pues defirió al de otros en algunos capítulos, como en el de la administración de bienes, y con otras tomadas de las Constituciones Premostratenses.

Tampoco es criterio seguro pensar que todo lo que hallamos común en las Constituciones de ambas Ordenes está tomado de las Premostratenses. Éstas, como las Dominicanas, no fueron hechas de una vez, y de unas y de otras nos faltan los textos primitivos. Hasta se da el caso curioso de que las de ellos se inspiren a veces en las nuestras, como las nuestras se habían inspirado en las suyas. Tal ocurre con la importantísima Constitución de que las leyes de la Orden no obliguen a culpa sino a pena, sobre la cual escribe el Beato Humberto:

Antequam scripta esset illa Constitutio, memini me audivisse a maioribus quod haec erat intentio Ordinis, scilicet, quod non obligarent ad culpam Constituciones. Unde Beatus Dominicus in Capitulo Bononiensi ad consolationem fratrum pusilanimium dixit quod etiam Regulae non obligant semper ad peccata; nam si hoc crederetur, ipse vellet ire semper per claustra, et omnes Regulas cum cultellino suo delere... Item nota quod non solum nos habemus huiusmodi Constitucionem, sed etiam Premostratenses, et dicuntur eam accepisse a nobis, et non habuisse ab antiquo.

Tratándose de Reglas de vida, la originalidad no está en la novedad de las mismas, sino, principalmente, en la manera de combinarlas, de suerte que se logre un fin nuevo o se logre mejor un fin ya intentado por otros. La adaptación de las Reglas no se puede hacer de igual modo en todas las edades para lograr un mismo fin; por lo cual, es frecuente que se tenga por desacertado el camino que antes se había juzgado inmejorable en orden a un objeto cualquiera. Quizás la disposición más acertada de Santo Domingo fué la de ordenar se celebrasen anualmente los Capítulos, que hoy nos parece exagerada y que se reformó muchas veces; pero que en los primeros tiempos libró a la Orden del estatismo en que se fosilizaron otras.

Pero dejemos los comentario al *Consuetudinario*, que se está dando la mano con los Capítulos Provinciales.

Así ellos como el P. Larrainzar nos están esperando con particularísimas noticias.

La enseñanza de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá.

I. — Fundación y primeros años de la Universidad.

Las cátedras destinadas a la enseñanza de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá formaron siempre el núcleo de la Facultad de Teología. No es posible hacer resaltar suficientemente los términos de esa preferencia de que fué objeto el Doctor Angélico, tanto por Cisneros como por sus continuadores, sin delinear al mismo tiempo los principales rasgos de la legislación y vicisitudes a que estuvo sujeta en aquella Universidad la enseñanza teológica. El conocimiento del conjunto nos ayudará a formar idea verdadera de una institución que tan poderosamente influyó en los destinos de nuestra historia y de nuestra cultura religiosa.

Las primeras Constituciones de la Universidad son obra del mismo Cisneros y llevan la fecha de 22 de Enero de 1510. Pueden señalarse con bastante probabilidad las fuentes que utilizó para este trabajo. En la Biblioteca de la Universidad Central existe un manuscrito (núm. 101) procedente de la del Colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá, que contiene varias Constituciones y Estatutos de Colegios y Universidades anteriores a la complutense, entre otros los Estatutos o Constituciones del Colegio de San Antonio de Sigüenza, de San Gregorio y de Santa Cruz de Valladolid y las de la Universidad de París. Al principio del libro, en una nota de letra relativamente tardía, se lee: «Sin disputa esta Colección de Constituciones fué la que nuestro Santo Amo tuvo presente para formar las nuestras.»

De toda esa legislación universitaria la que más atrajo las simpatías del gran Cardenal fué la de la Sorbona, cuya imagen quiso reproducir en Alcalá. Su intento principal fué crear un centro de estudios teológicos donde los amantes de esta ciencia recibiesen formación tan acabada o más que la podían recibir en París. Así

que sin excluir los demás estudios — salvo el Derecho civil, que prohibió enseñarlo en su Universidad, aunque esto no lo respetaron sus continuadores — manifestó especial predilección por la Teología, inculcando en profesores y estudiantes la misma idea y contribuyendo así de un modo eficaz al florecimiento de las ciencias sagradas entre nosotros en la décimasexta centuria.

Su plan de estudios revela un progreso notable sobre los anteriores. La exposición de la Biblia y del Maestro de las Sentencias era casi exclusivamente todo lo que venía enseñándose de estas materias en las Universidades desde el siglo XIII. Y para no ser injusto con una tradición tan veneranda, dispuso él que las *Sentencias* de Pedro Lombardo sirviesen de materia de exposición a los graduandos para sus ejercicios previos a la obtención del título de bachiller y licenciado, destinando la enseñanza de Santo Tomás, de Escoto y de nominales para los cursos ordinarios de Teología. Era, después de todo, una honra muy grande para el antiguo Maestro verse colocado en el mismo puesto de honor en que lo estaba la Biblia en esa primera institución de la Universidad; pero en ello iban implícitas las ventajas didácticas que se reconocían en los otros Doctores escolásticos que se adoptaban para texto de curso.

A juicio de Cisneros, era de desear que los autores de Teología procediesen unidos en una misma sentencia y parecer, como intérpretes de una misma doctrina; pero, a pesar de ello, por deferencia para con los ejercicios y luchas escolásticas, que estimaba por muy útiles, y, sobre todo, por la común tolerancia, dió cabida en su Colegio a las tres principales escuelas que entonces compartían el campo de la Teología [1]. Santo Tomás era, entre los Doctores escolásticos, el primero y en algunas Universidades el único texto admitido para la enseñanza, con exclusión implícita o explícita de los demás. Cisneros le dió también el primer puesto, no por capricho o simpatías personales, sino porque esa era la corriente a que se iban adhiriendo las principales Universidades de Europa.

En segundo lugar puso a Escoto, porque, aparte de tratarse de

---

(1) «Quoniam, iuxta sententiam Ecclesiastes, verba sapientium et magistrorum consilia seu sententiae, sicut ab uno pastore et magistro data sunt, ita etiam valde desiderabile et amplectendum foret si scriptores super Patrum sententias et earum tractatores in suis viis et processibus in unam aliquam sententiam convenirent. Sed de his hactenus. Nos autem ut ecclesiasticis bellis in suis exercitiis et conflictibus in aliquo differamus, et praecipue propter communem tolerantiam idcirco statuimus quod in nostro Collegio», etc. Cons. XLIII (vide infra).

un doméstico, abogaba en su favor el crédito de su doctrina y la numerosa escuela franciscana que lo había designado por jefe. En ello obraba Cisneros con verdadero desinterés; y dado el ambiente favorable que para los franciscanos había en la Universidad, sin gran trabajo hubieran podido fomentar entre los escolares las doctrinas de su maestro, si en lugar de permanecer alejados de la enseñanza, como lo estuvieron durante casi todo el siglo XVI y XVII, se consagraran a ella como lo hicieron los dominicos y otras Órdenes religiosas.

A estas dos escuelas añadió Cisneros la de nominales, que era la última moda importada de París. Y fué en ello tan afortunado, que al tener noticia la Universidad de Salamanca de lo que se proyectaba en Alcalá, reunida en Claustro el 2 de Octubre de 1508, confesaron sus Doctores que uno de los motivos porque los estudiantes iban a cursar a Alcalá era por carecer en Salamanca de cátedras de nominales; e inmediatamente mandaron traer de París profesores que enseñasen esa escuela [1]. Para bien de la Teología escolástica la escuela nominalista, que en opinión de muchos tenía parentesco con el protestantismo, no arraigó en España y antes de establecerla Cisneros en Alcalá había sido desterrada su enseñanza de Salamanca y estaba proscrita en el Colegio de Maese Rodrigo de Sevilla y tenía en contra de sí a toda la Orden dominicana, que significaba ya mucho en las Universidades españolas.

Transcribamos un texto de las Constituciones de 1517, donde se compendia todo lo referente a los cursos ordinarios de Teología [2].

Const. XLIII... Statuimus quod in nostro Collegio, ultra lectiones textus Bibliae et Magistri sententiarum, quas baccalarii cursantes in theologia ordinarie tenentur legere, sint etiam in theologica facultate tres cathedrae magistrales iuxta illas tres vias in scholis his temporibus frequentatas, videlicet:

---

(1) Cfr. P. L. Getino, O. P.: *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria*, Madrid, 1914, página 38. — P. J. Cuervo, O. P.: *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, t. I (Salamanca, 1914), páginas 207 y 244.

(2) El original de las Constituciones primitivas, o sea de las de 1510, está en el Archivo histórico nacional, libro 1.085 f. En vida de Cisneros se hizo una segunda redacción de las mismas modificándolas ligeramente en algunos puntos y éstas son las que andan impresas con la misma fecha que las anteriores. El original manuscrito se conserva también en el Archivo histórico nacional, libro 674 f. Algunos asignan a estas segundas la fecha de 1513, por ir juntas con las de los Colegios de los pobres, que datan de ese año. D. Antonio de la Torre y del Cerro en su estudio *La Universidad de Alcalá*, Madrid, 1910, guiándose por el contenido de una nota que se lee al final de las mismas en el manuscrito original, las cree de 1517. Como no hace a nuestro propósito dilucidar ahora este punto, nos atenemos a lo consignado por este autor.

doctoris sancti (Thomae), et Scoti et nominalium, quas regant tres regentes, qui sint magistri in theologia, sicut in constitutione de electione regentium fuit dispositum. Iuxta quod quotidie praedicti tres regentes teneantur ordinarie legere sex lectiones per sex horas integras hoc ordine, scilicet, quod regens cathedram iuxta viam et doctrinam sancti Thomae legat quotidie duas lectiones de eadem doctrina, unam lectionem ante meridiem, et alteram post meridiem. Similiter regens cathedram iuxta viam Scoti teneatur etiam legere de eadem via alias duas lectiones, unam ante meridiem et alteram post meridiem. Regens vero cathedram iuxta viam nominalium legat etiam de eadem via alias duas lectiones, unam ante meridiem et aliam post meridiem.

La provisión de estas cátedras, según las Constituciones de 1510, debía hacerse por ocho años, «ut possit quisque magister cursum theologicum sui doctoris bis perlegere». En las de 1517 se redujo a cuatro años, dentro de los cuales debía terminar el profesor la explicación del autor titular de su cátedra. Era ésta una medida segura para que los regentes no se abandonasen a la holganza en habiendo obtenido la cátedra y excluía la posibilidad de perjudicar a la Universidad con jubilaciones inmerecidas, como sucedía en otros centros, que, en los tiempos de decadencia, se iban llenando de parásitos sin ningún provecho para la enseñanza. En Alcalá se dieron algunos casos de jubilación de profesores que habían gastado sus mejores energías en bien de la Universidad, ex. gr., el Padre Jerónimo de Almonacir, O. P., que llevaba cuarenta y tres años de profesorado y de ellos treinta y cuatro en Alcalá, gastados entre la enseñanza en el Colegio de Santo Tomás y en la Universidad; pero en esto se atendía, aparte de los méritos del profesor, a los beneficios que de su actividad literaria se esperaba, una vez exento de la cátedra.

Los estudiantes de Teología debían asistir cuatro años o cursos a las lecciones de uno de los tres profesores de la Facultad y oir además durante dos de esos cuatro años las lecturas y ejercicios de los bacaláureos sobre la Escritura y el Maestro de las Sentencias [1]. Aparte de esto, semanalmente se celebraba un acto escolástico de las materias que se iban estudiando, al cual debían asis-

(1) La infracción de este precepto dió motivo a que la Facultad en el Claustro de 2 de Noviembre de 1521 insistiese sobre esta obligación para ganar curso: «Denunciat sacra facultas ut qui voluerint facere cursus theologiae audiant a baccalariis, qui legent sententias, a quibus debent habere testimonium de suis cursibus: alias non admitentur conformiter ad constitutionem». *Archivo histórico nacional*, libro 396 f. Toda la documentación inédita que utilizamos en este trabajo se encuentra, de no indicar otra cosa, en el mencionado Archivo, donde ha venido a parar el de la Universidad complutense.

tir los estudiantes teólogos y los que se preparaban para los grados. (Const. XLIV.)

Terminados los cuatro años de carrera el que deseaba graduarse para tener opción a las oposiciones a cátedras o a los canonicatos de San Justo, se presentaba ante la Facultad, la que le asignaba un doctor teólogo para presidir su ejercicio de *tentativa*, que era el primer paso del largo calvario que emprendía el graduando. En este ejercicio le argüían todos los doctores teólogos y bacaláureos, a cuyo juicio quedaba decidir si era o no apto para la lectura de las *Sentencias*. En caso de ser aprobado, comenzaba en el curso inmediato a explicar el Maestro de las Sentencias, continuando en esta tarea todo el año y parte del siguiente, estando además obligado a argüir en los actos teológicos y a defender durante esos dos cursos cuatro principios o tesis de los cuatro libros de las *Sentencias*. Después de un breve descanso al terminar la lectura de las *Sentencias*, comenzaba en el segundo curso, quince días después de Pentecostés, a explicar un libro del Antiguo y otro del Nuevo Testamento, sin cesar en este ejercicio hasta San Lucas, en que comenzaba el curso siguiente. (Const. XLV.)

El candidato ostentaba ya, al llegar a este punto, el título de *bachiller formado*, mas para obtener la licenciatura debía ejercitarse, durante un segundo bienio, en argüir como hasta ahora en todos los actos teológicos y defender él por su parte cuatro de los mismos denominados: el 1.°, *quotlibeto*, que era de materias varias, teóricas y prácticas; el 2.°, *parva ordinaria*, «de materia subtili»; el 3.°, *magna ordinaria*, de moral positiva y casos de conciencia, y, por último, el célebre y terrorífico de *Alfonsina*, sobre alguna cuestión difícil, parecido al de Sorbónica, de París, el cual duraba todo el día [1].

Estos eran los preparativos para la obtención del grado de licen-

(1) Const. XLVI. Es muy notable como testimonio de lo trabajoso que era este acto lo que acerca de él se lee en las reformas o complemento de las Constituciones que se hicieron en los siglos XVI y XVII. En las que hizo el visitador Medrano en 1666, que fueron las últimas de la serie, se lee: «La Alfonsina ha de durar tarde y mañana»... «Ordenamos que el acto de Alfonsina se comience a las seis de la mañana y que el prior *(presidente)* y respondientes en el dicho acto tengan acabado lo que les toca del códice, resumpta y argumentos y probaciones a las diez». Título XLVI, números 3 y 4.—D. Vicente de Lafuente, que estudiaba en Alcalá en los últimos años de existencia de la Universidad, confirma también el temor que inspiraba a los graduandos el acto de Alfonsina. «Los que habían pasado por él antes de 1820—escribe—y conocí a varios en Alcalá, hablaban de aquel ejercicio con terror». *Historia de las Universidades*, t. II (Madrid, 1885), pág. 223.

ciado, que se confería con gran aparato y solemnidad, según nos lo describe, lleno de entusiasmo, Alvar Gómez, que los había presenciado. El acto principal se celebraba en la Iglesia de San Justo y Pastor con gran concurso de profesores, estudiantes y pueblo. El momento de mayor espectación era al leerse las calificaciones de los licenciados. Estaban éstos sentados en un banco junto al Claustro por orden de antigüedad en los estudios. Delante tenían otro banco libre al que debían pasar al leerse la lista de calificación, colocándose por el orden con que estaban en ella. Sucedía frecuentemente que a los más antiguos les correspondía los postreros puestos, «quod gravissimum ignominiae et dedecoris genus inter scholasticos habetur», escribe Alvar Gómez. Al que sobreviene esta desgracia — continúa el mismo autor — «lleno de vergüenza evita la luz y la vista de los hombres hasta que poco a poco va mitigándose su pena» [1].

En el primer acto de esta clase que se celebró en la Universidad, que fué en 1514 y al que asistió personalmente Cisneros, había en lista nueve candidatos, entre ellos un tal Valladares, [2] buen predicador, que esperaba obtener calificación preferente sobre varios de sus compañeros. Llevó el primer puesto Fernando Balbas, correspondiendo a Valladares el octavo, el cual sintió tanto verse así pospuesto que le entró un súbito temblor dejando en el lugar del asiento señales de la impresión profunda que este lance le había causado [3]. En vista de lo cual quiso Cisneros mitigar este rigor y se iba ya a proceder a ello; pero los doctores del Claustro lograron convencerle de que convenía mantenerlo invariable para honor de la Facultad y estímulo de los graduandos. Con ello se

---

(1) Alvar Gómez: *De rebus gestis a Francisco Ximenio, Cisnerio*, Alcalá, 1569, folio 92r.

(2) Diego Valladares, que siendo bachiller fué elegido Rector del Colegio y Universidad en el curso de 1511-1512, «persona de bien y bien doto, y de mucha virtud». Carta de Juan Martínez de Cardeña a Cisneros, de 20 de Octubre de 1511. Está el original junto con otras en un tomo encuadernado en la Universidad Central.

(3) «Cum tardius quam pro eius opinione ad anterius subsellium vocaretur (octavus enim appellatus esse fertur) adeo graviter moram illam tulit, ut totius corporis convulsionem ex concepto timore sit passus, et tandem ad sedem designatam occupandam surgens, madidum locum multa urina reliquerit». Refiere este episodio Alvar Gómez, l. c., fol. 92r, que debió saberlo por el mencionado Fernando Balbas, que aún vivía, aunque anciano más que octogenario, «optimus senex — escribe el mismo Alvar — Academiamque nostram venerandis canis illustrat. Mihi certe ad has commentationes ex dignitate absolvendas, Dei singulari beneficio, ad hunc usque diem servatus videtur». *Ibid.*

conseguía ciertamente ambas cosas, quedando hecha además la selección para que solamente los de cualidades excepcionales conquistasen los laureles del grado. En los libros de cuentas de 1521 figuran graduados ese año 65 bachilleres en Artes, 10 licenciados en ídem, 12 bachilleres en Medicina y solamente dos bachilleres en Teología (libro 746 f; no tiene numerados los folios), y eso que los cursantes en Teología solían ser una parte considerable del total de escolares. Ocurriría entonces, como vemos que sucedía más tarde, que muchos, temerosos de un naufragio vergonzoso o no pudiendo hacer los cuantiosos gastos que acompañaban a los actos descritos, que corrían por cuenta del graduando, pasaban a graduarse por otra Universidad más humilde, como Toledo o Sigüenza, y se incorporaban luego en Alcalá. En las Órdenes mendicantes era frecuente este proceder, aun tratándose de personas que podían desafiar a los más eminentes de la Universidad. Como no aspiraban a obtener prebendas en San Justo, que era el premio que movía a muchos a doctorarse en Alcalá y podían sin este requisito ser profesores en la Universidad, tenían por malogrado y estéril para ellos el dinero invertido en estos actos.

No tenemos datos suficientes para precisar en qué medida se practicaba, durante los primeros años, lo dispuesto por Cisneros en la Constitución cuarenta y tres que hemos transcrito arriba. Hay motivos para creer que, aparte de las tres regencias de Teología y de las explicaciones de la Biblia y de las *Sentencias* por los graduandos, hubo temporalmente otro profesor de Teología, puesto que estando ocupadas en los cursos de 1514-1515 a 1517-1518 esas tres regencias por los maestros Ciruelo, Ramírez y Carrasco figura un cuarto catedrático de Teología, que es Sancho Carranza de Miranda, según testimonio de Juan Ginés de Sepúlveda [1].

Algunos años más tarde, viendo, sin duda, que era demasiado trabajo para un sólo profesor dos clases diarias con la sobrecarga de la asistencia a los actos de discusión teológica y demás minis-

(1) Cfr. A. de la Torre y del Cerro, l. c., páginas 35-36. Acerca de la enseñanza de las doctrinas lulistas en Alcalá, de que nos hablan Nicolás Antonio y otros historiadores, no hemos encontrado ningún vestigio en los libros y papeles de la Universidad, ni lo ha encontrado tampoco nuestro distinguido amigo D. Antonio de la Torre y del Cerro que ha examinado diligentemente esa documentación, sobre todo la referente a los primeros años de la Universidad.

terios escolares, se pensó en aliviarles parcialmente sus tareas [1]. La Constitución cuarenta y tres ordenaba que las tres clases de Teología de la mañana se mantuviesen invariables; pero en cuanto a las de la tarde permitió que, atendida la conveniencia de los tiempos, pudiesen modificarse. En virtud de esta permisión el Claustro debió alterar muy pronto el plan de estudios teológicos, a juzgar por lo que se lee en una de las disposiciones ordenadas por el Canónigo de San Justo D. Diego de la Puente en la visita que hizo al Colegio y Universidad en 1530. Dice así la ordenación sexta:

> Item mando que la cátreda de matemáticas y moral sean proveídas por votos de los oyentes cada cuando que hubiere vacación dellas, por cuanto son leturas sacadas de los catredáticos de Santo Tomás y nominales en Teología. (Lib. 747 f.)

¿Qué quiere decir la frase «son leturas sacadas de los catredáticos»?... La filosofía moral, según las Constituciones, debía explicarla el catedrático de nominales por la tarde desde Pascua de Resurrección hasta fin de curso. Por la modificación introducida parece ser que se creaba esa cátedra como distinta de las demás de Teología en lugar de la de nominales de la tarde. De ser así, *a pari* debe decirse otro tanto de la de matemáticas con relación a la lección vespertina de Santo Tomás [2]. Y como no es creíble, y así parece insinuarlo el texto, que se obligase al Profesor de *Summa* a enseñar matemáticas, aunque algunos, y entre ellos Nicolás Antonio, han afirmado que Ciruelo las enseñó después de ocupar la cátedra de Santo Tomás, debemos concluir que al instituir las nuevas cátedras se nombraron para ellas profesores distintos de los de Teología.

¿Cuándo tuvo lugar esta institución? Las matemáticas, según las Constituciones antiguas, debía enseñarlas el profesor de metafísica

---

(1) Por lo que se refiere al catedrático de Santo Tomás, así lo hace constar en 1566 el Dr. A. Hurtado en una comunicación que envió al Rector y Consiliarios, en la que se leen estas palabras: «Por exonerar y descargar al dicho catredático [de Santo Tomás], en lugar de la lección que había de leer por la tarde se le señaló otro lector, el cual fué como substituto del principal catredático y subrogado en su lugar». Leg. 31, núm. 19.

(2) Por razón de este origen la cátedra de filosofía moral continuó clasificándose constantemente hasta el *Plan de estudios* de 1772 entre las de teología, y la misma suerte cupo, aunque no con esa uniformidad a la de matemáticas. D. Vicente de Lafuente, a pesar de tener a su disposición el Archivo de la Universidad complutense, no debió conocer el origen de estas cátedras y así se extraña de verlas clasificadas entre las de teología, dando al hecho un alcance que no tiene. O. c., t. III, pág. 162.

en el último tercio del curso. En las Constituciones de 1517 se suprimió todo lo referente a esa materia, pero consta que se enseñaba seis años más tarde, en 1523, en que se pagó al maestro Nicolás de Moratel «su salario de la cátreda que leyó de matemáticas por fasta XVIII de Abril» (lib. 747 f). El no habérsele pagado hasta fin de Abril, que era cuando terminaba uno de los plazos o «tercios» que llamaban del salario del curso, induce a sospechar si esa lectura sería meramente eventual. Es posible también que Moratel leyese sólo parte del curso, supliendo lo restante el sustituto. De todos modos se puede asegurar que antes de 1530 ya no existían las dos clases de mañana y tarde de Santo Tomás.

Aunque no ha llegado a nuestra noticia, es probable que por ese tiempo se introdujesen otras alteraciones en la Facultad de Teología. Una muy capital tuvo lugar poco después, en 1536, la que se hace constar en el libro de *Actos y Grados* de ese año en estos términos:

Martes X de Octubre de IVDXXXVI. Este dicho dia... los señores Rector y Consiliarios... dijeron que por cuanto ya era notorio en esta Universidad cómo allende de las otras cátedras se habían ahora de nuevo instituído e criado otras tres cátedras, una de Sancto Tomás e otra de Durando e otra de Escoto, cada una dellas por término de cuatro años e con salario de cincuenta florines en cada un año e con cargo de una lección en cada un día lectivo en las horas que les fueren señaladas por Rector e Consiliarios. E que había sido puesto e fijado edicto público en las puertas de las Escuelas desta Universidad para que los que se quisiesen oponer a las dichas cátedras se opusiesen ante ellos dentro de término de treinta días e que durante el término se opusieron a la cátedra de Sancto Tomás el Padre Maestro Fray Domingo de Sancta Cruz e a la de Durando el Dr. Juan de Angulo e a la de Escoto el Dr. Miguel del Arco, los cuales estaban presentes; e que ya era pasado el término de la oposición e convenía proveérselas para el bien común e provecho de las letras e de los estudiantes desta Universidad; e que por tanto decían e dijeron los dichos señores Rector e Consiliarios que proveían e proveyeron las dichas Cátedras... E así proveídas mandaron que hiciesen juramento conforme a las Constituciones los dichos proveídos por catedráticos. E luego in continente los dichos catedráticos juraron conforme a la Constitución e leyeron el juramento de los regentes e lectores, salvo que dijeron que no juraban de acabar el curso... E luego a la hora fueron los dichos proveídos por Catedráticos a la aula de Teología e leyeron en la cátedra sendas lecciones... (Lib. 397 f, fol. 89.)

Tampoco este nuevo orden de cosas tuvo mucha duración. En 1550 la segunda cátedra de Escoto fué sustituída por la de filosofía moral (que debió quedar suprimida en 1536) y poco después la de nominales fué medio suplantada por la del Maestro de las

Sentencias, de nueva erección. Las de Santo Tomás quedaron intactas como testimonio perenne de las tendencias que alimentaba la mayoría escolar y el Claustro universitario. Días de mayor esplendor, con serlo mucho los ya descritos, estaban reservados para el Doctor Angélico en la enseñanza complutense.

Profesores de la cátedra de Prima de Santo Tomás durante el siglo XVI. — En quedando vacante una cátedra de teología el Rector debía anunciarlo dentro de los tres días siguientes. Ordinariamente se anunciaba en el día mismo de cumplirse el cuadrienio o de quedar vacante. Firmado el edicto de convocatoria por el Rector, entraba el Secretario en una de las aulas de la Facultad al tiempo de la lectura de la cátedra, lo daba a conocer y luego lo fijaba en las puertas de la Universidad. El tiempo hábil para firmar la oposición duraba treinta días. En 1595 se acordó que en las cátedras que vacaren desde San Lucas hasta 1.° de Mayo, oponiéndose el mismo que las había tenido ya dos cuadrienios, se diese sólo diez días de término «porque no falten tantas liciones en tiempo que hay más concurso de estudiantes» (libros 1.128 f, fol. 91 r y 420 f, fol. 206 v). Aun sin esa condición no siempre se dieron los treinta días de término que mandaba la Constitución. Terminado ese plazo, los que habían firmado la oposición se presentaban a «tomar puntos» y se les señalaba tres del Maestro de las Sentencias, pudiendo ellos escoger uno de los mismos para «leer de oposición» al día siguiente. Lo más temible en este ejercicio eran los argumentos de los coopositores. La elección se hacía por votos de estudiantes, los que primero eran sometidos a un interrogatorio minucioso que consta en casi todos los expedientes de provisiones de cátedras y se encaminaba a que la provisión se hiciese conforme a justicia. Esto y las reclamaciones de los candidatos complicaban a veces de un modo extraordinario las cosas, dando lugar a procesos y dejando correr el tiempo con gran perjuicio de la enseñanza. No es oficio del historiador dar cuenta de esos litigios interminables que pudieran enloquecer al más hábil de nuestros curiales. Lo que tienen de enfadosos queda a veces compensado por algunas noticias que nos suministran y esto es lo único que para nosotros tienen de utilizable.

En el cuadro que sigue omitimos algunas veces la fecha que señala el fin de cada regencia, porque esa no siempre se consigna en los libros universitarios. Como norma general, de no constar lo

contrario, puede tomarse por fin de la regencia el fin del cuadrienio mientras la provisión se hizo por cuadrienios, contando desde la adjudicación de la cátedra o desde la toma de posesión.

Los incluídos en esta lista anteriores a 1536 regentaron, naturalmente, las dos clases diarias del Doctor Angélico mientras existieron éstas en la Universidad.

A la lista de *regentes* (que así debían llamarse según la intención de Cisneros) añadimos algunas noticias acerca de su vida escolar y de profesorado para dar idea más completa de sus personas.

1.° El *Dr. Pedro Ciruelo*. Fué el primer Profesor de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá [1]. Era doctor por la de París y a principio del siglo XVI figura entre el Claustro de la de Sigüenza. Se cuenta que en Alcalá su clase era poco frecuentada, y que preguntado por la causa de ello respondía diciendo, según expresión de Alvar Gómez: «Sancti Thomae doctrinam incomparabilem quidem esse, prorsusque cubicis figuris persimilem, quae utcunque iaciantur firmiter sedent, caeterumque cibi solidi instar, nisi lento ventriculi calore percoquatur nullum est corpori alimentum allatura. Id autem hispanorum ingeniis repugnare, quibus omnis mora molestiam incutit» [2]. Sin embargo, esa penuria se notaba lo mismo en la cátedra de Escoto, aun estando al frente de ella un franciscano, según consta por carta de Juan Martínez de Cardeña a Cisneros, fechada en Alcalá a 20 de Octubre de 1511. «De Santo Tomás—le dice—hay XIII oyentes. De Escoto, XV. Súmulas, más de CC. Lógica, más de C» [3]. Es de creer que con esos sumulistas y con esos lógicos en años posteriores fuesen más frecuentadas las aulas de Teología.

En Abril de 1511 suspendió Ciruelo sus lecciones, según este testimonio: «Sábado, doce días del mes de Abril de DXI años dejó de leer el Maestro Ciruelo y no leó más» (lib. 716 f, fol. 25 r). Es difícil averiguar quién le sustituyó en esa fecha. D. Antonio de la Torre y del Cerro, que ha estudiado detenidamente todas las regencias durante los diez primeros años de la Universidad, se inclina a creer que fué el Dr. Pedro de Salamanca, cuya presencia en Alcalá des-

(1) Alvar Gómez, l. c., fol. 81.

(2) *Ib.*, fol. 81v. Añade Alvar Gómez que siendo aún niño vió a Pedro Ciruelo en Alcalá, ya octogenario, pero conservando todo su vigor.

(3) Biblioteca de la Universidad Central, libro titulado «Cartas al Cardenal Cisneros», núm. 76. Esa carta la ha publicado el Sr. de la Torre y del Cerro, l. c., pág. 72.

de 1510 a 1514 consta por los libros universitarios. He aquí su razonamiento: «En los años 1510-1511 y 1511-1512 se puede indicar con exactitud las cátedras que ocupaban todos los que figuraban como regentes, excepto tres: Carranza (Sancho C. de Miranda), Castro (Bartolomé de) y Salamanca, que hay que distribuir en tres regencias: dos de Artes y una de Teología. Como hay bastantes motivos para suponer que Carranza y Castro lo fueron de Artes, resulta Salamanca como posible regente de Teología. No es más que un cálculo de probabilidades» (l. c., pág. 57). Y estando ocupadas durante esos años las cátedras de Escoto y de nominales por Fr. Clemente Ramírez la primera y por los Maestros Gonzalo Gil y Miguel Carrasco la segunda, sólo queda para el Dr. Salamanca la de Santo Tomás.

La regencia probable de Salamanca debió durar cuatro años, ya que poco después de cumplirse éstos «fué el señor Maestro Ciruelo elegido por regente de Teología para la cátreda de Santo Tomás en siete días de Enero, un día después de los Reyes, año de DXVI [1516] años» (lib. 716 f, fol. 71 r). Continuó Ciruelo regentando esta Cátedra en los tres cursos siguientes hasta 1519 (lib. 813 f, folios 10 v, 17 r, 30 v, 37 r, 62 r, 90 r, 98 r), o más bien, hasta principios del 1520, fecha en que debió ser elegido para un nuevo cuadrienio. Consta que residía en Alcalá y era profesor los años 1520 y 1521, habitando en «unas casas de la otra parte de la calle de San Francisco, las de la azutea», que eran del Colegio y se las cedía gratis [1]. En ese año de 1521 hubo una nueva provisión de dos Cátedras de Teología [2], que deben ser la de Escoto y la de nominales, a juzgar por el modo en que estaba constituído el Claustro de Profesores de Teología en el año siguiente: Ciruelo en la Cátedra de Santo Tomás; Carrasco, que antes tenía la de nominales, en la de Escoto, y Juan de Medina, en la de nominales [3]. En la misma for-

(1) Lib. 746 f, sin numerar. Cuentas del mayordomo Iñigo de Alcaraz correspondientes a 1519-1520 y las de Aparicio de Antequera, de la siguiente anualidad y lib. 815 f, fol. 22 r.

(2) Lib. 746 f. Cuentas de la visita de D. Pedro de Lerma en 1521: cargo hecho al Rector.

(3) Así consta expresamente en las cuentas de visita de 1523, lib. 746 f. He aquí la partida relativa a Ciruelo: «Averiguóse con el Dr. Pedro Ciruelo, catredático de la cátreda de teología de Santo Tomás, que tenía por haser cuenta desde en fin de Abril del año pasado fasta en fin de Abril deste presente año de IVDXXIII años, que ha de haber cient florines que monta en ellos XXVIVD maravedís; y fállase que tiene por una cédula que se dió IIIIVD maravedís y que se le quitan un mes de los dos de la vacación de Agosto y Setiembre que se hicieron vacaciones, que monta en el dicho mes IIVCCVIII

ma continuaron el año 1523 y parte del siguiente, en que terminaba el cuadrienio de la regencia de Ciruelo (lib. 814 f, fol. 124 r).

2.° Tuvo éste por sucesor al *Dr. Miguel Carrasco*, el cual, de ser fundados nuestros cálculos, debería entrar en la Cátedra de Santo Tomás en 1524 o a principios de 1525. Por los libros de cuentas, únicos guías que tenemos en estas investigaciones, no consta que lo poseyese hasta fines de ese año, como se infiere de este testimonio: «En XXVI de Enero [de 1526] pagué al Rdo. Sr. Dr. Carrasco nueve mil y trecientos y cincuenta y cuatro maravedís que hubo de haber de la lectura de la cátreda de Santo Tomás del un tercio» (lib. 814 f, fol. 128 v). Durante los años 1525-1526 Carrasco estuvo ocupado en diversos asuntos del Colegio y en 1527 asistió con Ciruelo y Matatigui a la Junta convocada en Valladolid por el inquisidor Manrique para tratar la cuestión de Erasmo [1]. Durante esas ocupaciones y ausencias le sustituía el maestro Jorge Naveros (lib. 814 f, fols. 139 v y 147 r). La regencia de Carrasco debió prolongarse hasta 1529, en que hubo nueva provisión en la cátedra de Santo Tomás [2].

3.° A Carrasco sucedió el *Dr. Nicolás de Moratel*, el cual tomó posesión de esta cátedra el 29 de Mayo de 1529, según consta del siguiente testimonio: «...Este dicho día, que fué a veinte y nueve días de Mayo de mil e quinientos e veinte y nueve años, estando ayuntados los muy reverendos señores Rector y Consiliarios del Colegio e de la Universidad... para haber de proveer la cátedra

---

maravedís; por manera que quedan que ha de haber XIXVDCCXCI maravedís. De multas, CCLV.»

En otro libro de cuentas de ese año (lib. 815 f, fol. 122 v) se consigna esta misma partida y la referente a Carrasco y a Medina (no hay más que verificar las sumas parciales para ver que se trata de una misma cuenta); pero con la particularidad que en este segundo caso, tanto a Ciruelo como a Carrasco, se les denomina catedráticos de Santo Tomás. Como eso no era posible simultáneamente y no se menciona aquí al catedrático de Escoto, y, sobre todo, porque a continuación se comete el error de suponer que el doctor Tarragona regentaba una cátedra de teología, cuando la que regentaba era de medicina, tenemos por verdadero en este caso lo consignado en el lib. 746 f y por erróneo o equivocado lo del 815 f.

(1) Dr. MATATIGUI. Así firma él en varios autógrafos suyos que he visto. Algunos historiadores antiguos y modernos han transformado el apellido de este insigne profesor de Alcalá del modo más pintoresco.

(2) Tal vez mediante un estudio más minucioso de los documentos que se conservan del decenio comprendido entre 1519 y 1529 sea posible reconstruir con mayor precisión las regencias y proceso de esta cátedra. Nosotros, a pesar de haber puesto interés en ello, no hemos podido hacer otra cosa. Y como el resultado no nos satisface por incompleto, continuaremos trabajando por adquirir acerca de este punto, como lo hemos procurado en todo lo demás, la certeza de que es susceptible la historia.

de Sancto Tomás que al presente está vaca etc., dijeron que la proveían e la proveyeron al Dr. Nicolás de Moratel, que estaba presente... E luego in continente el dicho Dr. Nicolás de Moratel fué á la aula de teología e tomó la posesión pacífica de dicha cátedra de Sancto Tomás» (lib. 397 f, fol. 33 r). Moratel había sido colegial mayor en el de San Ildefonso.

4.° El *Dr. Pedro Alejandro*. Entró a regentarla el 9 de Marzo de 1532 (*ibid.*, fol. 50 v).

5.° El *Maestro Jerónimo de Velasco* la ocupó desde el 31 de Octubre de 1534 á igual fecha de 1538 (*ibid.*, fol. 68 v). Posteriormente no figura entre los doctores del Claustro. Era natural de la diócesis de Calahorra; se graduó en Alcalá de maestro en artes el 8 de Marzo de 1529 y de licenciado en teología el 13 de Noviembre de 1534 y de doctor en ídem el 23 del mismo mes y año (*ibid.*, folio 69).

6.° El *P. Andrés de Tudela*, O. P., de 1539 a 1540. Durante algunos meses, entre la salida de Velasco y el ingreso de Tudela, debió estar regentada por sustituto, puesto que Tudela no tomó posesión hasta el 16 de Octubre de 1539 (*ibid.*, fol. 120 v). Este había hecho el acto de tentativa en teología en Alcalá el 20 de Febrero de 1534 bajo la presidencia del Dr. Matatigui. En la segunda semana de Enero de 1540 figura presidiendo un acto de teología. En el mismo año predicó el «sermón latino doctoral» en la fiesta de San Gregorio (libro 396 f). Como se ve por la fecha en que obtuvo esta cátedra su sucesor, se equivoca el P. Fernández al afirmar que Tudela la regentó durante tres años (t. I., p. 296 de la ed. citada del P. Cuervo). El P. López, por un defecto de puntuación, dice que Tudela ocupó también la cátreda menor de Santo Tomás (*Historia general de Santo Domingo y de su Orden*, t. IV, página 160). Según Fernández, murió el P. Tudela en 1542, de treinta y cinco años de edad.

7.° El *Dr. Pedro de Castro*, de 1540 a 1543. El 6 de Octubre de 1540 «los señores Rector y Consiliarios proveyeron... la cátreda de Santo Tomás la mayor al Sr. Dr. D. Pedro de Castro e juró, etc., e le dieron la posesión» (lib. 397 f, fol. 131 r).

8.° El *P. Melchor Cano*, O. P., de 1543 a 1546. «Lunes, XIX de Marzo de IVDXIII. Este dicho día... los muy reverendos señores Rector y Consiliarios, etc., proveyeron de la cátedra de Sancto Tomás al R. P. Dr. fray Melchor Cano, de la Orden de Sancto Domingo, conforme a las Constituciones... E le mandaron jurar e

juró... E luego otro día siguiente el dicho Dr. fray Melchor Cano entró en la aula de teología e subió a la cátedra y en señal de posesión leyó una lección e así tomó pacíficamente la dicha posesión» (*ibid.*, fol. 160 r). En 1546 fué a Salamanca a hacer oposición a la cátedra de Prima de teología, que estaba vacante por muerte del P. Francisco de Vitoria. Antes había sido lector de teología en el Colegio de San Gregorio de Valladolid. En la Biblioteca Vaticana, y también en la de la Universidad de Salamanca, según Caballero, se conservan manuscritas unas *Annotationes* suyas a la 2.ª 2.ae correspondientes a los años que enseñó en Alcalá. Báñez afirma también, que en sus tiempos andaban en mano de los estudiantes salmantinos unas notas o explicaciones de Cano a la tercera parte; pero éstas debían proceder de su enseñanza en Salamanca [1].

9.° Durante el bienio de 1546-1548 no consta por los Libros de Actos y Grados que se proveyera esta cátedra. Probablemente la regentó algún profesor en calidad de sustituto. El *P. Mancio de Corpus Christi*, O. P., entró en ella siendo opositor único el 19 de Abril de 1548 (lib. 398 f, fol. 44 r). Terminado el primer cuadrienio la llevó por segunda, tercera y cuarta vez el 24 de Mayo de 1552, el 26 de Junio de 1556 y el 9 de Octubre de 1560 (*ibid.*, folios 157 r, 232 r, y 289 v). Esta última vez tuvo por competidor al Dr. Pedro Martínez, que era a la sazón catedrático de Durando. La llevó Mancio por 86 votos contra 60. (leg. 31, núm. 10.) La llevó de nuevo por última vez el 9 de Noviembre de 1564, tomando posesión el mismo día (lib. 399 f, fol. 37 r), para dejarla poco después en que llevó la de Prima de teología en la Universidad de Salamanca [2].

---

(1) «Dixit enim ille (Cano), dum interpretaretur D. Thomam, in 3. p., q. 89, art. 5, id quod multi ex ejus discipulis, qui usque in hodiernum diem vivunt, in scriptis exceperunt, scriptumque habent in suis alveolis»... BÁÑEZ: *Scholastica commentaria in 2.am 2.ae.* Salamanca, 1586, col. 896. Cfr. P. Cuervo, l. c., t. III, p. 982.

(2) Los historiadores dominicanos, Fernández, Araya y Barrio, afirman que tomó posesión de la de Prima de Salamanca el 22 de Noviembre de 1564, o sea trece días después de haber tomado posesión de la de Alcalá. Un poco extraño parece esto, máxime si se tiene en cuenta que la vacante de la cátedra que dejaba Mancio en Alcalá no se anunció hasta el 17 de Enero de 1565 (lib. 399 f, fol. 39 r), siendo así que debía anunciarse dentro de los tres días siguientes a la notificación de que el catedrático que la tenía había aceptado y tomado posesión de otro cargo incompatible con el primero. Los libros del archivo universitario de Salamanca resolverán estas dudas.

En lo que ciertamente se equivocan, tanto Fernández como Araya, es en afirmar que la regencia de Mancio en Alcalá duró catorce años, o que comenzó en 1551, como se equivoca también Barrio cuando a eso añade que no tuvo en los catorce años ningún coopositor. (P. Cuervo, o. c., t. I, págs. 262 y 559, y t. II, p. 671).

En cuanto al método de enseñanza que seguía Mancio, es digno de notarse el cargo que se le hace en la visita de 1557, donde se dice en la deposición de algunos estudiantes de la Facultad de Teología que él (Mancio), el P. Meneses y el Dr. Vega «leen con mucho provecho y curiosidad»; pero añade un testigo «que no siente cosa que haya que remediar, salvo que el P. Maestro Mancio abreviase y pasase más en sus lecciones». (Leg. 29, papeles sin clasificar).

10. El *Dr. Pedro Balbas*, de 1565 a 1570. La llevó por oposición en la que contendió con el P. Domingo Báñez, O. P., el 3 de Marzo de 1565 (lib. 399 f, fol. 41 r). Los biógrafos de Báñez omiten este lance, que lejos de rebajarle, es un testimonio más en su favor. Las condiciones en que se hizo la oposición eran desfavorabilísimas para él, porque aunque el P. Mancio, al cual trataba de suceder, había ocupado aquel puesto con tanto prestigio, Báñez, joven aun de 36 años, apenas era conocido en la Universidad, mientras que el Dr. Balbas llevaba ya siete años enseñando en ella teología, habiendo obtenido la cátedra de Durando en 1558 y la de nominales en 1560 y 1564. En 1569, el primero de Mayo, obtuvo para otro cuadrienio sin competidor en la oposición la misma cátedra de Prima de Santo Tomás que había vacado el 3 de Marzo anterior, pero no la disfrutó más que un año escaso. *(Ibid.*, fols. 117 r y 123).

11. El *Dr. Andrés Uzquiano* sucedió al Dr. Balbas llevando la cátedra el 9 de Marzo de 1570 por 49 votos contra 40 que tuvo el P. Jerónimo de Almonacir, O. P., y 38 el Dr. Cantero, sus cooopositores *(ibid.*, fol. 135 v). Uzquiano era Rector del Colegio y de la Universidad en el curso de 1564-1565 y catedrático de Durando desde 1566. En este último año había hecho oposición con el doctor Pedro Martínez a la de Escoto, y en 1569 con el P. Almonacir a la de nominales o del Maestro de las Sentencias, perdiendo en ambos casos.

12. El *Dr. Juan Ruiz de Villarán*, canónigo de Sigüenza, llevó esta cátedra el 19 de Noviembre de 1571 por 65 votos contra 58 que tuvo el P. Almonacir *(ibid.*, fol. 164 r). En 1550 entró a regentar la cátedra menor de Santo Tomás en Alcalá un Juan Ruiz, y en 1563 otro homónimo suyo llevó la de filosofía moral. Desde luego uno de los dos debe tenerse por persona distinta de Villarán, ya que no se concibe el descenso de la menor de Santo Tomás a la de filosofía moral, y menos habiendo mediado trece años. Villarán hizo oposición en 1570 con el Dr. Calderón a la cátedra de Escoto, pero no la llevó. No consta si al obtener al año siguiente

la de Santo Tomás tomó posesión personalmente o por procurador; pero el 20 de Febrero de 1572 se puso nuevo edicto anunciando la vacante de esta cátedra por haber estado ausente su poseedor más tiempo de lo que permitía la Constitución *(ibid.*, fol. 167 v). Sin embargo, no debió llevarse a efecto la privación de la cátedra, porque no se consigna que hubiese nueva provisión, y el edicto de la siguiente vacancia se puso a los cuatro años justos de la primera provisión hecha al Dr. Villarán, esto es, el 20 de Diciembre de 1575 *(ibid.*, fol. 229 v). El mismo Villarán la llevó sin tener competidor el 19 de Enero de 1576, el 19 de Febrero de 1580 y el 5 de Abril de 1584 *(ibid.*, fols. 230 v y 297 r y libro 400 f, fol. 39 v). En 1587 fué promovido al obispado de Lugo. En esta cátedra tuvo por sustitutos en 1585 al Dr. Montesinos y al maestro Benavides, y en 1586 a los doctores Montesinos y Paredes. Según lo dispuesto en la Constitución XXXVII y en las adiciones á la misma, estos sustitutos debía nombrarlos el Claustro. Este, de ordinario señalaba dos: un doctor y un bachiller; pero, a veces, lo dejaba a disposición del Rector, el cual no siempre se cuidaba de hacerlo. Hasta estas fechas, salvo raras excepciones, no se hace constar en los libros de Claustros quiénes eran los elegidos.

13. El *Dr. Martín de Garnica*, desde el 3 de Octubre de 1587 hasta 1591 (libro 400 f, fol. 128 r). En 1577 había hecho oposición con el P. Tomás de Guzmán, O. P., a la cátedra menor de Santo Tomás, sin obtenerla. En 1578, por Marzo, llevó la de Durando en oposición con el Dr. Otadui y en 1579 luchó con el mismo por la de Escoto, saliendo vencido. Al año siguiente, y por segunda vez en 1584, llevó la del Maestro de las Sentencias (de nominales) sin tener competidores en la oposición. Era sustituto de la de Prima de Santo Tomás cuando él entró el Dr. Juan Pérez por ausencia de Montesinos, y poco después le señaló el Claustro al Dr. Orduña y al maestro Castro y en 1588 a Orduña y al bachiller Burgos y, por último, el 22 de Octubre de 1590 a los citados Orduña y Castro.

14. El *Dr. Francisco Martínez*, de 1591 a 1597. La obtuvo siendo opositor único el 4 de Noviembre de 1591, y por segunda vez el 4 de Diciembre de 1597 *(ibid.*, fols. 239 r y 321 r). Entre los opositores a la cátedra de Durando en 1558 y en 1560 figura un doctor Francisco Martínez que es distinto del que ahora tratamos, el cual, años después, en 1575, regentaba, siendo aún *licenciado*, una cátedra de artes, y en 1580 se oponía con el Dr. Andrés Merino a la

de Durando, perdiéndola entonces para llevarla en 1583 y por segunda vez en 1587. En este mismo año obtuvo la del Maestro de las Sentencias y en 1591, por Mayo, la de Escoto, de la que pasó a la de Santo Tomás. Cuando él la llevó, regentaba ésta, en calidad de sustituto, el Dr. San Martín. Después tuvo por sustitutos en 1591 al Dr. Juan Sánchez y al maestro Muñoz; en 1594 al mismo Juan Sánchez y al maestro Juan García; en 1595 al Dr. G. Martínez y al citado Juan García, y en 1596 al Dr. Pedro Gómez Hierro con el bachiller del año anterior. Dejó esta cátedra el doctor Francisco Martínez por haber sido promovido al obispado de Canarias.

15. El *Dr. Luis Montesinos* entró a regentarla en 1.° de Octubre de 1597 *(ibid.*, fol. 364 v) y se mantuvo en ella muchos años como después veremos. Su carrera de profesorado en esta Universidad debió comenzar en 1579, en que figura como catedrático de artes un licenciado Montesinos. En conformidad con esto afirma Nicolás Antonio que antes de enseñar teología había explicado las obras de Aristóteles en Alcalá *(Biblioth. Nova*, t. II, p. 54). En 1587 llevó, siendo opositor único, la cátedra de Durando; en 1591, por Octubre, la del Maestro de las Sentencias y por Diciembre la de Escoto. Tuvo por sustitutos en 1597 al Dr. Hernando García y al bachiller Morales; en 1598 al Dr. Andrés Pérez y al bachiller Pedro Fernández; en 1599 al Dr. Ginés Martínez y al bachiller Pedro Gutiérrez, y en 1600 al Dr. Luis García y al maestro Hurtado. Fruto de sus muchos años de enseñanza en la cátedra de Santo Tomás, escribió dos voluminosos tomos de comentarios a la 1.ª 2.ª de la *Summa theologica* (Alcalá, 1622).

Profesores de la cátedra menor de Santo Tomás durante el siglo XVI. —1.° El *P. Domingo de Santa Cruz*, O. P., la regentó desde 1536 hasta 1540. La obtuvo por oposición que hizo a raíz de crearse la cátedra (lib. 397f, fol. 89 r).

2.° El *Dr. Miguel de Torres*, desde el 4 de Febrero de 1540 hasta Agosto del mismo año. (*Ibid.*, fols. 124 v y 130 v).

3.° El *Dr. Pedro Martínez*, de 1540 a 1544. Hecha la oposición, se la dieron el Rector y Consiliarios de la Universidad el 23 de Septiembre de 1540; pero no tomó posesión hasta el 3 de Octubre siguiente (*ibid.*, fol. 130 v). En 1560 se proveyó la cátedra de Durando, y en 1562 y 1566, la de Escoto en un D. Pedro Martínez, que pasó luego a catedrático de Prima de teología en la Universidad de Sigüenza, y después a canónigo de Cuenca. De ser el mis-

mo que en 1540 obtenía la menor de Santo Tomás en Alcalá — lo que no nos parece verosímil—dejó correr diez y ocho años sin hacer progreso alguno en la jerarquía del prefesorado.

4.° El *P. Domingo de las Cuevas*, O. P., llevó esta cátedra el 16 de Octubre de 1544 (lib. 398 f, fol. 2 r). Según el historiador P. J. López (l. c., t. III, lib. 1.°, p. 329), fué también Regente del Colegio de San Gregorio de Valladolid y después sustituto de la cátedra de Vísperas de teología en la Universidad de Salamanca.

5.° Terminada la regencia del P. las Cuevas, no se pusieron nuevos edictos hasta el 15 de Junio de 1549. No sabemos si esto fué debido a que dicho Padre tardó en tomar posesión de su cátedra, y por lo tanto se retrasó el cumplimiento del cuadrienio o mediaron otros motivos. Para la siguiente provisión se presentaron cuatro opositores: el P. las Cuevas, el *Dr. Juan Ruiz*, el Dr. Serrano y el maestro Lertaun. Debieron surgir dificultades al presentarse éstos a oposición, puesto que la convocatoria para señalar lecturas para los ejercicios no se hizo hasta el 25 de Marzo de 1550. Serrano presentó ciertos alegatos contra Ruiz y Lertaun, tratando de que se les diese por inhábiles para la oposición. Después se retiraron el P. las Cuevas y Lertaun, quedando solos los otros dos candidatos. En la votación tuvo el Dr. Ruiz 47 votos, y el Dr. Serrano 37. El Dr. Ruiz tomó posesión el 31 de Marzo de 1550 (lib. 398 f. folio 100 r y leg. 31, núm. 1.°).

6.° El *P. Vicente Barrón*, O. P., desde el 8 de Mayo de 1554 hasta Enero de 1557. Los edictos para esta provisión se pusieron el 17 de Abril de 1554. El 30 del mismo solicitó el P. Barrón que se le admitiese a oposición, presentando al mismo tiempo un testimonio por donde constaba que era bachiller en teología por la Universidad de Valladolid, y la licencia escrita de su Provincial [1]. Firmó también la oposición el Dr. Ruiz, y para dificultar la candidatura de su competidor, alegó contra él que no era «graduado de licenciado ni doctor en teología por ninguna Universidad, confor-

(1) He aquí el texto de esta licencia: «Por la presente, yo fray Alonso de Hontiveros, Provincial en la Provincia de España de la Orden de Santo Domingo, doy licencia al muy venerable Padre presentado fray Vicente Barrón, morador y regente en nuestro Colegio de Santo Tomás de Alcalá para que se pueda oponer e oponga á la cátreda de teología que al presente está vaca. Y si para esto es necesario, yo por la presente se lo mando *in virtute Spiritus Sancti et sanctæ obedientiæ sub formali præcepto*, siendo de parecer del Padre Rector y Maestro que se oponga. En fe de lo cual firmé esta de mi nombre, fecha en 1.° de Abril de 1554. Fr. Alphonsus de Hontiveros, Prior Provincialis.»

me a lo que disponen las constituciones de esta Universidad». Sometido este asunto al dictamen de tres doctores, dieron el siguiente parecer: «Vistas las Constituciones y reformación, nos paresce a los que aquí firmamos que el P. fray Vicente Barrón debe ser admitido a la oposición de la dicha substitución, por ser como es opositor legítimo con sólo ser bachiller en teología.» Admitido a oposición y hechos los ejercicios, no desistió el Dr. Ruiz de sus intentos, y ya que no pudo excluir a su adversario de la oposición, pidió, entre otras cosas, que en la votación, además de los teólogos, tomasen parte los metafísicos. Protestó de ello el P. Barrón, y el Rector y Consiliarios, viendo que era dudosa la solución por no estar claras las ordenaciones de la real reforma en que se apoyaba el Dr. Ruiz, decidió que los metafísicos votasen en cántaro distinto (que tales urnas se estilaban por aquellos tiempos, aunque a veces las usaban también de metales preciosos) del de los teólogos, y si había necesidad de sus votos, se consultase a su Majestad. En la votación obtuvo el P. Barrón 66 votos de los teólogos y 30 de los metafísicos, y el Dr. Ruiz 56 de los primeros y 27 de los segundos (lib. 398 f, fol. 139 v y leg. 31, núm. 2.°). Fué también el Padre Barrón profesor de Prima de teología en la Universidad de Toledo, según el P. Juan López (l. c., t. IV, p. 330), substituto de Melchor Cano en la de Prima de la Universidad de Salamanca (P. L. Getino, l. c., p. 261), y confesor durante algún tiempo de Santa Teresa.

7.° El *P. Felipe Meneses*, O. P., desde el 7 de Febrero de 1557 hasta el 1560. Tuvo en la votación el P. Meneses 32 votos, y cada uno de los dos coopositores que con él lucharon 19 (lib. 398 f, folio 130 v y leg. 31, núm. 5). Había sido el P. Meneses colegial y regente de San Gregorio de Valladolid, graduado de bachiller en teología por Sigüenza, y se encontraba entonces de residencia y probablemente de profesor en Santo Tomás de Alcalá. En 1560 se presentó a hacer oposición a la cátedra de Escritura en Alcalá, pero se alegó contra él algunas razones que lo dificultaron.

8.° El *Dr. Diego López* ganó esta cátedra el 23 de Septiembre de 1560 por 50 votos contra 35 que tuvo el Dr. Juan García, tres el Dr. Villalpando y otros tres el Dr. Marcos Sánchez, sus coopositores. En Noviembre de 1561, siendo Rector de la Universidad, comenzó a leer la primera parte de la *Suma teológica*. Regentó la cátedra durante cuatro años (lib. 398 f, fol. 289 r; lib. 1.126 f, folio 55 v; leg. 31, núm. 11).

9.° El *P. Pedro Portocarrero*, O. P., [1] llevó esta cátedra el 13 de Junio de 1564 por 50 votos contra 49 que tuvo el Dr. Antonio de Torres. En el expediente de provisión figura la licencia del Provincial P. Cristóval de Córdoba, firmada en Fuente Santa de Galisteo el 10 de Mayo de 1564 para que el P. Portocarrero fuese a doctorarse a Sigüenza y para que hiciese esta oposición. Se doctoró el 6 de Junio del mismo año (libro 399 f, fol. 29 r y leg. 31, núm. 18). Terminado el cuadrienio de su regencia en la cátedra de Santo Tomás, hizo nueva oposición con el D. Cantero el 17 de Septiembre de 1568. Cantero tuvo 61 votos y el P. Portocarrero 53 (lib. cit., fol. 110 v). En 1574, siendo prior del convento de Medina del Campo, recibió el mismo Portocarrero orden de su Provincial el P. Pedro Fernández para que fuese a oponerse a la cátedra de Escritura de Alcalá, en la que luchó de nuevo con el Dr. Cantero y con Villalpando, pero también con suerte adversa. Los biógrafos de Portocarrero afirman que sucedió al P. Juan Gallo O. P., en la cátedra de Prima de teología de la Universidad de Santiago, y que desempeñó durante algún tiempo el cargo de Regente en el Colegio-Universidad que tenía la Orden en Avila. El P. J. López le hace también catedrático de Vísperos de teología (de nominales o del Maestro de las Sentencias) en Alcalá; pero en eso se equivoca o se equivocaron los que le remitieron los datos para su historia (l. c., t. IV., p. 200).

10. El *Dr. Juan Cantero*, la regentó desde 1568 hasta 1570, en que llevó la de Sagrada Escritura, según queda indicado. Antes había ocupado una cátedra de artes, como consta por el libro que publicó en Alcalá en 1566.

11. El *Dr. Juan Alonso*, tomó posesión de esta cátedra el 2 de Diciembre de 1570, y la obtuvo, por segunda vez, el 13 de Diciembre de 1574 (lib. cit., fols. 149 v y 210 v). En 1570 había hecho oposición con el Dr. Agorreta a la de Durando, pero sin éxito.

12. El *P. Tomás de Guzmán*, O. P., la regentó desde Enero de 1577 hasta Enero de 1587. Al comenzar el curso por San Lucas de

(1) «Portocarrero» escriben generalmente los historiadores, aunque él en todas las firmas autógrafas que he visto pone «Puertocarrero», y así le llaman también sus contemporáneos. Era «hijo legítimo de los marqueses de Ladrada D. Francisco de la Cueva y D.ª Juana Portocarrero, al cual, si no fuera religioso, venía derechamente el estado por muerte de D. Antonio de la Cueva su hermano» (P. A. Fernández, l. c., t. I, p. 296). Este título de nobleza por todos reconocido alegó él cuando, para darle la cátedra, se trataba de comisionar a un doctor de la Universidad para que a costa del candidato fuese a la tierra de éste a informarse acerca de su linaje.

1576 no compareció el Dr. Juan Alonso, que tenía esta cátedra, y pasado el tiempo legal solicitaron el P. Guzmán y el Dr. Castañeda, colegial más antiguo de San Ildefonso, que se declarase vacante. El segundo informó que el Dr. Juan Alonso «es criado del Ilustrísimo de Sevilla y le sirve, y no ha estado ni dado disculpa de su absencia». Comprobado esto por otras declaraciones de los oficiales de la Universidad, dirigió el P. Guzmán un nuevo requerimiento al Rector, el cual surtió los efectos que deseaba. Hechos los ejercicios de oposición, ganó la cátedra el P. Guzmán el 31 de Enero de 1577 por 85 votos contra 54 que tuvo el Dr. Garnica (lib. cit., fol. 245 v; leg. 31, núm. 34). La toma de posesión no se hizo hasta después del 9 de Marzo del mismo año, en que se mandó ver la información de limpieza de linaje y de *vita et moribus* del P. Guzmán (lib. 419 f, fol. 148 v).

Puede reconstruirse casi totalmente la carrera escolar de este insigne dominico, que más tarde había de obtener en su Orden la suprema dirección de la Provincia de España. En 1562 figura como votante en la provisión de la cátedra de Escoto con estas indicaciones acerca de sus estudios: «Fray Tomás de Guzmán oyó el curso de artes en el Colegio de San Gregorio de Valladolid, que es Universidad, y después oyó tres años teología en el Monasterio de San Pablo, donde no valen los cursos ni es Universidad, y aquí ha oído dos años teología». Era, por lo tanto, en ese año, colegial de Santo Tomás de Alcalá. Después se graduó de bachiller en teología por Valladolid. El 10 de Julio de 1583 «hora X^{ma} ante meridiem dominus fr. Thomas de Guzmán, Ordinis Sancti Dominici, professor et cathedram minorem Sancti Thomae regens recepit gradum doctoratus in sacratissima theologiae facultate a domino doctore Antonio de Torres, Abbate complutense, Cancelario Universitatis, ratione incorporationis dictae cathedrae Sancti Thomae, quam legit» (lib. 400 f, fol. 30 r). Por Abril de 1575, antes de obtener la cátedra de Santo Tomás, leía en la Universidad de Alcalá en calidad de sustituto del P. Jerónimo de Almonacir, O. P., en la cátedra del Maestro de las Sentencias (lib. 399 f., fol. 215 v).

Terminado el primer cuadrienio de su regencia, obtuvo la misma cátedra, por segunda y tercera vez, el 21 de Marzo de 1581 y el 12 de Abril de 1585 (libros 399 f, fol. 312 v y 400 f, folio 60 v). El Claustro le asignó por sustitutos: en 1578, el Dr. Castro; en Octubre de 1585, el Dr. Juan López y el maestro Fraire, y en Noviembre de 1586, el P. Alonso de Somonte, O. P. y el men-

cionado Juan López. Sin aguardar a la terminación del cuadrienio, dejó la cátedra el 17 de Enero de 1587 (leg. 31, núm. 49). Era persona muy estimada del Claustro, y entre otros asuntos que se le encomendó, fué delegado en 1586 por la Universidad para trabajar en la Corte contra las pretensiones de los que pedían que se nombrase Maestrescuela de la Universidad.

13. El *P. Alfonso de Somonte*, O. P., sucedió al P. Tomás de Guzmán en esta cátedra el 24 de Marzo de 1587, siendo opositor único (lib. 400 f, fol. 110 v). Durante los dos meses que tardó en proveerse, leía como sustituto el maestro París. A Somonte le señalaron por sustitutos, en el curso que comenzó por San Lucas de 1587, el Dr. Munarriz; en el de 1588, el Dr. Portillo y el bachiller Estrada, y en el de 1590, el maestro Barreda y el P. Francisco de Mendoza, O. P. Era Somonte doctor en teología por Sigüenza y profesor en el Colegio de Santo Tomás de Alcalá.

14. El *Dr. Luis Tena*, llevó esta cátedra el 10 de Abril de 1591 por 111 votos contra 34 que tuvo el P. Somonte (lib. 400 f, folio 226 r). Era sustituto de la misma en el curso de 1591-1592 el doctor Pedro de Cáceres. Tena pasó el 11 de Enero de 1592 a la del Maestro de las Sentencias, la cual obtuvo por segunda vez en 1596 para dejarla el año siguiente por la de Escoto.

15. El *P. Francisco de Mendoza*, O. P. Anunciada la vacante de esta cátedra el 13 de Enero de 1592, se opusieron a ella el Dr. Jerónimo Ruiz, el Dr. Miguel Domínguez Tello y el P. Mendoza. Este llevó la cátedra el 1.° de Febrero del mismo año por 69 votos contra 66 que tuvo Ruiz, pues el otro se había retirado. En el acto mismo del escrutinio se acordó suspender la toma de posesión hasta que no se hiciese la información del P. Mendoza y «se aprobasen sus calidades». Era el P. Mendoza hijo ilegítimo, y en esto hizo hincapié su adversario para que no se le admitiese a oposición y después para que no se le diese la posesión. El P. Mendoza alegaba que la legitimidad no era condición requerida por las Constituciones ni por la reforma de las mismas en los que habían de regentar las cátedras de teología. Aunque el primer extremo era evidentemente cierto, el Claustro dudaba si este caso estaba o no comprendido en una cláusula de la reformación. Se pidió parecer a varios doctores de Valladolid, y éstos, unánimemente (son cinco los pareceres que constan en el expediente, firmado cada uno de ellos por varios doctores) contestaron diciendo que no era condición necesaria la legitimidad. Esto tenía lugar en Abril de 1592.

El 29 de Junio siguiente, envió el P. Mendoza un comunicado al Claustro insistiendo en sus pretensiones, ya que, aun suponiendo que fuese necesaria la legitimidad, que no lo era, él tenía privilegio real y pontificio de legitimación. Al fin tomó posesión de su cátedra el 14 de Noviembre de 1592 (lib. 400 f, fol. 265 r y leg. 31, número 56). Tuvo por sustitutos, durante el curso de 1594-95 al Maestro Manso; en el siguiente, al licenciado Antonio Fernández, y, por último, en 1915 de Noviembre, unos días antes de terminar su cuadrienio, nombró el Claustro al Maestro Vázquez (lib. 1.128 f, folios 75 v, 95 v y 110 v).

Era el P. Mendoza natural de Guadalajara. Había cursado tres años de artes y cuatro de teología en la Universidad de Valladolid. El 3 de Octubre de 1591 se graduó de bachiller en teología; el 29 del mismo mes y año, de licenciado, y el 21 de Noviembre, de doctor por la Universidad de Toledo. Al obtener la cátedra de Santo Tomás incorporó sus grados en la Universidad de Alcalá; pero en la visita que hizo el Obispo de Córdoba D. Pedro Portocorrero a esta Universidad, que tuvo lugar tres años después, se puso reparos a esa y a otras incorporaciones, según consta en el Claustro de 24 de Julio de 1595. El Rector propuso en él «que vean qué se debe hacer cerca de la venida del dicho Archiduque [Alberto] Cardenal. Tratóse que convenía que hubiese un grado. El P. Fr. Francisco de Mendoza, dice que él se graduara, mas siente inconveniente, que como está incorporado no siendo catedrático de cátedra principal de teulugía y el Sr. Reformador ha hecho cargo desta incorporación y de otras que se han hecho, no quería graduarse y después saliese algo en reformación por donde el grado fuese ninguno. Cometieron a los doctores Montesinos, Tena, Cámara, médico, Dr. Cetina, Dr. Gutiérrez, Victoria, para que vean lo que conviene se haga en el recibimiento del Príncipe Cardenal y si conviene pedir al Consejo se gradúe el dicho P. fr. Francisco de Mendoza no obstante las dichas dificultades» (lib. 1.128 f, folio 86 r). Al fin, en la venida del Cardenal recibió el grado un doctor médico. El P. Mendoza ne se graduó hasta que estaba para expirar el cuadrienio de su regencia, el 11 de Noviembre de 1596 (lib. 400 f, fol. 344 r). Antes, en 1590, había sido sustituto del P. Somonte en la misma cátedra de Santo Tomás y en 1591 del P. Almonacir en la de Escritura.

16. El 13 de Noviembre de 1596 se presentó ante el Rector de la Universidad el P. Félix de Avila, O. P., con poder del P. Men-

doza, para que diese por vacante la cátedra de éste. No sabemos a qué obedecía semejante formalidad, pues sin ella la cátedra vacaba al día siguiente, en que se cumplía el cuadrienio. El 16 del mismo mes se puso edicto de la vacante con diez días de término. Concurrieron a la oposición el *Dr. Alvaro de Villegas* y el P. Pedro de Lorca, Abad del Colegio de San Bernardo, de Alcalá. El 3 de Diciembre de 1596 se dió la cátedra al Dr. Villegas, que tuvo 96 votos contra 77 que sacó el P. Lorca (lib. 400 f, fol. 344 v y legajo 31, núm. 60). Al cumplirse el año de su regencia pasó Villegas a la cátedra del Maestro de las Sentencias. En 1600 hizo nueva oposición con el P. Lorca a la de Escoto, saliendo triunfante esta vez el P. Lorca. En 1604 fué promovido el Dr. Villegas a una canongía de Toledo.

17. El *P. Pedro de Lorca*, de 1598 a 1600. Durante los primeros meses de 1598 debió regentarla, en calidad de sustituto, el maestro Vázquez, que lo era de esta cátedra desde 1596. El P. Lorca no entró en ella como propietario hasta el 7 de Septiembre de 1598, después de terminada la información que acerca de él se hizo. Luchó en la oposición con el Dr. Pedro Ruiz de Valdivieso, que obtuvo 56 votos contra 106 del P. Lorca (lib. 400 f, fol. 385 r y leg. 31, núm. 62). Figuran como sustitutos suyos en esta cátedra, durante el curso de 1598-99, el bachiller Antonio González, y en el siguiente, el maestro Morales y un religioso llamado Fr. Justo. Coincidió su regencia con la aparición de la peste en Alcalá, lo que, sumado a los disturbios que promovieron los estudiantes, contribuyó a despoblar la Universidad, hasta tal punto que muchos catedráticos no podían leer sus asignaturas por falta de oyentes (Cfr., lib. 1.128 f, folios 157 v y 161 r).

El P. Lorca había comenzado su carrera escolar en Alcalá antes de ingresar en la Orden cisterciense. Fué después colegial y más tarde profesor en el Colegio de su Orden en Salamanca. Cuando llevó la cátedra menor de Santo Tomás en Alcalá era catedrático de teología en su Colegio complutense. Regentó esta cátedra hasta Diciembre de 1600 en que pasó a la de Escoto. En Septiembre de 1598 pidió incorporarse a la Universidad, a lo que no accedió el Claustro. Recurrió el interesado al Consejo Real, y, habiendo obtenido dos reales Provisiones, quedaron vencidas las dificultades que contra él se alegaban, siendo incorporado el 14 de Octubre de 1598. Se dice que la Universidad de Salamanca trabajo por tenerlo entre sus profesores. Escribió comentarios a la

1.ª 2.ae, a la 2.ª 2ae y a la 3.ª parte de la *Suma Teológica* de Santo Tomás, que se publicaron, unos viviendo él, y otros después de su muerte acaecida el 27 de Diciembre de 1612 (Alcalá, 1609 y 1616; Madrid, 1614). Las tendencias que le guiaron en estos escritos, lo manifiesta él en unas palabras que reproduce el editor y biógrafo suyo al principio de los comentarios a la tercera parte: « Si quo modo avertere possem eam, qua Academia nostra injuste laborat, infamiam: quasi jam diu a Sancto Thoma defecerit, aut eius doctrinam penitus excluserit. »

FR. V. BELTRÁN DE HEREDIA, O. P.

EL TOMISMO DEL DR. D. JOSÉ TORRAS Y BAGES, OBISPO DE VICH

El día 7 de marzo de 1874 hallábanse en Roma, asistiendo a las fiestas del sexto centenario de la muerte del Doctor Angélico, dos sacerdotes catalanes recién ordenados, íntimos amigos, que habían aprovechado el tiempo de la guerra civil para un viaje a Italia, y especialmente a la Ciudad Pontifical. Eran, el uno, D. Jaime Collel, ahora arcediano de nuestra Catedral; el otro, el doctor D. José Torras y Bages. Llevaban ya un mes de estancia en la capital del mundo católico y la habían recorrido en todos sentidos, visitando iglesias, bibliotecas, ruinas y museos. Por sus relaciones con el P. Carbó, paisano suyo, celebraban todos los días la Misa, sirviéndosela mutuamente, en el oratorio de Santa Catalina de Sena, en la Minerva, no muy lejos de donde tenían su morada. En el triduo de las fiestas centenarias pudieron admirar la elocuencia del Padre Bausa, después cardenal-arzobispo de Florencia, y de otro insigne orador, el cardenal Guidi, también dominico. El día del Santo, terminado el pontifical en la Minerva, ingresó el Sr. Collel en la Tercera Orden, y el doctor Torras profesó, recibiendo su profesión el Rvmo. P. General Larroca. No sé cuánto contribuirían aquellas solemnidades romanas en acrecentar el *tomismo* del doctor Torras, aunque es de suponer sería mucha su influencia, atendida la seriedad de carácter del joven sacerdote, ya de antiguo muy dominicano, y la sinceridad de su fe. Su *tomismo* no era sólo fidelidad a la doctrina, sino además, devoción al Santo: era ya entonces *tomista* por la inteligencia y por el corazón, y esta adhesión a la doctrina del Doctor Angélico y este amor y veneración a sus virtudes fueron aumentando, de día en día, hasta tal punto, que, a nuestro parecer, fuera de la Orden, ninguno tal vez le habrá superado, y, desde luego, puede presentarse como ejemplar de verdaderos discípulos del Angélico Maestro. Con sólo recoger algunos datos de su

vida y algunas muestras de sus escritos, quedará demostrado el aserto. ¡Ojalá supiéramos delinear su fisonomía moral como se merece esta nobilísima figura, cuya atracción sentían los espíritus selectos y por cuya desaparición han vestido luto la Iglesia y la Patria!

***

En marzo de 1880, cuando el mundo sabio se reunía en Roma para celebrar el triunfo de Santo Tomás, declarando su adhesión a la Encíclica *Aeterni Patris*, «nosotros—decía—, humildísimos, pero fervorosos discípulos del Angélico, queriendo tomar una pequeña parte en la manifestación católica, hemos escrito estas líneas en honor del admirable genio del siglo XIII, en la lengua que hablaba su carísimo amigo y hermano, el que le determinó a escribir una de las obras más portentosas, San Raimundo de Penyafort».

Es preciso acudir a esa primera publicación del doctor Torras si queremos conocer el entusiasmo que sentía para con el Angélico Maestro, y cuán profundamente se había penetrado de la misión excelsa del Aquinate. Son páginas inspiradas en aquellas pinceladas vigorosas con que traza Balmes la dictadura ejercida por Santo Tomás en la confusión dominante en el siglo XIII, en el cap. LXXI de su obra inmortal el *Protestantismo comparado con el Catolicismo;* pero en esas páginas se destaca ya con poderoso relieve la personalidad del doctor Torras. Ahí van, como muestra, algunos fragmentos, traducidos, de aquel trabajo. Le pone por lema—a que era muy aficionado, y siempre escogía con mucha oportunidad—las palabras del Apóstol: *Fecit utraque unum.* Y empieza:

«La maravillosa unificación que el Hijo de Dios hizo, formando del antiguo pueblo fiel y del pueblo infiel un solo y nuevo y excelentísimo pueblo, era señal de una unificación completa, cuanto es posible, de todo lo que se refiere a la naturaleza racional, ya que las criaturas que a ella pertenecen tienen un mismo principio e idéntico fin. Mas el trabajo del cristianismo tardó, en el orden natural, en producir su completo resultado...

La unión en las inteligencias era necesaria para haberla en todo lo demás; la alianza de las voluntades presuponía la de los entendimientos; el pensar debía de ser uno para que lo fuese el obrar. Los pensadores antiguos habían recibido del Altísimo una fuerza de entendimiento que manifestaba a las claras ser el resplandor de aquella Primera Inteligencia que ilumina a todo hombre que viene a ese mundo; pero, *diminutae sunt veritates a filiis hominum*, y esto puede decirse de un modo más particular de los sapientísimos filósofos de la antigüedad, en cuanto no gozaban de la adopción de Cristo, según la

cual somos *filii Dei*. Acaso entre todos dijeron todas las verdades, pero mezcladas con fábulas y errores groseros, hasta tal punto, que a un genio prodigioso pudo parecer bando de buen gobierno desterrar de la República a todos los filósofos. La aparición del Verbo encarnado disipó muchas tinieblas e iluminó el horizonte de la filosofía, y los sabios de la nueva Ley se aprovechaban de la antigua sabiduría, convencidos de que Cristo no vino *solvere, sed adimplere:* el nuevo imperio de la fe no esclavizó a la razón, no la miró de reojo ni con desprecio; antes, la hizo sentar en lugar de distinción, compartiendo con ella el gobierno de la Humanidad...

Un hombre apareció en el siglo XIII, en la hermosa Italia, destinado por Dios al mundo para recoger las verdades salidas de boca de los filósofos, concordar sus diferencias, acrisolar sus sistemas, a fin de que, quitada toda la escoria del error, brillase la sabiduría humana con resplandor semejante al de la Sabiduría divina. En la escuela de Cristo surgieron también pensadores ilustres que abordaron todas las cuestiones, contemplaron las más encumbradas doctrinas y, engolfándose en el mar de la filosofía, sondearon los abismos y misterios que encierra el mundo de los espíritus y el mundo de la materia. Los Padres católicos y los filósofos clásicos habían llevado al acervo común de la sabiduría riquísimos y espléndidos materiales y juntamente semillas de muerte producidas por los árboles más lozanos de los jardines de la civilización griega y romana. Los errores de los antiguos sabios habían causado víctimas ilustres entre los cristianos, sobre todo, de Oriente: la Tierra parecía suspirar por la venida del sabio que separase la verdad del error, que conciliase y armonizase las verdades de los filósofos entre sí, la filosofía anterior a Cristo y la nacida después de Cristo, poniendo la paz entre los sabios, el orden en la ciencia; y aprovechándose de todos los elementos, amasara el pan de vida que nutre la inteligencia; esto es, la ciencia cristiana... Jamás nadie como el Angélico Maestro supo sacar provecho de todos los sistemas, hasta de los más opuestos; nadie, jamás, hermanó mejor las verdades filosóficas; pues en la *Summa*, principalmente, sentado en la cátedra propia del doctor católico, cual si formulara sentencia en las eternas cuestiones de los hombres, en la investigación de los misterios naturales, da a cada uno lo que corresponde; obliga a los que peleaban en campos enemigos y opuestos, a rendir armas a la Verdad, formando de todos ellos un ejército potentísimo, bajo la bandera cristiana. No sólo se sirve de los Maestros que de la Judea salieron a convertir el mundo, y de sus documentos de celestial sabiduría, para enseñar a los hombres quién es Dios, qué es el alma, el mundo y su duración, si el libre arbitrio del hombre es independiente de todo, hasta de la Causa primera, o si está con ella atado con misteriosa cadena, en qué consiste la última y suprema felicidad, y todas las restantes cuestiones naturales; sino que, haciendo hablar a Aristóteles, por ejemplo, él será maestro de los cristianos como lo fué de los griegos, no porque al hombre a quien Dios enseña por la revelación no le baste tan alta enseñanza, sino porque plugo a Dios enseñar a sus criaturas racionales *multifariam, multisque modis*, o porque, según frase de Clemente Alejandrino, *juntándosele la filosofía, no se hace más poderosa la verdad, sino que debilita la argumentación sofística;* o bien porque así como Cristo junta la naturaleza divina y la humana en una sola altísima Persona, así quiso también, por ministerio de este gran Doctor, unir la sabiduría de Grecia y Roma con

la Sabiduría del Calvario, formando una ciencia sublimísima, haciendo *utraque unum.*»

Y luego prosigue en otro párrafo:

«El Angélico Maestro no acabó su ministerio al purificar la filosofía clásica de sus groseros errores, dejándola hermanada con la Verdad cristiana; ni le bastaba con haber sido el *Sol* de una civilización interesantísima; tenía el cargo de un eterno magisterio sobre la tierra, salvando a la razón humana y sacándola de las densas tinieblas en que la hunde de continuo su propia soberbia.

Los hombres se han enamorado de las ciencias de observación; años ha que son las delicias del linaje humano, y echando a la filosofía de su antiguo y venerable trono, en cuya construcción y ornato trabajaron los filósofos clásicos y los doctores católicos, empuñan el cetro de toda la literatura y pretenden dar leyes al mundo, siendo así que han nacido, no para legislar, sino para ser legisladas. De aquí que la confusión y el desorden, los frecuentes engaños acerca de cual sea la base sólida de las ciencias, son espectáculo común de nuestros tiempos; de manera que la ciencia sirve mucho, así es la verdad, para la vida práctica, para satisfacer las necesidades físicas del hombre; pero no para ser el objeto de contemplación de la criatura racional, viéndose con frecuencia que, en lugar de elevarla y engrandecerla, la denigran y rebajan, destruyendo la idea que de su dignidad tenían los hombres. Sin embargo, este gran cúmulo de observaciones y experimentos, esta ciencia de hechos, verdaderamente espléndida, ha de formar parte también del patrimonio espiritual de la Humanidad. El católico echa de ver quién será el caudillo que, tarde o temprano, ha de conducir a la casa paterna de la Humanidad, o sea a la Santa Iglesia, estas ciencias que hoy le tienen declarada la guerra... Tomás de Aquino, con sus principios sobre el mundo material, será otra vez el director de los obreros de la inteligencia—como ahora les llaman—, y expurgada la esplendorosa ciencia moderna de sus errores y fábulas, y vaciada en el crisol filosófico del Angélico Maestro, ¿quién sabe si Dios tiene destinado unir la ciencia moderna con la sabiduría antigua, saliendo de estos dos ingredientes un resultado admirable? Lo cierto es que, aquel que en la tierra es Vicario de la Verdad primera, señala a los hombres ese camino, y sus disposiciones, a la corta o a la larga, se cumplirán si el mundo no ha de fenecer... Podemos confiar que en el mundo moderno otra vez se verá cómo, por influjo del Angélico Maestro, se unirán el elemento divino y el elemento humano, purificando, iluminando y ennobleciendo el primero al segundo, cumpliendo la Providencia lo que se propuso con la Encarnación, haciendo *utraque unum*».

Y agotando el tema, termina el desarrollo con esta conclusión:

«Separar en todo el elemento divino del elemento humano, fué el objeto predilecto del liberalismo y de sus progenitores; y como tal vez, desde Cristo para acá, no hubo error tan extendido como éste, ni de mayor influjo, tanto en la vida especulativa como en la práctica, el divorcio fué general, y hasta en la madre de las ciencias, en la Sagrada Teología, se notó. Los teólogos modernos, o, mejor dicho, sus tratados de Teología, suministran pruebas evi-

dentes de esta separación (1). Son obras que han prestado a la Iglesia y a la Religión servicios considerables, son muchas veces manifestación elocuente de trabajos extraordinarios y de talento sublime, pero distan infinito de ser lo que son los libros del Angélico Maestro y de sus discípulos. Son grandes almacenes provistos de argumentos de toda clase para cerrar la boca a la impiedad; con perfectísimo orden está en ellas distribuído todo cuanto puede servir a la defensa de la Religión, son como un código de ella; mas, desaparecida aquella unión formal entre el elemento divino y el humano, quitadas en gran parte las razones filosóficas en que, como sobre precioso pedestal, descansa la Revelación divina, al influjo de la sagrada Teología quedaba muy disminuído en el mundo seglar: leer y estudiar tales libros era tan sólo ocupación de clérigos; la ciencia, estudiada de aquella manera, convencía, sí, al entendimiento por la fuerza invencible de sus argumentos de fe, pero no alegraba al hombre con aquella suavísima satisfacción que se experimenta cuando puede la inteligencia contemplar evidentemente lo que constituye su objeto formal: la verdad. La *Summa* del Angélico Maestro no es ni un código descarnado, ni un libro de controversia que solamente sirve para los *especialistas;* en ella las grandes verdades filosóficas y teológicas, los altísimos problemas sobrenaturales a todos interesan: aprovechan al teólogo para la controversia, encienden el entendimiento y el corazón del propagandista, y en su contemplación se iluminó el genio portentoso de Dante Alighieri para idear su maravilloso problema. La descarnada teología moderna no podía ser principio de la vida especulativa de la sociedad, ni acudían a ellas los letrados seglares como lo hicieron los más ilustres de otros tiempos; por lo cual la vida especulativa, no apoyándose en la teología, separada del elemento divino que antes la había informado, iba debilitándose y amenazaba extinguirse en detrimento de las justísimas exigencias de la naturaleza racional. León XIII, dirigiendo su voz a todos los sabios, les muestra el libro fecundísimo en que ha de estudiarse la sagrada Teología y la verdadera Filosofía, el Maestro que ha acertado a hermanar mejor el elemento divino y el elemento humano, que sabía poner como puntal de las cuestiones de la Trinidad y de la Gracia al mismo Aristóteles, que hizo admirablemente *utraque unum*. La *Summa* llegará a ser, si a Dios place, el libro fundamental de los letrados católicos... la doctrina del Angélico informará otra vez la ciencia y la literatura; y ya que las ideas dan carácter a la civilización, podemos esperar ver de nuevo esta altísima doctrina como clave de bóveda del edificio social, y proclamado el Doctor de Aquino... Maestro reconocido de la Humanidad, él que fué siempre martillo de herejes, destruirá el error más pestilencial de los siglos, que pretendía—y en gran parte había logrado—divorciar los dos elementos, divino y humano, para unir los cuales y hacer de ellos una sola cosa no desdeñó el verbo el vientre de una Virgen; podemos esperar ver una civilización teológica —como debe de serlo la cristiana, amasada con la sangre del Redentor—con la pujanza y brillantez que le darán los progresos materiales de la época...»

*
* *

(1) Recuerde el lector que esto se escribía en 6 de marzo de 1880, con que tendrá suficiente para aquilatar el alcance de la observación del sabio articulista.

No le disgustará al lector tan larga cita, aunque la traducción no baste a reproducir toda la fuerza del original. Nos ha parecido oportuno exhibir ese trabajo del doctor Torras, no sólo por su mérito intrínseco, sino además por ser (después del librito *Mes del Sagrado Corazón de Jesús)* el primero de la inacabable serie que años adelante, sin apenas interrupción alguna, había de brotar de su pluma fecundísima. Alternando con otros temas de actualidad, tales como «Catalanismo y masonismo»—donde demuestra la oposición radical entre este último y los ideales del primero, simbolizados en la trilogía de los *Juegos Florales* «Patria, Fides, Amor»—, y extensos estudios sobre la «Influencia moralizadora del regionalismo» y «La Iglesia y el regionalismo», no descuidaba durante aquellos años de producción periodística (de 1880 a 1895) manifestar en cualquier ocasión su *tomismo*, llevado de su propio impulso y de los altos ejemplos de León XIII, en quien veneraba al Vicario de Cristo y al heraldo de su queridísimo Maestro. Un solidísimo artículo de aquellos años, titulado «Santo Tomás y León XIII» bastaría para acreditarle de profundo pensador y de fervoroso *tomista*. En él demuestra estos dos conceptos: «La razón defendida por la fe; la libertad defendida por la autoridad», de una manera amplia y fundamental, y al mismo tiempo al nivel de las inteligencias aun menos ilustradas. De aquel tiempo data igualmente un artículo, «Recuerdos de un filósofo catalán», dedicado á la memoria, tan dulce para el doctor Torras, de su conterráneo y maestro el Sr. D. Javier Lloréns y Barba, psicólogo ilustre y excelso educador, que no escribió libros, pero formó hombres. A las enseñanzas de aquel insigne filósofo debe mucho, sin duda, la formación intelectual del doctor Torras, su discípulo y amigo predilecto, y fué aquella formación base excelente para introducirse en el estudio de las obras de Santo Tomás, fundamentándose tan sólidamente en la doctrina del Doctor Angélico, como prueban hasta la evidencia sus escritos posteriores.

Concluídas en la Universidad de Barcelona las carreras de Filosofía y Letras y Derecho civil y canónico, con profesores tales como Lloréns, Milá y Fontanals y Durán y Bas, vino a Vich el año 1870 a cursar un año de Teología, según la *Summa*, entregándose con verdadero ahinco a la meditación de ella y edificando a sus condiscípulos con su acendrada piedad, según testimonio de todos los seminaristas de aquel tiempo. Todavía, ordenado ya sacerdote, siguió aprobando los cursos de la carrera completa en

el Seminario de Barcelona, y puede afirmarse que jamás dejó de su mano las obras del Angélico Doctor, siéndole sumamente fácil obtener la licenciatura y doctorado en Sagrada Teología el año 1876 en el Seminario Central de Valencia.

El año 1883, a petición de un amigo suyo, D. Joaquín Pujol, director del Seminario de Barcelona, compuso el librito *Preces tomísticas*, precioso devocionario—que debería ser el de todos los seminaristas—, en cuya introducción ya se revela el ardiente *tomismo* del autor: «Nuestro objeto—dice—es propagar la devoción a Santo Tomás, y *creemos que tal ha de ser la base o punto de partida para la formación de verdaderos tomistas.* Sólo se sigue a quien se ama, y ¿qué es la devoción, sino un linaje de amor excelentísimo?» Y antes de las Preces—que son una glosa delicada de la famosa *Epístola exhortatoria*, del Angélico—teje un hermoso ramillete de las virtudes del Santo; una exquisita *miniatura psicológica* del Angélico Doctor, que puede ponerse al lado de la que con ese título dedicó a los jóvenes de la Congregación Mariana, de Barcelona, ofreciéndoles la vida de San Luis Gonzaga. Digamos, de paso, que para la vida compendiada de Santo Tomás se sirve de los trabajos más autorizados por la crítica hagiográfica, indicio seguro del amor que profesaba al Santo y del conocimiento que poseía de todo lo concerniente a la biografía del mismo.

Cuán bien cimentado estaba en las doctrinas de su Angélico Maestro y cómo desde ellas, cual desde torre y atalaya segurísima, seguía las corrientes de las ideas modernas, se echa de ver en su discurso, premiado en el certamen celebrado en Tarragona el 26 de junio de 1881, sobre la «Influencia de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús en los tiempos modernos», en el «Panegírico de Santo Tomás de Aquino», en las solemnes fiestas del Seminario de Barcelona (1882); en el librito de oro *El Rosario y su mística filosofía;* en el opúsculo publicado en Barcelona (1888) con el título *El Clero en la vida social moderna;* en sus conferencias de alta Estética y de Teología popular, dadas a los artistas del «Círculo de San Lucas», de la misma capital, cuyo consiliario y queridísimo mentor era el doctor Torras desde el año 1893; en su obra monumental *La tradició catalana* (1892); en sus conferencias cuaresmales, dadas a los socios de la «Juventud Católica», de la expresada ciudad condal (1899), a petición de su presidente D. Juan de Dios Trías y Giró; en sus discursos de entrada en las Academias de Buenas Letras y de Bellas Artes, de la repetida ciudad, en uno de

los cuales parangona con Bossuet al insigne dominico *Rocabertí*, otorgando la palma al Maestro general de la Orden y arzobispo de Valencia.

La crítica de estos trabajos y de los posteriores—de su vida de sacerdote y de obispo—está ya hecha, en parte, y de modo magistral, a nuestro parecer, por la pluma del docto presbítero leridano D. Buenaventura Pelegrí, en su «Filosofía y política del renacimiento catalán» (premio de prosa científica en los Juegos florales de Lérida, 1915); y asimismo en el artículo que inserta D. Juan de Hinojosa en *Revista de Ciencias Sociales* (marzo 1916), donde, a la luz de la producción del grande obispo, traza la silueta de él con mano firme, guiada por el conocimiento y por el amor. A lo cual debe añadirse el artículo que le dedicó, el día siguiente a la muerte del prelado, D. Miguel Santos Oliver, sintetizando, como él sabe hacerlo, y con juicio definitivo, el valor de las *Pastorales*. Incúmbenos solamente a nosotros hacer notar el tomismo de nuestro autor desde el punto de vista especial que nos hemos fijado. A cada paso ocurre en estos libros, pastorales y discursos una sentencia del Doctor Angélico que comenta y explana luego su discípulo con verdadero amor de tal. En el panegírico indicado prueba cómo «Santo Tomás es el arquitecto principal en la organización de la ley cristiana», y no se puede fácilmente ponderar el derroche de argumentos de las obras del Santo Doctor, vigorosamente eslabonados, que esmaltan esa pieza, en verdad, más científica que oratoria. De suerte que, hacia el final, se siente como obligado a escribir estas palabras, que dan idea de cómo entendía y practicaba el tomismo:

«Al concluir estas *notas* pedimos indulgencia a los lectores, quizá abrumados con tantos y tan largos textos; pero Santo Tomás es como ciertas imágenes antiguas a las cuales el pueblo fiel atribuye una resistencia a ser retratadas. *Una concepción perfecta del Angélico sólo puede tenerse con la lectura y meditación de sus propias palabras.*»

Y en la peroración decía:

«La verdad es nuestra Ley, y por esto no se refiere sólo a lo exterior y visible; no se contenta con las acciones y accidentes, sino que penetra hasta las mismas esencias, llegando el Angélico a casi disipar el misterio, dándonos la fórmula del sér limitado y el secreto de su enlace con el Sér infinito. Es imposible encontrar otro que, como él, haya sabido sostener la Ley del Altísimo; fuera de las letras sagradas y de las canónicas, no hay doctrina que pueda compararse con la suya, verdadera arca de la Alianza entre la razón humana y la divina. Grandes fueron Agustín y Jerónimo, Ambrosio y Gregorio

y otro gran número de Padres y doctores de la antigüedad; pero Tomás es mayor que cada uno de ellos, como cuatro es más que uno, porque el Angélico Maestro es el conjunto de todos ellos: es la substancia y quinta esencia, no sólo de los Padres y doctores de la Iglesia, sino de los grandes filósofos y hasta oradores y poetas que le precedieron; es, en una palabra, la encarnación de toda la humanidad pensadora, purgada, vivificada y realzada por la infusión del espíritu de Cristo. El tomismo destruirá el germanismo que, por falta de fundamentos, empieza ya a desmoronarse; la ciencia católica, acaudillada por Tomás de Aquino..., vencerá y sujetará a su imperio a aquella ciencia, nacida del pensamiento protestante..., ciencia parricida que destierra a Dios de los límites de su jurisdicción, al paso que el tomismo en todas partes le encuentra, tomando de Él el punto de partida y haciendo de Él su fin... Jóvenes estudiantes: Sea Tomás de Aquino vuestro maestro. El ilustre mártir y Padre de la Iglesia africana, San Cipriano, obispo de Cartago, para pedir las obras de Tertuliano, decía: *Affer magistrum*. Eran para él el libro por excelencia. Séalo para vosotros la *Suma teológica* del Angélico Maestro. Adquiriréis con ella más ciencia en un año de estudio que con los demás libros en toda la vida, según la expresión del Papa Juan XXII. *Mas también os diré que no hay otro estudio que requiera tanta humildad como éste. El que pretenda adquirir una ciencia de fantasmagóricos efectos, cuales son los de la ilustración moderna, suelte el libro de la mano: Santo Tomás no es a propósito para ello; mas el que va en pos de la verdadera sabiduría y quiere tener un criterio certero y seguro para juzgar de las cosas divinas y humanas, que no deje tal libro, y yo os aseguro que alcanzará tan noble fin.*»

Véase ahora cómo termina su libro *El Clero en la vida social moderna:*

«Desde entonces—desde Santo Tomás—el espíritu tomístico ha sido el invicto propugnador de la Iglesia, y la *manera tomística* el instrumento adecuado de la acción sacerdotal para traer la Humanidad a la unión con Dios. Preséntanse nuevas situaciones. El Renacimiento con su ilustración y su rebeldía y su enamoramiento de la civilización pagana, y la ciencia eclesiástica, representada en gran parte por un decadente escolasticismo rudo y confuso, ofrecían una peligrosa antinomia; pero el espíritu de Santo Tomás, encarnado en su hermano de hábito Melchor Cano, hombre de audaz talento y gran libertad de espíritu, comprimiendo demasías de una parte y cercenando malezas de la otra, restablece la armonía entre la ciencia divina y humana en aquella ilustradísima época.

En los tiempos modernos, Francia fué la cuna de la sociedad sin Dios, y el generoso espíritu tomístico, apoderándose del corazón dilatadísimo del Padre Lacordaire, suscita a este apóstol de la Iglesia, que hace resonar la voz de Dios en medio de la gente gala, cuya fe se había disipado. La acción social del gran restaurador de la Orden de Predicadores en Francia, ofrece semejanzas con la de San Vicente de Paúl. Este héroe de la caridad vivió y trató con una sociedad dominada por el jansenismo, al cual *sensuit et exhorruit*, según la expresión de la Iglesia, logrando, a pesar de tan diabólico obstáculo, hacer circular otra vez por las venas de aquella generación la caridad cristiana. El hijo de Santo Domingo, la voz más poderosa que se ha oído en los tiempos modernos

en los púlpitos cristianos, crióse y vivió en el seno del liberalismo, al cual igualmente *sensuit et exhorruit;* pero logra hacer resonar, con pujanza inaudita, el santo nombre de Dios y de su Cristo en los oídos de una sociedad que se mecía en un *ilustrado* ateísmo práctico. Tuvo la intuición de Santo Tomás para quitar toda repulsión del hombre moderno a juntarse con su Dios, y gozó de gran potencia y habilidad para enseñar el camino de Dios a una generación embebida en falsos ideales. De sí afirmaba que conocía faltarle para el pleno conocimiento de su misión doce años de profundos estudios teológicos; y su actual sucesor en el púlpito de París, el P. Monsabré, como recogiendo la máxima del maestro, predica a aquellas gentes, vanísimas y elegantes, los profundos dogmas cristianos, lo que tal vez no se practicaba desde el comienzo de la era liberal, imperando el abuso de una predicación semiprofana. Pero el acierto de la difusión cristiana por el procedimiento tomístico, el saber absorber todos los elementos humanos en la vida cristiana, cumplimiento del *omnia traham ad metipsum* del divino Maestro; nadie con tanta autoridad y maestría lo logra como nuestro Santísimo Padre León XIII, *que es el mismo espíritu de Santo Tomás, sentado en el trono pontificio.* El claro conocimiento del misterio de Dios y del misterio del hombre, base y substancia de la ciencia del Doctor Angélico, ilumina al Papa con raudales de luz, y él enseña, con sin igual perspicacia y atractiva suavidad, el camino que ha de conducir a Dios a las nuevas generaciones. Su enseñanza es la tradicional de la Iglesia; las armas de combate que nos presenta son la oración y la ciencia, dándonos, como felicísima fórmula de la primera, el Santísimo Rosario, y, como texto seguro de la segunda, la *Suma*, de Santo Tomás, *cosas ambas que nacieron y se criaron en la religión del glorioso P. Santo Domingo de Guzmán, en cuyo día acabamos de escribir este opúsculo.*»

Son de mérito relevante las conferencias cuaresmales sobre la «Formación del carácter», dadas por nuestro autor, ya electo obispo, al escogidísimo auditorio de la Juventud Católica, de Barcelona. Son unas pequeñas, pero substanciosas apologías de las virtudes; en ellas brilla, por modo singular, la *manera tomística* del doctor Torras, teólogo y psicólogo en una pieza; la cantera de donde saca los materiales es la antropología de Santo Tomás; el conjunto es un *comentario familiar*, pero felicísimo, original, de los tratados incomparables de la *Suma*, relativos a vicios y virtudes.

De entre las conferencias de Estética leídas a los socios del «Círculo de San Lucas», todas a cual más interesantes, indicaremos únicamente la titulada «Del Verbo artístico», bellísimo comentario de los dos opúsculos del Santo Doctor: *De differentia divini verbi et humani*, y *De natura verbi intellectus*. Allí se ve cómo sabía elevarse a los más altos problemas, siguiendo las huellas del angélico Doctor y pasando por el crisol de su doctrina las teorías de los mayores talentos que han abordado tan arduas cuestiones. «La teoría, dice, que explique la inspiración y concepción de la obra artística, ha de ser una síntesis; una conciliación que reuna a Pla-

tón, a Wagner y a Taine. Por esto yo, intentando dárosla, recurro a mi Maestro, el hombre de las grandes síntesis y de las grandes conciliaciones, el Rey de la ciencia divina y humana, el Doctor de todos los siglos: Santo Tomás de Aquino.» Sería menester traducir íntegra esta conferencia admirable, y hemos de renunciar a ello por temor de hacernos prolijos en demasía.

***

Asimismo hemos de concretarnos a rasgos someros en lo concerniente al tomismo del doctor Torras en su actuación pontifical y a su fisonomía moral, que es lo más hondo de su tomismo. Toda la inmensa labor de sus escritos pastorales y de los opúsculos famosos, que le han valido la admiración de los doctos y las supremas aprobaciones del Vaticano, es fruto de aquella cimentación suya, netamente tomística, a la cual parece pueden aplicarse estas palabras que escribe él en elogio de Rocaberti: «En los tiempos de su preparación literaria y espiritual; en la época de su formación para entrar en la lucha de la vida social y religiosa, en la cual había de ser héroe en primera línea, quién sabe si para imitar a Santo Tomás, se distinguió por una noble y amable taciturnidad. La inteligencia y el corazón del hombre para adquirir un temple fino, resistente y penetrante, exigen un trabajo íntimo, una acumulación de sabiduría y de virtud que sólo puede obtenerse en el recogimiento del espíritu.» Estas cualidades poseía él; éstas anhelaba infundir en su Clero y en los alumnos del Seminario, que miró siempre como la *pupila de sus ojos*.

A las pocas semanas de estar al frente de la diócesis manda publicar, traducida por el canónigo Sr. Collell, la Encíclica dirigida en septiembre de aquel mismo año 1899 por León XIII al Clero de Francia, y entre otras muy oportunas consideraciones con que la acompaña, dice:

«En este punto de la Encíclica, Su Santidad repite sus recomendaciones de la *Suma Teológica*, de Santo Tomás de Aquino, que nuestro Seminario tiene la gloria de haber conservado, aun en ocasiones en que la casi totalidad de los establecimientos de enseñanza eclesiástica, seducidos por la fácil superficialidad de otros textos, la habían abandonado; y Nós os exhortamos a todos, y especialmente a los jóvenes y a los profesores de nuestro Seminario, al profundo estudio de dicha *Summa*, por ser un insuperable molde en el cual la inteligencia humana adquiere aquella admirable armonía de facultades y sutileza de comprensión de las cosas divinas, necesaria para explicar al mundo, máxime cuando tiene, como hoy día, la pretensión de ilustrado, la sublime doctrina de la filosofía evangélica ..»

En 29 de junio de 1914 publicó Pío X el *Motu proprio* «Doctoris Angelici», y aunque aquella disposición no afectaba directamente a la diócesis, se apresura el prelado a extenderla y aplicarla aquí, y con tal motivo publica en el *Boletín oficial* una carta dirigida al señor vicerrector del Seminario, de la cual conviene entresacar algunas cláusulas, ya que no sea posible reproducirla por entero:

«En las varias ocasiones que se nos han presentado en juntas de profesores, o al visitar las clases, siempre hemos recomendado, no sólo la fidelidad a la doctrina de Santo Tomás de Aquino, sino también al estudio directo de la *Summa Theologica*. Un cierto instinto intelectual nos trajo a Vich, al iniciar nuestros estudios eclesiásticos, porque aquí el texto de las clases de Teología era la *Summa* de Santo Tomás. Así que íbamos conociendo algo la doctrina del gran Doctor, nuestra adhesión era más íntima; y lo que nuestra débil inteligencia sentía acerca la trascendencia de la doctrina tomística, quedó confirmado por la iluminada palabra del Vicario de Cristo en la Tierra, el Papa León XIII, que, con su autoridad soberana, puso al Angélico Maestro como Maestro de las escuelas católicas, esperando del estudio de su doctrina no sólo un realce de la ciencia eclesiástica, sino también una mayor solidez en la civilización humana... El *Motu proprio*, de Pío X, nos ha llenado de satisfacción... Hoy día difícilmente habrá alguien dentro de la Iglesia católica, en las regiones científicas de la Filosofía y de la Teología, que no baje la cabeza delante de Santo Tomás y no acepte sus doctrinas fundamentales, que los Concilios y los Papas han identificado con la doctrina de la Iglesia. El sistema filosófico y teológico del Angélico Maestro es la misma revelación divina puesta en un organismo científico, vivo y racional... En las clases de Filosofía y de Teología se dará lectura por el respectivo profesor al *Motu proprio*, comentándolo y explicándolo, a fin de que los alumnos se persuadan de que Santo Tomás ha de ser su maestro y su guía, y se apliquen al estudio y meditación de la *Summa*, que el Romano Pontífice declara el texto clásico de las doctrinas humanas y divinas...»

A disposiciones como estas juntaba la práctica persuasiva de su ejemplo y la de su celo pastoral. Cada año, el día del Santo Doctor o en la fiesta del *Cíngulo*, dirigía a los seminaristas una plática exhortándoles a la imitación de las virtudes del Angélico, que sabía presentar siempre con nuevos primores. Al fin del curso, antes de salir los alumnos para vacaciones, les dirigía otra plática llena de saludables avisos con que preservarse de los peligros del mundo, y no faltaba, además, la recomendación del repaso de las materias vistas en los tratados del Santo. Esta era la actuación tomística del grande obispo. En su persona ofrecía la imagen de un tomista modelo. Pocas veces se observa una armonía de facultades, un equilibrio mayor que el suyo, no fruto de la naturaleza y del temperamento, sino de la cooperación a la gracia y del esfuerzo, como

de atleta, por realizar el ideal del hombre completo que expresa Santo Tomás en una de aquellas fórmulas lapidarias cuyo secreto poseía: «Ordo creaturae rationalis est, ut sit sub Deo, et supra caeteras creaturas. 2ª 2æ *XIX art. XI.*» Va derecho siempre su camino de cara a la eternidad, siempre ascendiendo, sin fluctuaciones; con que se manifiesta ser regido del Espíritu de Dios, pues, en frase del Angélico, cuya exactitud harto comprobada está por la experiencia: «Spiritus humanus per se vanus est, et nisi regatur aliunde, fluctuat hac illaque. *Comm. in Gal. c. V, l. IV.*»

En él la sabiduría es verdaderamente cristiana, con los caracteres que señala el Angélico Doctor: *cognoscitiva Dei* y *directiva humanae vitae.* Vive con el deseo y la esperanza en aquella *ciudad eterna, cuius artifex et conditor Deus,* solazándose en las cumbres de la contemplación y en las intimidades del Rosario; pero desciende al campo de la acción y vibra con todas las palpitaciones del momento presente. Indígena por sus cuatro costados, tipo perfecto de la *gens* catalana, su espíritu es cosmopolita, universal, católico, y su lema *sentire cum Ecclesia.* Nadie menos cortesano; nadie más profundamente respetuoso del principio de autoridad: tiene entrañada en lo más íntimo del alma, como identificada con su mismo sér, la ley del respeto. Es verbo de la *tradición catalana*, amante finísimo de toda la tradición española; pero víve enteramente alejado de toda contienda política, ajeno a la chismografía y pasión de partido, porque entiende que el sacerdote ha de ser *hombre de doctrinas, no de opiniones.*

Ama la celda como un solitario; pero toma parte en *Semanas Sociales*, en Congresos de Arte y de Liturgia, en Juegos Florales, y desde el balcón de su Palacio Episcopal, arenga a una multitud que salía del teatro, después de un mitin contra la escuela laica. Su austeridad se hermana con una inagotable riqueza de sentimientos; la sencillez realza su como aristocrática dignidad. Posee como pocos el sentido litúrgico; los de Dom Gueranger son libros suyos predilectos; canta la dignidad y popularidad de la Liturgia, constituye ésta uno de los fundamentos de su predicación homilética; pero después del sacrificio de la Misa coloca la devoción del Rosario, la pregona y encarece como *liturgia popular* por excelencia, y aun abriga la convicción del *eterno Rosario*, de la repetición en el cielo de la salutación angélica por el coro de los bienaventurados.

En fin, *humilis sine fictione, hilaris sine dissolutione, maturus sine*

gravedine, agilis sine levitate, verax sine duplicitate; sabio, modesto, piadoso, sincero, con absoluta sinceridad en todo y para todos, el doctor Torras, en su vida y en sus escritos, es un tomista ejemplar, perfecto discípulo del Angélico Maestro.

MARIANO SERRA ESTURÍ.
Presbítero.

Vich, 4 de abril de 1916.

BOLETIN DE SAGRADA ESCRITURA

Antiguo Testamento.

San Jerónimo, retirado en su celda solitaria de Belén, suspendía sus estudios obligado por los rumores de las calamidades y guerras que el Imperio Romano sufría. No es de extrañar si hoy los estudiosos de las Escrituras, que no hacen vida solitaria, sino que viven en medio de las ciudades y asisten a las aulas, donde resuenan de continuo los alborotos de guerra y se hacen sentir sus efectos desastrosos, que frecuentemente se ven forzados a dejar la pluma para empuñar el fusil, no puedan proseguir sus estudios y ofrecernos materia de información. Las barreras infranqueables que la misma guerra levanta en las fronteras de las naciones, vienen además a privarnos de las noticias necesarias para una exposición más completa de los trabajos científicos en este último biennio. En la que sigue haremos especial hincapié sobre los principios exegéticos y sobre sus varias aplicaciones, ya que éstas son las más importantes y las de mayor interés y estudio entre los católicos.

I

INTRODUCCIÓN GENERAL

Comenzamos por la *Introducción a los libros del Viejo Testamento*, del Padre Höpfl[1]. El autor es conocido por otras obras sobre los problemas hoy más candentes de la Escritura. Su cualidad de consultor activo de la Comisión bíblica, da también más autoridad a lo que escriba acerca de los asuntos que en los decretos de la Comisión han sido tratados. Una señal de la moderación con que el autor procede en tratar las cosas es sin duda alguna la indicación *Manuscripti instar*, que se lee en la cubierta, y que no puede significar otra cosa sino que en cosas tan delicadas el autor no quiere presentar su trabajo como definitivo. Se distingue éste por la brevedad. E vastissimo campo rerum, nos dice el autor en el prefacio, quae huc spectant, nonnisi scitu omnino necessaria elegi quaestiones quae, quarum tactatio ad intelligentian et defensionen Scripturarum conducit breviter exposui.» Tal vez esta brevedad sea excesiva en el análisis que hace de los varios libros sagrados. Sin convertirla en sumario pudiera ser más completa la descripción del contenido de cada li-

(1) *Introductionis in Sacros Veteris Testamenti Libros Compendium*, auctore P. Hildebrando Höpfl, O. S. B. Sublaci. Typis Proto-Coenobii 1914. Un vol. de VIII-271.

bro de modo de facilitar la lectura y la inteligencia general del texto. El orden y claridad son en todo el libro perfectos, y muy escogida la bibliografía que al fin de cada artículo añade, para quien desee hacer algún estudio especial. Es todavía más de alabar el cuidado que pone en distinguir dos cosas que con frecuencia se veían confundidas en no pocas obras de estos últimos años, si no en teoría, a lo menos en la práctica, el aspecto teológico y el literario o exegético, los cuales, si bien no sean independientes, son distintos, de suerte que el segundo puede recibir varias soluciones armonizables con el primero. Entresaquemos ahora del libro algunos datos particulares.

La tradición judáica acerca de la parte de Esdras en los orígenes del canon, le parece menos probable. Sus argumentos «valore demonstrativo carere videntur», pág. 12, y el principal de todos a los ojos de los católicos, los testimonios de los Padres, «absque dubio dependent a fabulosa narratione, libri IV, Esdrae, cum alius fons, ex quo hauserint, indicari nequeat», pág. 14. Por donde «majore probabilitate gaudere videtur sententia canonem Judaeorum fuisse clausum saeculo I vel II. p. Chr.», pág. 14. Esta fecha, que a muchos parecerá demasiado tardía, exigía una declaración acerca del canon cristiano que la Iglesia recibió, como el resto de la doctrina sagrada, de los Apóstoles, aun antes que el canon estuviera definitivamente fijado en la Sinagoga. El capítulo del Pentateuco nos parece muy incompleto. Comienza por establecer los principios generales en lo que mira al origen de los libros sagrados. «Quaestio de *auctore humano* alicujus libri sacri in genere independens est ab inspiratione libri», pág. 35. El hecho de que algunos sean anónimos o pseudónimos y la unánime autoridad de los Padres lo prueba evidentemente. Se exceptúa el caso en que esta cuestión dependa de algún testimonio inspirado o tenga una conexión objetiva con la fe. «Ecclesiae magisterium de auctoribus humanis librorum divinorum hucusque nihil in *sensu proprio* definivit: decisiones enim Commissionis biblicae non sunt infallibiles, sequendae tamen sunt tanquam normae directivae ab iis, qui sacras litteras tradunt ita quidem ut non liceat temere ab eis recedere», pág. 36 s. Cuanto al Pentateuco, la conclusión deducida de los varios testimonios del mismo, es que Moisés escribió o dictó muchas cosas, «quamvis nequeat apodictice demonstrari integrum Pentateuchum in ea forma qua nunc prostat, opus esse solius Moysis», pág. 42. Los otros testimonios de la Escritura no van más allá de esta conclusión, pág. 46. El capítulo de las objeciones y la solución de las mismas está calcado, más que sobre la consideración objetiva del texto, sobre las teorías de los críticos independientes. Y si bien este procedimiento muy usual no sea condenable, *maxime* en un libro de texto, impide buscar en el estudio objetivo del texto sagrado otras vías para resolver las dificultades. El Padre Höpfl concluye que no pueden excluirse *a priori* las adiciones posteriores a Moisés, puesto que debemos admitir la institución de nuevas fiestas en el curso de historia, el progreso en la revelación de las verdades divinas, de donde la Ley se deriva y la adaptación de la misma ley mosaica a las varias condiciones del pueblo, hecha por los ministros de la revelación divina. Cuales sean las adiciones no puede en general definirse «hoc potius in quolibet casu particulari solidis argumentis probari debet», pág. 64. Si bien incompleto el estudio del P. Höpfl, demuestra que con el decreto de la Comisión bíblica, 27 de Junio de 1906, la cuestión de los orígenes del Pentateuco no ha sido resuel-

ta, sino que se establecieron los principios de una solución católica completa.

La cronología de los Jueces es defectuosa, pág. 78. Creemos que la solución propuesta por el P. Lagrange, después de Moore, que excluye de la cronolog a los años del gobierno ilegítimo, agrupándolos al tiempo de los jueces legítimos, tiene más valor que un vago sincronismo de Jueces.

La inversión de las legaciones de Esdras y Nehemías, que habrían gobernado en Jerusalem desde el año 20 de Artajerjes I (445) el segundo, y desde el siete de Artajerjes II (398) el primero, no encuentra gracia en los ojos del P. Höpfl, por la sola razón de que «nequit afferri sufficiens ratio, cur auctor sacer ordinem historicum rerum inverterit, cum ex documentis coaevis certam scientiam de chronologica succesione factorum habere potuerit», pág. 104. Argumento débil si se tiene en cuenta que a toda costa es preciso admitir que IV, 4-24 ª, donde se narra la oposición de los Samaritanos en tiempo de Jerjes y Artajerjes, debe transferirse después de la reedificación del Templo en tiempo de Darío I, narrada IV, 24, b—VI, 22. El P. Lagrange se adhirió luego de la publicación de los papiros de Assuan a la opinión de A. van Hoonacker, Cfr. *Revue Biblique*, 1908, pág. 343 nota; 1914, pág. 302.

La naturaleza histórica, didáctica o profética de Tobías, no puede determinarse por el solo concepto de la inspiración, sino por la *doctrina* de la Iglesia o la *índole* del libro, pág. 112. La Iglesia, hasta el presente «nihil auctoritative decrevit de libro Tobiae licet fatendum sit *traditionem* quam maxime primae sententiae superius allatae favere», ib. Sin embargo, las dificultades contra su carácter histórico «non sunt spernendae quidem, sed neque nimis urgendae cum desit textus originalis», pág. 113. Lo mismo debe decirse del libro de Judit (pág. 124), aunque «fatendum est in libro Judit permagnas inveniri dificultates historicas», pág. 120. Sobre Ester enumera tres opiniones: la que sostiene su *estricta historicidad*, la que defiende que es una *pura ficción* y la media que admite un núcleo histórico con muchas adiciones fingidas, página 120.

Contra la primera, que es la común entre los católicos, se oponen también graves dificultades, pág. 130. Del libro de Job puede admitirse que sea un poema didáctico con fundamento histórico; esta historia pudo serle conocida al autor por alguna narración en prosa o por la tradición oral. Cuanto a saber si proviene del poema babilónico del justo paciente «quaestio adhuc sub judice est, ergo ex spectandum», pág. 150. La tradición, que considera el Eclesistes como obra de Salomón arrepentido, no parece reunir las condiciones de antigüedad y continuación que serían necesarias para anteponerla a los argumentos internos. El P. Höpfl parece inclinarse más a considerarla como pseudo-epigráfico al par de la Sabiduría, pág. 186 s. Sobre el caracter del libro de Daniel se contenta con exponer los argumentos en pro y en contra de la opinión común que la considera como obra profética del mismo Daniel. Para Jonás cree no hay razones suficientes que nos autoricen a dejar la tradición. Sin embargo, «forsitan libellus in illa forma, qua nunc prostat, non ab ipso propheta editus est, sed ab alio auctore post ruinam urbis Ninive (606 a. Ch.), cum dicatur III,3. Ninive *fuit* civitas magna; sic etiam explicantur vocabula aramaica, quae in narratione occurrunt», pág. 259. En suma, prescindiendo del valor de las soluciones propuestas sobre problemas que tal vez nunca obtendrán so-

lución cierta, el libro del P. Höpfl constituye un progreso en nuestra literatura bíblica por la distinción práctica que establece entre la autenticidad divina de un libro proviniente de la inspiración y su autenticidad humana, y luego, por una apreciación más objetiva de los argumentos literarios e históricos que entran en los problemas de la autenticidad y de la índole literaria de los libros sagrados.

Aunque de escaso volumen, merece especial mención el estudio sobre la inspiración, de H. Merkelbach(1). El asunto ha sido estos últimos años muy discutido y con varios criterios; pero no por eso pierde nada de su importancia el folleto de que tratamos. ¿Con qué metodo se debe estudiar la inspiración? No puede deducirse de la fórmula *Dios es autor de las Escrituras*, porque esta fórmula no contiene su esencia, sino un efecto de la inspiración (contra Franzelin). Esta, pudiendo entenderse de muy varios modos, debe estudiarse y definirse según los datos de la tradición y de la Iglesia, de modo que en esta definición vaya implícita la fórmula, *Dios es autor de la Escritura*, pág. 6 s. La noción demasiado mecánica de la inspiración casi confundida con la revelación, que aun hoy sostienen algunos autores, es debida, según Merk, al influjo protestante. Los teólogos de la reforma entendían la inspiración de un modo enteramente mecánico, de suerte que quitaban al autor sagrado toda cooperación activa. Puestos en este terreno, los autores católicos se vieron obligados a negar la inspiración de las palabras para dejar alguna cosa a los hagiógrafos y explicar las cualidades literarias de los varios libros de la Escritura, pag. 10, 16, s. Semejante escollo fué en general evitado por los tomistas, que continuaron explicando la inspiración por la doctrina de la causalidad instrumental, la cual salva la *actividad* del hagiógrafo bajo la acción principal de Dios y evita esa división de los libros sagrados, que son totalmente de Dios y del hombre aunque bajo diversos aspectos. Esta acción divina se extiende a todo cuanto el autor humano hace para ser autor del libro, sin excluir la ejecución, página 23 s. Un punto no nos parece claro en el autor, y es el que se refiere a la acción de la luz intelectual de la inspiración, pág. 32 ss. Para Merk. la acción divina se limita a los juicios sobre las cosas que el autor va a escribir, *judicium de rebus ut scribendis*. Es de advertir que este juicio no es el simple juicio práctico de *conveniencia* u *oportunidad*, que algunos, falsamente sin duda, miran como el único de la inspiración. El autor rechaza esta explicación por la sencilla razón de que entonces no habría en la Biblia otra verdad sobrenatural y divina, sino la que lo fuera por su *objeto*, pág. 21 s. El *juicio* que Merkelbach concede al autor inspirado versa acerca de las cosas que trata de escribir y en orden a la escritura, por oposición al juicio de las cosas en sí, prescindiendo de la escritura. Nos parece este punto algo obscuro en la explicación que hasta ahora han dado los tomistas, y, a nuestro parecer proviene de no tener bastante en cuenta que Santo Tomás considera la luz intelectual de la inspiración como un segundo acto de la profecía, una repetición del primero en orden a la enunciación de la verdad profética ya de antemano conocida(2). Nos parece también

---

(1) *L'inspiration des Divines Ecritures, principes et applications*, par H. Merkelbach, licentié en Theologie de l'Université de Louvain, Prof. de Dogme au Grand Seminaire de Liege. 2.ª ed., Liege, H. Dessain, 1913. 96 páginas en 8.°.

(2) II. II. q. 171 a. 1 c.

exagerada la afirmación de que la luz divina se limita a los juicios y no también a los conceptos. Una obra literaria no consta de juicios explícitamente definidos como los teoremas de un tratado de matemáticas, sino de juicios expresados en forma muy varia, que además de las que expresamante afirman o niegan contienen muchas cosas implicadas en los conceptos del juicio, y que si bien *expresadas imperfectamente*, entran en la intención del autor. Los escolásticos enseñan que también en la simple aprensión, cuyo fruto son los conceptos, hay verdad o error, si bien no sea tan explícita como en el juicio. El último decreto de la Comisión bíblica, 18 de Junio de 1915, viene a confirmar esta explicación, que por lo demás yo creo expresamente enseñada por Santo Tomás(1). Dice así: «Utrum pre oculis habitis, dogmate item catholico de inspiratione et inerrantiae sacrarum Scripturarum, quo omne id quod hagiographus asserit (juicio) enuntiat, insinuat, retineri debet assertum, enuntiatum, insinuatum a Spiritu Sancto.» Dub. II.

Y viniendo a las aplicaciones, es de alabar el cuidado con que el autor distingue también la cuestión teológica de la inspiración y la histórica de la autenticidad humana de un libro. La primera, toca al dogma; la segunda, será *per se* cuanto más un *hecho dogmático*. Pero no nos parece que esté bien presentada la cuestión relativa a las relaciones de la inspiración con la historia, y, es este defecto bastante generalizado. En primer lugar, hay que advertir que en las cosas tocantes a las ciencias físicas, se debe distinguir la substancia de las cosas y el modo de expresarlas. Cuando el salmista dice: «Quia Ipse (Dios) super maria fundavit eum (el orbe terrestre) et super flumina praeparavit (cimentó) eum» (Salm. XXIII, 2), expresa un hecho verdadero, la estabilidad de la tierra, con las expresiones tomadas a la opinión babilónica de que la tierra estaba fundada sobre el grande Océano. Cuando, pues, algunos autores católicos se proponen la cuestión de si las palabras de León XIII «Haec ipsa deinde ad cognatas disciplinas, ad historiam praesertim, juvabit transferre» enseñan la aplicación del mismo principio a la historia, lo hacen en la misma forma, es decir, distinguiendo el hecho substancial del modo de expresarlo. Además, la diferencia entre las ciencias físicas y la historia, por su mayor conexión con la revelación divina, es de todos entendida, y la comparación entre unas y otra se hace según la condición de cada una y su relación más o menos estrecha con la historia de la revelación. Otra cosa que tampoco se tiene presente es que, así como la doctrina de las ciencias físicas en la Biblia supone ciertos hechos y dificultades de todos conocidas y de las cuales se busca una explicación igualmente conforme a los principios de la fe que a los de la ciencia, así la extensión de la misma doctrina a la historia, se basa sobre hechos, sobre dificultades, sobre excepciones de un principio general, que reclaman, a su vez, una explicación, y que, si están fuera de un principio, es por someterse a otro más general. Los decretos de la Comisión bíblica han declarado que, cuando existen razones, pueden admitirse las citas implícitas de que el autor no responde, y entonces el sentido sólo es en *apariencia* histórico. ¿Cuál es el principio teológico que permite estas excepciones? En resumen, no vemos otro sino el expuesto por León XIII. Los autores sagrados, cuyo oficio es enseñar a los

(1) Efectivamente, Santo Tomás habla por lo común *de cognitione*, en la cual incluye siempre la aprensión y el juicio de las cosas.

hombres *saluti profutura*, los hechos históricos *aliquando describere et tractare aut quodam translationis modo, aut sicut communis sermo per ea ferebat tempora*, y aun podemos añadir lo que sigue *hodieque de multis fert rebus in quotidiana vita, ipsos inter homines scientissimos*. La dificultad está en determinar el *cuando* se debe aplicar el principio y en qué escala. Sobre este punto, Merk. expone en forma general las mismas reglas que el P. Höpfl en particular.

Algo distintas de las precedentes son las dos obras de que vamos ahora a dar cuenta a nuestros lectores. La primera es la *Introducción general*, del Canónigo Salvador Romeo (1). Consta de tres partes, canon y textos originales; versiones, hermenéutica e inspiración; historia de la exégesis bíblica racionalista. El autor dedica su trabajo a sus discípulos, que ya antes de darlo a la luz pública lo habían estudiado y hecho críticas y observaciones que el autor tuvo a bien tomar en cuenta. Una primera observación sobre el orden de las materias tratadas. Los antiguos tratadistas que hacían de su introducción una apologética contra el protestantismo, solían comenzar por el canon o los criterios de canonicidad, que los reformistas impugnaban, y tratar luego la hermenéutica, basada en la autoridad de la Iglesia. La *Introductio historico-critica* del P. Cornely, está todavía basada en este principio. En ella, la historia y la crítica lo ocupan casi todo, la teología casi nada. Pero en el concepto de la introducción, que hoy domina, como parte de la teología *per se* y no relativa a tales errores, es preciso invertir el orden y la extensión de los tratados, si se quiere hacer en todo armónico en relación con su importancia. El Sr. Romeo define la canonicidad: «il carattere ufficiale dato dalla Chiesa ai libri scritturali, in seguito alla constatazione, ch' essa ha fatto, per la Tradizione della loro origine divina», pág. 45. En buen método teológico, se debería comenzar por estudiar el *origen divino de la Escritura*, o sea la inspiración, ya que no retrocediera más atrás a estudiar la formación remota de los autores sagrados por medio de la profecía, que sería lo mejor. En el orden del autor, siempre quedará obscura la primera fuente del canon, o sea, aquella comprobación del origen divino. Más sufre todavía la historia del texto y de las versiones, puesto que es imposible apreciar teológicamente las variantes de los textos. Pero sin comparación, es mayor la dificultad, y en esto el libro del Sr. Romeo nos es prueba evidente, la verdad de la Escritura, los sentidos de ésta y las reglas de hermenéutica. Hablando, por ejemplo, de la «cuestión bíblica», o sea, de la extensión de la verdad histórica de la Escritura, el autor se inspira en los libros del P. Delattre, y, siguiendo su método polémico y afirmativo, establece los siguientes puntos: «1, el principio del acomodamiento (se entiende a las apariencias) resulta de ninguna utilidad práctica y *turba gravemente el concepto de la inspiración*; 2, la presunción sobre la exactitud histórica de los escritores y de los documentos y de los monumentos profanos, sobre la cual se funda frecuentemente aquel principio (entiéndanse las dificultades contra la verdad histórica de la Biblia) es injusta; 3, las razones de los adversarios fundadas sobre algunas proposiciones de San Jerónimo, son nulas; 4, el sentimiento de los Padres, sobre todo de San Agustín, es contrario; 5, los fautores de aquella

(1) *Introduzione generale alla Sacra Scrittura* pel. can. Salvatore Romeo, prof. nel Seminario arcivescovile de Catania. Torino, Librería della S. A. J. D., buena stampa, 232 páginas en 4.°.

sentencia son audaces; 6, la lógica elemental no los favorece; 7, la suerte que le tocó en la Iglesia le es adversa», pág. 165. Es esta la substancia de los siete argumentos que el autor desenvuelve contra los mantenedores de la «escuela ancha». Ahora, una pregunta: si la teoría que el autor combate turba el verdadero concepto de la inspiración, es contrario al sentir de los Padres, los cuales, en este punto, creemos autoridad definitiva, y equivale a una mentira oficiosa absolutamente reprobable, según San Agustín, que representa aquí el común sentir de la tradición; constituye una audacia doctrinal contraria a la lógica elemental y mal recibida en la Iglesia, ¿cómo la Comisión bíblica, en los decretos citados por el mismo autor al fin de su capítulo, admite las *citas implícitas* que «auctor inspiratus minime adprobare aut sua facere intendit, quaeque ideo ab errore immunia haberi non possunt casu, in quo salvis sensu et judicio Ecclesiae (que la escuela ancha no excluye) solidis argumentis probetur»? ¿Cómo admite también que los libros «qui pro historicis habentur, sive totaliter sive ex parte, non historiam proprie dictam et objetive veram quandoque narrare, sed speciem tantum historiae prae se ferre ad aliquid significandum a proprie litterali seu historica verborum significatione alienum, casu, non facile nec temere admittendo, in quo, Ecclesiae sensu non refragante ejus que salvo judicio, solidis argumentis probetur? Los argumentos del señor Romeo son teológicos y concluyen o intentan concluir a una absoluta incompatiblidad entre la «escuela ancha» que él dice, y la noción católica de la inspiración y la autoridad del magisterio doctrinal de la Iglesia. Y en este caso, es imposible de todo punto, admitir el principio de las excepciones sancionado por la Comisión bíblica. Si el Sr. Romeo, en vez de inspirarse en el libro apasionado del P. Delattre, hubiera siquiera leído el del P. Pesch, que cita *ad honorem* al fin de su capítulo, hubiera encontrado, por ejemplo, en el núm. 399 «Porro ab inspiratione non excluditur ullum genus litterarium, sed solus error et mendacium» y en el núm. 497 «Ergo omnia quidem Scripturae dicta vera sunt, *sed ea veritate quae secundum suum genus* singulis libris historicis, propheticis, didacticis convenit», y para no indicar más, el núm. 520 da la distinción entre la substancia histórica y el modo no histórico de describir las cosas. Se trata, en fin, de la distinción arriba mencionada entre la cuestión dogmática de la inspiración del libro y la cuestión exegética, histórica o literaria de la índole del libro y de su interpretación.

El mismo defecto que en esta cuestión de la verdad bíblica, lo encontramos en los sentidos de la Escritura. Si buscamos cuál sea la razón del sentido típico, no la hallaremos; si pidiéramos al autor que nos explicase en qué sentido interpretan los autores del Nuevo Testamento, muchos pasajes del Antiguo y los aplican a los misterios de Cristo, a buen seguro que con su doctrina de los sentidos no saldría muy lucido. Las reglas de hermenéutica están reducidas a las de autoridad: Iglesia, Padres, regla de la fe. Si le pidiese una justificación de estas reglas, *al parecer* extrínsicas a la Escritura, no podría darla y demostrar que en verdad son intrínsecas a la fe, sin acudir al tratado de la profecía y de la inspiración, es decir, al origen de la Escritura. Y menos mal si al fin y al cabo encontrásemos este punto bien tratado en el libro del Sr Romeo. El capítulo XVII de la segunda parte, se titula *Dell'inspirazione della S. Scrittura*; pero en realidad, todo este capítulo trata del criterio de la canocidad contra Calvino y «Juan Gerardo, teólogo luterano del siglo XVII de grandísima repu-

tación en Alemania», cosa que estaría tal vez bien al empezar la historia del canon. La inspiración la trata luego en un apéndice como cosa secundaria. En él rechaza la inspiración verbal «le consequenze dell' opinione opposta sarebbero assurde». La conclusión del apéndice es: «analizando el concepto de la inspiración, los teólogos distinguen: 1, la ilustración del entendimiento, por la cual, Dios, le revela una verdad desconocida (los buenos teólogos no confunden la *inspiración* con la *revelación* profética) o le sugiere cuál de las verdades a él conocidas por tradición o por documentos, deba escoger (este juicio práctico de elección no basta para que la verdad bíblica sea divina, ni para salvar la definición de León XIII en la Encíclica *Providentissimus*); 2, la asistencia por la cual Dios le vigila para que no cometa error, 3, el impulso a escribir (por aquí debiera empezar)» pág. 192. La tercera parte del libro narra la historia del racionalismo bíblico desde Reymarus, hasta la escuela hipercrítica holandesa. Para los alumnos a quien el autor dedica su libro, ¿no sería de más utilidad que hubiese consagrado esas páginas a la historia exegética de los Padres? En resumen, al terminar el estudio de este libro, me viene este pensamiento, si obras como ésta pueden servir para otra cosa que para «turbar» las claras doctrinas de la Teología, más que para esclarecer las que están oscuras.

El Sacerdote E. Morandi nos acaba de dar una nueva edición de la Hermenéutica Sacra de I. H. Jaussens (1). El valor del libro antiguo lo demuestran las muchas ediciones que en los tiempos pasados tuvo. La nueva edición sale reformada y enriquecida con los recientes documentos eclesiásticos sobre la Escritura. Por tratarse de un libro antiguo, nos contentaremos con algunas observaciones sobre las reformas nuevamente en él introducidas. El Sr. Morandi dice en el prólogo, haber suprimido las cosas que se referían a la apologética de la religión natural y revelada, cosas que respondían a la división de las ciencias eclesiásticas hace un siglo; pero las muchas cosas que en los artículos de las dificultades contra los milagros de los libros sagrados, y que aún quedan en el libro, creemos debieran ir por el mismo camino. Estas dificultades, o se miran desde el punto de vista especulativo, o del histórico; si del primero toca a la apologética resolverlas, y así se ve, porque el autor acude siempre a la omnipotencia de Dios y a la singular providencia de Dios sobre Israel; si del segundo, no pueden tratarse sin la previa exégesis del texto, que a veces es muy difícil de hacer. Para ser lógico el Sr. Morandi debió dejar sólo lo que toca a las dificultades literarias e históricas.

La historia del canon, que el autor trata la primera, tiene el defecto de no mostrar el sucesivo desarrollo del canon correspondiente en sus líneas generales a la sucesiva composición de los libros inspirados. En el judío, la cuestión se reduce a saber si Esdras fué el autor del canon y si con él quedó cerrado. Y es de maravillar la manera del autor en juzgar la opinión, más bien de los protestantes antiguos, de que Esdras haya cerrado el canon hebreo, con lo que quedarían fuera del canon todos los libros compuestos después de la muer-

(1) Hermeneutica Sacra seo Introductio in omnes libros sacros Veteris ac Novi Foederis, editio altera (Vigesimaquarta Taurimensis) documentis et decretis ultimis ditate novisque wris reformata et aucta a Sac. Doc. E. Morandi. Taurini in typ. P. Marietti. MCMXV, pág. 420.

te de Esdras, que no son pocos. El admitir uno u otro no es indiferente, creemos, para la historia del canon cristiano, el cual, si bien se funda inmediatamente en la autoridad infalible de los Apóstoles, pero mediatamente se basa en la autoridad de la antigua Iglesia. La Iglesia cristiana es heredera de la fe de la hebrea, y los Apóstoles son los ejecutores de esa herencia divina. La fe de la Iglesia católica no sufre, es cierto, si se admite que la antigua no tuvo cuenta de los libros posteriores a Esdras, pero sufre la continuación histórica de la fe de que los mismos Apóstoles nos dan testimonio. Bien es verdad que el Sr. Morandi, hablando de los últimos siglos, dice que los deutero-canónicos fueron excluídos por el espíritu estrecho de los fariseos; pero no se entiende cómo los fariseos hayan obrado mal si Esdras, su gran maestro, y dotado de espíritu profético había declarado definitivamente cerrado el canon escriturario. Lo mejor sería no dar demasiado valor a ciertas tradiciones rabínicas, más bien que hebreas.

Mayor deficiencia hallamos en explicar la naturaleza de la inspiración. Por una parte, adopta la explicación tomista de la causa instrumental: «Homo ergo inspiratus non est merum *organum transmittendi, sed officina in qua elaborantur locutiones Dei, et* liber sic evadit totus a Deo ut a causa principali et totus ab homine est ab instrumento», n. 23. La descripción que luego nos da, está cuanto a lo material de las palabras calcada en la Encíclica *Providentissimus*, pero el sentido está muy lejos de ajustarse a la mente del Papa. Para que mejor se vea, copiamos en dos columnas las palabras del Sr. Morandi y de León XIII:

MORANDI	LEON XIII
«Supernaturalis actio Dei qui hominem ad scribendum movet, eumque circa scribenda illuminat, ei adsistit eumque dirigit ut ea omnia et sola apte scribat quae ipse vult ut scribantur», n. 24.	«Nam supernaturali ipse (Spiritus Sanctus) virtute ita eos ad scribandum excitavit et movit, ita scribentibus adstitit, ut ea omnia eaque sola quae ipse juberet, et recte mente conciperent et fideliter conscribere vellent, et apte infallibili veritate exprimerent: secus, non ipse esset auctor sacrae Scripturae universae». *Providentissimus*, n. 32.

Es fácil de notar entre las dos descripciones la semejanza de la forma. Cuanto a la substancia, se ve en la del Papa un triple momento en la acción divina *excitavit*, que expresa la primera intención de escribir; *movit*, la resolución práctica de poner manos a la obra; *adstitit*, la prosecución de lo mismo: luego, los efectos de esa virtud divina en las varias facultades del autor sagrado *ut recte mente conciperent* o sea conocimiento de las cosas en sí, *fideliter conscribere vellent* juicio práctico en orden a la obra intentada, *apte infallibili veritate exprimerent*, expresión de las cosas concebidas hasta terminar en la escritura o en el dictado a un escribiente. En cambio, en la definición del Sr. Morandi, sólo se habla de iluminación, sin decirnos cuáles son sus efectos, y nada de concepción y

expresión, que son actos necesarios en quien trata de escribir un libro. Así se comprende que luego, siguiendo al P. Pesch, rechace la inspiración de las palabras, o sea la expresión de los conceptos, y que eche en olvido lo que antes había dicho que *totus liber evadit a Deo ut a causa principali.* En el *totus liber* se incluyen, sin duda, las palabras, o sea la expresión toda, que hemos de decir inspirada para que sea divina.

La cuestión de las ciencias físicas está tratada en ocho líneas. En verdad, que nos parece poco, si bien un profesor puede encontrar en ellas cuanto sobre el asunto se puede decir. La de la historia está tratada más ampliamente, si bien no satisfaga del todo el método que emplea. Por ejemplo, después de decir que no es lícito negar la verdad histórica de la Escritura ni las cosas que al menos *indirecte* se relacionan con la fe, añade que los hechos históricos están al menos relacionados con el dogma de la veracidad divina. Todo esto es verdadero, pero dicho en esta forma genérica, nos lleva a excluir *en absoluto* toda narración *de apariencia histórica*, la cual, sin embargo, admite la Comisión bíblica.

Igualmente, no está claro de qué principios se deriva la siguiente conclusión, y que, sin embargo, muestra el buen juicio del autor: «Adverte tamen falsitatem quidem omnem excludere a sensu objectivo scriptoris, sed rem valde difficilem quandoque esse determinare, quid proprie voluit sacer scriptor,—si vere suo nomine dixit—si proprie historicum aget—... si per fictionem litterariam nomen alterius personae longe antiquioris et celebrioris sumpsit,—si narrationem *midrachicam* potius quam historiam exhibere voluerit,—si phrases formulasque dicendi consuetas, esto originaliter in fabulis et falsitate fundatas adhibuit ad doctrinam veram et rectam magis efficaciter et populariter inculcandam,—si sensa sua quatenus *homo* erat expressit, verbigracia, quando Paulus maledicit iis qui Galatas perturbant, irascitur, gloriatur etc.», n. 28. Verdaderamente, es de aprobar la moderación del autor al exponer estas espinosas cuestiones; pero de la sumaria exposición que da sobre la inspiración, no se deducen con claridad las conclusiones suyas.

Las reformas y adiciones introducidas en la cuestión del Pentateuco, aún no bastan para poner el libro al corriente de los problemas críticos que en contorno de la Ley se agitan. En la cuestión de los evangelios, la obra del editor parece haber sido mayor. En suma, la edición presente es, sin duda, superior a las precedentes, si bien el editor, por atenerse al plan ya establecido de la obra, no haya podido tratar las cosas en que más puso la mano, como sería de desear.

Sobre los orígenes de la Vulgata, se han publicado en estos últimos meses algunos estudios, que no por ser breves merecen menos ser tomados en cuenta. Y el primero trata del decreto tridentino sobre la Escritura. Sobre el cual se va ya formando en pocos años una verdadera biblioteca. Hasta hace pocos años, nuestras fuentes para estudiar la historia del célebre decreto conciliar y la ejecución de una parte de él y para esclarecer por la historia su sentido, se reducían a los escasos testimonios de Vega, Palavicini, Mariana, etc. Hoy, después de la publicación de muchos documentos, así oficiales como privados, sobre las cuestiones conciliares, las cuestiones que la ignorancia hacía sospechar más obscuras vienen a ponerse en claro. El Dr. Maichle consagra, en la colección *Freiburger Theologische Studien*, un pequeño volumen a narrar los orí-

genes del decreto y su sentido (1). Comienza por exponer el estado de los estudios bíblicos al fin del siglo XV y principios del XVI, tanto en lo que toca al texto bíblico, cuanto a la exposición del mismo. De aquí resultan puestos en evidencia los *abusos*, de que tanto se habla en las discusiones conciliares. Viene luego en la segunda la exposición de las dichas discusiones, los proyectos primitivos, su progresiva aclaración y corrección hasta la definitiva aprobación del decreto. Aunque pesada esta parte, a causa de las muchas repeticiones, necesarias en toda discusión larga, es interesante, por la luz que derrama sobre el sentido del decreto. ¿Y cuál es este? La historia nos testifica cuan acres han sido las disputas sobre este asunto entre teólogos y exégatas. Hoy es cosa clara que la razón estaba de parte de los que pudiéramos llamar *avanzados*. «El decreto sobre la constitución de la Sagrada Escritura tiene una significación dogmática, pero el decreto sobre el uso de la misma tiene un valor disciplinar» (2). Lo primero resulta claro de la conclusión del *Decretum de canonicis scripturis;* lo segundo, del comienzo del siguiente *Decretum de editione et usu sacrorum librorum*. El primer decreto termina con el *anathema sit*; el segundo, con la comunicación de las penas establecidas por el decreto. ¿Y qué significa la autenticidad concedida a la Vulgata? Como ya advirtió, con razón, el P. Lagrange, no consiste sólo en una elevación a texto *oficial* de la Iglesia. *Auténtico*, según la vulgar definición del derecho, es «scriptum aliquod, quod ex se fidem facit in judicio et supremae auctoritatis, ut a nullo rejici vel in quaestionem revocari possit» y esto es lo que el Concilio atribuyó a la Vulgata al establecer que «in publicis lationibus, disputationibus, praedicationibus *pro authentica habeatur, et ut nemo illam rejicere quovis praetextu audeat vel praesumat.*» ¿Y qué valor conservan los textos y las antiguas versiones originales? El decreto no dice nada y las disputas conciliares declaran que estos textos quedan con el mismo valor que de derecho les compete como originales. ¿Y qué conformidad existe entre la Vulgata y los textos primitivos? El Concilio no dicta nada; las discusiones, tampoco; pero uno y otras ponen de manifiesto que el fundamento de la determinación conciliar no fué un estudio comparativo de los textos originales con la Vulgata, sino el uso tradicional de la Iglesia, que excluía de su biblia usual errores doctrinales. Este es el fundamento dogmático del decreto disciplinar. Según él, «la Vulgata es la fuente genuina de la revelación escrita, que por esto mismo debe tener valor legal en la vida pública y eclesiástica. Los textos primitivos y las versiones antiguas no han sufrido ninguna limitación. El uso privado y científico de los mismos no está prohibido, y aun pueden ser empleadas para la inteligencia de la Vulgata» (3).

---

(1) Das Dekret «De editione et usu sacrorum Librorum», *seine Entstehung und Erklärung*, von Dr. Albert Maichle geistlicher Lehrer und Lehramts praktikant am gross herzoglichen Gymnasium zu Baden-Baden. P. XVI-118 en 4.° Freiburg im Brêis gau, 1914.

(2) «Das Dekret über den Bestand der Heiligen Schrift hat *dogmatische* das Dekret über den Gebrauch der Heiligen Schrift *disziplinäre* Bedeutung». P. 112.

(3) «In *dogmatischer Hinsicht* ist die *Vulgata* die genuine Quelle der geschriebenen Offenbarung, die darum im *öffentlichen* und *kirchlichen* Leben allein als rechts kräftig gilt. Die *Urtexte* und alten *Übersetzungen* ihrer Bedeutung erfahren. Der private und

Otros estudios se refieren al origen jeronimiano de las epístolas de San Pablo. La opinión común sostiene que San Jerónimo había corregido junto con los cuatro evangelios el resto del Nuevo Testamento. La razón de esto eran las palabras del santo: «Novum Testamentum graea fidei reddidi», en tres lugares diversos. El P. Pope, O. P., publicaba en la revista *The Irish Theological Quaterly* (Octubre 1914), un estudio que miraba a resucitar la vieja opinión de Stapletón, de que no era San Jerónimo el corrector de las epístolas de San Pablo, tal como se leen en la Vulgata. Dom. de Bruyne, O. S. B., vuelve sobre el mismo en la *Revue Biblique* (Julio Octubre 1915), confirmando lo expuesto por el P. Pope. Los argumentos son los que siguen: 1, San Agustín, que, cuanto era opuesto a las traducciones del hebreo de San Jerónimo, otro tanto estimaba sus correciones sobre el griego; emplea hasta el fin de su vida un texto de las epístolas distinto de la Vulgata; 2, San Jerónimo, menciona las críticas que contra su corrección de los evangelios como de otras obras suyas se hicieron, pero nunca dice nada de las epístolas; 3, San Jerónimo, ponía a sus obras un prefacio, que se conserva, aun perdido a veces, el texto; de las epístolas de San Pablo ninguna se conserva; 4, San Jerónimo, escribió en 387, o sea poco después del tiempo en que se dice haber corregido el Nuevo Testamento, un comentario a cuatro epístolas de San Pablo, y en él no sólo no sigue el texto de la Vulgata, sino que muchas veces lo orrige. Hasta aquí estamos en la parte negativa. Para resolver el problema del verdadero autor de la corrección del texto paulino, Dom de Bruyne procede por vía de exclusión. Hacia la época en que la corrección fué hecha, cinco autores latinos se ocuparon de San Pablo: San Jerónimo, el llamado Ambrosiaster Victorino, San Agustín y Pelagio. De éstos hay que excluir los cuatro primeros, cuyos escritos testifican que, si bien notaron los defectos de la edición latina de San Pablo, no hicieron nada por enmendarlos. Queda Pelagio, docto en la lengua griega, hábil en los trabajos de crítica, que hacia el tiempo en que la corrección fué llevada a cabo, trabajaba en Roma sobre el texto de San Pablo y cuyos comentarios concuerdan con la Vulgata mejor que ninguno de los precedentes. Se añade a esto una *Concordancia de las epístolas de San Pablo* estudiada por Dom de Bruyne en la *Revue Biblique* (1908, pág. 75, ss) de origen pelagiano y que concuerda en el texto de la Vulgata. Basándose en los prólogos que en los manuscritos de la Biblia so hallan, Dom de Bruyne distingue en este texto corregido tres ediciones, de las cuales la tercera es nuestra Vulgata. Para los que sientan repugnancia en atribuir la edición oficial de la Iglesia a un hereje, el autor observa: 1.°, que tal vez en la fecha en que hizo su corrección Pelagio, vivía en la comunión de la Iglesia Romana; 2.°, que la Iglesia aceptó la edición de San Pablo, no la doctrina de Pelagio; 3.°, que la edición recibida hoy en la Iglesia es la tercera, la cual, si bien basada en la de Pelagio, no consta que sea de un hereje, y 4.°, que el Concilio Tridentino declaró autentica la Vulgata en virtud del uso tradicional de la Iglesia y sin atender a su origen. La antigua Iglesia y los Padres estimaron siempre las hexaplas de Orígenes sin hacer caso de su doctrina heretical.

---

wissenschaftliche Gebrauch ist nicht untersagt, kann vielmehr zum Verständnisse der Vulgata beitragen.» P. 118.

En la *Civiltà Cattolica* (1915, números 1.568-1.571), el P. A. Vaccari, S. J., publicó sobre el mismo asunto varios artículos, buscando explicar el argumento tomado de San Jerónimo. Este corrigió más de una vez sus obras y dió de ellas varias ediciones, lo cual pudiera ser el origen de las variantes que se hallan entre el texto de San Jerónimo y el de la Vulgata. Con esto no pretende destruir la tesis del P. Pope y de Dom de Bruyne, sino poner algunas objeciones que disminuyen la fuerza de los argumentos aducidos contra la autenticidad jeronimiana de las epístolas paulinas.

En la colección *Scripta Pontificii Instituti Biblici*, Luis Pirot publicó un libro sobre la labor exegética de Teodoro de Mopsuesta (1). El argumento es sobre manera interesante, porque se halla ligado a la historia de una de las escuelas exegéticas más célebres y que más servicios prestaron a la explicación de la Escritura. El Obispo de Mopsuesta, célebre en vida, fué, después de su muerte, condenado por el V Concilio y pasó a la historia manchado con la nota de herejía. Los motivos fueron el haberse apartado en la explicación de los libros sagrados de aquellas normas tradicionales fielmente seguidas por su condiscípulo San Juan Crisóstomo. Contra el sentir de la tradición, negó la inspiracion de Job, Esdras, los Paralipómenos y el Cantar de los Cantares, aparte de varias Deutero-canónicos. Su concepto de la inspiración tampoco era más tradicional que su canon. Confundiendo el carisma de la inspiración con los otros dones gratuitos del Espíritu Santo, enseñaba dos grados de inspiración; la de los profetas que penetran el porvenir y hablan tanto para sus coetáneos como para los venideros, y luego, el don de prudencia, propio de los otros escritores sagrados que, ilustrados de Dios, adoctrinan a sus contemporáneos. Exagerando la acción de Dios sobre los profetas en sentido montanista, vino por aquí a negar la inspiración profética de los sapienciales y hagiógrafos.

Cuanto a los sentidos de la Escritura, conviene, con la tradición, en admitir el sentido histórico y el típico. El primero es el expresado por las palabras tomadas en un sentido propio o figurado. Tal sentido existe en todos los pasajes de la Escritura, y a su investigación deben ordenarse los esfuerzos del exegéta. Contra los alegoristas alejandrinos insiste Teodoro en este principio, y para ciertas dificultades del Viejo Testamento, acude, como los demás doctores de la escuela antioquena, al progreso de la revelación profética y a la adaptación de Dios a las condiciones del pueblo hebreo. Pero, llevado de sus preocupaciones gramaticales, restringe demasiado el sentido religioso y mesiánico de la Escritura. Su doctrina del sentido típico, expuesta en el prólogo a su comentario sobre Jonás, es del todo católica; pero en la práctica, la preocupación de evitar los excesos alegoristas de los alejandrinos, le llevaba a restringirla bastante más que los Padres. En resumen, hay en el Obispo de Mopsuesta una cosa buena, que son los principios de la tradición y de la escuela antióquena, aplicados a veces con grande talento; y hay una cosa mala, el olvido de la tradición y la exageración de los principios de Antioquía, que le condujo al error. Por esto último fué condenado por el V Concilio en 553.

---

(1) *L'Œuvre Exegetique de Teodore de Mopsueste* par Luis Pirot, docteur en Ecriture Sainte, prof. au Grand Seminaire de Bourges. Roma, sumptibus Pontificii Instituti Biblici, 1913, pp., XX, 334, en 4.°

II

EXÉGESIS DEL ANTIGUO TESTAMENTO

Comenzaremos por una obra verdaderamente radical con apariencias de conservadorismo. Está publicada por Ed. Naville, profesor de Egiptología en la Universidad de Ginebra, y trata de la lengua en que el Antiguo Testamento fué escrito (1). He aquí la argumentación del autor. Comienza por establecer, a modo de principio, un hecho general: la existencia de dos lenguas en un mismo país: una literaria; otra popular, la una usada en los documentos religiosos, jurídicos y de alta literatura; la otra empleada por el pueblo y en la literatura popular. Estas dos lenguas pueden ser a veces simples dialectos, o pueden ser lenguas más profundamente distintas. A esto se añade otro hecho particular, demostrado por los recientes descubrimientos arqueológicos. Las cartas cuneiformes, dichos de Tell el-Amarna, prueban que antes de la llegada de los hebreos a Canaán, la lengua y la escritura babilónicas eran conocidas en Palestina y Siria; eran empleadas, con exclusión del egipcio, en las relaciones con los faraones; eran, en una palabra, la lengua y la escritura *académicas*, literarias, de las gentes cultas. Esta continuó aún después, siendo de ello testimonio las tabletas cuneiformes de contratos halladas en Taanac, Guezer y en Samaria, pocas, es verdad, pero suficientes a testificar el uso que de la lengua babilónica se hacía. Para después de la cautividad los papiros de Elefantina demuestran que los judíos usaban como lengua literaria, no ya la babilónica, sino la aramea y la escritura alfabética del mismo nombre, que por aquel tiempo era universal en Oriente, como lo confirman los mismos documentos arameos de Esdras y Daniel. De estas dos premisas históricas Nav. *deduce como consecuencia otro hecho*. La lengua y la escritura de Mòisés debió de ser, no la lengua hebrea y la escritura fenicia, sino la lengua y la escritura babilónicas, que habría aprendido en la corte de aquellos mismos escribas que leían la correspondencia de Tell-el-Amarna y redactaban las respuestas del Faraón. En el mismo caso debieron hallarse los otros escritores anteriores al destierro, pues la escritura fenicia, introducida en tiempo de Salomón, se empleaba sólo en las cosas profanas, verbigracia, la estela de Mesa y la inscripción de Síloe (2). Luego de la cautividad, los autores sagrados escribieron en arameo. El trabajo que la tradición judía atribuye a Esdras, no debió de ser otro que el de traducir los textos cuneiformes en la lengua aramea y ordenar en libros lo que antes estaba sólo en tabletas de arcilla sueltas. Sobre esta versión fué hecha la de los LXX. Sólo en la época de la reacción antipagana, que sucedió a la destrucción de Jerusalem y del pueblo, los rabinos tradujeron de nuevo los textos sagrados en la lengua propia, la hebrea, para establecer una separación más honda entre el pueblo judío y el gentil o cristiano.

---

(1) *Archiologie de l'Ancien Testament. ¿L'Ancien Testament a-t il eté écrit en Hébreu?* Traduit de l'anglais, par A. Segond. Attinger Fréres, éditeurs. París. 227 páginas en 4.°.

(2) Sin embargo, la forma rasgueada que tiene los caracteres de la inscripción de Síloe, muestran que la escritura con el cálamo era frecuente en Judea, y esto no favorece nada la *inducción* de Naville.

Las consecuencias literarias y exegéticas que de aquí se derivan son de gran importancia. La falta de conexión entre los varios relatos bíblicos y las repeticiones se explican por su primitiva redacción en tabletas separadas e independientes: el valor histórico de los documentos se corrobora y la base de la crítica literaria, es decir, el postulado de que en la Biblia hebrea poseemos los escritos originales de los profetas viene al suelo, pues, en realidad, no tenemos sino dobles traducciones, sobre las cuales es imposible hacer el análisis literario a que se entregan los críticos. ¿Qué decir de la construcción *arqueológica* del profesor de Ginebra? Como el título del libro lo indica y el autor lo declara en el prefacio, el problema es por él considerado desde el punto de vista arqueológico, a la luz de los mencionados descubrimientos y sin atención particular a los estudios literarios sobre la Biblia. Esto nos da la clave para explicar las opiniones de Neville. El ilustre egiptólogo, absorto en sus documentos, no entendió que éstos sólo establecen un hecho general, que, cuando más, pudiera ser algo así como la premisa mayor de un argumento; pero la menor, que es la principal, hay que buscarla en la Biblia, no suponerla, sino probarla con argumentos adecuados sacados del arsenal de la historia y de la literatura bíblica. Leyendo la exposición del autor sobre el color egipcio de la historia bíblica y la historia de la literatura bíblica, casi vienen al pensamiento aquellas palabras de Festo: *multae te litterae ad insaniam convertunt*. Porque, a la verdad, algo de esto se necesita para decir que la *literatura de un pueblo* está escrita en una lengua extraña, y que la literatura *tan popular* y tan bella de los hebreos no fué escrita en la lengua del pueblo, sino cuando esta lengua era ya muerta. Si la crítica moderna no tiene otros enemigos, puede estar segura de la victoria.

Después de esta obra, verdaderamente curiosa, sobre los orígenes de la Biblia hebrea, vamos a presentar a nuestros lectores un grueso volumen del P. Lino Murillo sobre el Génesis. El autor es bien conocido por sus escritos sobre la Escritura, y el cargo de profesor de exégesis del Nuevo Testamento que ahora desempeña bastaría para recomendar a nuestra atención su obra. El autor no se propone presentar sobre los múltiples problemas de este libro soluciones definitivas: «nuestras aspiraciones son mas modestas: redúcense a recoger, con la amplitud suficiente y en el orden que nos ha parecido más adecuado, la serie de problemas que el Génesis suscita en nuestros días en el ámbito de la crítica y de la exégesis, discutiéndolas y haciendo seguir a cada una la solución que hemos creído más aceptable» (p. VII-VIII). No cabe duda que las aspiraciones, aun reducidas a esto, no son todavía pequeñas, si bien sea de alabar la modestia con que el autor las presenta.

El comentario va precedido de una larga introducción al Pentateuco. El P. Murillo, que en años pasados ya rompió lanzas contra la crítica moderna representada en el P. Hummelauer, ha querido añadir esta introducción, «con el fin de que los lectores comprendan el examen y exposición del texto bajo la firme convicción de su origen mosaico» (p. VIII). En la exposición de los argumentos extrínsecos, comienza por el testimonio del Salvador. La exégesis de Jn. V, 45-47, es verdaderamente sumaria, pero la consecuencia es decisiva. Los judíos tenían por «indudable que el autor del Pentateuco, en su integridad substancial», era de Moisés: Jesucristo aceptó y aprobó esta creencia, como consta en numerosos pasajes: luego... A la respuesta, que algunos pudieran

hacer, de que Jesucristo empleaba el lenguaje común sin intentar aprobar o reprobar una cuestión literaria, replica el P. Murillo que «Jesús no podía ni profesar ni enseñar una opinión errónea en materia que pertenece *directamente* y *de lleno* (1) a la religión, cual es la economía de la Providencia en la predicción mesiánica. Si el Pentateuco no es de Moisés, *pierden toda su fuerza* (1) los vaticinios mesiánicos contenidos en la historia patriarcal, como destituídos de arraigo firme en el suelo del testimonio histórico; en cuyo caso carece de base la historia toda religiosa de Israel, y, sobre todo, los vaticinios ulteriores, que suponen la verdad histórica de los de la edad patriarcal. La promesa mesiánica no existe: Dios no se cuidó de predecirla y prepararla, y en tal hipótesis cae por tierra el *Evangelio en promesa*» (Rom. 1, 4, pág. 18). Y más adelante añade: «Al transmitir Jesucristo a los Apóstoles la revelación escrita del Antiguo Testamento, transmitióles juntamente su complemento histórico y humano indispensable, o sea el testimonio auténtico, aunque humano, que no pudo menos de acompañar a la recepción canónica de los libros, sobre la índole y procedencia histórica de los mismos, aunque no en todos ellos con igual distinción y copia de datos concretos» (pág. 30). De esta exposición, ¿no resulta bien claro que las cuestiones de autenticidad literaria son puntos de fe enseñados y transmitidos por Jesucristo a los Apóstoles? ¿Y puede admitirse el razonamiento, que liga la historicidad de la preparación mesiánica a la autenticidad literaria de los libros mesiánicos? ¿Y no se seguiría de aquí que es nulo el valor histórico y mesiánico de los libros y profecías anónimos?

El P. Murillo, en el Pentateuco, admite *la obra*, no precisamente *la edición* mosaica. El motivo de esta restricción está en que «un libro destinado a constituir la norma constante de la vida religiosa, civil, social y doméstica del pueblo de Israel... no podía menos de admitir algunas cambios y modificaciones, que, sin alterar su sentido, pusieran al alcance del pueblo en todas las edades de su historia el significado de sus términos» (pág. 12). ¿Y puede bastar esta corrección de términos para adaptar una ley religiosa, civil, social y doméstica a las necesidades de un pueblo durante quince siglos de historia (según la cronología del P. Murillo) y que pasó del estado seminómada patriarcal a la vida sedentaria y a la monarquía republicana teocrática y de nuevo monárquica? El decreto de la Comisión bíblica, que en el núm. I condena sólo la sentencia que los libros de Moisés «ex fontibus *maxima ex parte* aetate mosaica posterioribus esse confectos», no puede restringirse en las palabras «salva substantialiter mosaica authentia et integritate Pentateuchi» del núm. IV a los ligeros cambios del P. Murillo, sobre todo, que la Comisión atribuye las adiciones a *un autor inspirado*, y las modificaciones adicionales del P. Murillo no exigen tal cosa, pues se hallan en casi todos los libros sagrados.

El comentario está basado en una traducción del hebreo. Los que conozcan el texto hebreo, lamentarán que el P. Murillo no se haya aplicado algo más a la crítica textual, para dar un texto más claro. Pero los lectores españoles creo que notarán más el riguroso literalismo de la traducción. Aunque el P. Murillo admite la inspiración literal de la Escritura, no estaba obligado a reproducir el texto material hebreo, sacrificando las leyes de la gramática castellana

(1) Subrayamos nosotros.

y con ellas, a veces, la claridad del sentido. Por ejemplo. Y la tierra era desierto y vacío; y las tinieblas (estaban) sobre la superficie del mar y espíritu de Dios se posaba sobre las aguas» (pág. 180). «El que derramare sangre de hombre, su sangre será derramada en otro hombre» (pág 403). Esta última sentencia, según el P. Murillo, no quiere decir: la sangre del homicida será derramada *por* otro hombre; sino que «el hombre muerto será vengado en su matador». El juramento de José: «(por) vida de Faraón» (pág. 801), resultan un poco vulgar.

La concepción literaria que del Génesis se forma el P. Murillo es demasiado estrecha para resolver las dificultades del texto, y por eso se ve forzado o a pasar por ellas de corrido o a dar soluciones del todo insuficientes. Por ejemplo: Al llegar al segundo capítulo se encuentra con una nueva creación. Como, según él, no hay variedad de documentos, todo es mosaico en el sentido más estricto, es decir, concebido, ordenado y redactado por Moisés, conforme a un plan armónico, tiene que venir a estas conclusiones, que las palabras: II, 4. «Estas son las generaciones del cielo y de la tierra, cuando fueron criados, el día en que Dios hizo la tierra y el cielo» (pág. 251), no son la subscripción del capítulo primero que describe los orígenes del cielo y de la tierra, sino el epígrafe de los que siguen, y como Adán y Eva no tuvieron progenitores, se les asigna como tales los cielos y la tierra.» «La posteridad de la tierra son los hombres». ¿Y la del cielo? Y a esta llama el P. Murillo «uniformidad de significado en una fórmula empleada constantemente por Moisés» Es decir, que *genealogía del cielo y de la tierra* significa igual que *genealogía* de *Adán*, *Noé*, etc. La vegetación de la tierra, II, 5 s., es la que nace por la acción de la lluvia y del cultivo, que son los agentes normales, a quienes se debe la germinación y crecimiento de las principales plantas después de la creación primordial, que suministró las primeras semillas (pág. 254). Y antes de la creación del hombre, ¿no había lluvia ni vegetación?

A la concepción literaria corresponde la concepción histórica. Desde el versículo primero hasta el último, el P. Murillo lo considera todo como el relato sencillo, pero preciso, detallado, objetivo de un testigo ocular. Por eso, la cosmogonía del capítulo I enseña el orden y modo de la creación (pág. 185). Los capítulos siguientes, la vida de los primeros padres sin metáforas ni parábolas, ni siquiera en la maldición de la serpiente, que alcanza también al pobre reptil (pág. 299), el diluvio como «relación de un testigo presencial» (pág. 389), debe entenderse como suenan las palabras. Atento a esta consideración objetiva de las cosas, apenas atiende a la intención doctrinal del autor sagrado, que pudiera emplear algunas imágenes, u ordenar los hechos de un modo apto a expresar otras cosas más altas que los hechos materiales mismos. El P. Murillo parece ser de la opinión de aquellos que ven en estas intenciones de los autores sagrados algo que falsea la verdad y mengua la autoridad histórica. Tal vez obedece al mismo criterio el método de explicar los pasajes que miran a la naturaleza física. Para negar en este punto la antigua concepción del firmamento sólido y de las aguas superiores, tiene que acudir a la extraña afirmación de que Moisés, desde el v. 2, sólo habla de la tierra y no del cielo (pág. 287, ss, 224, nota). Esto, a pesar de que el cuarto día Dios puso lumbreras en el firmamento de los cielos para iluminar la tierra. ¿No nos dice León XIII que en estos casos los autores sagrados hablan «aut quodam translationis modo, aut sicut

communis sermo per ea ferebat tempora? (*Providentissimus*, núm. 28). ¿Por qué hemos de violentar el texto sagrado cuando no sea explicable por la simple metáfora y hemos de querer que hable como nosotros, careciendo de nuestras ideas sobre el mundo físico?

En las cosas de doctrina sería de desear mayor precisión al explicar el sentido histórico del autor sagrado. ¿En qué consiste la semejanza divina del hombre? Según la letra del texto I, 26 s., en el señorío que ejerce sobre la Tierra. Tal es la exégesis del salmo VIII, que expresa en forma de himno el contenido del capítulo I del Génesis; tal es la exposición de San Crisóstomo y otros Padres.

Pero al P. Murillo este señorío le aparece más bien un aconsecuencia de la naturaleza espiritual del hombre. ¿Por qué no sería al revés, supuesto que el autor sagrado, hablando a un pueblo rudo, atiende más a lo que es más visible? ¿A quien se dirigen las palabras de ironía amarga de Dios?, III, 22. El P. Murillo no nos dice nada. No entendemos su explicación sobre la justificación de Abraham, ni la oposición entre el texto hebreo y el de San Pablo El sentido del texto sagrado, es: Creyó Abraham en la palabra de Dios, en su poder para realizarla, y este acto de fe viva, sin sacrificios ni otras obras externas, le fué reputado por una obra justa, santa y agradable a Dios. De donde se infiere que Dios se complace en los actos del culto interno más que en las víctimas. De este hecho infiere San Pablo la ley general de que, aun después de Moisés, Dios quiere la fe y por ella concede al hombre el título de justo, y, por tanto, la realidad, ya que las palabras de Dios son eficaces. No vemos la oposición que el P. Murillo nos pinta entre el texto masorítico y el de San Pablo, si bien el Apóstol agrande y universalice el pensamiento del Génesis. Mucho nos extraña la exégesis de la promesa de Dios a Abraham y de que San Pablo al citarla «emplee una acomodación o se sirva de un sentido típico». Según el texto XVIII, 3-7, el pacto singular que Dios establece con Abraham incluye dos gracias: la posteridad numerosa, tan deseada de cualquier semita, y ligada a ésta, la bendición mesiánica. Si en vez de atenernos tanto a la materialidad de los hechos históricos miramos más a su sentido profético, fácilmente veremos que el autor sagrado presta poca atención a Ismael, a quien la promesa de XVIII, 19 ss, agrega, así como apéndice secundario, expresando bien claramente que Isaac es el objeto de la alianza. Igual se dice de Esaú en el cap. XXVII. La verdadera posteridad de Abraham, según la promesa de Dios, no son los hijos carnales, sino los herederos de la alianza: los hijos según el espíritu. Y si a esto juntamos la justificación de Abraham por la fe en esta promesa, veremos con cuanta razón el Apóstol dice: «No todos los hijos de Israel *son Israel*, ni por ser descendencia de Abraham son *todos hijos*. En Isaac será llamada tu descendencia, es decir, no los hijos de la carne son hijos de Dios, sino los hijos de la promesa serán tenidos por descendencia.» (Rom. IX, 1, 8.) San Pablo saca a luz plena el sentido profético contenido en la historia del Génesis. Por estos ejemplos, que pudiéramos continuar, se ve cómo la diligencia del P. Murillo en establecer la conexión del Antiguo y el Nuevo Testamento no es siempre la deseable.

A muchos lectores todavía les impresionaría más lo que, con permiso del padre Murillo, me atrevo a calificar falta de sentido para percibir las dificultades de la cronología y de la historia. Para él la historia y la cronología de

Oriente están todavía tan obscuras y sobre tan flacos cimientos edificadas, que no cree necesario modificar para nada las exposiciones históricas de los pasados siglos. Igual se diga de los datos lingüísticos y etnológicos. La cronología de los LXX, en la que ya San Agustín veía una corrección artificial (1), la cree el P. Murillo suficiente para responder a las dificultades de la cronología moderna, sólo *imaginariamente* alargada. En 2.622 años que, según él, dista el diluvio Jesucristo, tiene bastante para explicar la prodigiosa civilización de Egipto y de Caldea, y la diferenciación de las varias razas desde un solo tronco, Noé, y la formación de las varias lenguas, igualmente todo ya testificado desde los primeros documentos escritos 4.000 años antes de Jesucristo, según los cómputos más reducidos (2). Así no es de maravillar que Sara a los noventa años, cuando ya se creía, igual que su marido, en la incapacidad absoluta de tener hijos, pueda todavía excitar la pasión de Abimelec, y que Jacob a los setenta o setenta y cinco años haya emprendido el viaje de Mesopotamia para buscar esposa y que hasta los ochenta años haya guardado continencia. El P. Murillo no encuentra en esto dificultad ninguna, y tal vez sea por esto mismo, que en su comentario tan extenso, apenas encontró lugar para explicarnos los muchos datos geográficos que en él se contienen, y que pasa tan de ligero por la historia profana que pudiera ofrecer dificultades al texto sagrado.

Queremos terminar esta exposición de la obra del P. Murillo con el juicio de otros dos críticos muy competentes, que de él se ocuparon. El primero, el Padre Condamin, S. J., dice: «Reconozcamos, sin embargo, que a pesar de la insuficiencia de las respuestas a los argumentos de la crítica, esta obra, por otros capítulos, no carece de valor. La buena fe y cierta noble sencillez, la claridad, la coherencia y la lógica, la valentía y la confianza, pero también la modestia—el autor no se gloria como el P. Hetzenauer de haber cortado el cuello a la crítica del Pentateuco—todas estas cualidades recuerdan un tanto los grandes comentadores españoles del siglo XVI y XVII.» (*Revue d'Apol. prac.* 15 Julio 1915, pág. 333.) El segundo es el P. Lagrange, O. P., que escribe: «Este comentario, repitámoslo una vez más, es una obra de buena fe, que trata los textos según un método determinado, con mucha lógica y vigor de entendimiento. Tales obras no son nunca inútiles. Esta nos desembaraza de cierto número de expedientes e ingredientes lenitivos que disimulan más o menos los problemas; sin duda contribuirá a hacer comprender mejor el verdadero género literario del Génesis.» (*Revue Bib.*, 1914, pág. 298.) Los lectores nos dispensarán que nos hayamos alargado demasiado. La importancia de la obra y el ser el autor de los pocos que en España nos dan algo que leer sobre la Escritura, merecían bien un estudio más considerable de nuestra parte.

---

(1) «Videtur habere quomdam, si dici potest, error ipse constantiam; nec casum rodolet, sed industriam». De civ. Dei lib. XV, cap. 13, núm. 1.

(2) La cronología de Egipto está sujeta a muchas dudas y los cálculos sobre ella son varios; los más moderados y aceptables son los de Mariette, que asigna el comienzo de las dinastías históricas el año 5004 a. C.; de Brugsch, el 4400, y Lepsius, el 3892. La cronología de Babilonia se eleva con datos precisos hasta cerca del año 3000. Pero una y otra suponen una sociedad completamente organizada y adelantada en el orden de la cultura. VETERIS TESTAMENTI CHRONOLOGIA *monumentis babylonico-assyriis illustrata* ab ANTONIO DEIMEL, S. J. Prof. Any. in Pontif. Iust. Biblico. La obra pertenece a la misma colección que el comentario del P. Murillo.

Otro comentario sobre el Génesis nos da el P. Ceslao Dier, menor en el volumen, pero no menos instructivo[1]. Sus principios de exégesis, no digamos que son opuestos a los del P. Murillo, pero sí bien distintos. El texto está traducido también del hebreo y distribuído en secciones, lo que permite mejor al lector formar idea del conjunto y ver si las explicaciones corresponden a lo que pide la letra. Cuanto a la composición literaria, el P. Dier admite, en principio, la composición de fuentes escritas, que Moisés ha podido utilizar junto con las tradiciones orales, conforme al decreto de la Comisión bíblica, 27 de Junio de 1906. Al fin de cada sección expone la opinión de los críticos y sus razones para distinguir los elementos de la narración y para atribuirlos a uno o a otro documento. Según su juicio, admite o rechaza esas opiniones, utilizándolas a veces para resolver las dificultades del texto.

La sección II 4^{b}-III constituye un todo independiente, de estilo vivo y detallado y lenguaje sencillo. Los nombres de Dios son distintos e igual los verbos con que se designa la acción divina. Sin embargo de estas diferencias, la armonía reina entre los dos relatos. De uno y otro lado hallamos el mismo Dios, el mismo hombre y las mismas relaciones que los unen. El autor del primer capítulo nos hace ver en el hombre al soberano de toda la creación, y por eso el hombre viene al fin a tomar posesión del mundo ya constituído. En el segundo relato el hombre viene primero y todo se ordena a su felicidad. El primero tiene más método y abarca toda la creación, dividiéndola en seis porciones, según una concepción racional; el segundo, lleno de vida, ordena todas las cosas al hombre. (Pág 33) Igual método aplica en el relato del diluvio (pág. 78 ss.) Siguiendo el mismo principio de la dependencia de Moisés respecto de fuentes anteriores, no tiene dificultad en admitir el influjo de las tradiciones babilónicas en sucesos que tienen un alcance universal, como la cosmogonía, el diluvio y la torre de Babel.

Su concepción de la historia sagrada es más desligada de lo material de la letra. La substancia del capítulo primero se compendia en cuatro puntos: creación del mundo por Dios (contra el panteismo); creación total de Dios sin fatiga (contra el dualismo); creación de Dios por su palabra, en que se revela el poder, la sabiduría y el amor de Dios en la creación (pág. 21). La distribución de las obras es racional, ordenada a inculcar el precepto sabático (pág. 15). En la segunda sección las cosas son más complejas. La presentación de los animales a Adán no debe tomarse como una procesión de bestias. Adán los considera y los conoce; el autor quiere expresar con esto la superioridad de Adán sobre los animales y el verdadero valor de la mujer. ¿La mujer fué verdaderamente formada de una costilla? El autor no ve dificultad. Pero añade que la intención principal del autor sagrado era expresar la dependencia de la mujer y la solidaridad de ambos. La expulsión del Paraíso supone la pérdida de la íntima familiaridad con Dios. Si la imagen de los querubines fué tomada de los seres mitológicos que en Babilonia guardaban la entrada de los palacios, en la Biblia tiene otra significación. En el capítulo V el autor sagrado se propone darnos *una cronología;* cuál sea la naturaleza de *esta cronología* no se puede determinar (pág. 57). En la historia de los patriarcas se aplica a demostrar su cualidad

(1) Genesis *übersetzt und erklärt von* P. Ceslaus Dier, O. P. *Magister der Theologie.* Paderborn, 1914, Druck und Verlag von Ferdinand Schöningh, 383 páginas, en 4.°

personal y no sólo colectiva (pág. 115). En lo que toca a las expresiones científicas, las entiende según las opiniones antiguas: «prout communis sermo per ea ferebat tempora». La luz del día primero es una esencia distinta, conforme a la concepción de los antiguos, aludida en Job, 38, 11, «in qua via lux habitet et tenebrarum quis locus sit» (pág. 7). Igual el firmamento es algo sólido y guardan relación con él las puertas del abismo en el relato del diluvio.

Pero más digno de atención es el cuidado que el autor pone en buscar el sentido profético de la narración histórica, que constituye, sin duda, el principal intento del autor sagrado y el objeto propio de la enseñanza divina. ¿Qué extensión alcanzó el diluvio? El autor enumera las varias opiniones sobre el asunto, y luego, siguiendo el pensamiento de los autores sagrados posteriores, explica cómo el relato bíblico nos presenta una catástofre universal, no para resolver los problemas científicos que implica tal hecho, sino para mostrar las relaciones de Dios con las cossas creadas y a Dios mismo juez soberano del mundo (pág. 83). La tabla etnográfica no es ciertamente un mito, es una prueba de la repoblación de la tierra luego de la gran catástrofe. La narración mira a la humanidad en general para mostrar el parentesco que los liga al pueblo escogido y primogénito de Jahve y la vocación de todos las naciones al reino de Dios (pág. 103). La exposición de estas relaciones de parentesco de todos los pueblos está ordenado en forma de genealogía. Más interesante es la explicación del capítulo XIV. Abraham, con la protección de Dios, libra de extraños invasores la tierra que en el capítulo precedente le ha sido prometida. Pero en el día mismo de este triunfo, Abraham, depositario de tan ricas promesas, profeta amado de Dios, rinde homenaje al sacerdote del Altísimo y recibe la bendición de él. Melquisedec, *rey de justicia* por la significación de su nombre y *rey de paz* por el nombre de su ciudad, aparece superior a Abraham. En estos conceptos, el salmista y el autor de la epístola a los hebreos vieron una profecía de la superioridad del sacerdocio del Mesías sobre el levítico. Este cuidado de hacer resaltar el sentido profético del Génesis, es de alabar sin reservas. Muchos exégetas gastan energías incalculables en mil problemas de historia y de cronología, etc., que nunca serán resueltos, haciéndonos pensar que en esto está toda la Escritura. Podemos repetir las palabras del Salvador: «Haec oportuit facere et illa non omittere» (Mt. 23, 23). La historia sagrada está escrita con espíritu profético, y en ella, antes que los sucesos de las remotas edades, se debe buscar esa verdad que instruye y edifica en las vías del Señor. Todas las otras cosas humanas se ordenan en la mente de los autores sagrados a la mejor expresión de la verdad divina, y según este principio se deben investigar.

A última hora llega a nuestras manos una tercera obra sobre el Génesis, escrita en catalán (1). El libro está dividido en tres partes: texto, traducido del original hebreo, notas y apéndice documental. La primera se presenta bien. No sólo está impreso con elegancia, sino traducido con corrección y exactitud. Sería a veces de desear, puesto que no se trata de una obra de vulgarización popular, que el autor hiciera a veces más uso de la crítica textual; por ejemplo, con haber corregido según la Vulgata XIV, 1 hubiera evitado la nota, p. 227, y

(1) *El Genesi, versió segond els textos originals i amb anotació de* Mn. Frederic Clascar. Barcelona, Institut de la Llengua Catalana, 1915, p. 476 en 8.°

obtenido un texto claro. Las divisiones tampoco parecen siempre tan lógicas; por ejemplo, II, 4 no conviene como título de lo que sigue, p. 7; II, 25 es más bien la conclusión de la historia narrada en este capítulo que el principio del siguiente, aunque ambos estén tan unidos, p. 10. La mayor falta que en esta parte notamos es la de la numeración de los versículos. ¿Cómo se ha de saber a que lugar corresponden las notas? Habrá que leer todo el capítulo, y la tarea es incómoda. Las notas críticas exegéticas, históricas no carecen de interés, aunque breves para lo que pedía la naturaleza del libro y el autor podía dar. No podemos asentir a que «la más regular distribución de las fórmulas en la versión de los LXX sea estimada ordenación posterior», p. 223; ni que el día en que Dios *concluye* su obra sea el mismo de su *descanso y bendición*, él, ni que la *señal* puesta a Caín sea otra que el *estigma* que el homicida lleva sobre su frente, p. 225. El nombre arcaico de Jerusalén según las cartas de Tell-el-Amarna, era *Urusalimmu:* la Salem de Melquisedec se hallaba en el valle del Jordán, p. 227. La nota sobre *la columna de sal* requería mayor explicación, p. 231. En el apéndice documentario demuestra el autor bastante erudición y conocimiento de los problemas que el Génesis suscita. El calificativo dado a Chauvin «partidari ferns de la inspiració verbal» parece indicar en el autor un concepto inexacto de ésta. La extensa disertación que consagra al *tehomtiamat* no nos parece corresponder a la importancia del asunto, p. 311 ss. El punto de la Inmaculada queda aun obscuro después de tantas citas, p. 324 ss. En resumen: en el libro del Sr. Clasca encontramos con muchas cosas buenas no pocas imperfecciones, tanto más de lamentar cuanto que son fácilmente corregibles. El más grave defecto es la misma división de la obra. La belleza tipográfica nada hubiera perdido con que hubiese añadido las notas al pie de cada página y las hubiese completado con la substancia del apéndice. Con esto hubiera resultado la obra *una*, clara y de más fácil lectura. Sea esto dicho para alentar el autor en la prosecución de estos estudios, para los cuales ha mostrado tener tan buenas disposiciones.

La cronología es dicha comúnmente uno de los ojos de la historia. De la cronología bíblica, la de los reyes no es la que ofrece menos dificultades. Bien conocidas son las palabras de San Jerónimo: «Relege omnes et V. et N. Test. libros, et tantam annorum reperies dissonantiam et numerum inter Judam et Israel, id est, inter regnum utrumque confusum, ut hujuscemodi haerere quaestionibus, non tan studiosi quam otiosi hominis esse videatur». (*Epist. ad Vitalem*, n. 83). Pero los nuevos descubrimientos de Oriente han hecho más fácil el estudio de esta cronología que lo era en tiempo de San Jerónimo, y así no puede menos de ser bien recibido el nuevo y largo estudio del P. Otmaro Hellmann, sobre la cronología de los Reyes, presentado como tésis a la Comisión bíblica, y que mereció al autor el título de Doctor en Sagrada Escritura[1]. La naturaleza de la obra no nos permite entrar en detalles; indicaremos sólo los pricipios del autor y sus principales conclusiones. En la introducción expone el P. Hellmann las opiniones de los autores católicos y protestantes, sobre todo a contar del año 1866, en que Rawlbison publicó la lista de los epó-

(1) *De Chronologia Librorum Regum.* Dissertatio critico-historica, auctore P. Othmaro Hellmann. Ord. Min. Conv. VIII. 762 páginas en 4.°. Romae, ex typ. pont. in Instituto Pii X, 1914.

nimos asirios (pp. 1-86). La impresión que deja tanta variedad de sentencias, todavía no es para alentar al lector y hacerle esperar una solución definitiva.

Como conclusión establece los principios en que ha de basarse la exégesis cronológica, que pueden reducirse a los siguientes: 1.°, la cronología se debe buscar, *ante todo*, en el texto sagrado; a falta de éste, en los datos extra-bíblicos; 2.°, el texto debe considerarse íntegro y puro en todas sus partes, a menos de haber prueba en contrario; 3.°, más fácil se ha de sospechar de los números que de la narración histórica; pero la corrupción de aquél no es prueba de la de ésta; 4.°, antes se deben suponer los números corrompidos que inventar interregnos o sincronismos sin fundamento; 5.°, a los datos extra-bíblicos no se les ha de dar más valor del grado de certeza que posean. De tales principios creemos que ningún crítico sensato puede dudar. En los prenotandos explica los elementos generales de la cronología (calendario, modo de contar el año, sucesión de los reyes y valor de los diferentes textos), de lo cual dos cosas creemos dignas de anotar: 1.ª, el año empezaba en Samaria, en el otoño según la computación, que el autor cree premosaica y luego se llamó civil; en cambio, en Judá se comenzaba el año en primavera, según el sistema mosaico; la misma diferencia que existe entre los dos libros de los Macabeos; 2.ª, el año en que acaecía el cambio de monarca se contaba dos veces, como último del rey difunto (postnotatio) y como primero del rey nuevo (praenotatio). Debe hacerse excepción de esta regla cuando el advenimiento del nuevo rey ocurría próximo al principio del año. Con estos dos principios establece la cronología relativa del primer período, que va desde el cisma hasta la usurpación de Jehu en Samaria, y de Atalía en Judá. Para el segundo período, que concluye con la ruina de Samaria, hay que acudir a la corrección de los números del texto, e igualmente en el tercero, que corre hasta la ruina de Jerusalén. He aquí ahora los principales datos de la cronología absoluta: Advenimiento de Saúl, 1017; de David, 1009, de Salomón, 970; cisma, 932; de Jehú y Atalía, 842; reinado de Ezequías, 721-693; ruina de Samaria, 722; reinado de Josías, 638-608. Algunas de estas fechas quedan todavía en la incertidumbre y aguardando nuevos documentos y estudios.

Los libros de Esdras, en hebreo Esdras y Nehemías, son de los más complicados de la Escritura por su composición literaria. Documentos oficiales, estadísticas, memorias personales, relatos históricos en hebreo o en arameo, todo entra a formar la obra inspirada en un orden que no es siempre el cronológico y que, por lo mismo, no deja de ofrecer dificultades. Por el modo de la composición Esdras-Nehemías, se asemeja a los Paralipómenos, al cual estrechamente se liga. La tradición judía los atribuía ambos a Esdras y a ello se atienen muchos católicos. Pero teniendo en cuenta que algunas listas de sacerdotes y levitas llegan hasta la época griega (v. gr. Neh. XII, 11, 22, s. 26), es preciso retrasar la composición de los libros o admitir que hayan sido luego añadidos. Los críticos independientes prefieren lo primero y retardan hasta después del año 300 la composición de ambos libros. Por la manera de narrar las cosas y por las diferencias que se advierten respecto de los otros libros canónicos, la historicidad de estos libros no tiene entre los críticos ninguna simpatía. Los miran como una amalgama de piezas legendarias. La cuestión se agrava en Esdras-Nehemías a causa de la disposición de los documentos, que confunde más la historia. Batten ha publicado un comentario sobre Esdras y

Nehemías en la colección *The Internacional Critical Commentary* (1), a su vez, M. Touzard hizo en la *Revue Biblique* (2) un largo estudio sobre el libro de Batten, o mejor sobre Esdras-Nehemías, tomando pie del libro de Batten. De uno y otro, a la vez, queremos dar la substancia a nuestros lectores.

La historia narrada en estos dos libros tiene cuatro puntos culminantes: 1.°, el edicto de libertad de Ciro el año primero de su reinado en Babilonia (539-538) y la vuelta de los primeros repatriados bajo la conducta de «Sesbassar, príncipe de Judá» (Esd. I); 2.°, la reedificación del Templo bajo la conducta de Zorobabel y Josué, comenzada el año segundo de Darío I y terminada el año sexto (520-515). (Esd. V, 1-VI, 18); 3.°, la venida de Esdras a Jerusalem el año séptimo de Artajerjes (Esd. VII X); 4.°, la doble venida de Nehemías, primero, el año veinte de Artajerjes I (444), y luego, otra vez antes de la muerte de este rey, acaecida en 424 (Neh. I-XIII). A la narración de estos sucesos se juntan algunos de menos cuantía, como la acusación de los samaritanos contra los judíos a Jerjes en el principio de su reino (485-464) (Esd. IV, 4 6) y la oposición de Artajerjes I a la reedificación de la ciudad (Esd. IV, 7-23), y luego una multitud de estadísticas, genealogías, descripción de fiestas que se mezclan a las memorias personales de Esdras y Nehemías. Salta a la vista que la narración (Esd. IV, 4 23) en que se narran los obstáculos a la edificación de la ciudad, intercalados en la narración de la edificación del Templo, está fuera de su lugar y deben colocarse después del capítulo VI. A. van Hoonacker, ha puesto en evidencia la necesidad de colocar las venidas de Nehemías, y, por tanto su libro, antes de la venida de Esdras, el cual habría sido enviado por Artajerjes II en 498. Batten acepta y demuestra por otra vía la necesidad de la trasposición, y Touzard conviene en lo mismo. Con esto desaparece la más grave dificultad.

La explicación del primer capítulo depende de la identificación o distinción de Sesbassar con Zorobael. Batten y Touzard están por la última. Sesbassar sería el jefe de la primera expedición en 538 y desaparece en seguida de la escena según Batten, si bien Touzard, mediante alguna corrección del texto, preferiría ligar a él las primeras tentativas de restaurar el Templo narradas en Esd. III. La lista de los repatriados contenida en Esd. II y Neh. VII, la considera Batten del tiempo de Esdras. Touzard, en cambio, la atribuye a la segunda expedición más importante que en tiempo de Darío (521-520), vino con Zorobabel. A Zorobabel y a Josué cabe el honor de haber restaurado el Templo. In diebus suis aedificaverunt domum, et exaltaverunt templum sanctum Domino, paratum in gloriam sempiternam». (Ecco. XLIX, 14) La oposición de los pueblos vecinos y los temores de los reyes persas impidieron hacer nada por los muros de la ciudad. Esta gloria quedaba reservada a Nehemías. El año veinte de Artajarjes I (445-444), vino a Jerusalem, y, a pesar de la oposición samaritana, pone manos a la obra, y concluída, reforma algunos graves abusos en el pueblo. (Neh. I-II, IV-VII, 6). «Nehemias in memoria multi temporis, qui erexit nobis muros eversos, et stare fecit portas et seras, qui erexit domos nostras».

---

(1) *The Books of Ezra and Nehemiah* by Loring W. Batten Ph. D. S. T. D. Prof, of the Literature and Interpretation of the Old Testament, General Theological Seminary, New York. Edimburgh, T. et T. Clark. 1913, XV, 380 páginas en 4.°.

(2) *Les Juifs an temps de la periode persone*. Rev. Bil. Enero-Abril, 1915.

(Ecco. XLIX, 15). La lista de los constructores (Neh. III) que Batten tiene por una invención posterior, Touzard la mira, y con razón, como una pieza de las memorias de Nehemías. Las memorias de Nehemías se prosiguen (Neh. XIII) en que nos cuenta su segunda venida y lo que tuvo que hacer para corregir los nuevos abusos que en su ausencia habían vuelto a aparecer (430-424). La solemne lectura de la Ley (Neh. VIII), la renovación de la alianza (Neh. IX X), que Batten considera como destituídos de valor histórico, Touzard los juzga como extractos de las memorias de Esdras. Igual juicio forman de la dedicación de los muros cantada en Neh. XII, 27-46. Lo que resta de Neh. XI-XII, 26, son estadísticas de varias épocas, algunas posteriores a Esdras. Viene al fin la sección de Esd. VII-X, en la cual Esdras mismo narra su venida a Jerusalem y su obra reformadora el año séptimo de Artajerjes II (398). Algunas partes de esta sección las tiene Batten por legendarias, Touzard las defiende por históricas.

En resumen, he aquí el orden cronológico de las varias partes que componen los libros de Esdras-Nehemías, según el espositor protestante y su crítico católico: *a*) Tiempo de Ciro (538) Esd. I, venida de Sesbassar (Touzard añade Esdras III); *b*) Tiempo de Darío I (520-515); Esd. IV, 1-3; IV, 24 b-VI, 18, venida y obra de Zorobabel y Josué (Touzard añade a esta sección la estadística de Neh. VII, 6 72; Esd. II, 1-69); *c*) Tiempo de Jerjes y Artajerjes I (485-445) Esdras IV, 4-6, IV, 7-24ª, obstáculos a la restauración de la ciudad; *d*) Tiempo de Artajarjes I (444-432) Neh. I II, III, 33-IV, 23; VI, 1-VII, 5, venida de Neh. y restauración de los muros (a esto añade Touzard el catálogo de Neh. III, 1-32); *e*) Tiempo del mismo rey (430 424) Neh. XI; XII, 27-43; III, 1-32; V, XIII, X, XII, 44-47, actas de gobierno de Neh. difícil de definir en cuál época, si en la primera o en la segunda (Touzard atribuye algunos de estos a Esdras); *f*) Tiempo de Artajarjes II (398) Esd. VII X. Neh. VIII, 1-12; Esd. VI, 19 22. Neh. VIII, 13-18, venida de Esdras y sus actos de reforma; *g*) Tiempo incierto, pero probablemente del de Artajerjes II. Neh. IX; XII, 1-26; Neh. XI, 3-35, documentos del tiempo de Esdras y posteriores.

La principal diferencia entre estos dos autores está en el juicio sobre el valor histórico de los documentos, que Batten disminuye mucho y Touzard sostiene. Las causas de este desorden del texto pueden ser dos: del autor inspirado, que no se propuso disponer los documentos en orden cronológico, y luego los accidentes en la conservación del texto, como en otros casos acaece.

De los libros sagrados, el de Tobías y Judit son, sin duda, los que peor conservados están. Al de Tobías consagra Schulte una contribución interesante en la colección Biblische Studien, de Herder (1). Los textos que hasta ahora se conocen de Tobías llegan a catorce: tres griegos diferentes, representados, por el códice vaticano y alejandrino, por el sinaítico y por varias minúsculos; dos latinos, la antigua versión ítala y la Vulgata de San Jerónimo; luego las versiones etiópica, copto-sahídica, siriaca, hebrea; otra hebrea; aramea, una tercera hebrea y una árabe. De éstas, ninguna es original, y todas representan variantes de consideración. El texto de la Vulgata fué traducido por San Jerónimo a instancias de Cromacio y Eliodoro, y la carta, que a modo de prefa-

(1) *Beiträge zur Erklärung und Textkritik des Buches Tobias*, von Dr. Adalbert Schulte, p. p. 145 en 4.°. Freiburg im Breisgau. Erder. Verl., 1914.

cio puso a su obra, nos explica la celeridad con que satisfizo a los ruegos de los dos obispos y amigos. «Et quia vicina est Chaldaeorum lingua sermoni Hebraico, utriusque linguae peritissimum loquacem reperiens, *unius diei laborem* arripui; et quidquid ille mihi hebraicis verbis expressit, hoc ego accito notario, sermonibus latinis exposui». La obra de San Jerónimo está hecha sobre una versión caldea y en el breve espacio de un día. En ella, el santo observó sus dos principios en las versiones de la Escritura: 1.°, traducir el pensamiento más que las palabras; 2.°, conservar lo más posible el texto de la antigua ítala. El texto de la Vulgata, por su origen y por el método con que está redactado, representa un texto respetable entre todos por su antigüedad y corrección. Pero la comparación de las varias versiones, demuestra la libertad con que los judíos trataban el original. En una segunda parte de su trabajo, Schulte traduce el texto del vaticano y añade luego a cada capítulo las variantes de las demás versiones. Es un libro interesante para quien se proponga estudiar el de Tobías.

El P. Condamin, S. J., escribió para el *Diccionario de Apologética* el artículo sobre JUDIT, que debemos anotar. Son bien conocidas las dificultades que la historia de este libro presenta. A pesar de tratarse en él sucesos de gran transcendencia, con abundancia de nombres de personas y lugares, resulta imposible colocarle en un cuadro histórico conveniente. Desde el rey de Asiria, Adadnirari (812-783), hasta Trajano y Adriano, muchos personajes históricos han sido propuestos por los expositores católicos y protestantes para ocupar el lugar de su enigmático Nabucodonosor, rey de Asiria. Esta misma dificultad indujo a algunos a proponer otra explicación; el libro sería parabólico o bajo la forma de parábola ocultaría un hecho substancialmente histórico. Esta última parece ser la opinión del P. Condamin, según se desprende de las siguientes palabras: «Si se adujesen pruebas *verdaderamente sólidas* para demostrar el carácter ficticio de todo el relato, esto no comprometería en nada la inspiración del libro; pertenecería a un género literario diferente, y nada más: sería una parábola, una ficción parenética, un relato edificante; no hay en esto nada que repugne a la inspiración», y pocos teólogos, creemos nosotros, aun entre los más conservadores, se atreverían a sostener que existe sobre este punto una tradición católica obligatoria». (J COLÉS, l. c. pág. 533. col. 1563 s.) Pero más abajo, añade: «La historicidad substancial del libro de Judith es, pues, perfectamente admisible. Cuanto a la historicidad estricta, hasta en los detalles, ya es otra cosa. Pero sería una sinrazón exigir del autor inspirado, so pena de error, una exactitud material que él no quiso poner en su libro. De otra parte, él mismo indica claramente que no miró a ella, si se debe atribuir la denominación de Nabucodonosor para el rey en cuestión, y en el estado actual de la crítica un buen crítico debe hacer subir hasta el autor esta lección». (F. PRAT, *Dict. de la Bible*, III, col. 1829.) col. 1564. Recuérdese a este propósito la exposición que del juicio del P. Höpfl dejamos hecha atrás.

Es un principio elemental que todo estudio exegético debe apoyarse en el texto del autor que se trata de explicar. De aquí la importancia de este enojoso pero indispensable estudio que se llama crítica textual, que busca la restitución del texto bíblico primitivo por el estudio de los códices y versiones antiguas. Comparando el texto hebreo de los Proverbios con su versión griega, se echan de ver en ésta muchas adiciones, fenómeno común a otros libros sagrados. Explicar el origen de estas adiciones ha sido el fin que el Sac. Mezza-

casa se propone en un estudio crítico sobre las adiciones alejandrinas de los Proverbios, presentado en 1908 como tesis para el doctorado en Escritura ante la Comisión bíblica, y publicado luego en la colección *Scripta Pontificii Instituti Biblici*(1). La obra consta de tres partes: la preliminar sobre la historia del texto de los Proverbios, ilustrada por la general del texto hebreo, para demostrar los orígenes de las variantes que en el libro se hallan; la clasificación de las adiciones según sus diversas causas: falsa lectura del texto hebreo, incorrecta división del texto, etc.; por último, en la tercera, siguiendo el orden del texto hebreo, las lecciones griegas, acompañadas de siglas que indican su naturaleza y origen. El estudio de M. es, sin duda, digno de todo aprecio; revela amplia ciencia filológica y es un excelente instrumento para la explicación de los Proverbios: sin embargo, se puede hacer una observación al principio mismo, que inspira todo el trabajo. El autor da por asentado que el texto hebreo ha de tener siempre razón contra el griego; que cuanto en éste se encuentre demás es añadido posteriormente, cuando en muchos casos aparece claro que el texto hebreo dejó perderse frases y versos que el texto griego conservó. Esto mucho más podría acaecer en los Proverbios, en donde el contexto no basta a indicar la desaparición de una o más sentencias.

Ya dejamos indicada la opinión del P. Höpfl sobre el carácter del libro de Jonás. El P. Condamin, S. J., una autoridad en la exégesis del Antiguo Testamento, expuso en el artículo sobre Jonás del *Diccionario de Apologética*, su parecer en sentido contrario, aunque ateniéndose a la condición del Diccionario y también a la delicadeza del asunto, se guarda de pronunciar un juicio definitivo.

El principal argumento en favor de la historicidad de Jonás, está tomado de las palabras del Salvador, Mt. XII, 39 ss. El P. Condamin alega la respuesta de A. van Hoonacker, que dice: «Jonás en el vientre del pez, sirve de término de comparación a Jesús, que permanece tres días en el seno de la tierra; Jonás echado a la costa, sirve de término de comparación a Jesús resucitado; los ninivitas, convertidos a la voz de Jonás, sirven, según el mismo lenguaje figurado del Salvador, de signo o argumento contra la generación perversa y obstinada en la incredulidad; pero éstos, ¿son considerados en su vida real o desde el punto de vista literario? Inútil es recordar que el lenguaje común toma con frecuencia a escritos de carácter no histórico y reconocidos de todos como tales términos de comparación, que presenta en forma de enunciación absoluta, pero cuyo valor ideal va sobreentendido y supuesto. Este uso no debe ser considerado como extraño a la Escritura ni indigno de la solemnidad de las palabras del Salvador en los lugares citados, ni impropio de las aplicaciones de que son objeto los elementos indicados del libro de Jonás», (pp. 321 s.). «Cuando en las oraciones litúrgicas por los difuntos la Iglesia pide, *ut cum Lazaro quondam paupere* alternam habeat requiem», no intenta pronunciarse sobre si la parábola del epulón se ha de tomar como historia en sentido estricto» página 323.

La tradición exegética queda debilitada en su unanimidad por el sentir de

(1) *Il Libro dei Proverbi di Salomone*. Studio critico sulle aggiunte greco-alessandrine del Sac. Giacomo Mezzacasa, de la Pia Società Salesiana, Dottore in Teologia e S. Scrittura. Roma. Instituto Bíblico Pontificio, 1913. XII, 203 páginas en 4.°

San Gregorio Nacianceno, respetado de Teofilato y seguido de muchos más, según la indicación de San Jerónimo. En resumen, las conclusiones del P. Condamin, son: 1.ª, que se debe dististinguir con gran cuidado la *tradición dogmática*, regla infalible de exégesis, y la *tradicional*, digna siempre de respeto, pero a veces reconocida errónea en cosas que no tocan a la fe; 2.ª, la interpretación común y tradicional no se ha de abandonar sin graves motivos; pero se debe pensar que en los siglos pasados, cuando del todo se ignoraba la historia de Nínive, los expositores no podían tener las mismas dificultades que hoy contra la historicidad de Jonás; 3.ª, el apologista que elija la sentencia segunda, debe mostrar que no la toma como un expediente, sino fundado en sólidas razones exegéticas, y 4.ª, en cualquier hipótesis, en una materia tan compleja y disputada, deben evitarse afirmaciones categóricas, juicios absolutos que turben la fe de los fieles o impongan obligaciones a su conciencia sin fundamento suficiente.

Fr. A. Colunga, O. P.

Roma, Colegio Angélico.

DE DERECHO ECLESIÁSTICO

Declaración sobre la facultad de los Obispos para reconcilar con la Iglesia a los herejes y apóstatas.—«Cum nonnulli Episcopi supplices preces Supremae Sancti Officii Congregationi exhibeant ad facultates pro haereticorum vel apostatatorum reconciliatione obtinendas, Emi. ac Rmi. Dni. Cardinales Inquisitores Generales, in consessu habito feria IV die 16 feb. 1916, ad omne dubium hac super re amovendum, haec declaranda mandarunt:

»1. Absolutio ab excommunicatione, qua quis ob haeresim vel apostasiam sit irretitus, in foro conscientiae impertienda, est speciali modo, secundum praescripta in Constitutione *Apostolicae Sedis*, Summo Pontifici reservata.

»2. Si tamen crimen haeresis vel apostasiae ad forum externum episcopi aut praelati episcopalem vel quasi-episcopalem auctoritatem habentis, aut per spontaneam confessionem vel alio quovis modo deductum fuerit, episcopus vel praelatus sua auctoritate ordinaria resipiscentem haereticum vel apostatam, praevia abiuratione iuridice peracta, aliisque servatis de iure servandis, in foro exteriori absolvere poterit. Absolutus autem in foro exteriori potest deinde absolvi a quolibet confessario in foro conscientiae absolutione sacramentali. Abiuratio vero iuridice peracta habetur cum fit coram episcopo vel praelato, aut eorum delegato, et saltem duobus testibus.

«Datum Romae, ex aedibus Sancti Officii, 19 feb. 1916.
»Aloisius Castellano, S. R. et U. I. Notarius.»

Sobre esta Declaración se les ocurrirá a muchos preguntar: ¿por qué algunos Obispos han pedido la facultad de absolver en el fuero externo y reconciliar con la Iglesia a los herejes o apóstatas, siendo así que ya la tenían ordinaria, según consta en algunos Decretos del mismo Santo Oficio?

Que la tenían en el fuero externo voluntario parece estar fuera de duda, toda vez que los Obispos son Inquisidores natos, y a los Inquisidores fué concedida por Urbano IV, c. II, tit. II, lib. V. in. 6.°, donde se lee: «Si vero aliquis ex praedictis (haeretici, credentes, fautores, etc.) haeretica labe prius abiurata, redire voluerit ad Ecclesiae unitatem, ei, iuxta formam Ecclesiae, absolutionis beneficium impendatis, et iniungatis eidem quod iniungi talibus consuevit.» Si había alguna duda sobre la vigencia del derecho de las Decretales en este punto, el Santo Oficio declaró en 2 de enero de 1669: «... Emi. censuerunt Episcopos eorum *auctoritate ordinaria* posse recipere et absolvere in utroque foro haereticos formales sponte comparentes a sententia excomu-

nicationis, scilicet, post abiurationem iuridice factam et absolutionem in foro externo datam.» Que estos textos se refieren al fuero externo voluntario consta por las palabras *redire voluerit*, *sponte comparentes*. Mientras que algunos Obispos aun dudaban, otros, entre ellos, el actual Arzobispo de París, opinaba y obraba en conformidad con esta doctrina.

Menos duda podía caber respecto a la potestad ordinaria de los Obispos para absolver a los herejes en el fuero externo contencioso, o procediendo *judicialmente*, ya por estar como contenida en su derecho natural y divino de Pastores, ya por hallarse mencionada en el capítulo arriba citado, ya por haberlo así declarado la misma Congregación del S. O. el 4 de febrero de 1863, por estas palabras: «Quoad absolutionem ab haeresi ad forum externum iudiciale deducta, Episcopus utatur iure suo, et consulat Benedictum XIV. *De Synodo Dioecesana*», libro IX, c. IV.

Este sabio Pontífice, después de examinar el oficio del Obispo de vigilar por la pureza de la fe, y de citar las diversas sentencias sobre la potestad de absolver de la excomunión incurrida por herejía, dice (l. c. § III, final): «Iam vero tam Inquisitor quam Episcopus potest resipiscentem haereticum, aut sponte coram se comparentem, aut ad suum forum *quoquo modo* deductum, Ecclesiae reconciliare, et pro utroque foro absolvere a censura, in quam propter haeresim incidit.» ... «Quin immo uterque potest poenitentem haereticum, postquam suos eiuravit errores, ad simplicem confessarium remittere, ut ab eo absolvatur; eamque absolutionem, licet a confessario datam in foro sacramentali prodesse etiam in foro externo a cuius iurisdictione promanat...»

Aun con todo esto, no han faltado algunos Obispos que dudaran de su facultad; y como la pedían a la Congregación, y ésta la concedía, la duda pudo ir acentuándose; por esto ahora la Santa Congregación dice: «Ad ome dubium hac super re amovendum, haec declaranda mandarunt.»

Para algunos ha sido motivo de dudar la facultad *delegada* contenida en la Pagela que la Santa Penitenciaría da, no ya a algunos, sino a todos los Obispos por estas palabras: «§ III. Absolvendi quoscumque poenitentes... a quibusvis censuris... incursis ob haereses...» (Modelo copiado de la «Analecta Eccl. IV., página 459). Pero la facultad concedida en dicha Pagela sólo se refiere al fuero interno, según en ella se expresa; por eso en el § I de la presente Declaración se hace notar: «absolutio... in foro conscientiae impertienda, est speciali modo... Sumo Pontifici reservata». Y no hay duda de que lo dice precisamente respecto de los Obispos, de quienes está hablando. Mientras que la facultad ordinaria mira directamente al fuero externo y *ex consequenti* al interno, en cuanto que una vez hecha la abjuración y absuelto en el fuero externo el penitente, puede el Obispo mandarlo a cualquier confesor para que lo absuelva también en el fuero interno; y pudiera hacerlo él por sí mismo, sin necesidad de remitirlo a otro confesor.

A fin de evitar confusiones y equivocaciones en esta materia, ténganse siempre presentes las distinciones entre fuero interno y fuero externo; externo voluntario y externo judicial o contencioso; interno sacramental o de la penitencia, e interno extrasacramental o de conciencia.

La absolución dada en el fuero externo produce su efecto en el interno; pero la que se da en el fuero interno solamente, no le produce en el externo.

Sobre la misma Declaración de que tratamos, cabe preguntar: ¿quiénes son los Prelados (además de los Obispos) *episcopalem aut quasi-episcopalem potestatem habentes* de que se habla en el § II?

Consultada la S. C. del S. Of., «Utrum Ordinarii Diœcesum, qui non sunt Episcopi, uti Vicarii Capitulares, Administratores Apostolici ecclesiarum cathedralium et etiam Vicarii Generales, nec non utrum Praefecti missionum possint resipiscentem haereticum aut coram se comparentem, aut ad forum externum quo quomodo deductum, aeque ac Episcopi, Ecclesiae reconciliare et pro utroque foro absolvere a censura, in quam propter haeresim incidit?», respondió:

«De Vicariis Capitularibus, affirmative quod subditos, etiam cum facultate delegandi: quod vero attinet ad exemptos, regulariter indigere facultate Sedis Apostolicae.»

«De Administratoribus apostolicis Ecclesiarum cathedralium, affirmative, etiam cum potestate subdelegandi.»

«De Vicariis Generalibus, non posse vi muneris sui; posse tamen delegatione proprii Ordinarii.»

«De Praefectis Missionum, negative.» Die 1 februarii 1865.»

Por lo que toca a la delegación que necesita el Vicario General, enseñan los Autores, que debe contener un mandato expreso de su Obispo; pero que este mandato se entiende conferido bajo la cláusula general: «Committimus tibi, etiam illa quae speciale mandatum requirunt.» (Reiff. Lib. V., tít. VII, número 439.)

En cuanto a la facultad de los Vicarios Capitulares, respecto de los exentos, da lugar a duda la palabra *regulariter*. Es claro que, mientras el Vicario Capitular tiene la facultad de absolver a sus propios súbditos, porque es ordinaria en el Obispo, y, por tanto, pasa a aquél, no la tiene para absolver a los exentos, puesto que respecto de éstos, el Obispo tiene la facultad delegada de la Santa Sede (cap. IX, tít. VII, Lib. V, X.), y el Vicario Capitular no sucede al Obispo en esta delegación. Los autores suelen afirmar, sin restricción, que, respecto a los exentos, el Vicario Capitular necesita de facultad especial de la Santa Sede, dando a entender que la necesita siempre (Reff. Lib. V, título VII, núm. 441; Ojetti, Synopsis rer; moralium, verbo *Haeresis*). Pero no cabe suponer que la palabra *regulariter* sea superflua en el citado documento del Santo Oficio; de donde es fuerza deducir: si se necesita *regulariter* luego non semper; no puede absolver, por regla general, pero sí en algunos casos ¿Cuáles son éstos? ¿Puede, efectivamente, darse alguno? Y entonces, ¿por qué ley, o por qué principio de derecho puede absolver a los exentos?

Para que la palabra *regulariter* no sea superflua, basta que pueda darse algún caso; y este se daría, por ejemplo, si un regular delinquiese en materia de fe fuera del Monasterio y necesitase la absolución en el fuero externo para recibir un beneficio, tomar parte en una elección, etc. En tales casos, el exento, según doctrina corriente o jurisprudencia aprobada por los Doctores, puede, con permiso del Superior o sin él (sobre esto hay opiniones), someterse a la jurisdicción ordinaria del Diocesano, para gozar del beneficio de la absolución. (Greg. Sayrus, Thesarus casuum consc. Lib. VII, cap. VII, núm. 23; Thesaurus, «De poenis ecle.» P. I., cap. XXIV. res. III, § final.)

Respecto de la abjuración *iuridice facta* no puede haber duda de cómo se debe

hacer; pues la presente declaración dice expresamente que se haga «ante el Obispo, o prelado, o un delegado de ellos, y por lo menos dos testigos».

Para el modo práctico de hacerla, véase, por ejemplo: «Il Monitore Eccles», volumen VIII, Par. I, pág. 130: Ojetti, l. c. verb. *Haereticus*, núm. 2289.

Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos sobre la materia que debe alimentar la lámpara del Santísimo Sacramento.—El uso del aceite para el culto es tan antiguo, que ya en el Éxodo (C. 25, v. 6), se hace mención del aceite, que ardía en los siete mecheros del candelero del Tabernáculo y del templo: «Oleum ad luminaria concinnanda.»

Desde los primitivos tiempos de la Iglesia, se empleó el aceite de olivas, con exclusión de cualquier otro, para la lámpara o lámparas que deben arder ante el Santísimo Sacramento, por las *significaciones místicas* que tiene dicho aceite. Si no es posible tener encendidas varias lámparas, es de todo punto necesario tener siempre al menos una, colocada ante el Tabernáculo o en medio de la capilla, para que se note dónde está el Santísimo Sacramento. (Sagrada Congregación de Ritos, 22 agosto de 1699.) (Núm. 2.033.)

Habiendo expuesto algunos Obispos de Francia la dificultad que había de alimentar aun una sola lámpara ante el Santísimo con aceite de olivas, por lo muy caro que costaba, la Sagrada Congregación respondió, en 9 de julio de 1864, que «se ha de usar generalmente del aceite de olivas; pero que, en caso de necesidad, puedan los Obispos autorizar el empleo de otros aceites, a ser posible vegetales». Por consiguiente, sigue prohibido el uso de otros aceites que el de olivas, sin la autorización del Obispo, quien ha de procurar que sea de vegetales, como de cáñamo, lino, etc., sin excluir el aceite mineral, como el petróleo, del que se hacía mención expresa en la petición. (Número 3.121.)

El 4 de junio de 1895 fué elevada a la Sagrada Congregación la siguiente pregunta: «Utrum lux electrica adhiberi possit in Ecclesiis?» A lo que respondió: «No se permite para el culto, pero sí para iluminar las iglesias más espléndidamente, con tal que no revistan un carácter teatral». (Número 3.859.)

El 29 noviembre 1901 se prohiben las luces de gas en los altares entre las candelas de cera; cosa que estaba en uso en la diócesis de Newark. (Número 4.086.)

El 16 de mayo de 1902, por la misma razón y de la misma manera que se prohibe el gas, se prohibe la luz eléctrica. (Núm. 4.097.)

El 22 de noviembre de 1907 se prohibe la luz eléctrica, no sólo junto con las candelas de cera sobre el altar....., sino también en vez de las candelas o lámparas que deben arder ante el Santísimo Sacramento o ante las reliquias de los Santos. En los demás sitios de la iglesia y en los demás casos puede permitirlo el Obispo. (Núm. 4.206.)

El 17 de enero de 1908, el Arzobispo de Puebla de los Angeles hizo a la Congregación las tres preguntas siguientes sobre la materia (4.210):

«1.ª ¿Se puede usar la luz eléctrica en el altar de la exposición del Santísimo, ya cerca del tabernáculo, ya en los floreros colocados entre los candeleros?

»2.ª ¿Es permitido circundar las imágenes del Sagrado Corazón de Jesús y de la Virgen con lamparillas eléctricas, a modo de fúlgida corona en la cabeza,

de la luna bajo sus pies, o de rayos de sol alrededor; y simular lenguas de fuego, con lamparillas de color rojo, en las cabezas de los doce Apostóles?

»3.ª ¿Se podrá, por último, permitir que en las arañas pendientes de la bóveda de la iglesia se substituyan las candelas de cera por aparentes candelas eléctricas?»

La Sagrada Congregación respondió: «Respecto de las tres preguntas, obsérvese el Decreto del 22 de noviembre 1907», que es el que aquí precede.

Esta respuesta equivale a: Ad I, *Negative*; ad II et III, *affirmative*, a juicio del Ordinario.

El «Monitore Ecclesiastico», año 1907, pág. 491, al referir el mencionado Decreto, después de *Reliquias*, añade: *aut imaginibus*, palabra que falta en «Decreta Authentica S. R. C.» y que cambia tanto el sentido, que a la segunda pregunta precedente habría que responder: *Negative*, en vez de *affirmative*.

El 28 de julio de 1911, a la pregunta: «¿Utrum liceat, iuxta prudens ordinarii iudicium, tempore expositionis privatae vel publicae, interiorem partem Ciborii cum lampadibus electricis in ea collocatis illuminare, ut Sacra Pixis cum Sanctissimo Sacramento melius a fidelibus conspici possit?» La Sagrada Congregación respondió: *Negative*. (Núm. 4.275.)

En 24 de junio de 1914 se prohibe la luz eléctrica en las gradas superiores del altar, y las lamparillas de varios colores. Luego, la Sagrada Congregación hace alusión a las diversas disposiciones vigentes sobre la materia, que son precisamente las que hasta aquí hemos referido. («Acta Ap. Sedis», vol. VI, página 352.)

La serie de prohibiciones que precede sobre el uso de otra materia que no sea el aceite de olivas para lucir ante el Santísimo demuestra bien a las claras que la Iglesia tiene en muy grande aprecio las *significaciones místicas* del mismo: la veneranda antiquísima costumbre aun existente, y la estabilidad de las leyes. Pero, por otra parte, también nos hace ver cómo se va acomodando a las necesidades y exigencias de los tiempos y que sabe conciliarlas prudentemente con la dignidad y decoro del culto. Esto lo evidencia una vez más el Decreto siguiente:

«De lampade coram Sanctissimo Sacramento.

»Instantibus pluribus Ordinariis locorum, in quibus ad nutriendam lampadem coram SSmo. Sacramento ardentem, ob peculiares circumstantias, sive ordinarias sive extraordinarias, oleum olivarum non habetur vel ob gravem penuriam aut summum pretium, non absque magna difficultate, comparari potest, S. Rituum Congregatio, inhaerens decreto n. 3.121, *Plurium Dioecesium*, die 14 Iulii 1864, aliisque subsequentibus declarationibus etiam recentioribus, rescribendum censuit: «Inspectis circumstantiis enuntiatis, iisque perdurantibus, remittendum prudentiae Ordinariorum, ut lampas, quae diu noctuque collucere debet coram Sanctissimo Sacramento, nutriatur, in defectu olei olivarum, aliis oleis, quantum fieri potest, vegetalibus, aut cera apum pura vel mixta, et ultimo loco etiam luce electrica adhibita; si Sanctissimo placuerit.

»Quibus omnibus..... Sanctitas Sua rescriptum... ratum habens... in casibus et modis superius expositis, rem omnem prudenti iudicio Ordinariorum... benigne remisit. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

»Die 23 februarii 1916. A. Card. Ep. Portuen. et S. Ruf., S. R. C. Pro-Praef.»

Por consiguiente, ante todo debe procurarse para la lámpara del Santísimo el aceite de olivas; si es difícil conseguir éste, empléense otros aceites, los vegetales con preferencia a los minerales; luego, la cera de abejas, pura o mezclada, y, como último recurso, la luz eléctrica. Pero siempre con autorización del Obispo.

Ya hemos visto que el 16 de mayo de 1902 se prohibe la luz eléctrica por la misma razón y de la misma manera que el gas. Ahora ocurre preguntar: puesto que se concede la luz eléctrica, ¿podrá usarse el gas en los casos que se puede usar la luz eléctrica?

Desde el primer momento nos pareció que se podía considerar como permitido; pero, para mayor seguridad, hemos preguntado a persona muy enterada y muy conocedora del espíritu de la Sagrada Congregación de Ritos, quien tuvo la amabilidad de contestar: «Donde haya *gas* y no *luz eléctrica*, puede usarse también el *gas ultimo loco*, verificándose las condiciones que expresa el Decreto para el uso de la luz eléctrica. En el caso que haya las dos cosas debe preferirse la luz eléctrica al gas.»

Para comodidad de los que deseen leer por entero los Decretos que dejamos resumidos, se pone entre paréntesis el número correspondiente a cada uno en «Decreta authentica S. R. C.»

Sobre las Misas concedidas en los domingos en que aún se celebra la solemnidad externa de las fiestas trasladadas.—«A Sacra Rituum Congregatione expostulata fuit sequentium dubiorum solutio; nimirum:

»In Decreto S. R. C. diei 28 octobris 1913 (tilt. 1., n. 2) legitur: «Ubi solemnitas externa festorum quae hucusque alicui Dominicae perpetuo affixa erant, *in ipsa Dominica* celebratur, de solemnitate festi duplicis I classis *permittuntur* missae omnes;... de solemnitate vero festi duplicis II classis *permittitur* tantum unica Missa solemnis vel lecta»; quaeritur:

»I. An solemnitas externa cum enunciato privilegio recolenda in Dominica cui prius affixum erat testum, intelligi possit celebranda tam in praefata Dominica quam in altera Dominica diversa festum insequente?

»II. An in Ecclesiis ubi praefata solemnitas externa agitur, Missae a memorato decreto concessae de ipsa solemnitate celebrari tantum possint, vel etiam debeant?

»Et Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, propositis quaestionibus ita respondendum censuit:

»Ad I et II *affirmative* ad primam partem, et *negative* ad secundam, seu standum terminis Indulti. Atque ita rescripsit ac declaravit.

»Die 12 februarii 1916. A. Card. Ep. Portuen. et S. Ruf., S. R. C. Pro-Praefectus.»

Es decir, que la solemnidad externa se debe celebrar precisamente en el domingo en que hasta ahora se celebraba la fiesta, no en otro domingo siguiente; y que las Misas de que se habla *se permite* celebrarlas, no se impone obligación.

Dudas sobre si la Constitución Apostólica «Incruentum» es aplicable a la Iglesia Oriental.—«En la reunión de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide para los asuntos de rito oriental, celebrada el 13 de marzo de 1916, se examinó la propuesta hecha a dicha Congregación de extender a los Orientales el privilegio de celebrar tres Misas en el Día de Difuntos, al tenor

de la Constitución Apostólica «Incruentum» de Benedicto XV, con las dudas siguientes:

«I Si el privilegio Benedictino de celebrar tres Misas en el día de Difuntos se extiende a los Orientales»?

»Et quatenus negative:

»II. Si es conveniente extender a los Orientales el privilegio de que se habla en la duda precedente?

»Et quatenus affirmative:

»III. En qué días pueden los sacerdotes de los diversos Ritos Orientales, gozar de tal privilegio»?

Los Emmos. Cardenales respondieron:

«Ad I negative». Y está clara la razón. Porque es doctrina corriente que las leyes Pontificias solamente comprenden a los Orientales: *a)* cuando se trata de materia de fe y costumbres; *b)* cuando son declaraciones del derecho natural o divino; *c)* cuando se hace expresa mención de ellos en dichas leyes. En el caso presente es evidente que por ninguno de los tres capítulos están comprendidos los Orientales.

«Ad II. Prout proponitur non expedire».

La Congregación no manifiesta cómo estaba concebida, ni por quién ha sido hecha la propuesta: pero habiendo hecho averiguaciones sobre el particular, me consta que la hizo un sacerdote de Calabria perteneciente al Rito Oriental, lo cual no basta para conocer si todos los demás, o por lo menos la mayoría del mismo Rito, opinan como él. Antes bien, se puede suponer que no piensan de ese modo, dada la economía y tendencia del Rito Oriental a celebrar pocas Misas relativamente a la iglesia latina.

«Ad III. Provisum». Si no se les conceden las tres Misas, no hace falta determinar el día. El Padre Santo se dignó aprobar las precedentes resoluciones el 22 del mismo mes de marzo.

Fr. C. Blanco, O. P.

Roma, abril de 1916.

CRÓNICAS CIENTÍFICO-SOCIALES

ESPAÑA

Pastorales. — Una vez más, olvidando por instantes el desconsuelo de haberle perdido, nos vamos a solazar envueltos en el fulgor de ideas y de cristianos amores, que, al apagarse para el mundo, desde Vich, nos envió aquel astro que se llamó el Obispo Torras y Bages. Es su última pastoral: *La Ciencia del padecer*, firmada «en su lecho de agonía...» Diéronle motivo para escoger este tema «las grandes tributaciones por que atraviesa hoy el mundo civilizado», más la proximidad de la Cuaresma, en que se conmemoran los sufrimientos de Cristo. Y es bien juntar estas dos cosas, porque «en Jesucristo hemos de buscar la explicación de todos los misterios de la humana naturaleza, ya que Él, como heredero del mundo, tiene en Sí la representación de todo su linaje. Su pasión es la nuestra, y nuestra pasión suya es. Una misma ley rige a ambas, ley luminosa que enseña la excelencia y la necesidad del sufrimiento»...

Cierto es que la guerra puede ser gloriosa, como lo fué para Cristo su dolorosísima pasión; mas también puede ser perniciosísima, como lo fué para los sayones que a Jesús crucificaron. «La Pasión y Muerte de Jesús son a la vez el crimen más abominable que ha podido cometer el mundo, por una parte; y por otra, la gloria, la restauración, la sabiduría del linaje humano.» Este misterio del Calvario se perpetúa a través de los siglos. Pues qué, ¿no hay en la actual guerra misterio?... ¿No parecían hacer toda guerra imposible la civilización, las ideas pacifistas, las estrechas relaciones entre todos los pueblos de la tierra, los sentimientos de una mayor fraternidad humana?... Y, sin embargo, esta es la guerra más inhumana y más brutalmente reflexiva que han presenciado los siglos. Y acaso de ella, como de la Pasión del Señor, se pueda decir: servirá para ruina y para resurrección de muchos. Por eso es conveniente saber cómo nos hemos de portar en los sufrimientos, ya que la ciencia de la santidad abarca todas las situaciones de la vida, y cómo ellos nos ayudan a encontrar la verdad práctica de la vida, que lleva a Dios, Verdad infinita y eterna.

«La ciencia humana se ha mostrado ciencia de la muerte; matando hombres, por los campos de Europa se pasea, y es la gran diosa, inspiradora de los procedimientos de mayor eficacia para el exterminio de los hombres. Pero esta ciencia de la muerte estimulará la ciencia de la vida; de aquella vida que a punto estaba de ahogarse en el mar de vanidad y sensualidad de la vida moderna. El sufrimiento pone en evidencia muchas cosas y esclarece la vista de

la inteligencia; y todos los hombres hemos de dar gracias a Dios por haber hallado en los caminos de la vida sufrimientos y humillaciones que al reino de la Verdad nos conducen. Más sabios ha hecho el sufrimiento que la Filosofía.» ¡Cuántos santos deben a la adversidad su triunfo! Hasta la mayor desgracia del pecado, cuando sobre él cae la lumbre de la gracia, puede ser estímulo poderosísimo de santidad.

El mundo moderno está lleno de ídolos que atraen nuestro culto entre la espléndida variedad de la vida. A los golpes de la desgracia, derrócanse esos ídolos muchas veces, quitando al alma los estorbos que la impedían volverse hacia el solo Dios... Santo Tomás explica cómo el dolor nace del apetito de unidad. Es la tendencia a la perfección, sin la cual no podemos alcanzar la gloria. Sin dolor, sería inútil la vida, que se estancaría, falta de acicate, y la vida no es sino un continuo marchar hacia la perfección. «Mejor es ir a la casa del duelo que a la del festín..., porque en la primera el hombre reflexiona y aviva su sentido, y en la segunda se pierde.»

Dentro del Cristianismo, es evidente la necesidad de mortificar la naturaleza, de la penitencia y del sufrimiento. Así lo predicaron los profetas de la antigua Ley, el Precursor, los Apóstoles, los grandes Patriarcas fundadores de Órdenes religiosas, Santo Domingo, San Francisco, San Ignacio... Parece que la Humanidad debiera huir de una religión que tales cosas predica; pero en ellas está la Verdad y la verdad nos atrae. Los que predican delicias, predican falsedad e ilusión; y esa ilusión se deshace pronto, a los rudos golpes de la vida. Y luego los consuelos y la paz que el Cristianismo derrama sobre todo género de sufrimientos... El Cristianismo viene a ser como ciertos frutos, que tienen amarga la corteza, mas la pepita interior es dulcísima y nutritiva. Y es que el sufrimiento y la mortificación tienden a matar el egoísmo y preparan el terreno para que el amor se desarrolle; y el amor, el amor divino sobre todo, trae inefables consuelos al alma. Por esto los autores ascéticos enseñan que la penitencia es el procedimiento propio para adquirir la ciencia de la salvación, porque dispone al amor, y el amor es un maestro de gran eficacia para adquirir la perfección de la vida. Al contrario de la ciencia humana, que suele multiplicar el dolor y el desconsuelo por el mayor conocimiento de las inevitables miserias, la ciencia divina, la ciencia de la vida, que por el dolor se adquiere, aumenta luego tanto el gozar, al acercarnos a Dios, que los santos suelen más bien correr peligro de excederse en sus mortificaciones, por el ansia de acercarse al centro de la Verdad y del gozo eternos.

Debemos resignarnos con el sufrimiento, mas también pedir a Dios misericordia..., misericordia y paz, para que el dolor no nos oprima, sino que se guarde siempre la debida armonía de la vida hasta llegar a la patria en que el dolor desaparece, para dejar sólo el lugar al eterno gozo...

— Del Excmo. Cardenal Almaraz, Arzobispo de Sevilla, hemos recibido otra hermosa pastoral sobre las «Enseñanzas de Su Santidad Benedicto XV sobre la educación y la cuestión social.». Demasiado vasto es el tema, como fácilmente se comprende; y por eso el Sr. Almaraz se limita, comentando las palabras del Pontífice, a remachar, por decirlo así, los grandes principios que el Catolicismo presenta como fundamento imprescindible para la resolución de esos problemas.

La educación sin la religión, ¿adónde conduce?... Si hasta los mismos paga-

nos reconocieron la necesidad de la segunda en la primera para la buena formación y marcha ordenada de las sociedades...

Tras de una serie de atinadísimas observaciones acerca de la cuestión social, y después de evocar los grandes bienes que en Castilla la Vieja, por ejemplo, está produciendo ya el movimiento social agrario, plantea para su diócesis decididamente el problema. «Y es el caso, dice, que aquí, en Sevilla, donde la Iglesia tanto ha trabajado, por espacio de tantos siglos, para llevar a la práctica la doctrina de la caridad de Cristo, aquí todo está previsto; de tal suerte, que sólo sería preciso dar movimiento a asociaciones y organismos que responden perfecta y adecuadamente al alivio de las múltiples necesidades de las clases menesterosas.» Hace luego un caluroso encomio de las conferencias de San Vicente de Paúl, excitándolas a proseguir en su obra, y añade: «Sería también un medio eficacísimo... resucitar los antiguos *gremios*...» Da cuenta de la constitución del «Secretariado nacional agrario», del «Banco popular de León XIII», de la «Confederación católico-agraria», etc., y exclama: «¿Y no habrá medio ni posibilidad de que aquí, en Andalucía, región privilegiada por su hermosura y por la riqueza de su suelo, podamos también aspirar a entrar de lleno en este movimiento de acción, de tanta utilidad, conveniencia y necesidad, así en el orden moral como el material y en el económico? Hemos de intentarlo...»

Por nuestra cuenta, añadimos que ese intento del señor Arzobispo de Sevilla ha comenzado ya a realizarse, pues por tierras de Andalucía, diócesis de Sevilla, Málaga y Huelva, acaban de verificar una excursión los propagandistas sociales D. Francisco Correas y D. Antonio Monedero, fundando Sindicatos agrícolas en Bonares, Antequera, Ronda, Dos Hermanas, Alora, Trigueros, Valverde del Camino... Quiera Dios bendecir estos principios y que el movimiento continúe, pues hasta ahora cierto es que Andalucía, la rica y la bella, está bastante rezagada en estas obras de progreso social, que tantos bienes traen a los pueblos.

— Acerca de la paz como idea fundamental versa la pastoral que el excelentísimo Sr. Alcolea, Obispo de Salamanca, acaba de dirigir a su diócesis. Comienza evocando aquella bellísima profecía de Isaías, según la cual, cuando aparezca entre los hombres el *renuevo* que brotará del tronco de Jesé, ceñidos sus lomos de fe y justicia y reposando sobre él el Espíritu de Dios, es cuando habitarán juntamente el lobo y el cordero, y el tigre y la oveja y el león pastarán juntos, y será un niño pequeñito su pastor. Y con el áspid jugará el niño infante. Y ni las fieras dañarán ni matarán... porque el conocimiento del Señor llenará la tierra... Esas fieras, tigres, leones, basiliscos, son los hombres, que únicamente se dulcifican y amansan cuando conocen a Dios y el Señor está en medio de ellos.

Cristiano es el precepto del amor, el mandato nuevo de Jesús; y por eso la civilización nació al pie del Calvario. Todos los esfuerzos, las más ingeniosas invenciones para sostener entre los pueblos la paz, fundada en bases puramente humanas, fracasaron... Es que hoy, como ayer, los hombres, abandonados a sí mismo, alejados de Dios, en leones y tigres y basiliscos se convierten Nuestro deber es reconocer nuestras culpas; trabajar por que la doctrina de Cristo impere; ejercitar la caridad, única garantía de verdadera y sólida paz entre los hombres.

— El Excmo. Sr. Pérez Muñoz, Obispo de Badajoz, con el estilo brillante que le caracteriza y de que ya nos va dando tantas muestras, acaba de publicar otra férvida y sentida pastoral, en la que reclama y justifica la *Obediencia y Amor* que el pueblo fiel debe a sus pastores, los sacerdotes y los Obispos. Busca en el Evangelio los orígenes y altísima dignidad del Sacerdocio. Señala sus caracteres, entre los que sobresale la justicia, no en su acepción estricta y vulgar, sino en el sentido de virtud perfecta, omnímoda. Y, al fin, determina sus caracteres de maestro y padre, sobre todo.

«Cuando entre la agitación de la sociedad presente, dice, rodeado de la incredulidad, que tiende a paganizarlo todo; en medio del flujo y reflujo de opiniones que pasan, de sentencias que se desvanecen, de sistemas que se arruinan, de escuelas que se disgregan y mueren, se contempla a nuestro sacerdote, siempre idéntico a sí mismo en la proposición de la doctrina, sin hesitaciones, sin dudas, sin recelos, la inteligencia, invitada a adherirse a una de las comuniones religiosas que contienden ser la única verdadera, se somete gustosa a la norma que el magisterio católico le propone, porque en ella advierte aquella consistencia e inmutabilidad eternas, que son las notas características de la verdad absoluta de la divina revelación. De tal modo, el conjunto de los dogmas católicos aparece a los ojos de la misma impiedad, como un vasto alcázar de granito, pórfido y diamante, cuyas partes han sido unidas por Dios con trabazón estrecha, íntima y necesaria.»

Y acerca de la paternidad espiritual del sacerdote, véase tan sólo este bellísimo párrafo: «Apenas abristeis los ojos a la luz, el sacerdote derramó sobre vuestra cabeza las aguas regeneradoras del Bautismo... Cuando el sol de la razón comenzó a iluminar vuestra existencia, el sacerdote vino en ayuda de vuestros padres naturales a recoger sus primeros destellos, a enseñaros la belleza de las virtudes y la monstruosidad de los vicios para que aprendierais a ser cristianos sin tacha y ciudadanos honrados. Cuando, en la adolescencia y en la pubertad, el ímpetu de las pasiones juveniles hacía violencia a vuestras almas para torcer la dirección de vuestras aspiraciones y señalar a vuestro corazón, como objetivo de sus deseos, vanidades incapaces de llenar el inmenso vacío que existe en la voluntad humana, el sacerdote os enseñó a huir de ellas y a evitar la cruel fascinación de la serpiente engañadora. Cuando, en la edad viril, los ensueños de una gloria falaz y los ardores de una ambición desmedida vienen a solicitar de vosotros que os entreguéis a una actividad febril para acaparar riquezas y honores que elevan a grande altura vuestro nivel social sin que reparéis en la licitud de los medios, el sacerdote, con sus exhortaciones caldeadas y sus santos consejos, procura deteneros al borde del abismo y os hace aplicar en todos los negocios las normas estrictas de la justicia y de la caridad. Cuando, en el invierno de la vida, se han marchitado las flores que perfumaban vuestra existencia y sólo quedan en el alma el remordimiento de los pasados desvaríos y la atormentadora incertidumbre del porvenir eterno, el sacerdote recoge, con la mayor solicitud, las lágrimas de vuestra contrición, y al perdonar, en nombre de Dios, vuestros pecados, os hace gustar las inenarrables dulzuras de una firme esperanza. En el instante postrero, cuando vuestros ojos se van a cerrar a la luz perecedera y os aprestáis a sostener el supremo combate con el enemigo de nuestras almas, el sacerdote está a vuestro lado para infundiros la necesaria fortaleza, para de-

rramar a torrentes sobre vosotros los tesoros y las gracias de vuestra sacrosanta religión y abriros de par en par las puertas de la gloria. Y, en fin, cuando la muerte os arrebató del todo al consorcio de la vida humana; cuando los hombres mismos que con mayor intimidad os habían tratado están a punto de olvidaros; cuando los parientes y herederos se preocupan del reparto de vuestra hacienda; cuando se lleva a la tumba vuestro cadáver, mísero trofeo de la batalla librada contra el más terrible de los efectos del pecado, todavía os acompaña la plegaria del sacerdote, desinteresada y pura; todavía ejerce a vuestro lado los oficios de su paternidad el sacerdote, único que os habla de una vida sin ocaso y que hace poner en vuestro sepulcro la cruz redentora, cuyos brazos, extendidos, parece que quieren guardar vuestros mortales despojos hasta el venturoso día de la resurrección universal.»

Perdonen los lectores cita tan larga; mas ella sola vale por muchos párrafos que yo escribir pudiera acerca del estilo de estas pastorales.

El día de la Prensa. — Es ya cosa hecha, según en el número anterior anunciábamos, dedicar como «día de la Prensa católica» el 29 de junio, fiesta de San Pedro y San Pablo. Por todas partes se trabaja para organizarlo debidamente, a fin de que produzca los mayores y más sazonados frutos.

Pero el proyecto se va extendiendo. El señor Arzobispo de Zaragoza ha dirigido una circular a su clero, encareciendo y ordenando que en todas las iglesias se haga una colecta mensual a beneficio de la Prensa mencionada. Y, con este motivo, el señor Nuncio de Su Santidad ha escrito una carta a todos los Arzobispos, proponiéndoles y recomendándoles «la conveniencia de hacer otro tanto en su diócesis, fijando la atención en los tres puntos siguientes: 1.°, fomento de la Obra de los Legionarios, que tan halagüeños resultados ha producido; 2.°, señalamiento de un día festivo para hacer la colecta mensual en todos los templos, y 3.°, designación de un sacerdote encargado de recibir las reseñas mensuales de los párrocos sobre el resultado positivo o negativo de la colecta y que a la vez esté en comunicación con la Dirección central de la Obra». Es de esperar que también este proyecto encontrará en todas partes favorable acogida.

— Saludando al nuevo periódico *La Acción*, al que seguimos deseando muchos triunfos, decíamos también en el número pasado: «No deja de ser consolador ver aparecer un nuevo gran rotativo que empieza confesando su catolicismo, cosa apenas creíble hace no muchos años: es que ya no sólo no se tiene miedo de salir a la calle con la señal de la cruz en la frente, sino que con ella se espera abrir mejor el camino.» Pues bien; hoy tenemos un dato más en favor de estos asertos.

El Imparcial, antiguo rotativo, cuyo carácter y cuya historia son bien conocidos, acaba de separarse del *trust*. En España ya se sabe, sin más explicaciones, lo que esto significa. Porque, además, como hace notar muy bien el cronista de *La Lectura Dominical*, «todo el mundo ha notado como da en primera plana reseña de las veladas literarias del Seminario, concede importancia a la venida de Mr. Baudrillart, manda de corresponsal a Berlín a Ricardo León, etcétera». Es que, decididamente, los radicalismos están en baja y no dan dinero; es que la conciencia nacional despierta. Así lo deben haber comprendido también a estas horas, aleccionados por la experiencia, los fundadores de *La Tribuna*, otro rotativo fundado con muchas campanillas y ya decrépito, en plena

infancia, a pesar de haberse puesto al lado de algunas causas populares, como el maurismo, por ejemplo; y es que esos fundadores comenzaron haciendo profesión de ateísmo, mientras el *A B C*, con fino instinto, iba expurgando cuanto de contrario al catolicismo se iba tachando en sus páginas. Y el *A B C*, como Empresa, es hoy la envidia de todas las Empresas periodísticas de España.

El Instituto Cervantes.—Es ya un hecho la creación del «Instituto Cervantes», de la que ya varias veces se había hablado. Tendrá edificio propio, cuyos planos, hechos por la Sociedad Central de Arquitectos, están también aprobados. Constará de una residencia de escritores y artistas, con 20 núcleos o grupos de habitaciones; una instalación destinada a la vida corporativa del Instituto, con Biblioteca, salones de conferencias, etc., y otra parte destinada a fines de instrucción, sobre todo escuelas para los hijos de artistas y escritores. Además, dependerá del Instituto un Sanatorio, que se levantará en las afueras de Madrid, en la carretera de Francia, para casos especiales. «El «Instituto Cervantes», decía en su discurso inaugural el Sr. López Muñoz, presidente de la «Asociación de Escritores y Artistas», albergará, en sucesivas generaciones, a los escritores y artistas rendidos ya por el infortunio, por la edad o por lo duro del combate en honor de las trazas providenciales que señalan la tierra de promisión de las almas; y al lado de ese refugio, que será lugar de reposo y templo de fraternidad artística, sin razas ni fronteras, se alzará, bajo la misma advocación, para educar a los hijos de aquéllos, la escuela de primeras letras, donde el trajín sano y bullicioso de la niñez, contrastando con la quietud melancólica de la experiencia y endulzando sus rigores, mostrará la imagen de la vida, cuyos extremos se enlazan por el nexo divino del deber, que alienta y redime...»

El premio Echegaray.—La Academia de Ciencias, en sesión solemne, presidida por S. M. el Rey y celebrada con este único objeto el día 12 de marzo, ha concedido el premio Echegaray a nuestro gran ingeniero inventor don Leonardo Torres Quevedo. Este premio, fundado en 1907 en honor de D. José Echegaray, a quien se concedió en esa fecha, se da cada tres años a cualquier persona de España o del Extranjero que se haya distinguido en grado eminente en trabajos científicos de los que caen dentro del objeto de la sobredicha Academia.

En 1910 se dió a D. Eduardo Saavedra. En 1913, al Príncipe Alberto I de Mónaco. Y ahora, a Torres Quevedo. Con este motivo, el académico Sr. Arrillaga pronunció un discurso resumiendo los méritos del sabio a quien el premio se concede y enumerando sus obras y sus inventos Es consolador pasar la vista por estos índices. Torres Quevedo es un verdadero sabio, tan conocido en el Extranjero como en España. Muchos de sus inventos, como sus maravillosas máquinas de cálculo, son conocidas en todo el mundo. Reciente está todavía el éxito de su telequino, y el de su nuevo tipo de dirigibles Astra-Torres, adquirido por el Almirantazgo inglés.

Su labor, como ingeniero, ha sido siempre genial y progresiva. Actualmente se está instalando sobre el Niágara (Canadá) un transbordador de 580 metros de longitud y 60 de altura, del tipo del que hay en el Monte Ulía, de San Sebastián, invención de Torres Quevedo. Llámase este transbordador de tensión invariable, pues, aunque llegara a romperse por un accidente cualquiera

uno de sus cables, la tensión de los otros no varía. No deja de ser interesante que un ingeniero español y una Empresa española vaya a realizar empresas de este género en un país tan adelantado en estas cosas como el Canadá. Y luego, el Sr. Torres Quevedo es un sabio lleno de esa sincera y atrayente modestia, que, realzando la sabiduría de las cosas que la persona posee, muestra a la vez un alma adornada por la sabiduría de la vida que el catolicismo infunde.

Catedrático de Sociología.—Ha sido nombrado, tras reñida oposición, Catedrático de Sociología para el doctorado de Filosofía en la Universidad Central el conocido y acreditado publicista D. Severino Aznar, que tanta parte viene tomando, teórica y prácticamente en el movimiento social católico de España. Es un nombramiento por el cual estamos todos de enhorabuena, que por nuestra parte enviamos al interesado muy efusiva. Severino Aznar sucede en la cátedra a un racionalista: con frecuencia, cada día mayor, se está repitiendo el caso. Por donde, una vez más, se demuestra que los católicos españoles despiertan y trabajan, y cada vez se van posesionando más del campo que les pertenece.

—Por oposición también acaba de llevar la Cátedra de «Historia antigua y de los tiempos medios» de la Universidad de Barcelona otro amigo nuestro, D. Pedro Bosch y Guimperá, que aunque muy joven aún, tiene ya publicados algunos trabajos sobre cerámica antigua y sobre Historia de Cataluña. Que el nuevo puesto les sirva para estimular su actividad y dar mayor ambiente a sus trabajos.

Socialismo español.—Cada vez está más exánime y decaído. Débese esto, en parte, a su falta de savia y de dirección, y a la inanidad de sus principios y normas directivas; y, en parte, a la acción siempre creciente de la acción social católica, que, imponente, va conquistando el terreno. La manifestación del 1.° de mayo apenas pasa ya de una pantomima, por el número exíguo y por la calidad, sobre todo por lo que a los directores se refiere. Véanse, sin embargo, las peticiones que acaban de hacer este año al Gobierno: Jornada de ocho horas; trabajo; acción contra los acaparadores, para abaratar las subsistencias; terminación de la guerra de Marruecos; que, mientras dure, vayan a ella ricos y pobres; derogación de la ley de Jurisdicciones; extensión de la ley de Accidentes del trabajo a los obreros del campo (cuestión que ya está estudiando el «Instituto de Reformas Sociales» para proponer la ley correspondiente); ídem ídem a camareros, cocineros y similares; reducción de jornada a los obreros mercantiles; supresión del trabajo nocturno en el ramo de panadería; Código sobre el trabajo en las minas, y amnistía para todos los procesados por delitos políticos o sociales. Hay, sin duda, en estas conclusiones mucho de aceptable; pero hay también vejeces que deshonra insistir ratinariamente en ellas.

Necrología.—El 2 de abril pasó de este mundo el académico de la Historia, en la que ejercía el cargo de censor de oficio, D. Francisco Fernández de Bethencourt. Era académico correspondiente desde 1879, y numerario, desde 1900. Era también, desde hace dos años, académico de la Española, y pertenecía a muchas Academias y Sociedades científicas del Extranjero. Sus obras principales son: *Nobiliario y Blasón de Canarias* (donde él había nacido); *Diccionario histórico, biográfico, genealógico y heráldico de Canarias; Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandeza de España; Anuario de*

la Nobleza de España; *La Corona y la Nobleza de España*, y *Príncipes y Caballeros*, muchas de las cuales obras constan de largas series de volúmenes, teniendo, además, impresos muchos discursos.

— El día 5 de marzo, a la madrugada, murió repentinamente en Valencia el Excmo. Sr. D. Valeriano Menéndez Conde, Arzobispo de la misma ciudad y uno de los ornamentos más preclaros del Episcopado español. Nació en Luiña, concejo de Pravia (Asturias), el 24 de noviembre de 1848. De párroco pasó a magistral de Santiago de Compostela. Fué Obispo auxiliar de Toledo con el Cardenal Sr. Payá, Provicario general castrense, Obispo de Túy y Arzobispo de Valencia, al frente de cuya diócesis llevaba solamente catorce meses. Sus pastorales le dieron renombre universal por la solidez del pensamiento, vigor lógico inflexible del raciocinio y valentía sincera en la exposición de la verdad y en la impugnación de los errores, aunque dimanaran de los ministros de la Corona en forma de Reales decretos.

Por tres veces le quisieron procesar; y cuando la Real orden del ministro de Gracia y Justicia conde de Romanones fué briosamente impugnada y rebatida por el *Obispo de Túy*, se acordó en Consejo de Ministros llevarle al Tribunal Supremo, lo cual no llegó a efectuarse. Se puede afirmar que no hubo asunto alguno de compromiso para la Iglesia española en los últimos treinta años que no tuviera en el Sr. Menéndez Conde un intérprete fiel y un defensor bizarro. Era el iniciador de las campañas religiosas. Por esto, sus pastorales son muy numerosas: de ellas piensan hacer sus familiares una edición completa, y entonces las comentaremos detalladamente, haciendo notar la influencia marcada que ejerció en su pensamiento la doctrina de Santo Tomás, por el cual sentía admiración profundísima. También son muy notables sus artículos publicados en el *Boletín*, sin firma de *Obispo*, y sus discursos, inéditos en su mayoría, y que tal vez sean editados también con las pastorales. El carácter del señor Arzobispo era encantador: un niño, en la hermosa y tierna acepción de la palabra. Lloraba, conmovido, con frecuencia; daba a los pobres cuanto tenía. Murió pobrísimo.

El día 4 acabó de corregir las últimas pruebas de su última hermosa pastoral. El 5, al amanecer, se sintió repentinamente enfermo, y casi al instante murió, siendo llorado por toda la Iglesia española.

Se rindieron a su cadáver honores de Capitán general, muerto con mando en plaza, y se celebraron funerales en todas las catedrales e iglesias por encargo del Rey mediante el Ministerio de Gracia y Justicia. R. I. P.

FR. ALBINO G. MENÉNDEZ-REIGADA.

COLOMBIA

La vida nacional: relaciones con Norte-América.—Con tanto mar como tiene esta República, nuestro atraso y pobreza no permiten mantener una flota mercante numerosa. Pero hace un mes entró en Cartagena de Indias un barco, procedente de Nueva York, ostentando nuestra bandera nacional. No era el vapor de Compañía mercante colombiana, pero sus señores (muchos yanquis y algunos de aquí) acógense a nuestro pabellón para contrarrestar la ambición de la «Compañía frutera», cuyos pasajes han subido mucho, prevalidos de la situación de las Compañías europeas.

¡Ah!, si España tuviese más vapores. Ocasión como la actual, para introducirse en el comercio de la América del Sur, no volverá. Los yanquis, ellos, sí. Aquí y allá son los amos del comercio.

La guerra del mundo nos ha impedido observar la Exposición de San Francisco de California y la inauguración del canal de Panamá. Pero los Estados Unidos siguen su camino, cual si fuesen de otro planeta. Y entiéndase que no los alabo, porque nunca los he querido. En gran parte, la desolación de Méjico a ellos es debida. Y ¿qué hacen hoy en el incendio europeo? Sólo la naturaleza los humilla a veces. Ahí está el canal. Cuando menos lo esperan *Culebra* arroja un puñado de tierra en el surco del agua, y adiós Leseps y millones y traiciones. *Culebra* ha sido el último grito de Colombia, la «postrimera protesta», como dijo un poeta bogotano. Del mismo son estos versos:

«Ese que rubor te da,
Aunque tu dominio ensancha,
Para tu pueblo será
No el canal de Panamá,
Sino el canal de la Mancha.»

Ya he hablado en estas crónicas del tratado de paz que Colombia proponía al Gobierno de Wáshington. Veinticinco millones de pesos, una pequeña satisfacción y cuatro reverencias. A los yanquis parece mucho esto. Nos ofrecen quince millones, y que así Colombia, la víctima, como Yanquilandia, la usurpadora, se pidan perdón *ad invicem*. Estamos en expectativa: aquí, en Colombia, quieren (no digo queremos) los veinticinco millones, y así, en el reparto, nos toca a cinco duros por barba; allá en el Norte, quince no más. A la postre quedaremos en veinte o en nada. Y lo último sería más honroso, más quijotesco.

El eclipse total.—Parcos anduvieron los almanaques en hablarnos del eclipse del 3 de febrero. Periódicos de por aquí tomaron artículos de Buenos Aires y de España, anunciando el eclipse solar. Alguno copió y no dijo de dónde. La fábula del pajarraco que se vistió con plumas de otro de más vistosa indumentaria se repite que es un primor. ¿Y no estamos cansados de ver todos los días ¡primorosos artículos (v. g., del *A B C*, de Madrid), españoles, copiados con firma y sin ella, y adulterados, para que no se barrunte la procedencia? Por aquí somos muy ricos en letras; pero... es muy sabrosa la fruta del cercado ajeno, máxime cuando nada tenemos en nuestro huerto, y es lástima lo último. Ciento y pico de años tiene el Observatorio bogotano, levantado por un *cura* (y *español*—dos malas notas—) en una altura de 2.600 metros sobre el nivel del mar, y con un cielo limpidísimo, clarísimo más que primaveral. No fué Bogotá el lugar más propicio para observar el eclipse. Pero no era del todo malo, pues poquito faltó para que fuese total, y muy cerca de la capital (a 20 leguas del Norte) viéronse algunas estrellas. Como lo indicó *Ibérica*, de Tortosa, Medellín, Bucarainanga y sitios próximos fueron los lugares mejores para contemplar la maravilla. El Dr. Garavito, celebrado astrónomo de Colombia, marchó al pueblo de Puerto Berrío, no lejos de Medellín, y allá tomó cinco fotografías del eclipse total y ocho del parcial. Según personas competentes, la sombra de la Luna, proyectada sobre la Tierra, iba con una velocidad de 600 metros por segundo.

El Dr. Garavito prepara un estudio sobre el acontecimiento celeste del 3 del presente, que será distribuído entre los Observatorios del mundo, para rectificar, o, más bien, corregir errores acerca de la posición de la Luna con relación a la Tierra. Anticipo algunas palabras de este eminente astrónomo, que nos las ha relatado un periodista: «El espectáculo que se presentó en la zona del eclipse fué admirable. En Puerto Berrío, donde dirigía yo mis observaciones, noté lo siguiente, entre otras muchas cosas: la totalidad duró dos minutos diez y siete segundos, y el eclipse tuvo una anticipación de doce segundos con relación a las predicciones. Esta anticipación fué debida a lo difícil que es precisar los movimientos de la Luna con respecto a los de la Tierra.

»Antes de la totalidad, el Sol tuvo un aspecto amarillo anaranjado, y, repentinamente, tomó un hermoso color azul de aurora.

»En el curso de la totalidad se vió perfectamente el anillo solar, cuyos destellos se desvanecían por el cielo con un color rosado. Durante los dos minutos y diez y siete segundos de la totalidad se vieron todos los astros del cielo, y de modo especial Jupiter y Venus. No se observaron en el cielo sombras volantes, y la brújula no tuvo la menor alteración.»

De re ecclesiastica.—Envidia pueden tenernos muchas naciones americanas en lo que se refiere a la Iglesia.

En Colombia se cuentan, entre otras ventajas, prelados insignes, numerosos seminarios, órdenes religiosas, bastantes vocaciones. Sólo Estados Unidos, Méjico y Brasil la ganan en sedes episcopales. Panamá es la sede más antigua de Tierra Firme o del Continente, y, aun después de la separación de Colombia, es de la Provincia Eclesiástica de Cartagena, y el Delegado Apostólico, residente en Bogotá, tiene jurisdicción en la pequeña República. Diez y seis prelados Arzobispos (1) y Obispos es más que suficiente para cinco millones de almas, sin contar las Vicarías Apostólicas (dos de éstas con carácter episcopal) y varias Prefecturas. Se anuncia para muy pronto otra conferencia episcopal de los Sres. Obispos de toda la nación, siguiendo la norma de la primera del año 1908. Ha llegado el Excmo. Sr. Enrique Gasparri, como Delegado Apostólico de la Santa Sede, y, sin duda, abrillantará el puesto que ocuparon personajes como Basili, Sedochowshi, Vico y Ragonesi. Es sobrino del secretario de Estado de Benedicto XV y conoce bien la América Española por haber residido en Riojaneiro y Lima.

FR. A. MESANZA, O. P.

Bogotá, 18 de febrero de 1916.

---

(1) El Primado, que es el de la capital de la República, cumple en este año veinticinco de ocupar esta Silla, cielo de tiempo que ninguno de sus numerosos predecesores—del siglo XVI acá—ha alcanzado. Prepáranse muchas fiestas para conmemorar tan fausto suceso, lleno de muchos bienes para la Iglesia colombiana. Sé que se inaugurará una iglesia en Bogotá en memoria de las Bodas de Plata.

FILIPINAS

El Sr. Delegado Apostólico.—El día 15 de diciembre llegaba a Manila, a bordo del vapor español *Eizaguirre*, el Delegado Apostólico Mon. Petrelli, Arzobispo titular de Nísive. Se le dispensó solemne y entusiasta recibimiento. Al buque que conducía a S. E. pasaron a saludarle todos los señores Obispos de Filipinas, a la hora misma de la llegada al puerto de Manila. Acompañáronle a la entrada en la ciudad todas las personalidades eclesiásticas y civiles, Corporaciones religiosas y Colegios católicos. En la catedral se cantó solemne *Te Deum*, y luego, en el Palacio Arzobispal, tuvo lugar la recepción por el Representante de Su Santidad en estas Islas de todos los que habían ido a saludarle. El Rector de la Universidad, R. P. Fr. Serapio Tamayo, O. P., en su discurso de bienvenida, dijo al Sr. Delegado Apostólico: «Por lo que toca a la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás, esta tricentenaria Institución que, en diversas ocasiones, ha merecido los elogios más calurosos de los Romanos Pontífices por la integridad y pureza de su doctrina y por la excelencia de sus doctores, puedo asegurar a S. S. Ilma. que, fiel a sus gloriosas y seculares tradiciones, esta Institución cifra su gloria más legítima en defender la doctrina católica, en educar a la juventud filipina en los principios genuinamente católicos y en mostrarse siempre, y en todo lugar, dócil y sumisa a los mandatos del Vicario de Cristo en la tierra y de sus legítimos representantes.»

Al P. Rector de la Universidad siguió en el uso de la palabra el R. P. Mc Earlin. Este reseñó brevemente la historia de la Congregación Católica de lengua inglesa creada en Manila en tiempo del Ilmo. y Rdmo. Sr. Alcocer (residente en España, desde hace algunos años, con el título de Arzobispo de Bostra), y en nombre de ella testimonió al Sr. Delegado su incondicional adhesión.

Un mes después, Mon. José Petrelli salía para Hong-Kong, a embarcarse allí con rumbo al Japón, adonde le llevaba una misión especial del Santo Padre. Era ésta presentar al Emperador de aquellos reinos las congratulaciones de Su Santidad Benedicto XV por la coronación de aquél soberano, que, como es sabido, se verificó el día 10 del pasado noviembre.

De verdadero acontecimiento, tanto social como religioso, según noticias de allá recibidas, merece calificarse el recibimiento deferente y cariñoso que en el país del Sol naciente dispensaron al representante del Papa en esta ocasión.

Instituto de Lenguas filipinas.—En la Asamblea filipina se ha presentado un proyecto de ley, que tiene por objeto el establecimiento de un Instituto de Lenguas filipinas.

Su autor es el diputado Lucente, representante del cuarto distrito de la provincia de Leyte. No es esta la primera vez que se trata de evitar el inconveniente de que los niños que han estudiado en las escuelas públicas vuelvan a sus casas sin haber aprendido a hablar y escribir correctamente en inglés, ni en la propia lengua materna, con lo cual hacen un triste papel en la sociedad. Mejor hubiera sido darles enseñanza en su propia lengua; pero para esto es menester el cultivo sistemático y científico de las lenguas que en Filipinas se hablan. A este objeto se ordena el Instituto de que tratamos.

El Instituo propuesto por Lucente estará bajo la inspección de la Oficina de la Enseñanza, y emprenderá un estudio científico y crítico de las lenguas que se hablan en el Archipiélago, con el fin de reducirlas, en cuanto sea posible y conveniente, a normas literarias.

El personal del Instituto se compondrá de literatos eruditos y de instructores en las lenguas filipinas, nombrados por el Director de enseñanza, quien fijará los sueldos, con la aprobación del Secretario de Instrucción pública.

Se dispondrán los necesarios cursos para instruir a los maestros de las escuelas públicas en las siguientes lenguas, habladas por los habitantes cristianos del Archipiélago: batán, ibanag, isinay, gaddang, ilocano, pagasinán, zambal, pampango, tagalop, bicol, visaya y cualesquier lenguas o dialectos de los habitantes cristianos de las islas.

Para sufragar los gastos del Instituto de Lenguas filipinas, se vota la cantidad de 25.000 pesos.

El Comercio en el mes de diciembre. — Creo digno de hacer notar en esta Crónica, tomándolo de datos publicados, la diferencia del movimiento comercial entre 1914 y 1915, por lo que toca sólo al mes de diciembre:

Tráfico total en diciembre de 1914.....	13.095.024	pesetas.
— — 1915.....	12.826.530	—
Descenso en 1915.....	268.494	pesetas.

En las exportaciones de coprax se registró una disminución de unos once millones de kilos, al igual que en las exportaciones de tabaco, al paso que hubo un ligero aumento en las exportaciones de la fibra cordelera.

Las exportaciones en diciembre de 1915 ascendieron a 6.259.595 pesetas, contra 6.697.954 pesetas habidas durante el mismo mes de 1914.

Los derechos de importación recaudados en ese mes de 1914, llegaron a pesetas 752.294, contra 740.482 en igual mes de 1915.

Se registró aumento en las importaciones de algodón y arroz, y disminución en las de hierro y acero.

La tuberculosis en Filipinas.—Tomamos de un discurso reciente del doctor Sixto de los Ángeles, presidente de la «Liga Antituberculosa»:

«Durante el año de 1914, en que los datos de nuestras provincias resultan más completos, las muertes por tuberculosis han ascendido a 1.295, dando un promedio de 4,84 por 1.000 habitantes en la ciudad de Manila, y a 18.000, con un promedio de 2,60 por 1.000 habitantes, en las provincias, haciendo un total de 19.302 defunciones por año en el Archipiélago.

»La importancia de tales cifras resalta más aún si se tiene en cuenta que, no obstante ser relativamente menores, comparadas con las proporciones que nos daban las estadísticas de años anteriores, las cuales oscilaban entre 6,19 y 5,46 por 1.000 habitantes en todo el Archipiélago filipino, nuestra proporción es aún la más seria, comparándola con las estadísticas de las principales capitales del mundo, aun refiriéndose a las de fechas más atrasadas, como lo demuestran las siguientes cifras: En 1912, Londres tenía 1,70 por 1.000; Nueva York, 2,23; Berlín, 2,31; Madrid, 3; San Petersburgo, 3,15, y París, 4,25.

»Es menester, además, que tengamos en cuenta que, debido a la falta de más positivos medios de diagnóstico en nuestras provincias, hasta la fecha no

estamos autorizados a aceptar como definitivas nuestras estadísticas de mortalidad sobre este mal. Debemos suponer, pues, que existen más casos que los conocidos, ya que la tuberculosis no siempre se manifiesta en todas las ocasiones abiertamente, ni tampoco su localización en el individuo es uniforme.»

En honor de Cervantes.—No en vano han convivido los filipinos con los hijos de España durante tres centurias. Los ideales de la España cristiana han sido también los ideales de los hijos de Filipinas, traídos por los de aquella gran nación a la luz de la civilización verdadera. Por eso aquí ha despertado gran entusiasmo la idea de celebrar de una manera digna el tercer centenario de la muerte del gran Cervantes, príncipe de la lengua castellana, de la lengua de aquellos apóstoles cristianos que sacaron al pueblo filipino de la abyección del salvajismo.

Se ha pedido a la Asamblea filipina la aprobación de 50.000 pesos para gastos de viaje, estancia y demás necesidades a los que han de representar a Filipinas en las fiestas que la antigua madre España dedicará a Cervantes. Esto, en verdad, a algunos pareció demasiado pedir y gastar con exceso. El *Free Press* llegó a decir que en presencia de las múltiples necesidades del país tal dispendio sería el acto más culminante de quijotismo. Basta con sólo ver el título del periódico ese y la lengua en que está escrito para comprender por qué habla así. Cumplidamente le contestó *Libertas*. Conviene recoger algunos párrafos del precioso editorial de este diario.

«A través de su pluma (la de Cervantes), escribiendo las galanuras de la lengua castellana, ven y contemplan (los hijos de Filipinas) a la nación civilizadora, que los sacó de las tinieblas del paganismo a la luz esplendorosa de la civilización.

»Háblase de la falta de cultura en que los nuevos educadores encontraron a Filipinas al enarbolar su bandera sobre los picos más altos del territorio filipino. Sin conceder, ni mucho menos, las afirmaciones lanzadas a este propósito con tanta frecuencia y facilidad, nosotros les hacemos el honor de suponerlas. Aun en ese caso hipotético, la obra de España en Filipinas es importantísima, monumental, casi incomprensible, digna y capaz de subyugar ante ella los espíritus más libres y desenvueltos, si en ellos hay todavía un pequeño sentimiento de gratitud.

»La civilización de un pueblo debe considerarse desde dos puntos de vista: desde el punto de vista de las naciones más adelantadas y desde el punto de vista del caos tenebroso del paganismo. Si Filipinas no se hallaba a la altura de las naciones más civilizadas de Europa, había cambiado el grosero ropaje del salvajismo por las elegantes vestiduras de una civilización nada común, que les dió derecho y les comunicó bríos para aspirar a ser un pueblo libre e independiente.

»Es corta, relativamente, la distancia que hay de la civilización a un grado más o menos elevado de cultura. Esa viene a ser una prolongación, un adorno, que supone necesariamente el estado de civilización de un pueblo. Pero la distancia que hay del salvajismo a la civilización es inmensa, extraordinaria, inconmensurable. Viene a ser una especie de creación; pues hace pasar a un pueblo, en algún sentido, del no ser al ser, del salvajismo a la civilización, de caos tenebroso a pueblo perfectamente constituído.

»Ninguna nación, por grande que sea la obra que realice en Filipinas, podrá hacer jamás la que realizó España en el pueblo filipino. Ninguna, por consecuencia, será jamás tan dignamente acreedora a profundo respeto y eterna gratitud como lo es España, considerada desde el punto de vista de la civilización y progreso que trajo a Filipinas. Porque una acción es tanto más noble y elevada y digna de aprecio cuanto mayor es la distancia que tiene que salvar para producir sus efectos. Hay que ver lo que debe costar el organizar y constituir un pueblo.

»Un sacerdote holandés decía a los alumnos de una escuela católica: «Vos»otros, los filipinos, debéis ser eternamente agradecidos a España. Yo soy ho»landés; y, sin embargo, os digo que, si Holanda hubiese penetrado en Fili»pinas, correría ahora la miserable suerte que los habitantes del Java...»

Se anuncia que el 23 del próximo abril se publicará un número extraordinario de la revista mensual CERVANTES, en el que se insertará escogido texto, debido a plumas filipinas y españolas, y fotograbados desde tres a diez colores. Dicho número se repartirá gratis a todos los socios, damas protectoras y demás personas que favorezcan a la Institución *Cervantina* con decidido apoyo, lo mismo que a los suscriptores de la Revista que tengan abonada su cuota. Se celebrarán, el día 6 de mayo, Juegos florales en honor de Cervantes en el Gand Opere House, de Manila.

Fr. F. Cubeñas.

Manila, Abril de 1916.

BRASIL

Jubileo episcopal del Eminentísimo Alcoverde de Alburquerque, Arzobispo de Río Janeiro.—Se celebró con gran solemnidad, a fines de octubre último, tomando parte en estas fiestas diez y nueve Obispos y varios centenares de sacerdotes, representantes, en su mayor parte, de corporaciones o entidades eclesiásticas. Revistió gran interés la conferencia del Presidente del Cabildo de Río Janeiro, monseñor Alves, en la que hizo resaltar la acción intensa del ilustre purpurado en bien de la iglesia brasileña. Pocos años antes había en esta República 12 Obispos, y hoy llegan a 52, siendo debido, en gran parte, este acrecentamiento al actual Arzobispo de Río Janeiro.

He aquí algunos datos biográficos de tan insigne Prelado. Nació en Pernambuco, archidiócesis de San Sebastián de Río Janeiro el 17 de enero de 1850. Hizo sus estudios eclesiásticos en el Colegio Pío Latino Americano de Roma. Fué más tarde Rector del Seminario de Olinda y catedrático y Director del Gimnasio de Recife. En 1884 le distinguió León XIII con el título de Prelado Doméstico de S. S., y poco después fué nombrado sucesivamente Obispo auxiliar de Bolivia (1888), Obispo de Goyar (1890), titular de Argos (1892), de San Pablo (1894), y, por último, Arzobispo de Río Janeiro (1897). En 1905 fué creado Cardenal de la S. I. R. En todos estos ministerios se ha distinguido como incansable promotor de los intereses religiosos.

XII Congreso internacional de Cooperadores Salesianos.—Fué inaugurado en la ciudad de São Paulo el 28 de octubre y se celebró la sesión de clausura el 31. Tenía por objeto conmemorar el centenario del Venerable Dom

Bosco y de la institución de la fiesta de Nuestra Señora Auxiliadora. En él se trató de la manera de hacer más práctica la propaganda de la cooperación salesiana, para que fructifiquen más copiosamente las obras por D. Bosco instituídas para la conquista moral y la educación de la juventud. Desde luego, se habían propuesto sus iniciadores levantar nuevas oficinas salesianas en el populoso barrio del Buen Retiro, cuya parroquia tiene el Sr. Arzobispo de São Paulo confiada al celo de los RR. PP. Salesianos.

Prueba de la alta importancia social y religiosa que revestía esta asamblea es que a ella asistieron ocho Prelados. Fueron éstos, el Rmo. Sr. Arzobispo Metropolitano de São Paulo y los Sres. Obispos de Campinas, Nictheroy, Ribeirão Predo, Botucatu, Pouso Alegre, auxiliar de Cuyabá y San Carlos.

Una gran desgracia vino a sumir en el mayor dolor a los congresistas. A las fiestas jubilares del Cardenal Alcoverde habían llevado los Padres Salesianos a sus alumnos del colegio de Santa Rosa, de Nictheroy. Alumnos y profesores, después de haber presenciado parte de los festejos, se embarcaron por la bahía de Guanabara, y en el momento en que la embarcación iba a entrar en el canal de la isla Mocangué, chocó con una boya. Fué imposible evitar que los que iban en el barco se fuesen al agua, y aunque se hicieron esfuerzos para salvarlos a todos, acudiendo al momento los marinos militares, tres submarinos y torpederos, no fué posible evitar que perecieran de quince a diez y ocho niños, llenando de desconsuelo a sus familias y a los Padres Salesianos, que tanto amor demuestran por sus alumnos.

En señal de duelo, se suspendieron algunas solemnidades del Congreso. El Sr. Arzobispo de São Paulo pronunció solemne discurso de condolencia.

El 7 de noviembre fué colocada en São Paulo la primera piedra de un nuevo instituto Salesiano.

El Centro católico del Brasil.—Ha recibido una nueva aprobación de los Sres. Obispos del Norte. Después de hacer mención del Cardenal Alcoverde, por quien fué bendecido anteriormente, añaden: «Reconociendo a nuestra vez la importancia de la acción social católica, tantas veces recomendada por la Santa Sede Apostólica, aprobamos y bendecimos los esfuerzos de los organizadores y ejecutores de tan laudables empresas, exhortando a todos a la observancia de la justicia y de la caridad, a la vez que de una prudencia máxima en la aplicación y práctica de los estatutos, cuya realización queda en cada diócesis bajo la depencia del previo y necesario consentimiento del Obispo diocesano, al cual compete juzgar de la oportunidad de tal medida.»

Pastoral de los Obispos del Norte sobre el Espiritismo.—Con ocasión de reunirse a celebrar el quincuagésimo aniversario de la consagración episcopal del Sr. Arzobispo de Bahía, Primado del Brasil, monseñor Jerónimo Thomé da Silva, los Prelados de las cuatro provincias eclesiásticas del Norte del Brasil expidieron una carta pastoral colectiva sobre los funestos errores y males perniciosos que entrañan las prácticas del Espiritismo. Pocas veces se ha visto un trabajo tan completo y bien acabado como éste. El estudio detenido del mal, las condenaciones categóricas que contiene, el acento pastoral del extenso documento, revelan que las prácticas espiritistas han cundido sobremanera por el país. Quiera Dios que la lectura del escrito de estos sabios Prelados y las claridades que difunda sean eficaces para desterrar superstición tan perniciosa de esta grey cristiana.

Resumen la prohibición de estas prácticas en los términos siguientes:

«No es lícito, no sólo promover, mas aun simplemente asistir a las sesiones espiritistas.

»No es lícito, si se asiste con el conocimiento de que se ha de evocar realmente los espíritus, pues aunque no haya adhesión a la doctrina espiritista (lo que equivale a errar en la fe y ser hereje), sería un verdadero acto de superstición, condenado por la Iglesia Católica.

»No es lícito, aun quitada toda idea de evocación, porque la triste y multiplicada experiencia prueba cuán fácilmente se dejan los hombres arrastrar al error espiritista por aquellas apariencias prodigiosas. Además de que es siempre ilícito exponerse sin necesidad a un peligro grave para la vida sobrenatural y la salvación.

»No es lícito a pretexto de estudio; pues hemos visto cuán impropias sean esas sesiones espiritistas ordinarias para llegar a un conocimiento serio de los hechos; tanto más cuanto que las circunstancias en que realizan son a propósito para producir alucinación y convicciones contrarias a la realidad.

»Y ahora veréis si esa asistencia puede ser lícita, cuando se tiene por mero divertimiento y solaz o curiosidad cuando, aparte de los motivos dichos, debéis recordar las tristísimas consecuencias de enajenación mental y otros desórdenes, ya orgánicos, ya del orden moral, de todos bien conocidos.»

M. J. da Costa.

San Pablo, febrero de 1916.

ITALIA

Por la riqueza nacional.—Nuestros lectores ya tendrán conocimiento del revuelo levantado en la última apertura de las Cámaras sobre la política agraria e industrial del Gobierno. Los elementos de la extrema izquierda tomaron este asunto como argumento para atacar al Gobierno, con el intento, según parece, de obtener de él la adquisición de algunos ministros nuevos, los cuales trabajaran con más eficacia por la intensificación de la guerra, o sea la declaración de guerra a Alemania con los efectos consiguientes. El héroe de aquellas jornadas fué el viejo ministro de Agricultura, Industria y Comercio, el cual, respondiendo a los ataques de la oposición, contó lo que había hecho y lo que pensaba hacer para dar satisfacción a las necesidades del momento y proveer a las futuras. Desde entonces, nuevos decretos van procurando el fomento de la riqueza nacional. Entre ellos, es digno de atención el del 17 de febrero y 1.° de abril, concediendo grandes privilegios a favor del establecimiento de nuevas industrias. La agricultura se resiente mucho por la falta de braceros, estando una buena parte bajo las armas. El Congreso nacional de colonos celebrado hace poco hizo una petición al Gobierno para que proveyese a la urgente necesidad; ignoramos el resultado. Para el comercio se espera que la conferencia financiera de París será de grande utilidad, ya en la baja de los fletes, ya en la normalización del cambio. La cuestión de las subsistencias es objeto de continuas provisiones. Hoy es el pan que reclama de nuevo la intervención de la autoridad para la requisición del grano;

otro día es el azúcar, que desaparece sin saber cómo y exige su requisición y la fijación de los precios, a fin de poner coto a la avaricia de los industriales; más tarde es el carbón o la carne u otros artículos, que solicitan de continuo el celo de las autoridades, las cuales dan prueba de la mejor voluntad en la represión de los abusos, en la regularización de los precios y en la provisión de los artículos de primera necesidad, como el pan, la leche, la carne, etc.

Contra la pornografía. — En la precedente crónica dábamos cuenta de la agitación que se había levantado en todas las clases sociales del Reino contra la propaganda pornográfica. El Gobierno había respondido con buenas promesas a las requisiciones de la opinión. Las leyes de policía sobre este punto parece que no permitían una acción tan enérgica como las necesidades exigían. En el IV Congreso nacional por la moralidad pública, celebrado en Nápoles en 1914, un alto funcionario de policía debió confesar la esterilidad frecuente de los esfuerzos de la policía por la deficiencia de las leyes. A ésta viene a poner remedio el proyecto de ley presentado recientemente a las Cámaras para su discusión. Creemos útil referir la substancia de dicho proyecto. «El que fabrica, imprime, reproduce, retiene, importa o hace importar, transporta o hace transportar escrituras, dibujos, fotografías, imágenes u otros objetos obscenos o en cualquier modo ofensivos a la moral o a las buenas costumbres, con el objeto de hacer exhibición, venta o distribución, bajo cualquier forma, será castigado con la reclusión de hasta seis meses y la multa de 50 a 1.000 liras. El que, aun en forma no pública, distribuye o vende en escrituras, dibujos, fotografías, imágenes u otros objetos susodichos, o los exhibe o expone al público, o bajo cualquier forma las ofrece en venta, es castigado con la reclusión de tres meses a un año y con la multa de liras 300 a 2.000. La pena se aumenta en la mitad si el delito se comete en daño de persona menor de diez y seis años. En el ministerio del Interior se constituye un oficio central para la represión pornográfica.

La agitación en favor de la moral pública iniciada por el periódico católico *L'Italia*, de Milán, queda así coronada del más feliz éxito. Sólo resta ahora que aquellos a quienes compete la ejecución de esta ley hagan uso de la autoridad que se les concede.

La obra nacional de la Buena Prensa. — Para proveer de fondos a este nuevo oficio de propaganda católica, la Sagrada Congregación del Concilio dió un decreto que, junto con una carta del Emmo. Secretario de Estado, el Cardenal Maffi, queremos hacer conocer a nuestros lectores para que se vea en qué estima tiene la Santa Sede esta obra de la Buena Prensa. Por un decreto, la Sagrada Congregación «declara que siempre que los Ordinarios tengan a su disposición fondos para obras pías o de beneficencia, con tal que no sean destinadas a la satisfacción de misas u otros fines taxativamente determinados por los donantes o fundadores, sean concedidos a favor de la Buena Prensa, de la cual en estos luctuosos tiempos es tan grande la necesidad, y que, por lo mismo, la Santa Sede toma con sumo interés».

Un especial reglamento, autorizado por el Sumo Pontífice, determina la forma en que se ha de hacer esa devoción, y cómo luego el *Consejo central de la Buena Prensa* debe disponer de esos fondos. El Cardenal Gasparri, en su carta al Cardenal Maffi, con que le comunica el precedente decreto, escribe que «es voluntad del Augusto Pontífice que todos los católicos, y en modo parti-

cular los sacerdotes y religiosos, igual que los conventos, clérigos, sodalicios, parroquias y todos los piadosos institutos consideren, como deber suyo, ayudar al desarrollo y solidez de la obra de la Buena Prensa, sea dándole su nombre y prestando su tributo, sea aprovechando toda ocasión oportuna para recomendarle y procurarse, junto con la estimacion que se le debe, una difusión siempre creciente».

Los Jóvenes Exploradores.—Con este nombre se traduce en Italia la denominación un tanto bárbara, para los oídos latinos, de *Boy-Scouts*. Siguiendo el espíritu primitivo de esta Asociación, de origen inglés, ha venido a formar una especie de ejército, que goza de la protección y subvención del Gobierno. En las medidas tomadas por la policía para avisar al público de la venida de aeroplanos enemigos, los exploradores tienen su parte, como la tienen en otras medidas gubernamentales de carácter benéfico. Pero aquí también se presentó el mismo problema que en Francia, suscitado por el mismo espíritu sectario. La fórmula del juramento que los jóvenes deben prestar al tenor de su institución primitiva dice así: «Prometo, por mi honor, hacer todo cuanto en mí esté: 1.°, por cumplir mi deber para con Dios y para con el Rey; 2.°, por ayudar a los otros en toda ocasión y observar la ley de los *Scouts*.» Diez artículos explican luego esta fórmula: «1.°, el honor del *scout* es tal, que le hace acreedor a toda confianza; 2.°, el *scout* es fiel al Rey y a sus ministros; 3.°, tiene como un deber ser útil a los otros y ayudar al prójimo; 4.°, es amigo de todos y hermano de todo *scout*, a cualquier asociación que pertenezca; 5.°, es cortés con todos, sobre todo con las mujeres y con los ancianos; 6.°, es amigo de los animales; 7.°, obedece a las leyes; 8.°, está siempre alegre y contento; 9.°, es económico; 10.°, es puro en pensamientos, palabras y acciones.» Como se ve, la institución de Baden Powel se inspira en una pedagogía integral, que busca la formación religiosa y moral de los jóvenes, no menos que su desarrollo físico. Pero el espíritu sectario ha querido eliminar de este programa el nombre de Dios y de la Religión, ocasionando con esto la división entre los varios directores de la Asociación, ya que los católicos no podían consentir que se adoptase una dirección del todo laica en cosa que tanto puede influir en la educación de la juventud. Desde hace un año, se comenzaron las negociaciones para ver de llegar a un acuerdo, y la cosa parecía ya concluída, cuando la ingerencia de manos extrañas vinieron a echar todo por tierra. El resultado fué la división. Los católicos se separaron, decidiendo constituir una *Asociación Scoutística Católica Italiana*, que, manteniendo el primitivo espíritu de la institución, contribuya a la educacion católica de los jóvenes asociados. Existiendo ya en Italia la *Sociedad de la Juventud Católica Italiana* y la *Federación de las Asociaciones Esportivas Católicas Italianas*, es de esperar que la nueva institución adquiera pronto vida floreciente.

El problema meridional.—El término designa el conjunto de cuestiones y necesidades de todo género que suscita el estado económico, moral y social del Mediodía de Italia. La acción social católica comenzó en el Norte, inspirada y fomentada por el ejemplo de los católicos alemanes, y de allí se fué fundiendo por las demás regiones. Aun hoy son Bergamo, Padua, Milán, los centros principales de acción social. Pero esta acción está todavía lejos de ser en el Mediodía lo intensa que reclaman las necesidades múltiples de esta región, por otra parte rica de bienes materiales y espirituales. En el Parlamen-

to, en la Prensa y en las juntas de los directores de la acción social católica se ha discutido mucho sobre la materia, proponiendo cada uno un remedio, según su especial criterio y según las necesidades que más al vivo sentía. La Unión Popular había señalado a Bari como sitio de la Semana Social de 1914, en la cual se pensaba dar especial importancia al problema del Mediodía; pero la conflagración europea impidió que ésta se celebrase. Para obviar de una manera más eficaz este daño, La Unión Popular ha resuelto nombrar una especial *Comisión-Secretariado para el Mediodía*, cuyo objeto será estudiar con atención las necesidades de las regiones meridionales, los remedios más urgentes y ordenar un plan de acción social, que vaya poco a poco desarrollándose. Dos puntos se ha fijado la Comisión como más urgentes: la integración de la cultura y el pequeño crédito. El primer acto importante organizado por la dicha Comisión fué el Congreso calabrés celebrado en Cotrono en 27 de enero de 1915, de cuya decisión daremos un resumen a nuestros lectores como muestra del espíritu que anima a esta Comisión: 1.°, organizar escuelas nocturnas, profesionales y bibliotecas circulantes; 2.°, organizar, donde sea posible, círculos de jóvenes destinados a formar su conciencia religiosa, moral y social, y, como auxiliares de estos círculos, oratorios y recreatorios festivos, ordenados a completar la obra del catecismo parroquial; 3.°, favorecer la difusión de la pequeña Prensa en el pueblo, mejorar la Prensa local y divulgar los diarios católicos, particularmente el *Corriere di Italia;* 4.°, difundir el crédito pequeño mediante la institución de tres centros técnicos federativos en las tres provincias calabresas; 5.°, estudiar prácticamente las uniones profesionales con el consejo de los técnicos de los sindicatos nacionales católicos; 7.°, promover los secretariados del pueblo y la inscripción de las clases obreras en la *Caja Nacional de Previsión.*

El progreso de la asociación.—Un buen síntoma de la fuerza que va cada día adquiriendo el espíritu de asociación es que aun en estos días en que la guerra tiene absorbida toda la actividad de los pueblos, se piensa aún en la asociación mutua y se busca en ella remedio contra los muchos males que el estado de guerra trae consigo. Estamos en vísperas de ver aumentarse el número de federaciones nacionales con otras dos muy importantes. La primera es la de los muchos sindicatos de costureras que viven en el Reino. La última reunión general del *Sindicato de la Aguja*, de Milán, «auguraba el pronto advenimiento de la *Federación Nacional de la Aguja*, que recoja en un poderoso haz todas las fuerzas de las varias organizaciones en espera de ser llamadas a su movilización social, y proponiendo la publicación de un número único, destinado a ilustrar los fines y ventajas de la Federación, y que habrá de difundirse en toda Italia con el objeto de instruir y hacer propaganda.» La asociación del clero está todavía sin resolver, pero va cada día abriéndose más ancho camino. La *Settimana Sociale* publicaba en su último número, y con el fin de ilustrar la opinión, los estatutos del *Secretariado Legal del Clero Bresciano*, «constituído entre los ascriptos sobre la base de recíproca ayuda», «con el fin de proteger los intereses de los sacerdotes, fábricas, conventos y de todas las personas o entidades religiosas que en él se inscriban».

Otro hecho digno de nota, en punto a la asociación, es el que toca a las cooperativas del trabajo. Favorecidas por la ley, abundan aquí las asociaciones de obreros que por sí contratan y ejecutan obras, sobre todo municipales o

nacionales. Su objeto ya se ve cual es, suprimir los patronos, sustituyéndolas por la entidad moral de la asociación obrera. De estas asociaciones hay muchas organizadas según un programa socialista, y no pocas también inspiradas en los principios católicos. Los primeros celebraron los días pasados un congreso nacional, y en él se comprueba, con amargura de espíritu, la gran mortandad que invadía las cooperativas del trabajo; cerca de mil cesaron de vivir en el espacio de dos años. La plaga alcanza también, aunque en menor escala, a las cooperativas católicas. El motivo de este triste hecho parece estar en que frecuentemente las llamadas cooperativas del trabajo no son en substancia más que sociedades anóminas de contratistas, en las cuales los obreros no están en su propia casa ni trabajan, como quien dice, por cuenta propia, sino bajo la férula patronal de la sociedad de contratistas, frecuentemente dominadas a su vez por gentes de política. En cambio, donde estas cooperativas van gobernadas con amor y desinterés se echan de ver los buenos resultados que dan para la mejora de los obreros asociados.

Estadísticas.—Las que vamos a presentar a nuestros lectores tienen todas grande importancia social. La primera es la religiosa. Según la estadística publicada recientemente, Italia tenía en 1911 una población de 35.579.784 habitantes, de los cuales son extranjeros 79.756, que habitan, sobre todo, en las regiones septentrionales, Liguria, Piamonte y Lombardía. Los que en este censo se han declarado católicos son, 32.983.664 italianos. Los protestantes, que habitan, sobre todo, el Piamonte, Sicilia y Lombardía, son 123.253, y los hebreos, 34.324, repartidos por el Lacio, Toscana, Piamonte, Liguria y Lombardía.

Los que se declararon ateos suben a 874.532 y a 653.404, los que rehusaron declarar su religión. Ahora bien; de éstos que se han declarado ateos o ex religiosos, el mayor número pertenece a la Emilia, más de la décima parte de la población; a igual nivel está la Liguria; sigue luego la Toscana; mucho más baja está la Lombardía, y más todavía el Piamonte. Este último cuenta, sin embargo, unos 118.000, entre ateos y ex religiosos, para una población de tres millones y medio de habitantes. Si se atiende la obra intensa descristianizadora que en varias formas se viene realizando en Italia desde hace un siglo, no cabe duda que el catolicismo se conserva poderoso. Otra cosa digna de nota es que el número de estos ateos o ex religiosos crece en proporción del movimiento industrial, y, por tanto, de las asociaciones de todo género, que, inspiradas en los principios anticatólicos, se organizan donde abunda la gente obrera. Al lado de esta observación, otra se presenta a nuestra vista: que en regiones como el Piamonte, Lombardía, Veneto, donde la organización social católica es más intensa, decrece en mucho el número de los indiferentes. Prueba evidente del saludable influjo de la acción social en la conservación de la fe. Los atentos observadores del movimiento social nos anuncian una fuerte reacción religiosa como consecuencia de las pruebas a que la guerra somete a los pueblos.

Según la misma estadística oficial del curso de 1911, el término medio de los analfabetos es de 32 por 100 entre los varones, y de 42,4 entre las mujeres. Comparadas las varias regiones, una cosa salta a la vista: que aquellas donde más domina el radicalismo socialista y republicano son las que más abundan en analfabetos. Por ejemplo, la Emilia tiene un 29 por 100, y las Marcas al-

canzan un 42 para los varones; en cambio sólo llega a 14 por 100 en el Véneto, tachado comúnmente de clerical.

Muy instructiva es también la estadística de las huelgas en la agricultura. En 1908 hubo 286, con un total de 173.425 huelguistas. De las huelgas, la mayoría pertenece a la clase de los braceros adventicios, 112 huelgas con 56.686 huelguistas; siguen luego los braceros obligados en común, 109 huelgas con 83.409 participantes; en cambio, es muy reducido el número de las huelgas entre los colonos y obreros a soldada. Otra cosa digna de nota es el resultado de las huelgas. De todas, un 23,08 por 100 fueron desfavorables a los huelguistas, y sólo un 13,28 por 100 del todo favorables. De las 977 peticiones presentadas, la mayor parte (307) se refiere al monopolio del trabajo, siguiendo luego las peticiones relativas al salario. Finalmente, si se compara este año con los precedentes y siguientes, se advierte el decrecimiento del entusiasmo por las huelgas o mejor el desengaño de sus resultados. En 1907 subió el número de huelgas a 377, baja el año siguiente a 286, y en los sucesivos, salvos los años 1911 y 1912, continúa el descenso hasta el número de 94 que hubo en 1913.

Congresos.—A pesar del estado de guerra, algunos se han celebrado, que han revestido singular importancia. En Roma se reunió el pasado enero el Congreso femenino católico, organizado por la *Unión de las Damas católicas de Italia*. Intervinieron 150 congresistas, que representaban todas las regiones de Italia. Fuera de la discusión del Reglamento, reclamada por la nueva organización que al fin del año precedente recibieron las asociaciones nacionales católicas, se trató con interés de las escuelas de religión y de los pensionados para las universitarias, de la difusión de la *Nicolò Tommasco* entre las maestras y de la propaganda de la buena Prensa femenina. Mayor importancia ha tenido el Congreso de la *Nicolò Tommasco*, la gran asociación de maestras católicas, celebrado en Milán los días 23 y 24 de febrero.

Los temas sobre que versó la discusión principal, y fueron anunciados de antemano en la circular de convocatoria, son: «El estado jurídico de las enseñantes», «el funcionamiento administrativo del Consejo provincial escolástico», «la reorganización de las escuelas rurales» y «la crisis del magisterio.» Estos temas responden a la crisis aguda por que, a consecuencia de las últimas leyes escolares, está pasando la escuela italiana. El resultado de estas discusiones fué un memorial razonado que se remitió al Ministerio de Instrucción Pública, exponiendo las reformas substanciales de que la ley Danco-Credaro necesita. Aumenta la importancia de este Congreso del magisterio católico con la crisis por que está pasando la *Unione magistrale*, asociación liberal de maestros. También ésta convocó su congreso; pero esta convocatoria ha venido a revelar más la íntima disolución que padece, a pesar de la protección del Ministerio de Instrucción, donde predomina el elemento masónico.

Con una tendencia laicista, se reunió también aquí, en Roma, un congreso a favor de la cultura popular promovida por la *Unión italiana para la educación popular*, la *Unión magistral* y la *Federación italiana de las Bibliotecas populares*. Lo más digno de nota de este congreso creo que es la *adhesión condicionada* que el senador católico Coffari remitió al Comité organizador y que es una espléndida defensa de la enseñanza religiosa.

Federación de las Asociaciones de los pequeños propietarios, renteros y aparceros celebró también en Ferrara su congreso. De él también salió una memoria para el Ministerio sobre las más urgentes necesidades de la agricultura y el modo de proveer a su remedio más urgente. Cómo atenderá el Gobierno estas reclamaciones lo ignoramos. La principal toca a la falta de braceros, ocasionada por los continuos llamamientos a las armas. El Gobierno muestra la mejor voluntad del mundo; pero lo primero ahora es la guerra, y a ella acaba de hacer estos días tres convocatorias, que, sin duda, aumentarán en mucho estas necesidades de la agricultura, como otras semejantes.

FR. A. CUETO.

Roma.

INGLATERRA

Sobre los problemas de la guerra.—Desde el principio de la guerra hemos echado en cara a los teutones su preponderancia militar, su culto a la fuerza, sus procedimientos crueles, su retroceso a épocas de barbarie; hemos clamado contra la injusticia de la violación de Bélgica, contra el empleo de gases asfixiantes, contra los «raids» de zeppelines, y, por fin, nos hemos declarado defensores de la justicia y de la civilización cristiana. Para muchos es una cosa incomprensible cómo los neutrales no reconocen en los aliados estos fines nobilísimos y cómo no condenan como se merecen los procedimientos prusianos. Los neutrales no quieren considerar nuestro presente purificado y recristianizado: para ellos, Inglaterra tiene que ser ambiciosa, para extender su imperio; Francia es irreligiosa, y Rusia, el asiento del despotismo. Nuestro pasado tal vez dé motivos para pensar así: un crítico norteamericano ha escrito un folleto titulado «The criminal history of the British Empire», en el cual, considerando la historia desde un punto de vista parcial y a través de prejuicios, hace resaltar las sombras de nuestro pasado. Sin embargo, nuestros ideales, nuestros designios en la presente guerra no deben juzgarse desde ese punto de vista. Hechos hay que lo demuestran; pero estos hechos o son ignorados o no son creídos por los neutrales.

Lo peor del caso es que hay entre nosotros escritores que, aun condenando el *prusianismo*, caen en las mismas faltas que condenan. Llevados de un patriotismo irreflexivo, tienen por lema: «My country, wright or wrong.» Mr. Colvin, por ejemplo, acaba de publicar un libro, en el cual pretende explicar la historia de Inglaterra por el odio a los germanos, libro absurdo y anticristiano, que no llegará a convencer a nadie y que más bien prueba que el autor está ofuscado por la pasión. Hay escritores que pretenden darnos a entender que vamos a destruir al Imperio alemán, que vamos a aniquilar su comercio y su vida nacional. Nada más absurdo y más *prusiano* a la vez. Con eso no hacemos más que hacer nuestra victoria más lejana, tal vez imposible. Como nos ha recordado el Sumo Pontífice, Benedicto XV, las naciones no pueden destruirse: 120 millones de habitantes, que cuentan los Imperios centrales, no es fácil borrarlos de la faz de la Tierra. En cuanto a la destrucción de su comercio e industria, podría ser provechosa para algún comercian-

te particular, pero no sería ciertamente provechosa para la prosperidad general, ni siquiera para nosotros, considerando el conjunto de nuestro comercio. Por último, es hasta pueril querer imponer a los Estados de Alemania y Austria-Hungría un nuevo régimen interior, una desmembración del Imperio, para constituir nacionalidades separadas. En último caso, no es a nosotros, sino a los mismos interesados a quienes compete la adopción del sistema de gobierno que más les plazca. Lo contrario nos parece una especie de *prusianismo*.

Y tal vez crean los neutrales que la adopción del servicio militar obligatorio sea como una imitación del militarismo alemán. El servicio militar obligatorio ha sido impuesto a Inglaterra por las necesidades de la lucha desesperada contra nuestros enemigos, no por el deseo de subyugar la libertad individual para el engrandecimiento del Estado por medio de la fuerza. Precisamente la razón porque ha sido aceptada por todos (nada significan algunas frases de socialistas desequilibrados de que nadie hace caso), la conscripción, es porque con ella se cree acabar con el militarismo prusiano. Físicamente y financieramente esta guerra no puede prolongarse mucho: los enormes gastos que ocasiona y los millones de bajas que ha producido ya en los diversos frentes de batalla, nos hacen creer qne no es aventurado el predecir un fin próximo, fin que debe prepararse con un amplio espíritu de justicia, que nos haga conocer las faltas de nuestros adversarios y las nuestras propias. Alemania, como lo hacemos nosotros, también apela a la ley moral, protesta de su inocencia al entrar en la guerra, justifica como medios necesarios sus procedimientos é imputa a sus enemigos las mismas injusticias, tanto en principio como en la práctica, que se alegan contra ella. El *jingoismo* de cierta clase de Prensa y las Ligas antigermánicas son medios contrapruducentes: así no podremos restablecer la paz y la justicia. El odio es anticristiano, es antisocial, es destructor.

En la Prensa católica se ha discutido ampliamente la cuestión de las represalias. Ciertamente hay represalias lícitas, pero las hay que no lo son. Se deben condenar las represalias que tienen por objeto la muerte de los no combatientes. No es lícito asesinar a gentes pacíficas. Ahora bien, pueden defenderse desde el momento en que la muerte de los no combatientes no es directamente intentada. ¿Pero pueden justificarse así los ataques de los submarinos a barcos mercantes y las bombas explosivas de los zeppelines? La opinión pública en Inglaterra no lo justifica, lo condena como contrario a la ley natural y de gentes.

Y a propósito de esto, se ha discutido el caso del «Baralong». Según se dice, los oficiales del barco inglés mataron a lo alemanes, náufragos, del submarino. Aunque el hecho no se conoce en todos sus detalles, si los marinos alemanes se entregaron, como prisioneros, el matarlos es acto ilícito, que condena y reprueba toda la sana opinión pública. Otra cosa sería si los hubiesen muerto en combate. Aunque el hecho es deplorable, puede explicarse por el excitamiento de la pasión, que enloquece temporalmente y hace cometer verdaderas injusticias en el arrebato de la ira y del combate. Nunca puede aceptarse un asesinato como represalia lícita. Algunos periódicos han querido defender al comandante del «Baralong», diciendo que estaba justificado, por obrar sumariamente como juez y ejecutor de la sentencia; pero ese procedimiento

es anormal, inadmisible, se parece mucho a la ética de prusianismo, que tanto hemos denigrado.

También la cuestión del bloqueo, con respecto a los neutrales, envuelve principios de justicia que no debemos desconocer. Tanto en Inglaterra como en los países neutrales ha dado lugar a críticas desfavorables la acción del Gobierno. No se puede juzgar plenamente esta acción por carecer del conocimiento sobre ella, que sólo el Gobierno posee. Los neutrales tienen sus derechos, que deben ser respetados. Sin embargo, la nación debe combinarlos con sus propios intereses con relación a la guerra con nuestros enemigos. Los nuevos procedimientos de la guerra actual suscitan problemas como este de la navegación neutral, que deben ser resueltos, como decía *The Times*, en consonancia con los principios de la justicia y de la ley internacional.

Para terminar estas sumarias notas sobre algunos problemas de la guerra, presentaremos el libro publicado por el P. Vicente Mac Nabb, O. P., con el título «Europe's Ewe-lamb», en el cual, con su reconocida elocuencia y profundidad, nos habla de Bélgica, a la que profesa el cariño de un antiguo alumno de Lovaina, y de los aspectos generales de la guerra. Los capítulos que tratan del pacifismo, de la ética de la guerra y de las enseñanzas de Santo Tomás sobre la paz y la guerra son recomendables, muy especialmente por la claridad y aplicación exacta de antiguas ideas al más grande de los conflictos modernos.

Decisión judicial contra una novela indecente.—En la sección judicial de *The Times*, Diciembre 22, se lee una decisión de un juez, para negar la concesión del *copyright* (derecho de propiedad) a una novela de las llamadas *realistas*, escrita por una mujer. «El episodio descrito en la novela de la peticionaria es, en mi opinión, grandemente inmoral. Despojada de los adornos literarios, que son meros accidentes, no es ni más ni menos que una sensual intriga de adulterio. Y la peticionaria, lejos de excusar o paliar la conducta descrita, pretende justificarla y aun glorificarla con detalles indecentes... A un libro de tan destructivas tendencias, ninguna protección puede prestarle un tribunal de justicia. A otros pertenece el determinar si estamos en la obligación de suprimirle del todo.» Cierto género de personas, en las presentes circunstancias que exigen de todos un sacrificio en aras de la Patria, no se preocupan más que traficar con las malas pasiones. Desgraciadamente, las autoridades, tan solícitas para protegernos contra la adulteración de los alimentos corporales, no tienen ningún remedio contra los vendedores de indecencias como la descrita, que envenenan las almas de nuestra juventud. Y tal vez esa denegación del *copyright* no sirva más que para que circule con más libertad el desdichado libro.

Catholic Directory.—Acaba de publicarlo Mgr. Jackman, Secretario del Sr Arzobispo de Westminster. Es como el *Anuario Eclesiástico* de Inglaterra, que se ha ido mejorando de año en año. No comprende a Irlanda; solamente habla de Inglaterra, país de Gales y Escocia. Voy a copiar las estadísticas. *Inglaterra*: 6 Arzobispos (1); 15 Obispos sufragáneos; 3 auxiliares; 1.516 sacerdotes regulares; 2.952 sacerdotes seculares; 2.318 iglesias y capillas. El número de católicos para Inglaterra, país de Gales y Escocia es de 13.292.254; de estos, corresponden a Inglaterra 1.895.655 y a Escocia 546.000. Se han au-

mentado en 11 el número de iglesias durante el año último, y aunque hubo conversiones, y muy notables, se las calla el autor, por discreción.

El nuevo arzobispado de Cardiff.—La Santa Sede, al nombrar sucesor del Obispo Hedley, de cuya muerte hablé en una Crónica anterior, ha elevado á arzobispado la diócesis de Newport, estableciendo la nueva Sede arzobispal en Cardiff. La archidiócesis cuenta 65.000 católicos con 78 iglesias y capillas y 19 conventos; el clero está formado por 93 sacerdotes.

El nuevo Arzobispo es Mons. Bilsborrou, Obispo que ha sido por algunos años de Port Luis, en la isla de Mauricio Como su antecesor, pertenece a la Orden Benedictina, tan estimada en la Gran Bretaña. Los católicos del Principado de Gales están de enhorabuena por tener Arzobispo propio.

Shakespeare, ¿católico?—La celebración del tercer centenario de Shakespeare, en medio de la ponderación de sus méritos literarios, hará revivir la disputa sobre su religión. Aunque es difícil probar de un modo concluyente que era católico, es todavía más difícil probar que no lo era. El conocimiento que manifiesta de las cosas de la religión católica prueba que le eran familiares sus enseñanzas, y la reverencia con que trata algunos puntos que los protestantes negaban y tomaban a burla, es indicio y un argumento no despreciable.

Sin pretender entrar en esta antigua discusión, solamente citaremos un manuscrito de la colección Davies, referente a Shakespeare, conservada en Oxford, en el Colegio de Corpus Christi. Termina así el dicho manuscrito:

«De actor de comedias, llegó a ser compositor. Murió el 23 de abril de 1616, a la edad de cincuenta y tres años, probablemente en Stratford, porque allí está enterrado, y tiene un monumento, sobre el cual puso él mismo una gran maldición a cualquiera que fuese osado de quitar de allí sus huesos. *Murió siendo* Papista.»

«From an actor of plays he became a composer. He died April 23, 1616, aged fifty-three years, probably at Stratford; for there he is buried and hath a monument, on which he lays a heavy curse upon any who shall remove hisbones. He died a Papist.»

Fr. J. Watson. O. P.

ESTADOS UNIDOS

Las misiones en países infieles.—Desde los comienzos de la guerra, en que las misiones, privadas de muchos de sus misioneros y de importantes recursos pecuniarios que de Europa recibían, se vieron en peligro de disminuir su actividad y dejar abandonadas muchas cristiandades recientes y rodeadas de elementos paganos, con grave detrimento de su perseverancia en la fe, la población católica de Estados Unidos ha tomado con gran interés esta obra santa de la propagación del Evangelio, ya formando asociaciones diocesanas con el objeto de reunir limosnas, ya promoviendo la formación de operarios evangélicos. Larga sería la enumeración de las sociedades fundadas, de las

(1) Ahora, según deducimos de la Prensa, son 7, porque el de Newport, ascendido a Arzobispado, pasó a Cardiff (N. de la R.).

publicaciones sobre misiones y de los trabajos realizados. Por ahora, nos vamos a limitar a citar algunas palabras del Breve de Aprobación de S. S. Benedicto XV a la obra de la Propagación de la Fe en la Archidiócesis de Nueva York. El Breve lleva la fecha del 6 de Enero de 1916:

«Donde quiera que volvamos nuestrós ojos, encontramos almas redimidas por Jesucristo, que quiere la salvación de todos los hombres, y es nuestra obligación atraerlas al redil de la Iglesia. Este pensamiento hace, naturalmente, que nuestro corazón se dirija a vosotros afectuosamente y a la piadosa Sociedad que vosotros administráis, deseando que de día en día coronen vuestros trabajos y esfuerzos más abundantes y mejores resultados. Ciertamente, por vuestros esfuerzos, mediante la misericordia de Dios, vuestra solicitud y celo ha producido copiosos frutos, como lo prueban las contribuciones y limosnas que habéis recogido de los fieles, y las empresas apostólicas que ha sido posible realizar con esas ofrendas...

»Os pedimos solamente que perseveréis en vuestra actividad y que déis, como hasta ahora lo habéis dado, vuestro concurso y asistencia a la Santa Sede y a la Iglesia. Vuestros planes y vuestros esfuerzos podrán encontrar a veces obstáculos que contribuyan a disminuir los frutos de vuestro trabajo, pero por eso no será menor vuestro mérito ante el acatamiento divino, ni menor el eterno premio que debéis recibir en el Cielo.

»Nós miramos con gratitud los servicios que habéis prestado a la obra de la Propagación de la Fe: y a vosotros, queridos hijos, y a todos vuestros cooperadores os damos amantísimamente en el Señor, como promesa de dones celestiales y como prenda de nuestra especial benevolencia, la Bendición Apostólica.»

Estas palabras del Sumo Pontífice, que infunden valor y consuelo, contribuirán poderosamente a despertar creciente interés en todos los católicos de la república norteamericana por el sostenimiento de las misiones extranjeras, que tan rudo golpe han recibido con el desorden producido por la guerra europea.

Asociación de los Hospitales católicos.—El Arzobispo Messmer de Milwaukee, con la cooperación de la Facultad de Medicina de la Marquette University, ha iniciado una Asociación de los Hospitales católicos, que ha de producir excelentes resultados en la mayor eficiencia de los mismos y extender los beneficios sociales que reportan. Se celebró una Conferencia, a la que asistieron gran número de representantes de los médicos directores y de las Hermanas de la Caridad que están al frente de estas instituciones. Se trató de una manera práctica de la organización, del servicio y asistencia de los enfermos, del equipo clínico y farmacéutico, de la enseñanza de enfermeras y ayudantes, de la educación médica y de las obras sociales relacionadas con los Hospitales. La Universidad ofrece un cursillo de verano para la instrucción de las religiosas y enfermeras sobre prácticas de Laboratorio clínico, técnica de los rayos X, anestésicos, higiene y desinfección, masaje, etc. La primera Asociación, creada en esta Conferencia, comprende cuarenta Hospitales de los Estados del Centro, y es de esperar que, en otra Conferencia, se unan los de otros Estados. El número de Hospitales, dirigidos por religiosas, según el Directorio católico de EE. UU. es de 524, repartidos en 97 diócesis.

Muerte de Mr. Thomas M. Mulry.—Católico ejemplar, conocido y amado

por todos, Mr. Mulry era el alma de la acción social católica en la ciudad de Nueva York. Presidente de la Conferencia de S. Vicente de Paul, mejoró su organización, para hacer más extensos sus beneficios y ampliar las obras de caridad entre los pobres y los extraviados en el camino de la virtud. La Universidad de Notre Dame le otorgó, no hace muchos años, el premio singular de la medalla «Lœtare», premio que se concede todos los años a la persona que más se haya distinguido en el ejercicio de la caridad social. Como indicio de la piedad y atmósfera de virtud que debía llenar el hogar doméstico de este hombre insigne, se puede citar el hecho de que tres de sus hijos están preparándose para recibir el sacerdocio. Su muerte ha sido muy sentida, y su entierro fué un gran acontecimiento, aun en una ciudad tan inmensa como Nueva York. Nos atrevemos a decir que su mejor premio, además del premio eterno de la gloria, será, en este mundo, el recuerdo piadoso y las oraciones de millares de pobres, de los que fué padre y amigo, y a quienes socorrió y alentó en la lucha por la virtud y por el trabajo honrado y remunerador. Descanse en paz el ilustre patricio, gloria de la Iglesia católica y honor de la ciudad neoyorquina.

FR. J. C. V.

Washington, abril de 1916.

BULGARIA

Un heraldo.—Fué providencial. Un señor, que no entendía palabra de castellano, venía preguntando por los Dominicos de la ciudad de las flores. Nos encontró. Entablamos conversación, me fué explicando las peripecias de su viaje, y a través de sus palabras francesas, dichas con dejo extraño, fuí conociendo de quién se trataba.

Era rumano; pasando por mil peripecias había venido por España, después de abandonar aquellos *Balkanes* que parecen *volcanes*. Dejando otras impresiones que en el curso de la conversación fueron brotando, unas, referentes a la guerra, otras, de admiración por el clima y las costumbres de nuestra patria, que veía retratada en la costa levantina, voy a referir a nuestros lectores los detalles que recogí de él, que por casualidad llevaba, y me parecieron de utilidad.

Se refieren a Bulgaria, nación vecina de ellos, de nosotros alejada, la cual se nos reveló en la lucha balcánica tan valiente y decidida, que ahora no nos admira el buen papel que hace junto al coloso alemán. Recojamos estos datos, que a falta de otros, imposibles de consegir en estas temibles circunstancias, nos serán de provecho. Primeramente daré un resumen de lo que fué esta nación, tan desconocida entre nosotros, tal como en los documentos de referencia la veo descrita.

Lo que fué Bulgaria.—Los búlgaros tienen origen mongol; hasta el siglo VII no empezaron sus correrías conquistadoras por Tracia y Mesia. En el siglo X llegó esta nación al apogeo. En lo eclesiástico, dependieron del Patriarca de Constantinopla, hasta el tiempo de las Cruzadas, en que pudieron sacudir el yuyo. A principios del siglo XIII lograron ser incorporados a la Iglesia Romana y restaurarse el Patriarcado suyo propio; la unión fué tan débil, que al

cabo de treinta y un años (en 1235) se volvió a romper, aunque entonces se declaró independiente de todos el Patriarca. Cayó la excomunión papal sobre los sacerdotes y todo el pueblo.

Estaba de Dios que esta independencia no había de durar tampoco; y en los campos de Kossaw, donde en 1389 se había de romper el cetro del Rey, recogiendo los pedazos el sultán de Turquía, se rompió también la tiara del Patriarca, que fué a caer a Constantinopla. Otra vez era Bulgaria sufragánea, en lo religioso, del *metropolita* constantinopolitano.

Por cierto que emplearon un medio para amainar los conatos de independencia, que se aplicó muchas veces: suprimir la lengua popular e imponer como obligatorio el uso del *griego*.

Estas medidas fueron, en lo privado, ineficaces. Se seguía hablando, según los sentimientos, en búlgaro; pero libremente no pudieron hablar su idioma hasta que no consiguieron la independencia.

En lo religioso la alcanzaron violentamente, bien entrado el siglo XIX. El Patriarca de Constantinopla se negó a conceder la autonomía que le pedían los notables búlgaros. Pero se inició un movimiento popular fortísimo, se desterraron los Obispos griegos, se nombraron Obispos búlgaros, se proclamó la Iglesia nacional independiente... y volvió a caer una excomunión de Constantinopla, de que no hicieron caso... ¡Cuando no lo habían hecho de Roma!

La Restauración.—Como consecuencia del Congreso de Berlín, en que se reconoció la autonomía, eligieron las personalidades búlgaras por Czar al príncipe Alejandro de Battenberg. En 1887, después de reuniones y revoluciones mansas, eligió la Asamblea Nacional por soberano al príncipe Fernando Coburgo Gotha, emparentado por su madre con la casa de Orleans. Era católico y deseaba la unión con Roma, mediante el apoyo de Austria. El eje de la política búlgara durante muchos años, el Cánovas del Castillo de los Balkanes, podríamos decir, Stambuloff, también se inclinaba por esta simpatía hacia el Imperio austriaco; pero la sombra de Rusia obscurecía el porvenir y hacía vacilar en el acuerdo.

El 1893 se unió Fernando con una princesa católica, María Luisa, hija del duque de Parma. Los panslavistas no veían bien esas orientaciones, temiendo que la unión con Roma de la Iglesia búlgara había de deshacer el castillo de sus sueños. Empezaron a revolucionar al pueblo, se promovieron violentas algaradas, cuyo epílogo trágico fué el asesinato de Stambuloff, presidente del Consejo de Ministros, tenido por hostil al panslavismo.

Rusia, entonces, ejerció una influencia más triste y decisiva en Bulgaria.

Drama íntimo.—La ola del furor anticatólico llegó a las gradas del Trono en una circunstancia conmovedora. En 1894 nació el príncipe heredero. Sus padres eran católicos y pasaban por buenos. Nada más natural que se le bautizase dentro de la Iglesia católica. Esta fué la ocasión que aprovecharon los alborotadores. Comenzaron a imbuir al pueblo y a enloquecerlo. En mítines, protestas y algaradas se pidió unánimemente que el príncipe heredero *se bautizase* según el rito y en la fe de la *Iglesia griega*, y que solamente se le enseñase la *Iglesia nacional*. ¿Qué hacer? Al noble corazón de la Reina repugnaba esa acción; con lágrimas en los ojos le pedía al Rey que no lo hiciera. Los ministros temían la revolución, que ya bramaba en las sombras. El Rey, temeroso de perder la Corona, perdió la dignidad; y ante el Parlamento, contes-

tando en el Mensaje de la Corona a un escrito que le dirigieron los diputados, prometió darles gusto, aun confesando su fidelidad a la Iglesia de Roma; prometió y cumplió lo prometido. El hijo fué bautizado cismáticamente, en 1896, en Febrero. En el mes de Marzo, al celebrar Consistorio público León XIII, protestó amarga y noblemente; al Czar búlgaro y a la princesa se les notificó la excomunión y las penitencias que debían hacer si querían reconciliarse con la Iglesia. La Czarina búlgara María Luisa de Parma no sobrevivió al inmenso dolor, y murió mártir...

Renace la esperanza.—Lo que pasó en años posteriores todos lo recordamos, porque se hizo público. Las inclinaciones políticas de la Bulgaria oficial se doblaban del lado de Rusia, con preferencia a Austria-Hungría. El príncipe heredero se declaró independiente, en 1908, con la aprobación de las Potencias europeas. Y el príncipe Boris, obrando ya por sí mismo, recordando, quizá, las lágrimas vertidas por su madre y los ayes de su corazón, ingresó en la Iglesia católica. ¡Qué alegría se difundió por todas las almas católicas! Es una esperanza para la nación búlgara. Ahora lucha al lado de Alemania y Austria y Turquía, contra Rusia, principalmente, su enemiga histórica, perseverante. Es, por esto mismo, más que probable que, terminada la lucha con la victoria de los Imperios centrales y aplastamiento del panslavismo, gane mucho el Catolicismo en Bulgaria.

Las estadísticas son conmovedoras. Los católicos romanos pasan de 35.000, con buen Clero, Iglesias, Conventos, Hospitales, Escuelas. Hay dos Obispos católicos: uno, en Nicópolis, con residencia en Rustchuk, y otro, Vicario apostólico, que reside en Filipópolis. Hay, además, latinos *unificados*, en menor número; que viven en su mayor parte en Tracia y Capadocia, bajo la cura pastoral de dos Vicarios apostólicos. Ahora, con motivo de las grandes movilizaciones y la honda preocupación de la guerra, cesaron las discordias; pero también cesó casi el Apostolado.

En la sangre de los hijos de Bulgaria que matan los cañones se purifican los odios de los que viven y se lavan las manchas de la Patria, las cobardías de su Rey.

Fr. Luis Urbano.

JAPÓN

Visitas de extranjeros.—Próspero y venturoso se presenta el año entrante para el Japón, al menos por lo que se refiere a visitas de gran significación política y social. En sólo el mes de Enero ha sido favorecido con dos de singular importancia. El Príncipe Nicolás, hijo, general en jefe destituído del Ejército ruso, llegó a mediados del mes, permaneciendo entre nosotros dos semanas. Se atribuye gran importancia política y militar a esta visita. No ha faltado quien cree que se ordenaba a preparar una expedición del Ejército japonés al teatro de la guerra europea; pero aun descartado este supuesto, que no parece abrigar el Gobierno, no puede negarse que la visita haya sido estéril en cuanto a lo que se refiere a asuntos militares. Se asegura que ha sido sancionada la alianza ruso-japonesa, a expensas, por supuesto, de la desventurada China.

Por otra parte, se sabe de cierto que se ha redoblado el trabajo en las fábricas de municiones y material de guerra, ya que de las reservas anteriores no quedaba nada, ni aun los cañones y fusiles viejos quitados a China y a Rusia en las guerras pasadas, y cuyo producto ha venido a enriquecer el tesoro nacional.

Acerca del aumento de la actividad en las fábricas de municiones, basta saber que en un solo establecimiento de Oska se ha duplicado el número de empleados, a partir de la mencionada visita, trabajando en él, día y noche, unos 40.000 obreros. También en otros órdenes han repercutido favorablemente las consecuencias de esta visita, y el extraordinario entusiasmo con que ha acogido la Prensa al enviado ruso hace suponer a algunos que la misión a éste encomendada tiene un interés más importante, aun desconocido del público.

El 31 de enero llegó al puerto de Kobe Monseñor Petrelli, enviado extraordinario de Su Santidad Benedicto XV ante el Emperador Yoshihito, para felicitarle por su exaltación al trono de sus mayores. Salió a recibir a S. E. el Maestro de ceremonias de Palacio. Recibido en audiencia por el Emperador, se leyó a éste el documento pontificio, traducido al japonés, el cual manifestó su gratitud, otorgando al portador del mismo la condecoración del Sol de Levante.

El enviado pontificio ha sido tratado con extraordinaria consideración, tanto por el elemento oficial como por las masas católicas, correspondiendo él a su vez con un exceso de amabilidad y deferencia, sobre todo con relación al clero de esta nación. Visitó, entre otras cosas, la Universidad y el Museo, donde le fué enseñado un documento auténtico de la Corte romana, en que se ordena al cristiano Felipe Francisco Ibasckura que parta de estas ruinas con una comisión del *daimyo* de Sendai para el Romano Pontífice Paulo V y el Rey de España.

La guerra y el catolicismo en Japón.— La situación precaria de nuestras misiones se ha agravado considerablemente con la guerra mundial. Cuarenta misioneros han salido ya para el teatro de operaciones, dejando a otras tantas cristiandades sin pastor. La obra de la Propagación de la Fe ha cesado también de beneficiar a estas cristiandades. Los obispos apenas han recibido el año pasado la cuarta parte de la asignación acostumbrada, y la Santa Infancia, la tercera. Por este camino, en poco tiempo quedará destruída toda la obra que con tanta abnegación han venido levantando los misioneros durante muchos años. Los que tenemos que afrontar de cerca esta situación angustiosa, destituídos de toda protección humana, sólo tenemos una esperanza: que la divina Providencia, por medios ocultos, sabrá proveer de remedio a esta situación tristísima.

Atentado político. — El ascendiente que iba tomando el partido político acaudillado por el marqués de Okuma había llegado a excitar de tal modo la animada versión de los constitucionalistas, que lo que comenzó por rivalidad política y, que se agrió en las elecciones del pasado abril, amenazaba tener un desenlace trágico. Derrotado en las Cámaras el partido de Okuma, a causa de ciertos cargos que se le hizo de mala inversión del presupuesto y de haber obrado con demasiada blandura en el último tratado con China, recibió de nuevo la confianza del Soberano, y, desde ese momento, los adversarios recu-

rrieron a la violencia, para hacerse respetar. El citado personaje venía recibiendo, desde hace algún tiempo, algunos anónimos amenazadores, por lo cual iba siempre acompañado de policías secretos. Mas el 12 de enero, a las once de la noche, al salir de Palacio, se le hizo varios disparos y se arrojaron bombas al coche en que iba, librándose de la muerte por un milagro.

La policía detuvo a varios de los agresores, y, por sus declaraciones, se ha descubierto el plan sanguinario de los constitucionalistas o de algunos de sus afiliados, con lo que esta facción ha perdido todo prestigio entre la gente sensata.

FR. TOMÁS DE LA HOZ.

Kochi, febrero de 1916.

REVISTA DE REVISTAS [1]

Catholic World (The), March, 1916.—L. E. Bellanti, S. J.: *The Mystical Body of Christ.* El cuerpo místico de Cristo formado por todos los fieles cristianos, explicado en toda su amplitud, viene a ser en la fe y en la práctica un resumen de la doctrina y moral católicas.—E. T. Shanahan, S. T. D.: *Immanence and Religion.* La doctrina de la inmanencia, a saber—que toda realidad está dentro del sér consciente y que nada existe independientemente de la conciencia—, que debe su origen a Fichte y ha sido aprobado por Kant y Hegel, y, modernamente, por W. James y Bergson, aplicada a la religión ha destruído los fundamentos de la teodicea racional. Es importante el estudio histórico de la idea de la inmanencia a través de las diferentes escuelas filosóficas, y la refutación que hace de la misma.—J. J. O'Gorman: *Ontario's Pioneer Priest.* (A Tercentenary.) Hace tres siglos, el franciscano P. Le Caron remontó el río Ottawa y anunció la *buena nueva* del Evangelio en la región de Ontario. El autor recoge los datos históricos de esta epopeya para conmemorar la fecha.—D. A. Lord: *George Bernard Shaw.* Crítica de la obra literaria de este novelista inglés.=**Idem**, April, 1916.—Appletos Morgan: *Shakespeare.—His third Centenial.*—Daniel A. Lord, S. J.: *George Bernard Shaw.* Crítica del arte dramático de Bernard Shaw y de los caracteres personificados por el artista, que son la negación de toda cualidad buena y de toda virtud. James G. Walsh: *Cervantes, Shakespeare and some historical grounds.* Cervantes y Shakespeare, cuyo centenario se celebra el mismo día, fueron dos genios, gloria de la Humanidad y de la verdad religiosa, católico piadoso el primero, y probablemente católico el segundo, como demuestran sus obras.—Bro. Leo: *The Master Dramatist* (William Shakespeare, 1564-1616). El maestro del arte dramático; estudio de crítica literaria de las obras de Shakespeare.—May Bateman: *Growth.* El crecimiento y desarrollo de la fe en el alma de Mons. Benson, estudiado en sus recientes biografías.—Katherine Brégy: *The Shakespeare Tercentenary.*

Civiltá Cattolica (La), 26 Noviembre 1915. — *Legge naturale e diritto internazionale.* Triste cosa es ver los horrores, barbaridades e injusticias que se cometen en la presente guerra, y más triste es ver que todo esto es la lógica consecuencia de principios, doctrinas, civilización y cultura que forman el *credo* de la sociedad presente. La hora presente muestra la bancarrota de larva de civilizacion moderna y del tan cacareado *derecho internacional.* Esta consideración ha tenido sus buenos efectos, pero las personas que se llaman *cultas*, aun las que confiesan su antigua ilusión, no saben volver a la autoridad moral, que sola puede dar vigor y estabilidad al tal *derecho internacional.* Se ven ciertos periódicos que en una página ponen los principios y en la otra se quejan de las consecuencias (respecto al enemigo, como es natural); estas con-

(1) Esta sección ha sido redactada por los PP. F. Barbado, P. Bueno y A. Santa María (Roma); J. Corbató (Santa María de Nieva); L. Urbano (Valencia); M. Menéndez (Vergara); A. Peláez (Corias); Beltrán, Cuervo, C. García y Menéndez-Reigada (Madrid).

tradicciones son síntomas del reino del error. ¿Y la razón de esto? En el hombre se ven dos aspectos: uno, del hombre embebido en el materialismo y racionalismo de nuestros liceos y universidades; el otro, del hombre con sentido común, donde no se ha podido apagar la luz del *alma naturalmente cristiana*. Dos ejemplos luminosos han aparecido en estos días en dos periódicos portaestandartes del anticlericalismo. De las enseñanzas de la guerra ven la necesidad de rectificar sus ideas; pero el uno prescinde de la ley natural, y de los principios animales del hombre saca consecuencias diversas, pero no menos subversivas, del orden social; el otro, desechando el Derecho natural, recurre al *egoísmo* para salvar al mundo. *La preghiera liturgica durante le persecuzioni dei tre primi secoli.*—A. Vaccari (S. J.): *Alle Origini della Volgata.* IV. *La prima Biblia completa.* Examina una importante nota que se halla en dos Códices de la Vulgata en la Biblioteca Nacional de París, provenientes ambos de España: uno, llamado *Biblia de Rosas*, proviene de San Pedro de Rosas, en Huesca, y el otro, llamado *Sangermanés*, se hallaba antes en San Germán, junto a París, pero es también de origen español. En dicha nota declara el autor del manuscrito: «summo studio summaque cura per diversos codices oberrans editiones perquisivi et in unum collexi corpus et scribens transfudi feciique pandectem». Ambos códices pertecen al siglo IX. Son, sin embargo, copia de otro bastante más antiguo, probablemente de principios del siglo VII o fines del VI. Así, mientras el gran Casiodoro en la Italia meridional ofrecía a sus monjas, coleccionada en un solo volumen, en un *pandectes*, la Biblia de San Jerónimo, al mismo tiempo en la España septentrional otro más oscuro, pero quizás no menos celoso cultivador de los éstudios sagrados, ofrecía semejante don a la Iglesia. Eran los primeros anillos de una larga cadena que debía transmitir hasta nuestros días la palabra de Dios en la más hermosa de las versiones». = **Idem**, 18 Diciembre 1915. — *La missione educativa del V. Giov. Bosco. Anime Spirituale.* La proposición *XV* del tomismo oficial reza: «Per se subsistit anima humana, quæ quum subjeto sufficienter disposito potest infundi, a Deo creatur, et sua natura incorruptibilis est». El articulista expone la tesis conforme a la tradicional doctrina de la Escolástica. ¿Cómo se concibe que siendo el alma acto del cuerpo sea espiritual, y que siendo espiritual necesite unirse a la materia? A los escolásticos estaba reservado el enlace amistoso de tan, al parecer, disparados conceptos. Yo siento: pero si la sensación no puede percibirse en un cuerpo inanimado, tampoco puede realizarse sino en un sujeto cuantitativo. Yo siento y yo entiendo: mas si el entendimiento presupone la acción de los sentidos, se eleva en sus operaciones sobre todo lo concreto y singular, y superior en su acto a la materia, lo es asimismo en su naturaleza. Mi alma es espiritual y subsistente. Si el acto o fin corresponde al modo de ser, también le corresponde el principio o manera de producción. El alma humana, independiente de la materia en su existencia y operaciones, es efecto inmediato de la creación de Dios. = **Idem**, 15 Enero 1916. — *Il concetto cristiano della pace.* Estudia el concepto filosófico de la paz en la doctrina de Santo Tomás, y el cristiano en la historia del pueblo hebreo, en el Evangelio, en las Epístolas, principalmente de San Pablo, y en la Alocución de Navidad de Benedicto XV. *Anime Spirituale.* Sigue su autor la exposición de la tesis *XV* (v. n.° de 18 Diciembre 1915).—Independiente el alma del cuerpo en su ser y operación, lo es a su vez en su duración y persistencia. No puede corromperse de sí, porque es simple; no en consecuencia de la corrupción del cuerpo, porque tiene existencia propia y es independiente de él. Su infusión en la materia tiene lugar cuando ésta se halla en disposición de recibirla. Los experimentos de nuestra época aun no han demostrado la cacareada insostenibilidad de la opinión aristotélica. El alma humana es forma única del cuerpo; es principio de la vida vegetativa y sensitiva del hombre (así la proposición *XVI*). De otro modo no se uniera al cuerpo como acto substancial, no constituyera el *unum per se.*—*Francesco di Salignac de la Mathe-Fenelon.* Considera a Fenelón como uno de los grandes pedagogos de Francia, estudiándolo principalmente en su *Tratado de la educacion de las jóvenes. I cappellani militari nel exercito francese.*=**Idem**, 5 de Febrero de 1916.—Méchineau, S. J.: *L'Epis-*

tola agli Ebrei secondo le risposte della Commissione Biblica. Empieza exponiendo los motivos por que de algunos libros sagrados, llamados *Deuterocanónicos*, entre los cuales se halla la Epístola a los Hebreos, se haya dudado por algún tiempo en varias Iglesias de su inspiración; pasa luego a determinar la distinción entre la autenticidad de un libro y su canonicidad, que supone siempre la inspiración, y, por último, examina largamente qué es lo que de la Epístola a los Hebreos nos dicen los *Padres Apostólicos*, para concluir que en ninguna parte la atribuyen a San Pablo y que «sólo entre las alusiones más o menos evidentes que hacen a nuestra Epístola, podemos citar con alguna seguridad dos o tres pasos donde sea clara y persuasiva la derivación» (pág. 279). Estos dos textos son la Epístola de San Clemente Romano a los Corintios, c. XXXVI, y el Pastor de Hermas, Vis. II, 3, 2 y Vis. III, 7, 2. = *Facoltà operative.* — Nuestros actos, que nos evidencian la existencia de nuestra alma, nos guían a su vez en el conocimiento de su naturaleza. Trátase de si proceden inmediatamente de ella o si requieren alguna otra entidad intermedio por principio; si ésta es una o múltiple; la distinción y orden que tienen entre sí; el sujeto en que radican; la condición del alma separada. Después de explicar con bastante claridad el significado de *potencia*, el articulista reproduce la doctrina que el Angélico magistralmente desarrolló en la cuestión 77 de la Primera Parte de la Suma, doctrina que hasta hoy han repetido los preceptores de la Escuela y que resume la proposición XVII del tomismo oficial contra las enseñanzas de Escoto. Concluye con una oportuna y breve aplicación a la pena de sentido. = *Intorno al miracolo. Concetti esatti e concetti errati.* — Con motivo de un artículo publicado en el *Corriere d'Italia*, responde el autor a varias preguntas sobre la naturaleza del milagro, según la doctrina de Santo Tomás: 1.°) El milagro, ¿va contra la naturaleza, o no? Si por naturaleza se entiende el conjunto de leyes que dirigen la actividad de las cosas llamadas leyes naturales, el milagro va contra la naturaleza. Si por naturaleza y orden natural se entiende el orden proveniente de la voluntad (mejor diría *del entendimiento*), no se puede decir que el milagro vaya contra la naturaleza; pues está ordenado por el mismo Dios del mismo modo y para el fin de tal orden. 2.°) ¿Se puede llamar el milagro un hecho extraordinario contrario a las leyes de la naturaleza que conocemos? Esta definición es más bien de los hechos prodigiosos, y sirve para explicar la definición del milagro propiamente dicho; de otra manera, se falsifica el verdadero concepto del milagro: «Miracula simpliciter loquendo dicuntur... cum aliqua fiunt *præter ordinem totius naturae creatæ*»; este es el milagro respecto a toda clase de entendimientos creados, o sea, *quoad se*, el otro sería sólo *quoad nos*; o sea, respecto a aquellos que no conocen tales leyes. 3.°) ¿Cómo se explica la poca simpatía que en estos días se encuentra respecto de los milagros como prueba de la religión? La explicación se encuentra en el racionalismo y soberbia humana, que, considerándose parte de la naturaleza, no quiere confesar su impotencia, prefiriendo confesar su ignorancia. 4.°) ¿Son milagros las obras naturales que vemos todos los días, como el crecer del grano y otras? Aunque, considerando el origen y modo de tales obras, causan admiración, como le pasaba a San Agustín, no les conviene el nombre de milagros, según el concepto de Santo Tomás y del mismo San Agustín, que le definía: «Arduum insolitum, supra facultatem naturæ, et præter spem admirantis apparens.» = **Idem,** 18 de Marzo de 1916.—Méchineau, S. J.: *L'Epistola agli Ebrei secondo le risposte della Commissione Biblica. La tradizione orientale.* La escuela Alejandrina, representada por S. Panteno, Clemente de Alejandría, Orígines, Eutalio y otros, está de acuerdo en atribuir esta Epístola a San Pablo, con el cual nombre la citan en sus escritos o con el de Apóstol. Difieren, sin embargo, cuando tratan de determinar la lengua en que fué escrita. Según Clemente y Eutalio, el primitivo texto estaba redactado en hebreo (aramaico palestiniano), mientras que por Orígines es griego el original de la Epístola, escrita por Clemente Romano o San Lucas, que había antes oído a San Pablo y anotando brevemente lo que escribiría en composición. El texto griego es versión del hebreo hecha por Clemente Romano, afirma Eutalio; por San Lucas, dice Clemente Alejandrino. La

tradición de la Palestina está explícita en Eusebio de Cesarea, quien atribuye a San Pablo catorce Epístolas, «manifiestas, evidentes». Por otra parte, dice que hay que colocar las Epístolas de este Apóstol entre «los libros *omelogetos*», o sea, los comúnmente recibidos como libros canónicos o inspirados.

Ecclesiastical Review (The), March, 1916.—Rev. W. G. Kerby: *The young priest and his elders.* Sobre la caridad sacerdotal y relaciones del sacerdote joven con sus superiores y hermanos en el ministerio.—Rev. P. J. Sandalgi: *Catholicity in modern Rumania.* Notas sobre el estado actual del catolicismo en Rumania, en medio de la dominación del cisma griego-oriental.—Rev. S. Woywod, O. S. F.: *The Way of the Cross.* Legislación sobre el Vía-crucis y las indulgencias con que ha sido enriquecida esta práctica piadosa.—Rev. H. Moynihan: *Miracles and modern thought.* El milagro es la comprobación, el testimonio de la religión revelada: atacar el milagro es atacar a todos los intereses religiosos: cierta ciencia moderna—la que proclama la teoría mecanista del mundo—niega el milagro. El autor expone sus argumentos para reducirlos a la nada, probando su inconsistencia y futilidad.—Viator: *Some Country parishes.* Mucho se ha discutido sobre la influencia de los grandes centros de población sobre las prácticas religiosas: el autor resume sus impresiones de la vida religiosa en las parroquias rurales.=**Idem**, April, 1916.—M. Rev. S. G. Messmer: *The Catholic Hospital Association.* Organización y progresos de la Asociación para el sostenimiento de Hospitales católicos. Rev. E. A. Pace: *Suggestions from the ritual. Lex orandi* está unida con la *lex credendi*, y de las oraciones litúrgicas deduce el autor enseñanzas de la fe.—Rev. G. Duffy: *The romance of the far east.* Misionero de la India el autor, habla con entusiasmo y verdad de la obra de la propagación de la fe en el apartado Oriente y ve complacido el interés que se despierta en América por las misiones entre infieles.—Joseph Grendel: *The Missionary idea in the divine plan of salvation.* En el plan divino de la salvacion de los hombres, es capital la idea de la predicación y enseñanza de la fe a los paganos, la idea de las Misiones.—Rev. W. P. H. Kitchin: *Priests as Soldiers.* El haber obligado a los sacerdotes a ser soldados es una ofensa al sacerdocio, es desconocer la misión y el carácter del sacerdote.—J. C. Byrne: *How the Pharisees became «White sepulchres». V. Halachot of St. Paul.* Continúa la explicación de la teoría expuesta para interpretar a San Pablo.

España y América, 1.° de Marzo.—P. P. N. De Medio: *Consideraciones acerca del tiempo.* IV. *El movimiento uniforme medida del tiempo.* V. *La velocidad en el tiempo.* VI. *Coexistencia.—Simultaneidad.—Sucesión.*=**Idem**, 15 de Marzo.—P. G. Martínez: *Por entre la psicología nacional: Se impone la unión de los católicos.* Los católicos españoles, unidos y saliendo de la pasividad acostumbrada, constituiríamos una fuerza suficiente para impedir la acción anticatólica de nuestros Gobiernos y recabar las amplias libertades por ellos predicadas en el ejercicio de los propios derechos, y que en la práctica sólo a los de la izquierda conceden.=**Idem**, 1.° de Abril.—P. E. Negrata: *Los problemas fundamentales de la filosofía bergsoniana: La libertad.* Bergson, después de afirmar que la libertad, o sea la relación del yo concreto con el acto por él realizado, es inexplicable, indefinible, pasa a darnos de ella una definición. Somos libres, dice, cuando nuestros actos emanan de nuestra personalidad entera y llevan el sello de la persona que los pone. Según el sentido íntimo y la razón, tales actos son precisamente los que están por encima de la verdadera libertad, excluídos de ella. La razón, no sólo juega papel importante en el acto libre, sino que éste es imposible cuando no interviene como directora; y en la filosofía de Bergson apenas si tiene un lugar secundario. Martrián P. y Geli: *Polémica ligera: Pecado original.* Su permisión tiene en el omnímodo dominio del Creador, y su providencia, que dispuso nuestro merecimiento, una explicación más o menos al alcance de los mortales. Nunca nos podemos quejar de Dios, que por salvarnos tanto hizo.=**Idem**, 15 de Abril.—P. G. Martínez: *Por entre la psi-*

cología nacional. ¡Antijaimistas! ¿Por qué? Desvanece torcidas interpretaciones a su artículo sobre la union de los católicos adjudicando al partido tradicionalista los más honrosos títulos como defensor de la Religión.—Marqués de Sabuz: *La historia iberoamericana* y el *Proceso de Nariño.*

Journal of Philosophy, Psychology and Scientific Methods (The), Marzo 2.—E. B. Titchener: *A Note on the Tensory Character of Black.*—Joseph A. Leighton: *Percipients, Sense Data, and Things.*—16.—Henry F. Adams: *The Relative Memory Valnes of Duplication and Variation in Advertising.*—Edwin Guthrie: *The Field of Logic.*—Fared G. Moore: *Purpose and causality.*—30.—A. K. Rogers: *A Statement of Epistemologicar Dualism.* Discurso acerca del contenido del conocimiento, objeto del conocimiento y existencia psicológica del acto del conocimiento.

Lectura (La), Febrero.—Juan Antonio Possé: *Documentos de historia española moderna.* D. Juan Antonio Possé es un clérigo gallego que escribe su propia biografía. Le hallamos en Valladolid, donde cursaba Teología en los últimos años del siglo XVIII. Refiere sus andanzas, calaveradas y juergas de buen género, interesantes, sobre todo porque nos ofrecen cuadros muy variados de la vida popular de entonces.—Adolfo Posada: *Este libro del maestro...* En formas sumamente confusas, laberínticas y pedantescas, en ese alambicado estilo modernista de que hacen gala los que quieren significarse por su *hipercultura*, y que, en realidad, no es otra cosa sino indicio de frivolidad científica y de horror al sentido común, el articulista quiere decirnos o, mejor dicho, quiere hacernos adivinar que *el libro del maestro* (Principios de Derecho Natural, de D. Francisco Giner de los Ríos), es la fuente adonde han ido a beber, a veces sin sospecharlo, tratadistas y disertantes que de materias políticas y jurídicas, y esto con los criterios más divergentes, se ocuparon en fecha posterior. No sólo los teóricos, sino también los hombres de la política militante, sin distinción de partidos, a porfía, se esmeraron en complacer al *maestro* cumpliendo a la letra sus profecías. ¿Qué extraño es que, andando el tiempo, sea *este maestro* «tenido como precursor del régimen de mayor justicia que gozará al fin, de seguro, esta pobre humanidad doliente?» El oficio de profetizar a plazo largo es lo que mejor aprenden de tales *maestros* tales discípulos.—Francos Rodriguez: *La vida de Canalejas.*—Caïel: *Justicia para niños.* Expone la necesidad que tiene España de un régimen penitenciario, comprendiendo tribunales y jurisdicción especiales, para niños exclusivamente. Todo ello ha de estar sentado sobre la base rigurosamente indestructible de que el niño delincuente no sea sometido a prisión carcelaria, sino a otro género de tratamiento y disciplina que mejor conduzca a rehacer su educación. Teniendo este trabajo conceptos muy loables, adolece, no obstante, de un error fundamental, que es suponer la bondad omnímoda de la naturaleza humana.=**Idem**, Marzo.—Francos Rodriguez: *La vida de Canalejas.* Esta vida de Canalejas viene tejiéndose por Francos con trozos de oraciones parlamentarias, que suelen llevar su poquitín de marco, y un breve comentario al canto. Con esto, dicho se está, que más bien que vida de Canalejas, debiera llamarse *evangelio de Canalejas*, y así Francos nos resultaría un *evangelista* de cuerpo entero. Pero Francos no imita a los *otros* evangelistas en la sencillez de la narración, pues él agota los epítetos encomiásticos que existen en el vocabulario castellano; si bien damos por descontado que ni por este fácil recurso ganará un sólo prosélito.—Julián Juderías: *Los orígenes del «Gil Blas de Santillana».* El articulista dice que las razones aducidas por el P. Isla para probar que la obra literaria así titulada es de origen español y no francés no pasan de meras suposiciones y conjeturas; que el hacer una demostración formal, con argumentos irrebatibles, estaba reservado a Juan Antonio Llorente.

Mind.—Abril.—P. S. Burrel: *The Plot of Plato's Republic.*—G. A. Fohnston: *The Influence of Mathematical Conceptions on Berkeley's Philosophy.*—F. C. Gregory: *Dreams as Psychical Explosions.* — Henry Rutgers Marshall: *Retentiveress and Dreams.*

Month (The), March, 1916.—Rev. T. Ashton: *The Need of supernatural religion.* Más que nunca, en estos tiempos necesita la Humanidad la enseñanza y práctica de la religión cristiana. ¿Aprenderá el mundo esta lección y será el Evangelio el que informe los futuros métodos de gobierno?—Rev. A. F. Cortie: *The colours ad Spectra of the stars.* Estudio científico, con importantes datos, sobre los colores de las estrellas y el análisis espectral de la luz emitida por varias de ellas.—H. Thurston: *The latest split among the Theosophists.* Por extraño que parezca, los errores del teosofismo, enterrados hace más de dos mil años, tienen hoy partidarios, y en sus publicaciones se anuncia una ruidosa ruptura entre los elementos directores.—**Idem**, April, 1916.—Rev. S. F. Smith: *The Free churches at the cross roads.* Las sectas protestantes, diferentes del anglicanismo, que son las que se llaman *Free Churches,* en sus reuniones o convenciones para tratar asuntos de interés general y promover cierta unificación. Comentando manifestaciones hechas por los mismos, se hacen ver sus errores y deficiencias y cuán lejos están de la unidad que pretenden.—J. B. Williams: *The fate of the Scots after the battle of Worcester.* Sobre la triste suerte de los derrotados escoceses en 1651 por las fuerzas de Cronwell, y discusión del relato hecho por Gardiner en *Commonwealth and Protectorate.*—Rev. J. Rickaby: *How to teach greek.* La enseñanza del griego para que sea útil debe ser más práctica: en gran parte, el sentimiento anticlásico de algunos modernos es debido a la ignorancia del griego, ignorancia favorecida con métodos demasiado teóricos.—Editor: *Shakespeare re-read.*

Nuestro tiempo, Marzo.—Diego Pazos García: *La política española ante la acción racionalista de algunas regiones.* Estudia las causas del catalanismo y bizcaitarrismo. Siendo cierto que muchas regiones españolas tienen motivos históricos para pretender lo que pretenden Cataluña y Vizcaya, sin embargo, en estas dos arraigó más la planta del separatismo, debido a sus especiales condiciones geográficas, causa total de su prosperidad, pero causa que los interesados no quieren reconocer, explicando sus progresos por una superior actividad y aptitud o capacidad para empresas de todo género. Los Gobiernos no han cumplido su misión en no reprimir con mano fuerte estas tendencias. También son fomentadas estas aspiraciones por el uso de la lengua regional, que debiera relegarse al orden doméstico y privado. No hay razones que justifiquen, hoy por hoy, la actitud separatista catalana, ni siquiera de un apoyo prestado por Francia.—Leandro Cubillo: *La campaña de los Dardanelos.* Es una relación muy detallada de todos los movimientos de la escuadra inglesa, al hacer el desembarco de fuerzas y material de guerra en la península de Gallipoli. Van señalados los días y las horas de cada una de las diligencias practicadas por los jefes británicos, sin dejar tampoco de anotar los éxitos y descalabros parciales.—Luis Terán: *La Patria*, drama en tres actos, estrenado en el Español el 12 de Diciembre de 1915. Pinta magistralmente la lucha entre el sentimiento de la patria de origen y el sentimiento de la patria adoptiva, en caso de conflicto entre uno y otro. Personifica la situación una dama casada en país extranjero con un alto funcionario militar, en el momento preciso en que un hermano de esta dama tiene ocasión propicia de informarse (con tal que ella no se lo impida) de los secretos del Estado Mayor enemigo, país a que, por casamiento, pertenecía la dama. Después de un vehemente altercado entre ambos hermanos, ella, instigada además por resentimiento de celos contra su marido, se resuelve a no impedir la tremenda revelación.

Razón y Fe, Marzo.—A. Pérez Goyena: *Equivocaciones históricas.* Trata de probar, contra el Sr. Unamuno, que el jesuíta P. Nithard no fué ni pudo ser mantenedor de la idiotez regia de Carlos II.—P. Hernández: *Vitalidad del sistema clásico antiguo para la educación de la juventud.* Presenta en cuadros sinópticos el plan de estudios de segunda enseñanza vigente en España, el del gimnasio alemán y el antiguo clásico, calificándolos en orden a la conveniencia de implantar uno u otro.—J. Azpiazu: *Fundamentos*

científicos para el estudio del hebreo.=**Idem**, Abril.—Z. García Villada: *Estudios históricos: Osio, Obispo de Córdoba.* Fué el alma de los Concilios Niceno y Sardicense en los que se anatematizó al arrianismo, siendo él a quien se debe el símbolo de Nicea, según San Atanasio.—P. Hernández: *La vitalidad del sistema clásico antiguo para la educación de la juventud.* Las disposiciones oficiales en España están en pugna con la Constitución, que da libertad al padre de familia y a los centros docentes para emplear el sistema que juzguen más conveniente en materia de enseñanza. Aboga por el sistema clásico antiguo.

Roma e l'Oriente, Noviembre-Diciembre, 1915.—*Diferenze e divergenze tra la chiesa orientale e la Chiesa Occidentale.* Discurso pronunciado en la Iglesia ruso-católica de San Lorenzo ai Monti (Roma) sobre las diferencias doctrinales entre la iglesia oriental y occidental. Es el primero de una serie sobre este tema: *Dante e la Chiesa Greca.* Solamente una vez habla Dante de Constantinopla en la «Monarquía», aunque en la «Commedia» se ve la influencia del arte bizantino; tal vez en Rávena o Venecia pudiese ver la magnificencia del rito oriental... Contribuito alla storia de rito greco in Italia.—*Mateo Angelo Panaretos e cinque suoi opuscoli.* — *Documentos en latín y griego.*= **Idem**, *Rivista criptoferratense per l'unione delle Chiese.* — anno VI n. 01-25 Jenaio 1916.—Anónimo: *In Hominibus bona voluntas.* Es un comentario vibrante, escrito ante la perspectiva del segundo *Navidad* en guerra. Principalmente describe la situación crítica del Oriente y los martirios de la Armenia, la Iglesia de Servia, y un poco de la Galitzia. Pinceladas ligeras de cuadros terribles. Esas palabras *bona voluntas* suenan muy mal en estas Navidades guerreras. — Vladimiro Zabughim: *Ancora Dante e la Chiesa Greca* (noterella critica). Describe y analiza los personajes que desfilan por la «Divina Comedia», oriondos de la Iglesia griega, rectificando algunas equivocaciones del poeta. Entonces la crítica no estaba tan adelantada como ahora. Debe también compararse con la poesía bizantina, y se observará *paralelismo* más bien que *derivación* de doctrinas: prueba indirecta de la *unidad* real de la Iglesia. El prólogo de la comedia dantesca es bizantino; y en todos los cantos no se ven reflejos de las *visiones* de Occidente incluso el *Purgatorium B. Patricii*, aunque afirme lo contrario B. Botta. —G. Sola: *Giambografi Sconosciuti del Secolo XI.* — *Mateo Angelo Panaretos e cinque suoi opusculi.* Publica en griego varios capítulos de ese autor.—Crónica.s.=**Idem**, Febrero, 1916.—P. Nilo Borgia: *Disciplina liturgica.* Conferencia sobre la disciplina y liturgia oriental, pronunciada en la iglesia ruso-católica de Roma.—U. Zabughin: *L. B. Alberti e la messa unica.* Extracto de un escrito latino italiano del siglo XV, en el que se ven influencias de la Iglesia y rito griego.—*Ilarione da Verona e la sua «Crisias».* Continuación de las relaciones entre Hilarión de Verona y el Cardenal Bessarion a propósito de controversias orientales.—*Mateo Angelo Panaretos e cinque suoi opuscoli.* Continuación de la reproducción del manuscrito griego de estos opúsculos.

Scientia, Rivista di Scienza, año X, vol. XIX, n. XLV. G. Loria: *L'infinito e l'infinitesimo secondo i matematici moderni anteriori al secolo XVIII.* Desde la vuelta de los Papas de Aviñón a Roma (1377) comenzó una era de prosperidad científica. Se tradujeron al latín los filósofos griegos, que eran a la vez *científicos*, y apareció una serie larga de *comentaristas* que en torno de los maestros helénicos escribían verdaderos tratados. Entre las obras más comentadas figuran las de Euclides y Apolonio. Nacieron también los estudios algebraicos, que tenían por fin la resolución de ecuaciones superiores al segundo grado, y la investigación de propiedades comunes a todas ellas. Basta citar a los autores Tartaglia, Cardau y Viète. Tomáronse en más consideración los estudios relativos a la Geometría de la medida, como consecuencia de los vislumbres que en Arquímedes se manifestaban. Maurolgcus, Commaudin y Valerio fueron la aurora del día esplendoroso constituído por Leibnitz y Newton. Képler fué un investigador audaz de los infinitamente pequeños e infinitamente grandes... Anderson defendió a

Arquímedes de las audacias de Képler, que podían atrubuirse al geómetra siracusano (*Vindiciae Archimedis*, 1616). La Geometría de los indivisibles reconoce por autor a Cavalieri. Fermat y Pascal merecen singular mención ante los precursores del cálculo infinitesimal. Los matemáticos ingleses Mercator, Wallis y Gregory demostraron que introduciendo el concepto de *indefinido* en la Geometría, podían conseguirse notables servicios. Wallis llamó a una obra suya *Arithmetica infinitorum*, que ya es decir bastante. En seguida apareció Newton y en Alemania Leibnitz. La forma actual del cálculo es leibnitziana.—P. Lowell: *The atmosphere of Mars*. Trata el famoso astrónomo de describir las enseñanzas del espectroscopio relativos al planeta Marte. En su atmósfera existe vapor de agua y oxígeno, elementos fundamentales. Para observarlo bien es preciso trabajar en una atmósfera muy poco húmeda, pues de lo contrario, se sumarían las atmósferas acuosas de tierra y de luna. No hay mejores condiciones que dos: el desierto y el invierno. El telescopio ha comprobado las deducciones del espeltroscopio.—H. de Vries: *L'evolution des êtres organisées, par sauts brusques*. Después que Darwin *leyó* en la naturaleza las leyes de la evolución, quiso comprobarlas en los trabajos de cultivo de animales y plantas, que modernamente se realizan con procedimientos científicos en gran escala. La misma experiencia hace plantear la proporción siguiente: la selección natural ¿obra por saltos bruscos o necesita una transformación gradual y progresiva que no dejó rastros, algunas veces, en la paleontología ni en la Historia, ni los deja tampoco en la experiencia? La teoría de las mutaciones responde a la cuestión que esas especies *nuevas* se producen por saltos bruscos, análogamente a como se producen las *variedades* en horticultura. Las variedades no son más que especies nacientes, dijo Darwin; el origen de las variedades y de las especies debe gobernarse por leyes idénticas. Pero, en horticultura, las variedades surgen de un solo golpe; luego... La validez de este principio se comprueba también por experiencias directas; sólo que como la producción de variedades es un fenómeno raro, se necesitan muchos años para poderlo apreciar directamente. Esa teoría de los *saltos bruscos* responde a muchas objeciones que se oponen a las sentencias darwinianas; pero, dígase lo que se quiera, ella no se fundamenta bien, ni se demuestra con cromos de probabilidad, cuando menos con bases de certeza.—A. Graziani: *Le future consecuenze economiche della guerra*. Desde luego, debe proclamarse que no habrá después de la guerra ningún cambio radical en la constitución social. Lo mismo ha sucedido con la guerra franco-prusiana de 1870. Pero en el campo económico sobrevendrán profundas modificaciones. Habrá una nueva distribución de la riqueza, muchos bienes destruídos, mil industrias que, cambiadas de objeto y de maquinaria, se han destinado a la fabricación urgente de material de guerra. Las Deudas públicas contraídas por los Estados, con extensión tan enorme, obligarán a pagar intereses crecidísimos; y como se necesitarán capitales para esto y para las sucesivas amortizaciones, aumentará de una manera notable la presión del Fisco y los impuestps de contribución. Los brazos habrán disminuído, aumentarán los precios; pero como el capital estará tan mermado, los jornales no subirán, al menos en la proporción necesaria. Variarán los procedimientos técnicos en el sentido del menor coste, y el personal también cambiará, o de aptitudes o de individuos. La reconstrucción de edificios destruídos llevará también gran suma de dineros, de energías y de años. La política comercial de las naciones no cambiará en nada: Inglaterra seguirá su sistema de libertad de cambios internacionales, y Francia, Rusia, Alemania e Italia perseverarán en su política de protección, templada por medio de Convenios y Tratados firmados con distintos países. El pago de indemnización de guerra, que tendrá que ser fortísimo, influirá mucho en las naciones vencidas.—A. Weiss: *Le droit international d'hier et de demain*. Lo que se necesitará el día de mañana será una sanción enérgica para imponer los acuerdos del Tribunal de la Haya u otro semejante, lo que se hubiera necesitado hoy para evitar la guerra. Todos los progresos serán vanos, todas las reformas estériles si las prescripciones del Derecho internacional no obtienen por fin la fuerza obligatoria y las sanciones efectivas que les faltaron hasta ahora. Y ocurre preguntar: ¿Quién

impondrá esa sanción? ¿Un Estado, todos los que firmen el Convenio...? Que tenemos guerras mientras haya mundo; y no hay remedio.

Scuola cattolica (La), Diciembre, 1915.—P. I. Rinieri: *L'anno della nascita del Salvatore.* Trata de determinar el año del nacimiento del Salvador estudiando el año de la muerte de Herodes, 750-751 a. C., en el cual, según San Mateo, Jesús volvía de Egipto a la edad de tres años, al menos; en cuyo caso se prodría concluír, aproximadamente, que nació el 748 (747). A esta misma fecha nos lleva un examen de la edad que San Juan y Jesús tenían cuando comenzaron su vida pública, Luc. III, 1-3, 23; el tiempo en que Pilatos fué gobernador de Judea, etc.—Angelo Grazioli: *Carità cristiana nel momento delle invasioni barbariche.* Desde el primer momento del cristianismo, la sociedad sintió su influjo benéfico. que fué troncado por las invasiones de los bárbaros. Entonces se comprendió la necesidad de hermanar el elemento romano con el germánico, y esto hizo la Iglesia bajo las varias formas de la caridad cristiana, como claramente nos lo dice la Historia. Los pueblos de la Germania tenían la doble misión de Dios de castigar a los pueblos latinos e infundirles nueva sangre, que constituyese una sociedad nueva, fuerte, libre y rica de energías; la Iglesia fué la intermediaria de las dos razas por medio de los Obispos y de los monjes. Los Obispos, lejos de ser los usurpadores del poder civil, fueron los únicos que hicieron frente a las exigencias del vencedor, que tuvo que reconocer su superioridad y autoridad que ellos usaron en favor del vencido. La Iglesia, que perfectamente reconoció su misión, civilizó a los bárbaros. El monarquismo seguía, paso a paso, a los vencedores consolando, reedificando y pacificando los pueblos. Los bárbaros y los monjes reunidos reconstruyeron un nuevo mundo: la Europa cristiana. Una escena preciosa nos lo simboliza: Totila visitando San Benito, en Montecasino, que le reprendió sus maldades e hizo cambiar su barbarie en un gobierno sabio y benigno.—Adolfo Cellini: *Israele e guerra.* (Continúa.)= **Idem**, 1.° de Enero de 1916.—Dr. Massé, Presbítero: *Il bilancio morale di un'epoca che sta per chiudersi.* Hay motivo para creer que los acontecimientos presentes señalarán una nueva serie de siglos, una nueva época. La nueva, ¿hacia dónde caminará? Solamente Dios ve el futuro; pero siendo el pasado y el presente el camino para el porvenir, la historia futura está, en parte, en nuestras manos. Hasta el fin del Medio Evo, la fe cristiana había resuelto terminantemente todos los *por qué* de la vida, prueba clara son las especulaciones de los Padres y mucho más las profundas de los Doctores Escolásticos; pero de aquí quedó ofendido el orgullo humano, habiendo sido declarado implícitamente su incapacidad. Los estudios humanísticos escrutaron las reliquias del clasicismo pagano salvadas en los monasterios de las hordas salvajes, y la razón, al contacto de una mentalidad puramente humana, se disgustó de los severos ideales cristianos; pero, hasta entonces, aunque la doctrina cristiana no influía en la vida de muchos, aunque faltaba la adhesión de corazón, quedaba el obsequio del espíritu y nadie pretendía destruirle. Entonces vino el protestantismo en Alemania, el *cinquecento* en Italia y el renacimiento en Francia, y el mundo, no contento con emanciparse del cristianismo, quiso destruír con la *Enciclopedia* todo lo que olía a cristiano; así se consumó la apostasía y revolución anticristiana.—(Continúa.) Leone Tondelli: *Gli oracoli greci e i profeti ebrei.*—P. I. Rinieri: *L'anno della nascita del Salvatore:* 1.°, *Il censimento di Quirino.* Prueba contra Mommsen y Schurer la historicidad de los primeros versículos del capítulo II del Evangelio de San Lucas. La primera prueba nos la dan los historiadores latinos del siglo I, entre los cuales Suida afirma que Augusto envió por todas las provincias del Imperio varios hombres escogidos para que hicieran el empadronamiento de sus súbditos y sus propiedades. Esto mismo testimonian Tertuliano, San Justino, Casiodoro y otros. Que Quirino fué el destinado a la Siria lo prueban las dos inscripciones de Q. Emilio Segundo, prefecto de la I cohorte augusta, el cual tuvo el encargo de Quirino de hacer dicho empadronamiento en la ciudad Apamea; la de Tívoli, que atestigua haber tenido Quirino dos veces el mando de Siria.—A. Cellini: *Israele e guera.* (Continúa.)=**Idem**, 1.°

de Febrero de 1916.—M. Righetti: *Le origini della liturgia cristiana. Paganesimo e liturgia.* Los reformadores del siglo XVI, para justificar de algún modo su *protesta*, han querido ver en los ritos de la Iglesia primitiva una analogía de los ritos del paganismo; más aun: Middleton, en 1729, escribió un libro para demostrar la conformidad existente entre el Papado y el paganismo por razón de sus ceremonias, que si se observan las que se hacen en la iglesia de Roma y las de los templos paganos, encontramos una perfecta analogía. El incienso ya lo usaban en los templos de los dioses, el agua bendita se asemeja en todo al agua lustral que en vasos de oro se hallaba en el templo de Delfos. La misma analogía vemos en las procesiones, en las capillas, nichos, ex votos, culto de la Virgen. Pero todas estas semejanzas, si alguna hay, no prueban otra cosa que los sentimientos religiosos íntimos no son propios de una sola religión, sino de todas. De ningún modo hay que concluir de esta analogía, que una religión es imitación de las otras que le precedieron. Hay, sin embargo, una gran diferencia entre los misterios del paganismo y de la religión cristiana. Mientras los de aquél eran absolutamente secretos, los del cristianismo se enseñaban a todos los cristianos: aun a los catecúmenos no les eran del todo desconocidos.—Dr. Massé, Presbítero: *Il bilancio morale di un'epoca che sta per chiudersi.* Al periodo crítico siguió el orgánico. Pasadas las primeras y ebrias fiestas de la apostasía cristiana, el mundo se encontró delante de dificultades que no había imaginado. ¿Cómo resolverlas? Todos saltaron a pie juntillas. Unos suprimieron el espíritu, admitiendo la pura realidad; los otros se cerraron en su propio espíritu, haciéndole árbitro de todo lo que le circunda. Los unos «creyeron, con Byron, que vivir fuese sentir todo, pasar por los diversos de color de la vida universal, cenobitas y epicúreos, ángeles y demonios» (E. Castelar), y el resultado fué dispersión de la vida, añosa decadencia, pesimismo, blasfemia y desprecio universal. Los otros, desde Kant hasta Nietzsche, negaron todo lo que no era el Yo, la Idea y demás egoismos, llegando, según creían, a la libre y potente expansión de la naturaleza al Superhombre, a la apoteosis del orgullo humano. La *Ciencia* demostró, por medio de hipótesis arbitrarias y argumentaciones sofísticas, toda la insuficiencia del exclusivo método experimental; el *arte*, degradado en el naturalismo, no supo sino producir mercancías, cuyo precio aumentaba a medida que bajaba su valor; ¿y la *virtud?*, no hablemos de virtud donde reina el escepticismo. En conclusión: el alma moderna, mezcla de Fausto y de Hebreo errante, de deseo de vivir, saber y experimentar, de inquietud e instabilidad, entró en un baño de sangre sin ideales, sin virtud ni fuerza moral, enferma de aburrimiento. ¿Cómo saldrá de allí...?—R. I. Rinieri: *Il censimento di Quirino.* Segun las inscripciones de Q. Emilio Segundo y de Tívoli, Quirino fué dos veces Legado de Augusto en Siria: la primera, como Legado *ad census accipiendos* entre 747 y 751 p. C., y la segunda, como *Legatus Augusti pro praetore* o Gobernador el año 759, o sea seis años después de Cristo. A la primera legación corresponden las palabras de San Lucas, o sea al primer censo de Quirino, en cuyo tiempo gobernaba la Siria con el título de pretor Sensio Saturnino. Los testimonios de Tertuliano, de San Justino y de Casiodoro concuerdan en todo esto. El segundo censo de la Judea fué después de trece años, o sea en el 760. Según esto, las palabras de San Lucas αὕτη ἀπογραφὴ πρώτη ἐγένετο ἡγεμονεύοντος τῆς Συρίας Κυρηνίου, habrá que interpretarlas del siguiente modo: *Esta descripción se hizo antes que Quirino fuese Gobernador de Siria*, interpretación que hoy admiten ya, no sólo algunos protestantes, sino también muchos católicos, como Lagrange y otros. El autor promete precisar en otro artículo la fecha del Salvador apoyándose en las conclusiones sacadas de los sincronismos estudiados en los artículos anteriores.—A. Bernareggi: *Il clero nelli esercuti.*=**Idem**, Marzo, 1916.—M. Righetti: *Le origin della liturgia cristiana* (continuación). En los primeros siglos del Cristianismo, la lucha entre éste y el paganismo fué tremenda. Del campo literario y filosófico descendió al litúrgico. Comprendiendo la Iglesia la dificultad de suprimir *ex abrupto* los templos y fiestas de los paganos, tenazmente radicados en los usos del pueblo, reaccionó edificando templos al lado de los paganos, e instituyendo fiestas en los días o meses en que los

gentiles celebraban las suyas. De este modo la concurrencia del pueblo fué pasando a las Iglesias de los cristianos. Estudia luego el autor la diferencia que existe entre los Héroes del politeísmo greco-romano y los Santos del Cristianismo.—A. Bernareggi: *Il Clero negli eserciti* (continuación).—Adolfo Cellini: *Israele e guerra* (cont. e fine).

Studies, December, 1916.—Helena Concannon: *St. Columban: apostle of peace and penance.* San Columbano, el apóstol que de los monasterios de Irlanda fué a predicar paz y penitencia a la Europa central, fué el que salvó a la Galia. — Adrián Fortescue: *The Balkan peoples.* Datos históricos sobre las razas que forman los pueblos balcánicos y vicisitudes de las mismas, ya bajo el dominio turco, ya en su formación de nacionalidades independientes.—Edwar Cahill, S. J.: *Secondary education for rural Ireland.* El problema de la educación en la población rural debe ser resuelto por patriotismo y por deber en la creación de más escuelas en los centros agrícolas y en la reforma de los programas y métodos, para que resulten más efectivos.—A. J. Rahilly: *The influence of german philosophy.* Textos de Kant, principalmente para demostrar que la filosofía alemana induce a la guerra y la cree necesaria para el progreso de la cultura.—Katherine Tynan: *Poetry as I have known it.* Recuerdos de la autora sobre los poetas conocidos por ella en Inglaterra e Irlanda. La guerra purifica y levanta el corazón a más nobles ideales y tal vez por eso reconoce la eminente poetisa un resurgir poético después de la guerra de Crimea, después de la guerra sudafricana y actualmente en la presente guerra.—Henry Sommerville: *Labor disorders in war time.* Las huelgas inglesas en tiempo de guerra han sido tal vez más exigentes que en tiempo de paz, aunque no tan numerosas: analiza sus causas y el remedio que pueden tener, que es la doctrina social del Evangelio.—W. G. Fallon: *The municipal problem in Dublin.*— Prof. Mary. T. Hayden. *Lambert Simnel in Ireland.* Noticias históricas del impostor llamado Lambert Simnel, que empezó en Irlanda su papel de rey de Inglaterra, suplantando a Enrique VII.=**Idem**, Marzo.—Adrián Fortescue, *D. D.*: *Christianity in the Balkans.* Estudio histórico sobre las Iglesias ortodoxas de los pueblos balcánicos; separados de los latinos y de los griegos, o sea del Pontífice Romano y del Patriarca constantinopolitano, han formado Iglesias autocéfalas, cuya historia y desarrollo obedece más bien a causas políticas que religiosas. Hay datos sobre las misiones y colegios de los católicos. P. O'Neill, S. J.: *The storm in Macbet.* Estudio literario de la tempestad en Macbet.—G. T. Morgan: *Chemisty, the war, and Ireland.* La industria química aplicada a la guerra, como productora de explosivos y gases asfixiantes, ha tenido en Irlanda sus profesores e ingenieros en los tiempos actuales.—M. Maher, S. J.: *Religious instruction in irish catholic intermediate schools.* El aumento de escuelas superiores o intermedias hace hoy más fácil al pueblo la ampliación de conocimientos, pero es preciso también ampliar la instrucción religiosa en esos centros, sino se corre el peligro de educar la nueva generación sin la debida base religiosa, fácil presa del racionalismo anticristiano.—Ed. F. Ryan, S. J.: *Labour organisations in Germany.* Las organizaciones o sociedades obreras de Alemania.—A. E. Clery: *The pseudo science of classics.* La decadencia del clasicismo y del estudio y conocimiento de los autores griegos y latinos y sus causas.

BIBLIOGRAFÍA

El dialecto vulgar salmantino, por José de Lamano y Beneite, obra laureada con *accesit* en público certamen por voto unánime de la Real Academia Española e impresa á sus expensas.—Un vol. en 4.° de 676 págs.—Salamanca, 1915.

No es poca alabanza de esta obra el que la Real Academia Española le haya concedido un *accesit* y la haya impreso a sus expensas. A D. José de Lamano lo conocen además nuestros lectores, y saben muy bien que cuando se pone a una cosa no suele dejarla sin haber antes recorrido para su perfección todo el camino transitable. Y eso ha hecho aquí, y aun algo más; pues el que lea o estudie este libro, además de enterarse de lo que es el dialecto salmantino, adelantará no poco en el conocimiento del castellano neto y castizo.

Tiene tres partes, o cuatro por mejor decir, la obra: Primera, una *introducción* sobre la historia del dialecto salmantino con la justa apreciación de los monumentos literarios en que se contiene, desde el Fuero de Salamanca hasta las obras de Gabriel y Galán y Maldonado; segunda, notas gramaticales; tercera, autología, en la que se dan trozos literarios u obras enteras del dicho Fuero de Salamanca, de Juan del Encina, Lucas Fernández, Sebastián de Orozco, Lope de Vega, Tirso de Molina, Torres Villarreal, Galán y Maldonado, y cuarta, vocabulario.

En la página 42 pone el autor la nota siguiente: «Así en las NOTAS GRAMATICALES como en el VOCABULARIO van incluídas formas y palabras, *no en gran copia*, que no son de origen y uso exclusivo del dialecto de la provincia de Salamanca, sino que son corrientes y molientes a todo vuelo en el lenguaje vulgar de otras regiones...» Las anota, sin embargo, para que al llegar la hora de «levantar el grandioso alcázar de la panglotología castellana... se cuente con estas y aquellas determinadas formas y voces del lenguaje vulgar leonés, pongo por el caso, son también muy acostumbradas en lenguaje vulgar salmantino.» Esto está muy bien; lo primero es recoger todo lo que hay, que después vendrá la labor más particular del deslinde. Ahora que cuando ese deslinde se haga, creo que van a aparecer, *si, en gran copia*, las formas y voces que, aunque usadas en la provincia de Salamanca, son corrientes y molientes en el lenguaje vulgar de otra regiones y aun en puro y neto castellano.

Cuanto más me iba yo acercando al término de la lectura de este libro, hecho sin duda alguna con minuciosidad y competencia, más se me iba imponiendo esta conclusión: que el dialecto salmantino... no existe. Se reduce todo a unas cuantas, no muchas, diferencias características de pronunciación; alguna variación en el significado de palabras por lo demás castellanas, y quizá otras cuantas docenas de palabras propiamente dialectales. Si con esto se quiere hacer dialecto, cada concejo y aun cada valle de Asturias tiene el suyo. Leyendo esta hermosa obra del Sr. Lamano se encuentra mucho que es buen castellano, a veces hasta literario y muy castizo; otras veces, castellano vulgar, pero que se habla de Santander a Cádiz. Y aun muchas veces, en que el autor cree estar jugando con elementos exclusivamente dialectales, eran éstos para mí per-

fectamente conocidos—a lo más un tantito desfigurados por ligeras variantes prosódico-ortográficas—por haberlos aprendido en aquel mi vallecito natal de las Asturias occidentales.

Fr. A. G. Menéndez-Reigada.

¿Quién fué el Licenciado Alonso Fernández de Avellaneda? Ensayo sobre la escritura espiritual del *falso «Quijote»*.—Religiosidad de Cervantes, por D. Aurelio Baig Baños.—Un vol. en 4.° de 336 págs.—G. Molina, Madrid.

En una *Carta-Prólogo* dice al autor de este libro el Sr. Rodríguez Marín que todo lo que no sea encontrar «un documento fehaciente que declare con sencillez y laconismo cómo se llamaba el autor de ese libro malhadado...—el falso *Quijote*—es andarse por las ramas». Ese documento no se ha encontrado aún, y, por consiguiente, no hay respuesta posible a la pregunta que encabeza este libro, a pesar de lo que el autor pretende.

El Sr. Baig cree que el autor del falso *Quijote* fué el dominico Fr. Alonso Fernández, y la razón principal es la coincidencia del nombre con el Licenciado Alonso Fernández de Avellaneda. La prueba no puede ser más endeble, si es que no sirve para probar lo contrario, pues a nadie se le ocurre, queriendo ocultarse, buscar un *pseudónimo* con su propio nombre y apellido.

Además, para admitir que Fr. Alonso Fernández hubiera sido el autor del falso *Quijote* tendríamos que borrar cuanto conocemos de su historia y fundir su persona de nuevo: tan contrarias son la personalidad de Avellaneda y la del dominico placentino, tan serio, tan austero, tan espiritual, tan ocupado siempre en las graves tareas del gobierno y del ministerio apostólico. Lo demás es sencillamente dejar volar a la imaginación y, según la frase de Rodríguez Marín, andarse por las ramas.

El libro del Sr. Baig es, por lo demás, gran arsenal de datos y noticias cervantistas, y con interés lo leerán los aficionados a estas cuestiones.

El segundo estudio sobre *la religiosidad de Cervantes* es un tanto ampuloso y ditirámbico, avalorado también por multitud de citas y testimonios.

Fr. A. G. M-R.

Estudios de prehistoria americana.—Contribución al conocimiento de los aborígenes de la provincia de Imbabura en la República del Ecuador, por J. Jijón y Caamaño.—Un vol. en 8.° de 351 págs. con 64 láminas.—Madrid, Blass y Compañía.

El valor principal de esta obra consiste en el modo de tratar el dificilísimo problema del origen y condición de los antiguos moradores de América. Porque no se apoya el Sr. Jacinto Jijón en las hipótesis, más o menos efímeras, que hasta hoy se han fraguado; sino, acude a la Arqueología, que es la sola capaz de romper el velo denso que envuelve la historia primitiva de América. Varios trabajos de este género se han hecho ya del dominio público, en los cuales diversos lugares de Sud-América han sido ilustrados. La República del Ecuador ha prestado también su contingente con escritos de gran precio. El Sr. Jijón, con solicitud esmerada y febril entusiasmo, prosigue tan noble misión arqueológica.

La obra está dividida en cuatro partes. En la primera, el autor da noticia de las excavaciones que él mismo, a expensas propias, ha dirigido en Urcuquí y en el Quinche, dos lugares del Ecuador, situados al Norte de Quito. Las *tolas* o montículos artificiales, de variadas formas y dimensiones, que contienen de ordinario restos humanos y utensilios domésticos, han sido el objeto principal de estas excavaciones. En la segunda, hace minuciosa «descripción del material arqueológico» allí encontrado. En la tercera, se encamina por una senda hasta el día de hoy nada frecuentada en las indaga-

ciones arqueológicas de Sud-América; ya que, tratando del «Estudio antropológico», examina, según las rigurosas exigencias de la ciencia, cada uno de los huesos que componen el cuerpo humano; al cráneo dedica capítulo especial. Finalmente, en la parte cuarta, expone las siguientes conclusiones deducidas de toda la difícil labor hecha en las partes precedentes. Manifiesta primero «¿qué son las tolas?» Después averigua si «Los restos prehistóricos encontrados en Imbabura, ¿pertenecen todos a un mismo pueblo y son susceptibles de clasificación cronológica?» Luego estudia las «Posibles relaciones de los aborígenes de Imbabura con los otros pueblos ecuatorianos». En fin, procura investigar las relaciones entre «Los aborígenes de Imbabura y los otros pueblos de América». Dos apéndices y numerosas láminas artísticamente elaboradas, que representan mapas, vistas, planos y los objetos hallados en las excavaciones, dan fin al libro y lo ilustran admirablemente, a par de las figuras esparcidas en el cuerpo de la obra.

Brilla en todo el escrito la claridad, a la cual contribuyen no poco las divisiones en tipos y clases de los diversos objetos tratados. Pero la dote que más sobresale es, sin duda alguna, la eximia prolijidad, acompañada de la más escrupulosa exactitud, propiedades muy dignas, en verdad, de un arqueólogo perspicaz: ninguna medida, ninguna particularidad queda sin peculiar aclaración y estudio. Un ejemplo de ello tenemos en las páginas 209 y 210, donde, disertando sobre el fémur, dice: «Comparemos las dimensiones obtenidas por nosotros con las de otras razas americanas. Por el largo, los imbabureños se asemejan a los venezolanos (429,396). Por el índice pilástrico, difieren de todas las razas del Nuevo Mundo y se asemejan a los tártaros (97,68) y a los eslavos (99). A causa de la platimetría se identifican los imbabureños con los antiguos moradores de Venezuela (79,22). El índice de la cabeza femoral en los imbabureños es parecido al de los tártaros (97,68) y franceses de la Edad Media (98,02). El índice del largo del cuello de nuestros indios es el mayor conocido, lo cual debe provenir de alguna diferencia de técnica. Por su robustez en la diáfasis son los imbabureños semejantes a los mejicanos (12,56), a los californianos (12,64), a los patagones (12,69) y peruanos (12,71). Por la robustez en la cabeza pueden compararse los imbabureños a los bajos californianos (21,27), patacallos (21,22) y peruanos (21,52). El ángulo del cuello es parecido al de la raza fósil de Spy (115°) y el de los alemanes antiguos (117° 2'). Por la torsión, los imbabureños se colocan junto a los veddahs (33°).» Este párrafo muestra también otra cualidad que da gran autoridad a la obra del Sr. Jijón: la comparación de la arqueología ecuatoriana con los datos arqueológicos de las otras regiones de Sud-América. Además el vasto conocimiento que el autor tiene de la literatura sobre arqueología americana, no sólo de la escrita en español, sino también en alemán, mayormente en francés e inglés, le permite hacer consideraciones luminosas y de mucha trascedencia, al mismo tiempo que le impide dar rienda suelta a suposiciones gratuitas. Así, muchas veces se leen frases como esta: «He aquí cómo podemos, por ahora, resolver el problema del uso de los apodos, resolución que, lejos de creerla definitiva, reconocemos está fundada en muy flacos cimientos» pág. 165.

Si se nos permitiera enmendar el trabajo que examinamos, sería sólo en lo material. Así el lector cuando continúa la interrumpida lectura desearía hallar al principio de cada página, en vez del título de la obra, la indicación de la materia allí tratada, con la parte y capítulo respectivo. Igualmente si en las láminas el rótulo estuviera puesto debajo de cada grabado, o al pie de la misma página, evitaría la molestia de volver repetidas veces la página anterior para saber lo que representan.

En resumen: el trabajo del Sr. Jijón y Caamaño es de verdadero valor.

Fr. M. Jácome, O. P.

Elenco alfabetico *delle publicazioni periodiche esistenti nelle bibliotechе di Roma.* En 4.°, XVII-406 páginas.—Roma, Inst. Biblico, 1914.

Como obra destinada principalmente a cubrir las necesidades del Instituto bíblico,

abarca sólo las publicaciones referentes a las disciplinas teológicas, bíblicas y orientalistas o que tienen con ellos estrecha relación. Para su confección se han servido sus autores de los Indices de las bibliotecas públicas—en sentido amplio—de Roma. Las revistas y publicaciones están, por lo tanto, indicadas sumarísimamente. Para los que se encuentran en Roma y frecuentan sus bibliotecas, es obra de mucha utilidad; para los demás tiene un valor muy limitado. Bien estaría que aquí, en Madrid y en Barcelona, donde abundan las bibliotecas, se hiciese algo parecido. El Instituto de Reformas Sociales suele publicar anualmente una Memoria de las revistas y periódicos que hay en su biblioteca. El Centro de Estudios Históricos tiene también para su servicio particular el Indice de publicaciones de ese género de varias bibliotecas madrileñas. Pero esto es insuficiente. Para encontrar en Madrid uno de los números pasados de cierta revista histórica catalana de importancia, recorrimos poco ha más de una docena de bibliotecas públicas de las mejor surtidas, y hasta preguntamos en los Centros regionales; y en vista del resultado negativo de nuestras averiguaciones, llegamos a dudar que haya entrado en Madrid semejante impreso, aunque hay una ley que manda enviarlo a la Biblioteca Nacional.

Historia bíblica del Antiguo Testamento, por el P. Fisher, traducción del P. R. Ruiz Amado, S. J.—En 4.°, 185 páginas.—Barcelona, Librería religiosa, 1914.

Compendio de Historia Universal.—*Edad Antigua*, por el P. José Mundó, S. J. En 4.°, XII-164 páginas.—*Edad Media*, por el P. R. Ruiz Amado.—En 4.°, XII-176. páginas.—*Edad Moderna*, por el mismo.—En 4.°, VIII-188 páginas.—Id. ib., 1914 1915.

Excelentes por su confección y método nos parecen estos Compendios para adoptarlos en la segunda enseñanza. La buena disposición y orden de las materias, el empleo de varias clases de tipos y otros adyacentes, discretamente combinados, contribuirán a hacer más fructífero el trabajo del alumno que se sirva de estos libros. Los que han consagrado su vida a la enseñanza de la juventud, encontrarán, ciertamente, vacíos, y quizá defectos que enmendar, porque no siempre lo que parece mejor en abstracto da resultado en la misma proporción cuando se desciende a la práctica. Pero ante la penuria que venimos sufriendo de libros de esa clase, es más de agradecer esta nueva tentativa para remediarla.

La *Historia bíblica* va precedida de unos cuadros cronológicos del Antiguo Testamento, ordenados por el P. José Bover, S. J.; y el *Compendio* contiene numerosos grabados y algunos mapas que completan la parte expositiva.

Discurso leído en la Universidad de Santiago en la solemne inauguración del curso académico de 1915 a 1916, por el Dr. D. José González y Salgado. En 4.°, 92 páginas.—Santiago, M. Paredes, 1915.

Resume en este discurso el Sr. Salgado la actuación de los españoles en el Concilio de Trento. Hace un estudio esquemático de lo tratado en cada una de las sesiones, refiriendo preferentemente la parte que en ellos tomaron nuestros prelados y teólogos, que fueron los que en aquella augusta asamblea figuraron al frente de todas las naciones católicas. Tema es este demasiado amplio para un discurso, y bien merece que se le dedique un estudio concienzudo y extenso, utilizando la edición monumental de las actas del Concilio, diario, cartas, etc., publicada recientemente por la Sociedad Goerres, y muchísimas noticias inéditas acerca de la intervención de Carlos V y Felipe II y de algunos asistentes españoles, las cuales duermen olvidadas en nuestros archivos. El trabajo del Sr. Salgado refleja perfectamente la intensa y poderosa contribución de nuestros representantes, en beneficio de la reforma de costumbres y del esclarecimiento del dogma, y merece leerse como memorial de uno de los capítulos más glorio-

sos de nuestra historia. El lector corregirá fácilmente algunos pequeños *lapsus*, como el decir que Pedro Soto, O. P., fué catedrático de Prima en la Universidad de Salamanca.

Fr. V. B. de H.

Historia del retrato auténtico de Cervantes, transcripción y comento de congruencias e incongruencias, por Aurelio Báig y Baños.—68 páginas en 4.°.—Madrid, 1916.

No hace todavía cinco años, limpiando D. José Albiol una tabla con un retrato de Cervantes, que entre otras cosas había comprado en Sevilla, se encontró con dos letreros; uno en la parte superior: *D. Miguel de Cervantes Saavedra;* y otro en la inferior: *Joannes Jaurigui Pinxit anno 1600*, que le dieron algo que pensar. Albiol no daba importancia al cuadro, por ser retrato de Cervantes, creyendo que existirían muchos; pero desconocía la firma del pintor Jaurigui, y quiso saber lo que valían sus cosas. Sin darle gran importancia, comunicó el asunto al académico de Bellas Artes Sr. Sentenach; éste lo comunicó a Rodríguez Marín; ambos, a D. Alejandro Pidal; y entre los tres, y después de algunas averiguaciones, convinieron en que en la susodicha tabla se contenía el retrato auténtico de Cervantes, a que el inmortal autor hace referencia en el prólogo de las *Novelas ejemplares*. D. Alejandro Pidal, a la sazón director de la Real Academia de la Lengua, logró del Sr. Albiol la cesión del cuadro a la Academia; y entonces, ya asegurado, lo presentó al público como el retrato auténtico de Cervantes, en una conferencia dada con este fin en la Asociación de la Prensa. Un alborozo inmenso conmovió a España y a todos los hispanistas por tan feliz hallazgo. Pero bien pronto comenzaron a dejarse oir voces discordantes, que ponían en duda la autenticidad, siendo las principales las de los académicos de la Historia señores Pérez de Guzmán y Puyol. Hubo muchas réplicas y contrarréplicas, aún no terminadas del todo. La opinión que sustenta la autenticidad ha salido siempre ganando, y hoy toca los linderos de la certeza. Todo esto, con verdadero lujo de detalles y pormenores, es lo que cumplidamente se expone en este folleto del infatigable Sr. Baig y Baños, que con él ha hecho un nuevo y buen servicio a la causa cervantista.

Fr. A. G. M. - R.

Citología.—Parte teórica, por el R. P. Jaime Pujiula.—Un vol. de XIII-295 páginas en 4.°.—Tipografía Católica.—Barcelona, 1915.

Aunque en la portada del libro se dice que trata de la parte teórica de la Citología, no se cumple la promesa más que en parte, porque no se plantean ni discuten directamente los problemas citológicos que se rozan con la Biología general, y lo único en que se ocupa el autor con algún detenimiento es en describir los elementos de la célula; y aun en esto nos parece que peca de parcial, porque, debido, quizá, a su especialización en los estudios botánicos, sólo muy someramente se ocupa de las particularidades de las células animales; como si la Citología general que se propone escribir no abarcara por igual los dos reinos.

Son muy de alabar la concisión y el orden que en la obra resplandecen; no tanto la claridad, que es a veces bastante escasa, y no precisamente por la dificultad o embrollo de los conceptos, sino por la dicción retorcida, pedregosa y llena de incisos que convierte con frecuencia los párrafos en verdaderos laberintos.

También de vez en cuando la precisión de las ideas deja que desear; por ejemplo: cuando define la célula, diciendo «es el último elemento anatómico-fisiológico capaz de verificar los atributos de la vida: nacer, crecer y reproducirse». ¿Qué célula es capaz de nacer? Porque las neuronas sean incapaces de reproducirse, ¿vamos a decir que no son células?

No se nos alcanza para qué clase de lectores está destinado el libro. Los que sepan Citología, quizá no aprendan nada leyendo este Tratado; y los que la ignoren, tampoco encontrarán en él un iniciador y maestro, por falta de condiciones pedagógicas.

Si el P. Pujiula necesitara de aplausos y alientos para continuar publicando trabajos biológicos, borraríamos estos reparos que a su obra hemos puesto, deseosos de que en ediciones sucesivas presente un libro completo y acabado; y aunque no fuera más que por patriotismo, le excitaríamos al cultivo de sus excelentes facultades.

L'Enigma della vita, por A. Gemelli, O. M.—Dos tomos en 4.° de XXII-818 páginas, con 146 grabados.—Librería Editrize Fiorentina.—Firenze, 1914.

Alabada y recomendada la primera edición de esta obra, estaría demás volver a insistir sobre ella, si no fuera por las innovaciones con que aparece al público, y en las que se demuestra que su ilustre autor sigue muy de cerca la evolución de los problemas biológicos.

Los puntos que toca ahora, con la extensión que consiente la índole de un trabajo de síntesis, son el psicomonismo y las cuestiones suscitadas por los interesantísimos experimentos de Carrel. Analiza su técnica y su alcance filosófico, y demuestra cómo se pueden muy bien conciliar con los postulados del vitalismo.

Lo que echamos de menos, lo mismo en esta obra que en otras muchas del fecundo escritor, es que parece que no está empapado en la dialéctica y espíritu de la escuela. En la manera imprecisa de abordar y plantear las cuestiones, en la contextura lógica de los argumentos y en el discurrir incierto y onduloso de su espíritu, parece descubrirse que no se ha nutrido con la medula de león, que tanto vigoriza y aclara los entendimientos, sobre todo, si por naturaleza son despiertos, como el del ilustre franciscano.

Histoire de l'Involution naturelle, por Henri Marconi. Traducción del italiano por M.ª Ida Mori-Dupont.—Un vol. de XII-405 páginas en 4.°.—A. Maloine, París, 1915.

Magnífico papel, hermosos tipos, buena presentación, bastante tecnicismo y... ninguna ciencia. Ese es el juicio sincero e imparcial que me merece este pretencioso libro. Propónese su autor demostrar que, tanto los partidarios de la fijeza de las especies como los evolucionistas de todos los matices, son unos pobres diablos, que han tomado el rábano por las hojas. Sí ha habido y hay transformación de especies; pero no evolutiva, sino regresiva, descendente; de tal manera, que el primer ser orgánico aparecido en el mundo fué el hombre, que fué degenerando y rodando por la escala orgánica hasta el estado de mónera. ¿Argumentos en favor de esta peregrina teoría? Los de los evolucionistas, puestos al revés. ¿Que todos los vates de la Paleontología riñen con tal manera de interpretar los hechos? El autor suelta unas parrafadas literario-filosóficas, sin pies ni cabeza, que nada prueban ni tienen que ver con lo que se trata, y luego saca muy horondo las conclusiones que necesita.

Como el libro no merece más comentario, haremos punto, dudando de si para leer tales despropósitos merecía la pena llevar palmetazos y coscorrones en la escuela.

Orbis catholicus: *A year book of the Catholic World.—First year of issue*, 1916. Edited by Canon Glancey.—The Courier press: *Leamington Spa.*

Este libro, como su título indica, es una guía general de la Iglesia católica. Comienza con una biografía del Papa actual, y a continuacion da la lista de todos los sucesores de San Pedro, con brevísimos datos biográficos y cronológicos: y como complemento, vienen después departamentos y dependencias del Vaticano, con todo el personal empleado en ellos; las Órdenes pontificias, con su historia y organización, y el Sagra-

do Colegio de cardenales con los nombres, títulos, residencia y datos biográficos de los actuales príncipes de la Iglesia; la Curia romana, con indicaciones sobre las sagradas Congregaciones, las relaciones entre la Santa Sede y los países de Europa, los representantes diplomáticos de las diferentes naciones cerca del Vaticano y los de la Santa Sede en las naciones europeas y en los diferentes países del Globo, con todos los detalles que sobre estos asuntos se pueden dar, constituyen la primera parte de la obra. La segunda se abre con una serie de monografías de todas las diócesis, por orden alfabético (en este primer año no comprende la serie más que la letra *a*), y a continuación se despliega toda la jerarquía eclesiástica, según los diferentes países. El Vicariato de Roma y la enumeración de todas las Sedes episcopales, incluso las titulares, con datos estadísticos e indicaciones de santuarios principales, colegios, universidades, etc., juntamente con los Vicariatos y Prefecturas apostólicas, forma una interesante parte del libro. Las Ordenes religiosas, con su historia y con los nombres de sus actuales superiores, y los datos estadísticos referentes a las mismas, es también un capítulo instructivo. Varias listas por orden alfabético de los prelados eclesiásticos y de las personas condecoradas con honores pontificios, hacen más útil y práctico este libro.

Toda esta gran cantidad de información está condensada en un tomo manual y reducido, de impresión clara y agradable. Se echa de menos algún mapa eclesiástico que contribuyese a localicar las diferentes divisiones eclesiásticas. Pero, tal como es, no dudamos en recomendarlo, por su exactitud, por su claridad, por su utilidad, sobre todo a las personas eclesiásticas, y por la instrucción y conocimientos que en él se pueden adquirir.

Una obra de esta clase viene a ser una apología de la Iglesia católica.

J. M. C.